



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

CUARTA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año XI No. 2566

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.,
Martes 30 de Diciembre de 2025

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

LIC. JOSÉ CEVASTIAN YAM POOT, Presidente Municipal de Hecelchakán, Municipio del Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 58 fracción II, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 103 fracción I, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 4, 5, 27, 31 y 32 del Bando de Gobierno del Municipio de Hecelchakán; 2 y 15 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Hecelchakán; 2, 3, 5, 6 y 19 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Hecelchakán y demás normatividad aplicable, a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Hecelchakán para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, en la Décima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de diciembre de 2024, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 119

DEL H. AYUNTAMIENTO DE MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

ANTECEDENTES

- a). - Que el **LIC. JOSÉ CEVASTIAN YAM POOT**, Presidente Municipal de Hecelchakán, por conducto del Tesorero Municipal, con fundamento en el artículo 143 y 144 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, presentó ante la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Hecelchakán para el ejercicio fiscal 2026, para efectos de que sea turnado a Sesión de Cabildo.
- b). - La citada propuesta fue turnada a la Comisión Edilicia de Hacienda, misma que emitió su dictamen en los términos siguientes:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

VISTOS: El contenido del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hecelchakán para el ejercicio fiscal 2026, turnada para su análisis, los integrantes de la **Comisión Edilicia de Hacienda**, proceden a emitir el presente dictamen de conformidad con lo siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Que por instrucciones y a iniciativa del **LIC. JOSÉ CEVASTIAN YAM POOT**, Presidente Municipal de Hecelchakán, el Tesorero Municipal, presentó ante la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Hecelchakán para el ejercicio fiscal 2026, para efectos de que sea turnada a Sesión de Cabildo.

2.- Que por lo extenso del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, se adjunta al presente resolutivo como parte inseparable, como anexo único, a fin de que lectura y análisis resulte más práctico para los integrantes del H. Cabildo, y emitan criterios personales para complementar las políticas de gasto a las que se verá sujeta la administración pública municipal.

3.- Que, una vez analizada toda la documentación, previas sesiones de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, se procede emitir el dictamen correspondiente en virtud de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche, el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.

II.- Que esta Comisión Edilicia Permanente de **HACIENDA**, integrada por el **C. MICHEL GILBERTO COOX MAAS**, Sindico de Hacienda, cuenta con atribuciones para dictaminar el presente asunto, en términos del artículo 63, 64 y 70 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, y una vez emitido el resolutivo correspondiente, turnarlo a consideración del H. Cabildo del Municipio de Hecelchakán.

III.- Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula que los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

IV. Que conforme al artículo 107 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, es facultad del Ayuntamiento aprobar el presupuesto de Egresos anual, para el ejercicio fiscal 2026, en el caso concreto.

V.- Que, en ejercicio de sus facultades el **LIC. JOSÉ CEVASTIAN YAM POOT**, Presidente Municipal de Hecelchakán, por conducto del Tesorero Municipal, presentó ante el H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Hecelchakán para el Ejercicio Fiscal 2026, dando debido cumplimiento a lo ordenado en artículo 124 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

VI.- Que el Presupuesto de Egresos del Municipio de Hecelchakán para el ejercicio fiscal 2026, presentado por el Tesorero Municipal, se base en las directrices y planes de desarrollo económico y social, formulado por el presente gobierno municipal. Se advierte que el mismo atiende a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina de gasto público.

VII.- Que el Presupuesto de Egresos del Municipio de Hecelchakán para el Ejercicio Fiscal 2026 se encuentra elaborado conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, y las normas que emitan el Consejo Nacional de Armonización Contable.

VIII.- Que, una vez realizado el análisis de la referida iniciativa, los integrantes de esta Comisión, encuentran que el mismo está apegado a las reglas jurídicas, presupuestales y administrativas que le son aplicables.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión procede a emitir el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO: ES PROCEDENTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, PROPUESTO POR EL LIC. JOSÉ CEVASTIAN YAM POOT, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKÁN, A TRAVÉS DEL TESORERO MUNICIPAL.

SEGUNDO: SE ACUERDA REMITIR EL PRESENTE DICTAMEN AL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, PARA QUE SE SIRVA PRESENTARLO, PARA SU DISCUSIÓN ANTE EL H. CABILDO.

TERCERO: ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO FENECIDO.

CUARTO: CÚMPLASE.

ASÍ LO DICTAMINÓ LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE HECELCHAKÁN, ESTADO DE CAMPECHE. C. MICHEL GILBERTO COOX MAAS, SÍNDICO DE HACIENDA. (RÚBRICAS)

C). - Bajo este contexto, los integrantes del H. Cabildo emiten el presente acuerdo, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Que este H. Ayuntamiento es legalmente competente para conocer del presente asunto conforme a lo preceptuado por el artículo 124 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

II.- Que los integrantes de este H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, consideran procedente aprobar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Hecelchakán para el ejercicio fiscal 2026, en virtud de que, dicho presupuesto se encuentra apegado a toda la normatividad aplicable en la materia.

III.- Enterados del contenido del dictamen antes transcrito, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán considera procedente su aprobación, dado que la iniciativa reúne los requisitos establecidos en la legislación aplicable, de conformidad con el artículo 59 Fracción V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de este H. Cabildo, emiten el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Es procedente el dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda relativo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Hecelchakán para el Ejercicio Fiscal 2026.

SEGUNDO: Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Hecelchakán para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad con lo estipulado en el artículo 143 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

TERCERO: Se faculta al Secretario del H. Ayuntamiento, realizar los trámites administrativos para cumplir con lo ordenado en el presente acuerdo.

CUARTO: Cúmplase.

T R A N S I T O R I O S

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, Órgano del Gobierno Constitucionalista del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase a la Unidad de Transparencia del Municipio de Hecelchakán, para su publicación en el portal de Gobierno.

Tercero: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán.

Cuarto: Se derogan los acuerdos, disposiciones administrativas y reglamentarias, de observancia general en lo que se opongan al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, siendo el 26 de diciembre de 2025.

C. José Cevastian Yam Poot Presidente Municipal; C. Yaremy Arainy Chi Colli, Primera Regidora; C. Roberto Alfonso Poot de la Rosa, Segundo Regidor; C. Teresita de Jesus Tax Chan, Tercera Regidora; C. Wilber Javier Canche Uc, Cuarto Regidor; C. María Guadalupe Cetz Torres, Quinta Regidora; C. Rosario Adriana Sima Citalan, Sexta Regidora; C. Joel Andres Chuc Avila, Séptimo Regidor; C. Paula Iliana Ortíz Pech, Octava Regidora; C. Michel Gilberto Coox Maas, Síndico de Hacienda y C. Victor Manuel Ake Couoh, Síndico de Asuntos Jurídicos; ante el C. Silver Antonio Velázquez Herrera, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**LIC. JOSÉ CEVASTIAN YAM POOT.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKÁN.**

**LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



ALCALDÍA DE 2024-2027
HECELCHAKÁN
AMABLE • BUENO • IMPARABLE

2025, "Año de la Mujer Indígena"



CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción III del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Hecelchakán; 98 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Hecelchakán; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos veinticuatro al treinta de septiembre del año dos mil veintisiete, relativo al **PUNTO DÉCIMO TERCERO** del Orden del Día de la **DECIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 26 del mes de diciembre del año 2025, el cual reproduzco en su parte conducente:

- XIII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

Presidente Municipal: En términos de lo establecido en los artículos 58, 59 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 63, 64 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Hecelchakán, se somete el presente asunto a **Votación Nominal**.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 98 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Hecelchakán, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron **ONCE** votos a favor; **CERO** votos en contra.

Presidente Municipal: Aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE HECELCHAKÁN, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA 26 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE

**LIC. SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



**GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
"2025, Año de la Mujer Indígena"**



**Presupuesto de Egresos del Municipio
de Hecelchakán, Estado de Campeche
para el Ejercicio Fiscal 2026**



**GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
"2025, Año de la Mujer Indígena"**



MARCO LEGAL

En la Ciudad de Hecelchakán, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Campeche, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2° apartado B penúltimo párrafo, 115 fracciones II párrafo primero, III y IV párrafos último y penúltimo, 127 segundo párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 bis primer párrafo, 102, 105 fracciones I y III, y 107 párrafos cuarto, quinto, sexto y séptimo, 108, 121 primer párrafo y 121 bis la Constitución Política del Estado de Campeche; 2°, 69 fracción I, 103 fracción I, 107 fracciones I, y IV, 143, 144, 186 y 187 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; y demás normatividad aplicable.



**GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
"2025, Año de la Mujer Indígena"**



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 115 párrafos primero, segundo, tercero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 bis párrafo primero y 107 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Campeche; 107 fracciones I, II y III, 141 y 142 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y, 1° y 16 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el Honorable Congreso del Estado de Campeche la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Hecelchakán, Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2026.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha de 16 de diciembre de 2016, el Honorable Congreso del Estado de Campeche aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Hecelchakán, Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2026.

La Ley de Ingresos del Municipio de Hecelchakán, Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2026, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de **249,758,227.00** (Son: Doscientos cuarenta y nueve millones setecientos cincuenta y ocho mil doscientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), la cual se muestra a continuación:

Clasificación por Rubro de Ingresos (CRI) 2026

**LEY DE INGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026 (PESOS)**

LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026			
1		IMPUESTOS	4,224,000
	11	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	3,000
		SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	3,000
	12	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	3,871,000
		PREDIAL	2,981,000
		SOBRE ADQUISICION DE VEHICULOS DE MOTOR USADO QUE SE REALICEN ENTRE PARTICULARES	290,000
		SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES	600,000
	13	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCION, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	
	14	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	0



GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
“2025, Año de la Mujer Indígena”



	15	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y ASIMILABLES		0
	16	IMPUESTOS ECOLÓGICOS		0
	17	ACCESORIOS DE IMPUESTOS		350,000
		RECARGOS Y ACTUALIZACIONES		350,000
	18	OTROS IMPUESTOS		0
	19	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO		0
2		CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	
	21	APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA		0
	22	CUOTAS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL		0
	23	CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO		0
	24	OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL		0
	25	ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		0
3		CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	
	31	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS		0
	39	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO		0
4		DERECHOS	9,738,363	
	41	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		60,000
		POR AUTORIZACION DE USO DE LA VÍA PÚBLICA		60,000
	42	DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS (DEROGADO)		0
	43	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS		9,398,363
		SERVICIO DE TRÁNSITO		4,127,263
		USO DE RASTRO PÚBLICO		100
		ASEO Y RECOLECCION DE BASURA		130,000
		POR SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO		2,000,000
		AGUA POTABLE		1,980,000
		SERVICIO DE PANTEONES		280,000
		SERVICIO DE MERCADO		45,000



**GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
"2025, Año de la Mujer Indígena"**



	LICENCIAS DE CONSTRUCCION		65,000
	LICENCIA DE USO DE SUELO		180,000
	AUTORIZACION DE ROTURA DE PAVIMENTO		6,000
	LICENCIA, PERMISOS O AUTORIZACION DE ANUNCIOS		40,000
	EXPEDICION DE CEDULA CATASTRAL		35,000
	POR LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS		510,000
44	OTROS DERECHOS		280,000
	OTROS DERECHOS		280,000
45	ACCESORIOS DE DERECHOS		0
49	DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTE DE LIQUIDACION O PAGO		0
5	PRODUCTOS	83,000	
51	PRODUCTOS		83,000
	INTERESES FINANCIEROS		3,000
	POR USO ESTACIONAMIENTO Y BAÑOS		80,000
52	PRODUCTOS DE CAPITAL (DEROGADO)		0
59	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO		
6	APROVECHAMIENTOS	108,000	
61	APROVECHAMIENTOS		108,000
	MULTAS MUNICIPALES		80,000
	REINTEGROS		25,000
	OTROS APROVECHAMIENTOS		3,000
62	APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES		0
63	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS		0
	APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES		
	DE LIQUIDACIÓN O PAGO		
69			0
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACION DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS.	0	
71	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL.		0



**GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
"2025, Año de la Mujer Indígena"**



72	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO		0
73	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS		0
74	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA		0
75	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA		0
76	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA		0
77	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS PUBLICOS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA		0
78	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL Y DE LOS ORGANOS AUTONOMOS		0
79	OTROS INGRESOS		0
8	<i>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</i>	221,550,003	
81	PARTICIPACIONES		108,804,406
	PARTICIPACIÓN FEDERAL		108,801,958
	FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES		
	FONDO GENERAL		70,921,072
	FONDO FOMENTO MUNICIPAL (2013+70%)		14,992,893
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS		1,044,232
	FONDO DE EXTRACCION DE HIDROCARBUROS		7,815,327
	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACION		3,200,820
	IEPS GASOLINA Y DIESEL		1,857,419



GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
“2025, Año de la Mujer Indígena”



	ISR EFECTIVAMENTE ENTERADO A LA FEDERACIÓN		4,670,336
	FONDO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA DE PREDIAL (30 %)		4,299,859
	PARTICIPACION ESTATAL		2,448
	A LA VENTA FINAL DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO		2,448
82	APORTACIONES		105,038,698
	APORTACION FEDERAL		101,826,717
	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		68,431,487
	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		33,395,230
	APORTACION ESTATAL		3,211,981
	IMPUESTO SOBRE NOMINAS		2,415,020
	IMPUESTO ADICIONAL PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO		796,961
83	CONVENIOS		6,094,567
	CONVENIO ESTATAL		6,094,567
	APOYO A JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES		6,094,567
84	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL		1,039,514
	MULTAS FEDERALES NO FISCALES		
	INCENTIVOS POR REINTEGRO DEL 5% DE ENAJENACION DE INMUEBLES		122,474
	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS		773,889
	FONDO DE COMPEACIÓN ISAN		143,151
85	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES		572,818
	FONDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS		572,818
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES.	14,054,861	
91	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES		14,054,861
	APOYO FINANCIERO ESTATAL (REMUNERACIONES A POLICÍAS)		14,054,861
	APOYO EXTRAORDINARIO ESTATAL (LAUDOS LABORALES)		
92	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO		0
	(DEROGADO)		



**GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
"2025, Año de la Mujer Indígena"**



93	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		0
94	AYUDAS SOCIALES (DEROGADO)		0
95	PENSIONES Y JUBILACIONES		0
96	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS (DEROGADO)		0
	TRANSFERENCIAS DEL FONDO MEXICANO DEL PETROLEO PARA LA ESTABILIZACION Y EL		0
97	DESARROLLO		
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0	
1	ENDEUDAMIENTO INTERNO		0
2	ENDEUDAMIENTO EXTERNO		0
3	FINANCIAMIENTO INTERNO		0
	ANTEPROYECTO DE LEY DE INGRESOS 2026	249,758,227	

Fuente: Ley de Ingresos Aprobada para el Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Hecelchakán, Campeche.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

Que en caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario 2026, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias, éstos se destinarán preferentemente para cubrir pensiones futuras de trabajadores municipales.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma, es importante considerar lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Campeche, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Municipal de Desarrollo de 2021-2024 que deberá guardar concordancia con los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2026; los cuales contribuyen con la consecución de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; la Nueva Agenda para el Desarrollo Post-2015 de los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que impulsa la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través del Programa de las Naciones Unidas (PNUD).



**GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
 ADMINISTRACION 2024-2027
 “2025, Año de la Mujer Indígena”**



El Plan Municipal de Desarrollo, como medio para el eficaz desarrollo integral del Estado para la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes en la materia, fue realizado mediante una planeación estratégica atendiendo a las normas y principios básicos, así como las metodologías y lineamientos establecidos por el Comité de Planeación del Estado de Campeche.

A continuación, se muestra el modelo de planificación integral con la alineación y vinculación nacional, estatal y municipal, y los ejes transversales de Perspectiva de Género y Derechos Humanos:

Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030		Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027		Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027	
2	Política Social	3	Inclusión, Bienestar y Justicia Social	3	Igualdad y bienestar social
1	Política y Gobierno	2	Paz y Seguridad Ciudadana	2	Gobernabilidad, paz y estabilidad ciudadana
2	Política Social	5	Un estado naturalmente sostenible	4	Igualdad y bienestar social
3	Economía	4	Desarrollo económico con visión al futuro	5	Desarrollo económico municipal
1	Política y Gobierno	1	Gobierno Honesto y Transparente	1	Gobierno Transparente y rendición de cuentas.

Por lo anterior, y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se expide el presente presupuesto de egresos municipal del Ejercicio Fiscal 2024, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable.



**GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
"2025, Año de la Mujer Indígena"**



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN, ESTADO
DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**

**ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Hecelchacán
para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:**

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN, CAMPECHE**

**CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 tomando en cuenta los compromisos, objetivos y metas contenidos en los mismos.

La Tesorería conjuntamente con el Órgano de Control Interno podrá interpretar las presentes disposiciones para efectos administrativos; instaurar y recomendar las medidas conducentes para la correcta aplicación del Presupuesto, e implantar acciones para homogeneizar, racionalizar y ejercer un mejor control del gasto público en la municipalidad. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- El ejercicio y control del gasto público del Municipio de Hecelchacán, para el Ejercicio Fiscal 2026 estará sujeto a las disposiciones previstas en este presupuesto, conforme lo dispone la normatividad legal aplicable.

Artículo 3.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:



GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
“2025, Año de la Mujer Indígena”



- I. Adquisiciones públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que celebren las Dependencias y Entidades para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- II. Ahorro presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- III. Autoridades auxiliares:** A la H. Junta y Comisarías Municipales.
- IV. Ayuntamiento:** Cuerpo colegiado que gobierna el municipio, que se integra por el presidente Municipal, Regidores y Síndicos, en términos de los artículos 102, primer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche y 20 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, respectivamente.
- V. Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y, por ende, los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- VI. Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- VII. Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- VIII. Clasificación por Fuente de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.



**GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
“2025, Año de la Mujer Indígena”**



- IX. Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestaria que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- X. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en: Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XI. Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XII. El Órgano de Control Interno.:** El Órgano de Control Interno.
- XIII. Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XIV. Dependencias:** A las previstas en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Hecelchakán.
- XV. Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XVI. Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XVII. Disciplina Financiera:** La observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero.



GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
“2025, Año de la Mujer Indígena”



- XVIII. Economías:** Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XIX. Entidades:** Los Organismos Descentralizados que conforman la Administración Pública Municipal de carácter Paramunicipal.
- XX. Gasto Aprobado:** Es el momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXI. Gasto Comprometido:** Es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.
- XXII. Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XXIII. Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXIV. Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXV. Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXVI. Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- XXVII. Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXVIII. Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones



**GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
"2025, Año de la Mujer Indígena"**



de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

XXIX. Ingresos Excedentes: Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.

XXX. Ingresos Recaudados: Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

XXXI. Obras Públicas: Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.

XXXII. Presidencia Municipal: Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.

XXXIII. Presupuesto: Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026.

XXXIV. Presupuesto basado en Resultados (PbR): Proceso que integra de forma sistemática consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados en la toma de decisiones, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas.

XXXV. Presupuesto de Egresos Municipal: Será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

XXXVI. Programas y proyectos de inversión: Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.



GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
“2025, Año de la Mujer Indígena”



- XXXVII. Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XXXVIII. Remuneración:** Conforme al artículo 121 tercer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche, se considera Remuneración a toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XXXIX. Servicio público:** Aquella actividad de la Administración Pública Municipal, – Central, Descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XL. Servicios relacionados con las obras públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XLI. Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- XLII. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- XLIII. Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.



**GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
"2025, Año de la Mujer Indígena"**



XLIV. Subejercicio de Gasto: Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.

XLV. Tesorería: La Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Hecelchakán.

XLVI. Trabajadores de Base: Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.

XLVII. Trabajadores de Confianza: Son aquellos que realizan funciones de dirección, inspección, fiscalización o trabajos particulares o exclusivos de los Titulares o funcionarios de Entidades Públicas. Ningún trabajador de confianza formará parte de Asociación Sindical alguna ni representará a trabajadores en organismos que se integren al tenor de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

Artículo 4.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención del presidente Municipal, el titular de Tesorería Municipal y de los Síndicos de Asuntos Jurídicos y de Hacienda, tal como lo establecen los artículos 69, 73, 74 y 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estados de Campeche.

Artículo 5.- Aprobado el presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, el H. Ayuntamiento deberá remitir al H. Congreso del Estado de Campeche para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública la información siguiente:

- I. Copia del presupuesto de egresos aprobado para el Ejercicio Fiscal 2026 y acta de Sesión de Cabildo en que se aprobó.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6.- La Tesorería Municipal será la responsable de que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

El presente presupuesto de egresos municipal para el Ejercicio Fiscal 2026 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del artículo 65 de la



**GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
"2025, Año de la Mujer Indígena"**



Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Artículo 7.- La Tesorería en los términos previstos por la fracción XIX del artículo 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, Generara al menos trimestralmente la información financiera contable, presupuestaria y programática del Ayuntamiento en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, misma que deberá ser difundida en la página electrónica de internet del Ayuntamiento a más tardar treinta días naturales después del cierre del período que corresponda, en términos de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables y, en su caso, de los criterios que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable. Asimismo, deberá permanecer disponible en Internet la información correspondiente de los últimos seis ejercicios fiscales. La difusión de la información vía internet no exime los informes que deben presentarse ante el Congreso del Estado.

Dicha información deberá ser enviada previamente al Síndico de Hacienda para su revisión y, posteriormente deberá enviarse un tanto original a la Auditoría Superior del Estado;

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 8.- El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Hecelchakán, Campeche, comprende la cantidad de **249,758,227.00** (Son: Doscientos cuarenta y nueve millones setecientos cincuenta y ocho mil doscientos veintisiete pesos 00/100 M.N.) Para el presente ejercicio fiscal se prevé un presupuesto equilibrado entre los ingresos y los egresos.

Artículo 9.- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el Ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

Artículo 10.- La Tesorería Municipal podrá realizar las modificaciones al Presupuesto de Egresos, derivadas de: los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias y convenios federales y estatales, o de ingresos de gestión o extraordinarios a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Hecelchakán para el Ejercicio Fiscal 2026; el dinero en efectivo existente, resultado de ejercicios anteriores en la Hacienda Pública Municipal; para cubrir las erogaciones por transferencias a fondos federales y a la Tesorería de la Federación o al Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por las operaciones de ejercicios anteriores; acuerdos del H. Ayuntamiento; de las acciones que contribuyan al saneamiento financiero del Municipio de Hecelchakán, entre ellas, la



**GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
"2025, Año de la Mujer Indígena"**



cobertura de tasa de interés, pagos anticipados y calificación crediticia. De lo anterior, se procurará mantener en todo momento el equilibrio presupuestal.

Artículo 11.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)

CTG		Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	161,534,256.64
2	Gasto de Capital	78,675,136.93
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	1,654,000.00
4	Pensiones y Jubilaciones	7,894,833.43
5	Participaciones	-
Total, general		249,758,227.00

Artículo 12.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026, de acuerdo con la clasificación económica, se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (CE)

CE	Presupuesto aprobado
2 – GASTOS	238,797,466.49
2.1 - GASTOS CORRIENTES	167,258,210.99
2.1.1 - Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	138,030,623.20
2.1.1.1 – Remuneraciones	82,926,680.68
2.1.1.2 - Compra de bienes y servicios	55,103,942.52
2.1.1.3 - Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00
2.1.1.4 - Depreciación y amortización	0.00
2.1.1.5 - Estimaciones por deterioro de inventarios	0.00
2.1.1.6 - Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00
2.1.2 - Prestaciones de la Seguridad Social	0.00
2.1.3 - Gastos de la Propiedad	0.00



GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
“2025, Año de la Mujer Indígena”



2.1.3.1 – Intereses	0.00
2.1.3.1.1 - Intereses de la deuda interna	0.00
2.1.3.1.2 - Intereses de la deuda externa	0.00
2.1.3.2 - Gastos de la propiedad distintos de intereses	0.00
2.1.3.2.1 - Dividendos y retiros de las cuasi sociedades	0.00
2.1.3.2.2 - Arrendamientos de tierras y terrenos	0.00
2.1.4 - Subsidios y Subvenciones a Empresas	11,367,551.04
2.1.4.1 - A entidades empresariales del sector privado	5,967,551.04
2.1.4.1.1 - A entidades empresariales no financieras	5,967,551.04
2.1.4.1.2 - A entidades empresariales financieras	0.00
2.1.4.2 - A entidades empresariales del sector público	5,400,000.00
2.1.4.2.1 - A entidades empresariales no financieras	5,400,000.00
2.1.4.2.2 - A entidades empresariales financieras	0.00
2.1.5 - Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	17,860,036.75
2.1.5.1 - Al sector privado	0.00
2.1.5.2 - Al sector público	10,106,619.12
2.1.5.2.1 - A la Federación	1,100,000.00
2.1.5.2.2 - A las Entidades Federativas	9,006,619.12
2.1.5.2.3 - A los Municipios	0.00
2.1.5.3 - Al sector externo	7,753,417.63
2.1.5.3.1 - A gobiernos extranjeros	0.00
2.1.5.3.2 - A organismos internacionales	0.00
2.1.5.3.3 - Al sector privado externo	7,753,417.63
2.1.6 - Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	0.00
2.1.7 – Participaciones	0.00
2.1.8 - Provisiones y Otras Estimaciones	0.00



GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
“2025, Año de la Mujer Indígena”



2.1.8.1 - Provisiones a corto plazo	0.00
2.1.8.2 - Provisiones a largo plazo	0.00
2.1.8.3 - Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	0.00
2.1.8.4 - Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	0.00
2.2 - GASTOS DE CAPITAL	71,539,255.50
2.2.1 - Construcciones en Proceso	-
2.2.2 - Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	71,539,255.50
2.2.2.1 - Viviendas, Edificios y Estructuras	69,459,702.06
2.2.2.2 - Maquinaria y Equipo	261,000.00
2.2.2.2.1 - Equipo de transporte	431,029.94
2.2.2.2.2 - Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	1,387,523.50
2.2.2.2.3 - Otra maquinaria y equipo	0.00
2.2.2.3 - Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
2.2.2.4 - Activos Biológicos Cultivados	0.00
2.2.2.4.1 - Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	0.00
2.2.2.4.2 - Arboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	0.00
2.2.2.5 - Activos Fijos Intangibles	0.00
2.2.2.5.1 - Investigación y desarrollo	0.00
2.2.2.5.2 - Exploración y evaluación minera	0.00
2.2.2.5.3 - Programas de informática y bases de datos	0.00
2.2.2.5.4 - Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	0.00
2.2.2.5.5 - Otros activos fijos intangibles	0.00
2.2.3 - Incremento de Existencias	0.00
2.2.3.1 - Materiales y suministros	0.00
2.2.3.2 - Materias primas	0.00
2.2.3.3 - Trabajos en curso	0.00
2.2.3.4 - Bienes terminados	0.00
2.2.3.5 - Bienes para venta	0.00



**GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
"2025, Año de la Mujer Indígena"**



2.2.3.6 - Bienes en tránsito	0.00
2.2.3.7 - Existencias de materiales de seguridad y defensa	0.00
2.2.4 - Objetos de Valor	0.00
2.2.4.1 - Metales y piedras preciosas	0.00
2.2.4.2 - Antigüedades y otros objetos de arte	0.00
2.2.4.3 - Otros objetos de valor	0.00
2.2.5 - Activos no Producidos	0.00
2.2.5.1 - Activos tangibles no producidos de origen natural	0.00
2.2.5.1.1 - Tierras y Terrenos	0.00
2.2.5.1.2 - Recursos minerales y energéticos	0.00
2.2.5.1.3 - Recursos biológicos no cultivados	0.00
2.2.5.1.4 - Recursos hídricos	0.00
2.2.5.1.5 - Otros activos de origen natural	0.00
2.2.5.2 - Activos intangibles no producidos	0.00
2.2.5.2.1 - Derechos patentados	0.00
2.2.5.2.2 - Arrendamientos operativos comerciales	0.00
2.2.5.2.3 - Fondos de comercio adquiridos	0.00
2.2.5.2.4 - Otros activos intangibles no producidos	0.00
2.2.6 - Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	0.00
2.2.6.1 - Al sector privado	0.00
2.2.6.2 - Al sector público	0.00
2.2.6.2.1 - A la Federación	0.00
2.2.6.2.2 - A Entidades Federativas	0.00
2.2.6.2.3 - A Municipios	0.00
2.2.6.3 - Al sector externo	0.00
2.2.6.3.1 - A gobiernos extranjeros	0.00
2.2.6.3.2 - A organismos internacionales	0.00
2.2.6.3.3 - Al sector privado externo	0.00
2.2.7 - Inversión Financiera con Fines de Política Económica	0.00
2.2.7.1 - Acciones y participaciones de capital	0.00



GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
“2025, Año de la Mujer Indígena”



2.2.7.2 - Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	0.00
2.2.7.3 - Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	0.00
2.2.7.4 - Concesión de Préstamos	0.00
3 – FINANCIAMIENTO	1,696,442.51
3.1 - FUENTES FINANCIERAS	0.00
3.1.1 - Disminución de Activos Financieros	0.00
3.1.1.1 - Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	0.00
3.1.1.1.1 - Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	0.00
3.1.1.1.2 - Disminución de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	0.00
3.1.1.1.3 - Disminución de cuentas por cobrar	0.00
3.1.1.1.4 - Disminución de documentos por cobrar	0.00
3.1.1.1.5 - Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	0.00
3.1.1.1.6 - Disminución de otros activos financieros corrientes	0.00
3.1.1.2 - Disminución de Activos Financieros No Corrientes	0.00
3.1.1.2.1 - Recuperación de inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	0.00
3.1.1.2.2 - Disminución de otros activos financieros no corrientes	0.00
3.1.2 - Incremento de pasivos	0.00
3.1.2.1 - Incremento de Pasivos Corrientes	0.00
3.1.2.1.1 - Incremento de cuentas por pagar	0.00
3.1.2.1.2 - Incremento de documentos por pagar	0.00
3.1.2.1.3 - Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	0.00
3.1.2.1.4 - Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	0.00



GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
“2025, Año de la Mujer Indígena”



3.1.2.1.4 - Incremento de otros pasivos de corto plazo	0.00
3.1.2.2 - Incremento de Pasivos No Corrientes	0.00
3.1.2.2.1 - Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	0.00
3.1.2.2.2 - Incremento de documentos por pagar a largo plazo	0.00
3.1.2.2.3 - Colocación de títulos y valores a largo plazo	0.00
3.1.2.2.4 - Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	0.00
3.1.2.2.5 - Incremento de otros pasivos de largo plazo	0.00
3.1.3 - Incremento del Patrimonio	0.00
3.2 - APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	1,696,442.51
3.2.1 - Incremento de Activos Financieros	0.00
3.2.1.1 - Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	0.00
3.2.1.1.1 - Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	0.00
3.2.1.1.2 - Incremento de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	0.00
3.2.1.1.3 - Incremento de cuentas por cobrar	0.00
3.2.1.1.4 - Incremento de documentos por cobrar	0.00
3.2.1.1.5 - Préstamos otorgados de corto plazo	0.00
3.2.1.1.6 - Incremento de otros activos financieros corrientes	0.00
3.2.1.2 - Incremento de Activos Financieros No Corrientes	0.00
3.2.1.2.1 - Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	0.00
3.2.1.2.2 - Incremento de otros activos financieros no corrientes	0.00
3.2.2 - Disminución de Pasivos	1,696,442.51
3.2.2.1 - Disminución de Pasivos Corrientes	1,696,442.51



GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
“2025, Año de la Mujer Indígena”



3.2.2.1.1 - Disminución de Cuentas por Pagar	1,696,442.51
3.2.2.1.2 - Disminución de Documentos por Pagar	0.00
3.2.2.1.3 - Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Largo Plazo	0.00
3.2.2.1.4 -Intereses de la deuda interna	0.00
3.2.2.2 - Disminución de Pasivos no Corrientes	0.00
3.2.2.2.1 - Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00
3.2.2.2.2 - Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00
3.2.2.2.3 - Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	0.00
3.2.2.2.4 - Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	0.00
3.2.3 - Disminución de Patrimonio	0.00
Total, general	240,493,909.00

Artículo 13.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la clasificación por objeto del gasto en el tercer nivel de desagregación se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (COG)

COG (PARTIDA GENERICA)		PRESUPUESTO APROBADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	89,995,517.30
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	44,589,463.68
1110	Dietas	4,781,338.00
1130	Sueldos base al personal permanente	39,808,125.68
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	24,100,841.76
1220	Sueldos base al personal eventual	24,100,841.76
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	9,876,720.99
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	195,768.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	8,953,920.99
1340	Compensaciones	727,032.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	5,382,592.83



GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
“2025, Año de la Mujer Indígena”



1410	Aportaciones de seguridad social	3,500,000.00
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	1,300,000.00
1440	Aportaciones para seguros	582,592.83
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	3,168,566.04
1520	Indemnizaciones	500,000.00
1540	Prestaciones contractuales	2,658,566.04
1550	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	10,000.00
1600	PREVISIONES	1,000,000.00
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	1,000,000.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	1,877,332.00
1710	Estímulos	1,877,332.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	15,531,388.12
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	3,887,200.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,099,500.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	672,500.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	557,600.00
2150	Material impreso e información digital	410,000.00
2160	Material de limpieza	1,037,600.00
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	110,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	874,500.00
2210	Productos alimenticios para personas	874,500.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	3,832,118.00
2410	Productos minerales no metálicos	342,500.00
2420	Cemento y productos de concreto	506,500.00
2430	Cal, yeso y productos de yeso	178,200.00
2440	Madera y productos de madera	117,100.00
2460	Material eléctrico y electrónico	689,500.00
2470	Artículos metálicos para la construcción	194,500.00
2480	Materiales complementarios	214,000.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1,589,818.00
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	537,000.00
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	191,000.00
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	180,000.00
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	6,000.00
2590	Otros productos químicos	160,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,635,600.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	3,635,600.00



**GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
"2025, Año de la Mujer Indígena"**



2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	274,500.00
2710	Vestuario y uniformes	100,000.00
2720	Prendas de seguridad y protección personal	80,000.00
2730	Artículos deportivos	94,500.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	80,000.00
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	80,000.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2,410,470.12
2910	Herramientas menores	459,170.12
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	324,000.00
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	250,300.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	707,000.00
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	670,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	40,806,056.82
3100	SERVICIOS BÁSICOS	27,906,184.00
3110	Energía eléctrica	27,741,184.00
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	165,000.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,764,500.00
3210	Arrendamiento de terrenos	430,000.00
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	90,000.00
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	90,000.00
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	331,000.00
3270	Arrendamiento de activos intangibles	343,500.00
3290	Otros arrendamientos	480,000.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	940,000.00
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	930,000.00
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	10,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	468,391.82
3340	Servicios de capacitación	10,000.00
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	81,000.00
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	377,391.82
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	618,000.00
3410	Servicios financieros y bancarios	81,000.00



GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
“2025, Año de la Mujer Indígena”



3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	270,000.00
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	170,000.00
3450	Seguro de bienes patrimoniales	90,000.00
3470	Fletes y maniobras	7,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,672,000.00
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	116,000.00
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	170,000.00
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	90,000.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	596,000.00
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	275,000.00
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	310,000.00
3590	Servicios de jardinería y fumigación	115,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	325,000.00
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	325,000.00
3700	Servicios de traslado y viáticos	110,000.00
3710	Pasajes aéreos	100,000.00
3750	Viáticos en el país	10,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	3,000,000.00
3820	Gastos de orden social y cultural	3,000,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	4,001,981.00
3920	Impuestos y derechos	300,000.00
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	160,000.00
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	3,211,981.00
3990	Otros servicios generales	330,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	22,986,127.83
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	4,695,035.25
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	4,695,035.25
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	5,400,000.00
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	5,400,000.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	800,000.00
4310	Subsidios a la producción	800,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES	4,196,259.15
4410	Ayudas sociales a personas	4,191,259.15



GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
“2025, Año de la Mujer Indígena”

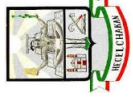


4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	5,000.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	7,894,833.43
4510	Pensiones	7,894,833.43
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,349,659.68
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1,788,629.74
5110	Muebles de oficina y estantería	170,000.00
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,548,629.74
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	70,000.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	10,000.00
5230	Cámaras fotográficas y de video	10,000.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	100,000.00
5410	Vehículos y equipo terrestre	100,000.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	451,029.94
5630	Maquinaria y equipo de construcción	70,000.00
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	381,029.94
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	76,435,477.25
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	69,756,431.25
6110	Edificación habitacional	26,003,965.06
6120	Edificación no habitacional	-
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	252,547.42
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	43,499,918.77
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	-
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	6,679,046.00
6220	Edificación no habitacional	6,679,046.00
9000	DEUDA PÚBLICA	1,654,000.00
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA	1,654,000.00
9910	ADEFAS	1,654,000.00
	TOTAL GENERAL	249,758,227.00



GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
"2025, Año de la Mujer Indígena"





**GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
"2025, Año de la Mujer Indígena"**



A continuación, se presenta la previsión del gasto público mensual por capítulo del gasto para el Ejercicio Fiscal 2026:

CAPÍTULO DEL GASTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
1000	7,499,626	7,499,626	7,499,626	7,499,626	7,499,626	7,499,626	7,499,626	7,499,626	7,499,626	7,499,626	7,499,626	7,499,626	89,995,517
2000	1,294,282	1,294,282	1,294,282	1,294,282	1,294,282	1,294,282	1,294,282	1,294,282	1,294,282	1,294,282	1,294,282	1,294,282	15,531,388
3000	3,400,505	3,400,505	3,400,505	3,400,505	3,400,505	3,400,505	3,400,505	3,400,505	3,400,505	3,400,505	3,400,505	3,400,505	40,806,057
4000	1,915,511	1,915,511	1,915,511	1,915,511	1,915,511	1,915,511	1,915,511	1,915,511	1,915,511	1,915,511	1,915,511	1,915,511	22,986,128
5000	195,805	195,805	195,805	195,805	195,805	195,805	195,805	195,805	195,805	195,805	195,805	195,805	2,349,660
6000	6,369,623	6,369,623	6,369,623	6,369,623	6,369,623	6,369,623	6,369,623	6,369,623	6,369,623	6,369,623	6,369,623	6,369,623	76,435,477
7000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9000	137,833	137,833	137,833	137,833	137,833	137,833	137,833	137,833	137,833	137,833	137,833	137,833	1,654,000
TOTAL	20,813,186	20,813,186	20,813,186	20,813,186	20,813,186	20,813,186	20,813,186	20,813,186	20,813,186	20,813,186	20,813,186	20,813,186	249,758,227

Donde:

- 1000 - Servicios personales
- 2000 - Materiales y suministro
- 3000 - Servicios generales
- 4000 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas
- 5000 - Bienes muebles, inmuebles e intangibles
- 6000 - Inversión pública
- 7000 - Inversiones financieras y otras provisiones
- 8000 - Participaciones y aportaciones
- 9000 - Deuda pública



**GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
"2025, Año de la Mujer Indígena"**



Los gastos por concepto de **Comunicación Social** importan la cantidad de **325,000.00** (Son: trescientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) y se desglosan en el rubro 3600 Servicios de comunicación social y publicidad.

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por **7,894,833.43** (Son: Siete millones ochocientos noventa y cuatro mil ochocientos treinta y tres pesos 43/100 M.N.) y se desglosa en las partidas genéricas 4510 Pensiones, 4520 Jubilaciones y 4590 Otras Pensiones y Jubilaciones.

Partidas		Presupuesto aprobado
4510	Pensiones	7,894,833.43
4520	Jubilaciones	0
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0
Total, general		7,894,833.43

Artículo 14.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la clasificación administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (CA)

CA	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	249,758,227.00
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	249,758,227.00
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	244,358,227.00
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	244,358,227.00
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	244,358,227.00
01 - CABILDO	4,672,826.00
02 - PRESIDENCIA	1,913,726.00
03 - SECRETARIA GENERAL	2,077,500.00
04 - TESORERIA MUNICIPAL	3,536,500.00
05 - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	87,952,961.73



**GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
"2025, Año de la Mujer Indígena"**



06 - Total DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INOVACIÓN MUNICIPAL	103,076,926.82
07 - Total DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	3,341,000.00
08 - DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	3,867,496.05
09 - ORGANO INTERNO DE CONTROL	960,000.00
10 - DIRECCIÓN DE PROTECCION CIVIL	1,520,000.00
11 - DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	1,535,000.00
12 - COORDINACION DE SEGURIDAD PÚBLICA	15,448,129.00
13 - JUNTA MUNICIPAL DE POMUCH	9,535,509.24
14 - COMISARIA MUNICIPAL DE POCBOC	682,699.34
15 - COMISARIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ	668,484.63
16 - COMISARIA MUNICIPAL DE DZITNUP	613,291.17
17 - COMISARIA MUNICIPAL DE CUMPICH	680,190.86
18 - AGENCIA MUNICIPAL DE DZOTCHEN	311,185.23
19 - AGENCIA MUNICIPAL DE BLANCA FLOR	281,535.16
21 - AGENCIA MUNICIPAL DE NOHALAL	467,488.40
22 - AGENCIA MUNICIPAL DE SODZIL	334,515.71
23 - AGENCIA MUNICIPAL DE MONTEBELLO	283,850.57
24 - AGENCIA MUNICIPAL DE CHUNKANAN	597,411.09
Total 3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	244,358,227.00
CA 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	Presupuesto aprobado
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	5,400,000.00
01 - Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hecelchakan	5,400,000.00



**GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
"2025, Año de la Mujer Indígena"**



Total 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	5,400,000.00
CA 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto aprobado
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	-
Total 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	-
CA 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto aprobado
3.2.4.1.0 Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	-
3.2.4.2.0 Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	-
3.2.4.3.0 Auxiliares Financieros	-
3.2.4.4.0 Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	-
3.2.4.5.0 Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	-
Total 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	-

Cabe señalar que Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hecelchakán, Campeche, no es una Unidad Administrativa del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, sin embargo, la Clasificación Administrativa así lo solicita, por lo que se le resto a la unidad administrativa Presidencia la cantidad de \$ 5,400,000.00

De conformidad con el artículo 13 Fracción XV de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, el Municipio de Hecelchakán podrá constituir fideicomisos que tengan entre sus fines la contratación de financiamientos, ya sea con personas físicas o morales, instituciones financieras o a través del mercado bursátil, así como la afectación de los ingresos locales y/o cualquier otro ingreso que le corresponda, distinto de las participaciones y aportaciones federales, a efecto de que sirva como fuente exclusiva de pago de los financiamientos que se contraten a través de dicho fideicomiso, en términos de los artículos 46 o 49 de la mencionada ley.

Para efectos de lo anterior, la Tesorería Municipal de Hecelchakán deberá transferir los ingresos que se recauden de la contribución correspondiente a las cuentas del fideicomiso que para tal efecto se establezcan; asimismo, en aquellos casos en que las contribuciones se recauden a través de instituciones de crédito o comercios a través de los cuales se



GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
“2025, Año de la Mujer Indígena”



recaude la contribución correspondiente, deberá instruir la transferencia directa de los ingresos derivados de dicha contribución a las cuentas de los fideicomisos mediante la celebración de mandatos o convenios.

El departamento que atiende las cuestiones de **Transparencia** en el municipio es La **Unidad De Transparencia**, la cual para dicha actividad tiene aprobado un presupuesto de **100,000.00** (Son: Cien mil pesos 00/100 M.N.).

Artículo 15.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la clasificación administrativa y su interrelación con la clasificación por objeto del gasto, se distribuye como a continuación se indica:

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y SU INTERRELACIÓN
CON LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO POR (CA-COG)**

CA-COG		Presupuesto aprobado
01-Cabildo		4,672,826.00
1000	Servicios personales	4,672,826.00
2000	Materiales y suministro	0.00
3000	Servicios generales	0.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
02 - Presidencia Municipal		7,313,726.00
1000	Servicios personales	978,726.00
2000	Materiales y suministro	550,000.00
3000	Servicios generales	385,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	5,400,000.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
03 - Secretaría del H. Ayuntamiento		2,077,500.00
1000	Servicios personales	0.00
2000	Materiales y suministro	1,007,500.00



GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
“2025, Año de la Mujer Indígena”



3000	Servicios generales	1,070,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
04 – Tesorería Municipal		3,536,500.00
1000	Servicios personales	0.00
2000	Materiales y suministro	790,000.00
3000	Servicios generales	1,012,500.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
5000	Bienes muebles e inmuebles	80,000.00
6000	Inversión pública	
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	
8000	Participaciones y Aportaciones	
9000	Deuda pública	1,654,000.00
05 - Dirección de Administración		87,952,961.73
1000	Servicios personales	70,093,336.30
2000	Materiales y suministro	3,255,000.00
3000	Servicios generales	4,874,792.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	9,369,833.43
5000	Bienes muebles e inmuebles	360,000.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
06 - Dirección de Planeación		102,699,535.00
1000	Servicios personales	
2000	Materiales y suministro	732,818.00
3000	Servicios generales	26,836,184.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	10,000.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	1,378,629.74
6000	Inversión pública	73,741,903.26
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
07 - Dirección General de Desarrollo Territorial, Urbano y Obras Públicas.		3,341,000.00



**GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
"2025, Año de la Mujer Indígena"**



1000	Servicios personales	0.00
2000	Materiales y suministro	1,670,000.00
3000	Servicios generales	1,531,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
5000	Bienes muebles e inmuebles	140,000.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
08 - Dirección	General de Educación, Cultura y Deporte.	4,244,887.87
1000	Servicios personales	0.00
2000	Materiales y suministro	1,120,000.00
3000	Servicios generales	2,854,887.87
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	270,000.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
09 - Órgano de Control Interno		960,000.00
1000	Servicios personales	0.00
2000	Materiales y suministro	790,000.00
3000	Servicios generales	170,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
10 - Dirección General de Protección Civil.		1,520,000.00
1000	Servicios personales	0.00
2000	Materiales y suministro	1,190,000.00
3000	Servicios generales	160,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
5000	Bienes muebles e inmuebles	170,000.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00



GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
“2025, Año de la Mujer Indígena”



9000	Deuda pública	0.00
11 - Dirección de Agua Potable		1,535,000.00
1000	Servicios personales	0.00
2000	Materiales y suministro	1,330,000.00
3000	Servicios generales	205,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
12 - Coordinación de Seguridad Publica		15,448,129.00
1000	Servicios personales	14,250,629.00
2000	Materiales y suministro	1,092,500.00
3000	Servicios generales	105,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
5000	Bienes muebles e inmuebles	0.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
13 - Junta Municipal de Pomuch		9,535,509.24
1000	Servicios personales	0.00
2000	Materiales y suministro	814,900.00
3000	Servicios generales	1,302,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4,695,035.25
5000	Bienes muebles e inmuebles	30,000.00
6000	Inversión pública	2,693,573.99
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
14 - Comisaria Municipal de PocBoc		682,699.34
1000	Servicios personales	0.00
2000	Materiales y suministro	158,500.00
3000	Servicios generales	51,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	425,006.39
5000	Bienes muebles e inmuebles	48,192.95
6000	Inversión pública	0.00



**GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
"2025, Año de la Mujer Indígena"**



7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
15 - Comisaria Municipal de Santa Cruz		668,484.63
1000	Servicios personales	0.00
2000	Materiales y suministro	173,400.00
3000	Servicios generales	35,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	416,991.68
5000	Bienes muebles e inmuebles	43,092.95
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
16 - Comisaria Municipal de Dzinup		613,291.17
1000	Servicios personales	0.00
2000	Materiales y suministro	153,000.00
3000	Servicios generales	58,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	397,605.15
5000	Bienes muebles e inmuebles	4,686.02
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
17 - Comisaria Municipal de Cumpich		680,190.86
1000	Servicios personales	0.00
2000	Materiales y suministro	168,000.00
3000	Servicios generales	76,692.95
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	419,497.91
5000	Bienes muebles e inmuebles	16,000.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
18 - Agencia Municipal de Dzotchen		311,185.23
1000	Servicios personales	0.00
2000	Materiales y suministro	56,100.00
3000	Servicios generales	12,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	233,683.99



GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
“2025, Año de la Mujer Indígena”



5000	Bienes muebles e inmuebles	9,401.24
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
19 - Agencia Municipal de Blanca Flor		281,535.16
1000	Servicios personales	0.00
2000	Materiales y suministro	45,000.00
3000	Servicios generales	10,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	207,796.96
5000	Bienes muebles e inmuebles	18,738.20
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
20 - Agencia Nohalal		467,488.40
1000	Servicios personales	0.00
2000	Materiales y suministro	84,700.00
3000	Servicios generales	23,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	345,150.30
5000	Bienes muebles e inmuebles	14,638.10
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
21 - Agencia Municipal Dzosil		334,515.71
1000	Servicios personales	0.00
2000	Materiales y suministro	89,470.12
3000	Servicios generales	11,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	234,045.59
5000	Bienes muebles e inmuebles	0.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
22 - Agencia Municipal Montebello		283,850.57
1000	Servicios personales	0.00
2000	Materiales y suministro	61,500.00
3000	Servicios generales	11,000.00



GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
“2025, Año de la Mujer Indígena”



4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	194,763.05
5000	Bienes muebles e inmuebles	16,587.52
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
23 - Agencia Municipal de Chunkanan		597,411.09
1000	Servicios personales	0.00
2000	Materiales y suministro	199,000.00
3000	Servicios generales	12,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	366,718.13
5000	Bienes muebles e inmuebles	19,692.96
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
Total, general		249,758,227.00

Artículo 16.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la clasificación por fuentes de financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (CFF)

CFF	Presupuesto Aprobado
1. Recursos Fiscales	14,153,363.00
2. Financiamientos internos	0.00
3. Financiamientos externos	0.00
4. Ingresos propios	0.00
5. Recursos Federales	215,455,436.00
6. Recursos Estatales	20,149,428.00
7. Otros recursos	0.00
Total, General	249,758,227.00

Artículo 17.- La clasificación funcional del gasto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hecelchakán, Campeche para el Ejercicio Fiscal 2026 se compone de la siguiente forma:



**GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
"2025, Año de la Mujer Indígena"**



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO (CFG)

CFG	Presupuesto aprobado
1 - GOBIERNO	135,717,361.62
1.1. – LEGISLACIÓN	4,672,826.00
1.1.1 – Legislación	4,672,826.00
1.1.2 – Fiscalización	0
1.2. – JUSTICIA	0
1.2.1 - Impartición de Justicia	0
1.2.2 - Procuración de Justicia	0
1.2.3 - Reclusión y Readaptación Social	0
1.2.4 - Derechos Humanos	0
1.3. - COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1,913,726.00
1.3.1 - Presidencia / Gubernatura	1,913,726.00
1.3.2 - Política Interior	0
1.3.3 - Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0
1.3.4 - Función Pública	0
1.3.5 - Asuntos Jurídicos	0
1.3.6 - Organización de Procesos Electorales	0
1.3.7 – Población	0
1.3.8 – Territorio	0
1.3.9 – Otros	0
1.4. - RELACIONES EXTERIORES	0
1.4.1 - Relaciones Exteriores	0
1.5. - ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	3,536,500.00
1.5.1 - Asuntos Financieros	0
1.5.2 - Asuntos Hacendarios	3,536,500.00
1.6. - SEGURIDAD NACIONAL	0
1.6.1 – Defensa	0
1.6.2 – Marina	0
1.6.3 - Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0
1.7. - ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	16,968,129.00
1.7.1 – Policía	15,448,129.00
1.7.2 - Protección Civil	1,520,000.00
1.7.3 - Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0
1.7.4 - Sistema Nacional de Seguridad Pública	0
1.8. - OTROS SERVICIOS GENERALES	108,626,180.62
1.8.1 - Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0
1.8.2 - Servicios Estadísticos	0



**GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
"2025, Año de la Mujer Indígena"**



1.8.3 - Servicios de Comunicación y Medios	0
1.8.4 - Acceso a la Información Pública Gubernamental	0
1.8.5 – Otros	108,626,180.62
2 - DESARROLLO SOCIAL	106,944,422.87
2.1. - PROTECCIÓN AMBIENTAL	0
2.1.1 - Ordenación de Desechos	0
2.1.2 - Administración del Agua	0
2.1.3 - Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0
2.1.4 - Reducción de la Contaminación	0
2.1.5 - Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0
2.1.6 - Otros de Protección Ambiental	0
2.2. - VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	103,076,926.82
2.2.1 – Urbanización	0.00
2.2.2 - Desarrollo Comunitario	0
2.2.3 - Abastecimiento de Agua	0
2.2.4 - Alumbrado Público	0
2.2.5 – Vivienda	0
2.2.6 - Servicios Comunes	0
2.2.7 - Desarrollo Regional	103,076,926.82
2.3. – SALUD	0
2.3.1 - Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0
2.3.2 - Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0
2.3.3 - Generación de Recursos para la Salud	0
2.3.4 - Rectoría del Sistema de Salud	0
2.3.5 - Protección Social en Salud	0
2.4. - RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	3,867,496.05
2.4.1 - Deporte y Recreación	0
2.4.2 – Cultura	3,867,496.05
2.4.3 - Radio, Televisión y Editoriales	0
2.4.4 - Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0
2.5. – EDUCACIÓN	0
2.5.1 - Educación Básica	0
2.5.2 - Educación Media Superior	0
2.5.3 - Educación Superior	0
2.5.4 – Posgrado	0
2.5.5 - Educación para Adultos	0
2.5.6 - Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0
2.6. - PROTECCIÓN SOCIAL	0
2.6.1 - Enfermedad e Incapacidad	0
2.6.2 - Edad Avanzada	0
2.6.3 - Familia e Hijos	0



GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
“2025, Año de la Mujer Indígena”



2.6.4 – Desempleo	0
2.6.5 - Alimentación y Nutrición	0
2.6.6 - Apoyo Social para la Vivienda	0
2.6.7 – Indígenas	0
2.6.8 - Otros Grupos Vulnerables	0
2.6.9 - Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0
2.7. - OTROS ASUNTOS SOCIALES	0
2.7.1 - Otros Asuntos Sociales	0
3 - DESARROLLO ECONÓMICO	0
3.1. - ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0
3.1.1 - Asuntos Económicos y Comerciales en General	0
3.1.2 - Asuntos Laborales Generales	0
3.2. - AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0
3.2.1 – Agropecuaria	0
3.2.2 – Silvicultura	0
3.2.3 - Acuicultura, Pesca y Caza	0
3.2.4 – Agroindustrial	0
3.2.5 – Hidroagrícola	0
3.2.6 - Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0
3.3. - COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	0
3.3.1 - Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0
3.3.2 - Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0
3.3.3 - Combustibles Nucleares	0
3.3.4 - Otros Combustibles	0
3.3.5 – Electricidad	0
3.3.6 - Energía no Eléctrica	0
3.4. - MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0
3.4.1 - Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0
3.4.2 – Manufacturas	0
3.4.3 – Construcción	0
3.5. – TRANSPORTE	0
3.5.1 - Transporte por Carretera	0
3.5.2 - Transporte por Agua y Puertos	0
3.5.3 - Transporte por Ferrocarril	0
3.5.4 - Transporte Aéreo	0
3.5.5 - Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0
3.5.6 - Otros Relacionados con Transporte	0
3.6. – COMUNICACIONES	0
3.6.1 – Comunicaciones	0
3.7. – TURISMO	0
3.7.1 – Turismo	0



**GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
"2025, Año de la Mujer Indígena"**



3.7.2 - Hoteles y Restaurantes	0
3.8. - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	0
3.8.1 - Investigación Científica	0
3.8.2 - Desarrollo Tecnológico	0
3.8.3 - Servicios Científicos y Tecnológicos	0
3.8.4 - Innovación	0
3.9. - OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0
3.9.1 - Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0
3.9.2 - Otras Industrias	0
3.9.3 - Otros Asuntos Económicos	0
4 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	7,096,442.51
4.1. - TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0
4.1.1 - Deuda Pública Interna	0
4.1.2 - Deuda Pública Externa	0
4.2. - TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES de GOBIERNO	5,400,000.00
4.2.1 - Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.2 - Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	5,400,000.00
4.2.3 - Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.3. - SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0
4.3.1 - Saneamiento del Sistema Financiero	0
4.3.2 - Apoyos IPAB	0
4.3.3 - Banca de Desarrollo	0
4.3.4 - Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0
4.4. - ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	1,696,442.51
4.4.1 - Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	1,696,442.51
Total, general	249,758,227.00

Artículo 18.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación Programática, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (CP)

Programas y Proyectos	Presupuesto aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	107,799,535.00
Sujetos a Reglas de Operación	S 102,399,535.00
Bienestar social e igualdad de oportunidades	0.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	68,431,487.00
Aportación para el Fortalecimiento Municipal	33,395,230.00
Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	572,818.00



GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
“2025, Año de la Mujer Indígena”



Otros Subsidios	U	5,400,000.00
Municipio en paz y gobernable		
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hecelchakán		5,400,000.00
Empleo y Estabilidad Económica		
Desempeño de las Funciones		0.00
Prestación de Servicios Públicos	E	0.00
Municipio en Paz y Gobernable		
Prestación de Servicios públicos (basura, Mercado, Alumbrado, agua potable, y mantenimiento de calles y vías de acceso)		0.00
Administrativos y de Apoyo		132,409,858.57
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	132,409,858.57
Administración Municipal Eficiente		132,409,858.57
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
06 – Órgano de Control Interno		0.00
Obligaciones		7,894,833.43
Pensiones y jubilaciones	J	7,894,833.43
Personal Pensionado del Ayuntamiento		7,894,833.43
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		1,654,000.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	1,654,000.00
Amortización de la deuda pública		0.00
Intereses de la deuda pública		0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		1,654,000.00
Total, general		249,758,227.00

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 113 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Artículo 19.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2026 se distribuye en los siguientes programas y proyectos:

PROGRAMAS Y PROYECTOS

Concepto	Presupuesto Aprobado
1. Gobierno Municipal / Gobierno	171,921,297.17
2. Servicios al Ciudadano / Desarrollo Social	76,182,929.83
3. Adeudos de ejercicios fiscales anteriores / Otras no clasificadas en funciones anteriores	1,654,000.00
Total, general	249,758,227.00

Artículo 20.- A continuación, y con fines informativos se presentan las erogaciones previstas para las entidades de la administración pública del Municipio de Hecelchakán,



**GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
"2025, Año de la Mujer Indígena"**



cuyos programas están incluidos en este presupuesto y se distribuyen con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo de la siguiente manera:

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hecelchakán, Campeche		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	3,504,288.46
2000	Materiales y suministro	1,086,555.44
3000	Servicios generales	724,876.65
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	66,279.45
5000	Bienes muebles e inmuebles	18,000.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
Total, general		5,400,000.00

Artículo 21.- Las erogaciones previstas para las Autoridades Auxiliares, en términos de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Coordinación Hacendaría del Estado de Campeche y en lo dispuesto en la ley del presupuesto de egresos del estado de Campeche importan la cantidad de **14,456,161.39** (Son: catorce millones cuatrocientos cincuenta y seis mil ciento sesenta y un pesos 39/100 M.N.), el cual se compone con una Aportación Estatal que importa la cantidad de **\$6,094,567.00** (Son: Seis millones noventa y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y por la Aportación Municipal que importa la cantidad de **8,361,594.39** (Son: Ocho millones trescientos sesenta y un mil quinientos noventa y cuatro pesos 39/100 M.N.) siendo el 11.79% del Fondo General Municipal de Participaciones, mismos que podrán ser sujetos a revisión y en su caso tener ajustes por parte de la Tesorería Municipal dependiendo de los montos que reciba el municipio por concepto del Fondo General municipal de manera mensual,; desglosándose como sigue:

**DISTRIBUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN MUNICIPAL
(RECURSOS DEL FONDO GENERAL)
AUTORIDADES AUXILIARES**

Autoridad auxiliar	Municipal (importe pesos)	%
	71.30%	
H. Juntas Municipales		
H. Junta Municipal de Pomuch	4,695,035.25	56.15%



GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
“2025, Año de la Mujer Indígena”



Total, de Juntas Municipales	4,695,035.25	56.15%
Agencias Municipales		
Comisaria Municipal Pooboc	495,006.39	5.92%
Comisaria Municipal de Santa Cruz	480,791.68	5.75%
Comisaria Municipal Dzitnup	425,605.15	5.09%
Comisaria Municipal Cumpich	492,497.91	5.89%
Agencia Municipal de Dzotchen	251,683.99	3.01%
Agencia Municipal de Blanca Flor	235,796.96	2.82%
Agencia Municipal de Nohalal	389,650.30	4.66%
Agencia Municipal de Sodzil	260,045.59	3.11%
Agencia Municipal de Montebello	225,763.05	2.70%
Agencia Municipal de Chunkanan	409,718.13	4.90%
Total, de Agencias Municipales	3,666,559.14	43.85%
Total, general	8,361,594.39	100%

DISTRIBUCIÓN DEL APOYO A JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES
(RECURSO ESTATAL)
AUTORIDADES AUXILIARES

Autoridad auxiliar	Estatal	%
	(importe pesos)	
	28.70%	
H. Juntas Municipales		
H. Junta Municipal de Pomuch	4,840,473.99	79.42%
Total, de Juntas Municipales	4,840,473.99	79.42%
Agencias Municipales		
Comisaria Municipal Pooboc	187,692.95	3.08%



**GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
"2025, Año de la Mujer Indígena"**



Comisaria Municipal de Santa Cruz	187,692.95	3.08%
Comisaria Municipal Dzitnup	187,686.02	3.08%
Comisaria Municipal Cumpich	187,692.95	3.08%
Agencia Municipal de Dzotchen	59,501.24	0.98%
Agencia Municipal de Blanca Flor	45,738.20	0.75%
Agencia Municipal de Nohalal	77,838.10	1.28%
Agencia Municipal de Sodzil	74,470.12	1.22%
Agencia Municipal de Montebello	58,087.52	0.95%
Agencia Municipal de Chunkanan	187,692.96	3.08%
Total, de Agencias Municipales	1,254,093.01	20.58%
Total, general	6,094,567.00	100%

Dichos montos serán ministrados, en los términos establecidos por la Ley de Coordinación Hacendaría del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables, y se ejercerán conforme lo establece la normatividad legal que corresponda. Se podrán otorgar apoyos extraordinarios provenientes de recursos de gasto corriente del municipio que puede ser en especie o de manera económica a la H. Junta Municipal, Comisarias, Agencias y al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia. El importe o cantidad se determinará en base a la disponibilidad de recursos económicos con lo que se cuente durante el ejercicio fiscal presente.

Artículo 21bis. - La metodología para la distribución de los recursos correspondientes al apoyo financiero estatal a juntas, comisarias y agencias municipales.

Se determina conforme a la multiplicación del porcentaje determinado para cada junta, comisaria y agencia municipal y multiplicado por el monto total a recibir por concepto de Apoyo Financiero Estatal para Juntas, Agencias y Comisarias del ejercicio 2026 como sigue:

Posición	Localidad	Porcentaje
1	H. Junta Municipal de Pomuch	79.42%



**GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
"2025, Año de la Mujer Indígena"**



2	Comisaria Municipal Pocboc	3.08%
3	Comisaria Municipal de Santa Cruz	3.08%
4	Comisaria Municipal Dzitnup	3.08%
5	Comisaria Municipal Cumpich	3.08%
6	Agencia Municipal de Dzutchen	0.98%
7	Agencia Municipal de Blanca Flor	0.75%
8	Agencia Municipal de Nohalal	1.28%
9	Agencia Municipal de Sodzil	1.22%
10	Agencia Municipal de Montebello	0.95%
11	Agencia Municipal de Chunkanan	3.08%
TOTAL		100%

Y la distribución de los recursos queda de la siguiente manera:

COMISARIA	MONTO A DISTRIBUIR (Factor x Monto total)	FACTOR (% PORCENTAJE)
H. Junta Municipal de Pomuch	4,840,473.99	79.42%
Comisaria Municipal Pocboc	187,692.95	3.08%
Comisaria Municipal de Santa Cruz	187,692.95	3.08%
Comisaria Municipal Dzitnup	187,686.02	3.08%
Comisaria Municipal Cumpich	187,692.95	3.08%
Agencia Municipal de Dzutchen	59,501.24	0.98%
Agencia Municipal de Blanca Flor	45,738.20	0.75%
Agencia Municipal de Nohalal	77,838.10	1.28%
Agencia Municipal de Sodzil	74,470.12	1.22%



**GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
"2025, Año de la Mujer Indígena"**



Agencia Municipal de Montebello	58,087.52	0.95%
Agencia Municipal de Chunkanan	187,692.96	3.08%
MONTO TOTAL	\$6,094,567.00	100.00%

En el caso de la Aportación Estatal, Dichos montos serán ministrados en los términos establecidos por el Presupuesto de Egresos del Estado y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Hecelchakán para el Ejercicio Fiscal 2026.

El 98% de los recursos de este Programa constituyen un subsidio estatal que se destinarán como Gasto Etiquetado a los destinos especificados, conforme a las facultades y atribuciones contempladas dentro del artículo 115 fracción III, incisos del a) al g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 105 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche.

El 2% de los recursos de este Programa deberá enterarse a la Contraloría Estatal el 1% y a la Auditoría Superior del Estado el otro 1% para que realicen las acciones de vigilancia y fiscalización respectivamente.

Artículo 22.- A continuación, y con fines informativos se presenta el desagregado de las transferencias realizadas a la H. Junta Municipal de Pomuch, Hecelchakán, del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio 2026, con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

H. Junta Municipal de Pomuch, Hecelchakán		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	4,380,035.25
2000	Materiales y suministro	879,900.00
3000	Servicios generales	1,502,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	50,000.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	30,000.00
6000	Inversión pública	2,693,573.99
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
Total, general		9,535,509.24

Artículo 23.- En el presente presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para la impartición de la justicia municipal, debido a que no se asignan partidas para erogar recursos de ese tipo.



**GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
"2025, Año de la Mujer Indígena"**



IMPARTICIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL

Justicia Municipal	Presupuesto aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias destinadas a la impartición de la justicia municipal para el Ejercicio Fiscal 2026.	0.00
Total, general	0.00

Artículo 24.- Invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. A continuación, se presenta el Anexo transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes (UNICEF) del municipio de Hecelchakán, Campeche, de conformidad con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes:

ANEXO TRANSVERSAL PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (UNICEF)

Clave Presupuestaria	Dependencia	Programa Presupuestario	Presupuesto Aprobado
02-1-03-2000-1	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Hecelchakán.	Atención a niños, niñas y adolescentes A.N.N.A.	31,421.13
Total, general			31,421,13

Fuente: Presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hecelchakán, Campeche.

Artículo 25.- A continuación, se presentan las prioridades de gasto para el Ejercicio Fiscal 2026:

PRIORIDADES DE GASTO

Prioridades del Gasto	Programas y Presupuesto aprobado
1. Prestación de los servicios públicos	1.- Agua Limpia en Hecelchakán 2.-Recolección de Basura y limpieza de la ciudad Hecelchakán /Alumbrado Publico 3.-Servicios, Mantenimiento y construcción en inmuebles del Municipio 4.- Mercado 5.- Panteones
	173,575,297.17



**GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
"2025, Año de la Mujer Indígena"**



2. Construcción de obra pública	Edificación Habitacional Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	76,182,929.83
---------------------------------	--	---------------

Nota: La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2026.

Artículo 26.- Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a **95,218,791.00** (Son: Noventa y cinco millones doscientos dieciocho mil setecientos noventa y un pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente forma:

PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO

Nombre del Programa	Importe Total del Programa	Ingresos Municipales	Transferencia Estatal	OTROS	Transferencia Federal
Infraestructura social municipal	68,431,487	0	0	0	68,431,487
Fortalecimiento Municipal	33,395,230	0	0	0	33,395,230
Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	572,818	0	0	.0	572,818
Totales	102,399,535	0	0	0	102,399,535

Artículo 27.- No se contemplan en el presente presupuesto de egresos recursos para otorgarse a organismos de la sociedad civil para el Ejercicio Fiscal 2026.

TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL

Partida/Nombre del Organismo de la Sociedad Civil	Presupuesto aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias destinadas a organismos de la sociedad civil para el Ejercicio Fiscal 2026.	0
Total, general	0

Artículo 28.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

4300 subsidios y Subvenciones			
Subsidio	Beneficiario	Tipo	Presupuesto aprobado
4310 - Subsidios a la producción	Habitantes del Municipio de Hecelchakán	4310 - Subsidios a la producción	800,000.00
Total, general			800,000.00



**GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
"2025, Año de la Mujer Indígena"**



AYUDAS SOCIALES

4400 ayudas Sociales

Ayuda Social	Beneficiario	Tipo	Presupuesto aprobado
4410 - Ayudas sociales a personas	Personas físicas del Municipio de Hecelchakán, Campeche.	4410 - Ayudas sociales a personas	4,191,259.15
4430 - Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	Instituciones sin fines de lucro del Municipio de Hecelchakán, Campeche.	4430 - Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	5,000.00
Total, general			4,196,259.15

Artículo 29.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de **8,167,949.77** (Son: Ocho millones ciento sesenta y siete mil novecientos cuarenta y nueve pesos 77/100 M.N.) y se distribuye de la siguiente manera:

PRESTACIONES SINDICALES

Concepto de la Prestación	Condiciones	Partida Específica (COG)	Monto de la Prestación	Presupuesto Aprobado
Bono de fin de año	Pagadero en la segunda quincena Diciembre	1540	2,200.00	312,400.00
Canasta navideña	Pagadero en la segunda	1540	1,500.00	213,000.00
Despensa bimestral	Pagadero en la segunda quincena de cada dos meses	1540	400.00	340,800.00
Apoyo por útiles escolares	Pagadero a sindicalizados con hijos estudiando	1540	300.00	42,600.00
Apoyo día de la madre	Pagadero en la segunda quincena de abril	1540	300.00	42,600.00
Apoyo día del padre	Pagadero en la segunda quincena de mayo	1540	300.00	42,600.00
Bono día de reyes	Pagadero en la primera quincena de enero	1540	1,000.00	142,000.00



**GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
"2025, Año de la Mujer Indígena"**



Gratificación 35 años de servicio	35 años cumplidos de trabajador sindicalizado	1540		1,877,332.00
Día del empleado	Pagadero el 23 de abril de cada año	1540	1,800.00	255,600.00
Día de la secretaria	Pagadero en la segunda quincena de junio	1540	300.00	42,600.00
Vale de pavo	Pagadero junto con los aguinaldos	1540	1,200.00	170,400.00
Ajuste al calendario	Pagadero a un día de salario por los meses que trae 31	1132		476,516.04
Prima vacacional	Pagaderos en la segunda quincena de junio y segunda quincena de diciembre	1321		1,010,036.90
Aguinaldo	Pagaderos en el mes de diciembre	1322		3,199,464.83
Total, general				8,167,949.77

Las percepciones aquí señaladas en este artículo están sujetas a modificaciones durante el transcurso del año, derivado de que se otorgan en base a una negociación entre el ayuntamiento de Hecelchacán y el sindicato de trabajadores.

CONDICIONES DE PRESTACIONES ADICIONALES PERSONAL DE CABILDO, CONFIANZA Y EVENTUALES.

H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN	
2024-2027	
CONDICIONES DE PRESTACIONES ADICIONALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	
PERSONAL DE CABILDO, CONFIANZA Y EVENTUAL	
CONCEPTO	CONDICIONES / FECHA DE PAGO
AGUINALDO	45 DIAS DE SALARIO DIARIO DEL TRABAJADOR
PRIMA VACACIONAL	25% CORRESPONDIENTE A 10 DIAS DE SALARIO POR CADA PERIODO VACACIONAL Y QUE EN EL EJERCICIO FISCAL 2026 CORRESPONDERA A 2 PERIODOS (ENERO-JUNIO) Y (JULIO-DICIEMBRE)

CONDICIONES DE PRESTACIONES ADICIONALES A SEGURIDAD PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN



**GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
"2025, Año de la Mujer Indígena"**



2024-2027	
CONDICIONES DE PRESTACIONES ADICIONALES	
EJERCICIO FISCAL 2026	
SEGURIDAD PÚBLICA	
CONCEPTO	CONDICIONES / FECHA DE PAGO
QUINQUENIO	SE PAGA UN SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE POR CADA CINCO AÑOS CUMPLIDOS
ESTIMULOS DE ANTIGÜEDAD	GRATIFICACIÓN POR ANTIGÜEDAD POR AÑOS DE SERVICIO CUMPLIDOS
VALE DE PAVO	\$1,200.00 VALOR APROXIMADO (PAVO DE 10 KG)

Artículo 30.- El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al Ejercicio Fiscal 2026 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura.

EROGACIONES PLURIANUALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA

Partida	Presupuesto aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias relacionadas con erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura.	0
Total, general	0

Artículo 31.- En el presente presupuesto el municipio contempla las cantidades que se deben pagar durante el año 2026, al amparo de contratos administrativos celebrados entre el municipio y un contratista colaborador, mediante el cual éste último se obliga a prestar, por un plazo acorde con la amortización de los activos y/o esquema de financiamiento previsto, que en ningún caso podrá exceder de treinta años, servicios de cualquier naturaleza requeridos por el Municipio contratante para dar cumplimiento a sus funciones o prestar servicios públicos a su cargo, a cambio de un precio que podrá determinarse, entre otros factores, en función de la disponibilidad y calidad de los servicios.

El H. Ayuntamiento de Hecelchakán tiene celebrado un contrato de colaboración público-privada con Info Technology Mexico S.a de C.v por un plazo de 120 meses por la sustitución de 3,270 luminarias, el cual inicio el en noviembre de 2015 y terminara en octubre de 2025.

CONTRATOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA

Contratos de Colaboración Público Privada					
Contrato		Proyecto para Prestación de Servicios	Plazo del Contrato	Contraprestación Anual Convenida para el año 2025	Contraprestación Total Convenida en el Contrato
Número	Fecha				



**GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
"2025, Año de la Mujer Indígena"**



Total, general				0	0

Los montos a pagar por concepto de gastos financieros en caso de incumplimiento en los pagos del Municipio al contratista colaborador, así como de indemnización en todos los casos de rescisión o de terminación anticipada del contrato se determinarán de conformidad a lo establecido en los artículos 29 y 94 de la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche.

**TÍTULO SEGUNDO
DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO PÚBLICO**

**CAPÍTULO I
De la Ejecución del Gasto**

Artículo 32.- El ejercicio del gasto público de la municipalidad se sujetará a lo previsto en el presente presupuesto. En caso de existir circunstancias que motiven la realización de erogaciones adicionales al techo financiero de la partida que corresponda, la Tesorería podrá devengar o pagar los gastos que se originen, siendo que dichos movimientos, su registro y las ampliaciones presupuestales que originen se tendrán por autorizadas al aprobarse los informes a que se refiere el artículo 7 de este Presupuesto, previa exposición de las razones correspondientes; lo anterior a efecto de no limitar el adecuado funcionamiento de la municipalidad.

no se registrarán compromisos de gasto ni se efectuarán pagos que no dispongan de suficiencia presupuestal autorizada por la Tesorería Municipal.

Para ello, las unidades administrativas del Ayuntamiento antes de efectuar compromisos de gastos deberán solicitar a la Tesorería Municipal la autorización de suficiencia presupuestal, y la Tesorería Municipal antes de autorizarlas deberá verificar que exista presupuesto disponible en las partidas de gasto respectivas y determinar la fuente de financiamiento con que se efectuará el pago

Asimismo, las erogaciones con motivo del proceso de entrega recepción se realizarán con cargo al capítulo 3000 de servicios generales y en la partida que para tal efecto se designe por la Tesorería.

Artículo 33.- Se autoriza a la Tesorería a realizar las modificaciones o registros que permitan la adecuada ejecución y seguimiento del presente presupuesto.



**GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
"2025, Año de la Mujer Indígena"**



Artículo 34.- En caso de que durante el ejercicio disminuyan los ingresos a que se refiere el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio Libre de Hecelchakán para el Ejercicio Fiscal 2026, se procederá a Comunicar por escrito en forma oportuna al Presidente Municipal y al Síndico de Hacienda, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles.

En el comunicado a que se refiere el párrafo anterior, el Tesorero Municipal propondrá los ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gastos en el orden establecido en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; las medidas que se estimen convenientes, a efecto procurar el mantenimiento del equilibrio presupuestal en el ejercicio.

Asimismo, a efecto de evitar contingencias de carácter financiero, la Tesorería deberá crear las provisiones necesarias que permitan cumplir fundamentalmente con las prestaciones por la conclusión de la gestión municipal y de fin de año; para tal fin se deberá determinar el monto que corresponda apartar mensualmente. La Junta Municipal y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hecelchakán están obligados a crear sus provisiones laborales de fin de año, apartándose un porcentaje del monto de las participaciones que mensualmente se les otorguen, por conducto de la Tesorería Municipal.

Queda facultada la Tesorería para crear otras provisiones que permitan cumplir con otras obligaciones financieras que estén a cargo de la municipalidad en el presente ejercicio.

CAPÍTULO II

Disposiciones de Racionalidad y Austeridad

Artículo 35.- Los Titulares de las Dependencias y Entidades, serán los responsables de coordinar la reducción selectiva y eficientemente de los gastos de Administración de las áreas a su cargo, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas que lleven a cabo y de la adecuada prestación de los servicios de su competencia; así como de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad y austeridad y disciplina presupuestales, contenidas en el presente Capítulo. Su inobservancia o incumplimiento motivará que se apliquen las sanciones a que haya lugar conforme a la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Para tal fin, deberán establecer medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustibles, teléfonos, agua potable, materiales de oficina, impresión y fotocopiado, inventarios, ocupación de espacios físicos, así como otros renglones de gasto corriente.

Artículo 36.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez



**GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
"2025, Año de la Mujer Indígena"**



para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105 fracción III inciso e) de la Constitución Política del Estado de Campeche, y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- IX. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- X. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.



**GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
“2025, Año de la Mujer Indígena”**



- XI. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio 2026, siempre y cuando no tengan que reintegrarse o destinarse para un fin en específico.
- XII. Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.
- XIII. La Tesorería Municipal implementará el Presupuesto basado en Resultados (PbR) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
- XIV. La Dirección General De Planeación E Innovación Municipal implementará el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 37.- Las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, se sujetarán a los siguientes criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria:

- I. Recursos humanos. No podrá haber crecimiento en las estructuras organizacionales, ni creación de nuevas plazas, salvo en los casos de programas nuevos o prioritarios; se limitará la contratación de personal eventual para suplir licencias o incapacidades médicas, y los pagos originados por este concepto no se suplirán. Solo se pagará el tiempo extraordinario, previa autorización de la Oficialía, siendo responsabilidad del Titular de cada dependencia y entidad llevar un control estricto del mismo, así como justificar su solicitud.
- II. Alimentación. La alimentación del personal al servicio del Municipio derivado del desempeño de funciones deberá reducirse al mínimo.
- III. Arrendamientos de bienes inmuebles. Se deberá optimizar la utilización de los espacios físicos disponibles, a fin de evitar la contratación de nuevos inmuebles.
- IV. Asesorías, estudios e investigaciones. Las erogaciones por concepto de asesorías, estudios e investigaciones, incluidas las de consultorías deberán promover el fortalecimiento de las funciones y procesos a cargo de las dependencias y entidades de la institución municipal, y sujetarse a criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, asimismo deberán estar sujetas a disposición presupuestaria y para su contratación deberá establecerse en los contratos los siguientes conceptos: Objeto del contrato, duración y beneficio que traerá a la Municipalidad.
- V. Servicio de mensajería. Se limitará a correspondencia de uso oficial.



**GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
"2025, Año de la Mujer Indígena"**



- VI.** Servicio telefónico. El servicio telefónico se destinará exclusivamente para satisfacer las necesidades de carácter oficial. Se deberá restringir el servicio telefónico de larga distancia y a teléfonos celulares a todo el personal, salvo por cuestiones oficiales. Queda prohibido a los servidores públicos la recepción de llamadas por cobrar y utilizar los servicios de líneas de entretenimiento, siendo que, en su caso, se aplicarán las sanciones que correspondan. A excepción de los directores y componentes del H. Cabildo quienes podrán hacer uso de dicho servicio siempre y cuando así lo ameriten sus funciones y cargos.
- VII.** Energía eléctrica. Los responsables de cada área de trabajo deberán promover el óptimo aprovechamiento de la luz solar, motivando a su personal a racionalizar el uso de la energía eléctrica. De igual forma, se deberá verificar que la iluminación esté apagada dentro de los 15 minutos posteriores a la hora de salida del personal, conservando únicamente la iluminación requerida para quien o quienes permanezcan laborando.
- VIII.** Viáticos y pasajes. Solo se autorizarán viáticos y pasajes que sean estrictamente indispensables para el desarrollo de las funciones recomendadas, debiéndose reducir al mínimo la duración de las comisiones y cuidar que sólo concurran a ellas los servidores públicos realmente necesarios, con excepción de los servidores públicos que por su función y actividad requieran acudir a ciudades fuera del territorio de la Municipalidad. Su otorgamiento se sustentará en criterios de austeridad y racionalidad presupuestaria y su ejercicio se realizará en función de las necesidades del servicio oficial y en cumplimiento de los programas, metas y objetivos, que se tengan encomendados. Asimismo, se autoriza al C. Presidente Municipal, Director de Administración y Tesorero contar con un fondo revolvente, el cual servirá para sufragar gastos menores y de representación, respetando en todo caso, los principios de racionalidad mencionados.
- IX.** Fotocopiadora. El uso de este servicio debe restringirse únicamente para asuntos de carácter oficial. La Oficialía deberá prever el funcionamiento de un área de fotocopiado, llevando un control estricto por este servicio, evitando la asignación personal o específica de los equipos y el fotocopiado de publicaciones completas como libros o periódicos oficiales. Cuando se emitan escritos, solamente se marcará fotocopia a terceras personas cuya participación o conocimiento en el asunto sea estrictamente indispensable.
- X.** Del combustible y mantenimiento de la plantilla vehicular. Las dependencias y entidades deberán llevar control mediante bitácoras, del uso de su plantilla vehicular y de las dotaciones de combustibles asignadas y evidencia fotográfica en lo posible de las reparaciones realizadas a los vehículos.



**GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
"2025, Año de la Mujer Indígena"**



- XI.** Bienes muebles. Todas las adquisiciones de bienes muebles e informáticos estarán condicionadas a la necesidad de operación, reposición de aquellos bienes que por su uso ameriten renovación y que se cuente con los recursos presupuestales necesarios para adquirirlos. En la adquisición y suministro de bienes que se requieran deberán buscarse los mejores precios del mercado.
- XII.** Materiales. Las dependencias y entidades deberán establecer medidas administrativas para abatir el gasto corriente, procurando el uso racional de los materiales y suministros que se les proporcionen. Los equipos y materiales del Municipio única y exclusivamente serán para el uso oficial.
- XIII.** Publicaciones: Las erogaciones que se realicen por concepto de publicaciones, inserciones, anuncios y demás de naturaleza similar, deberán contar invariablemente, con la autorización previa de la Coordinación de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Hecelchakán.
- XIV.** Diarios y revistas. Las suscripciones a diarios y revistas se deberán reducir al mínimo indispensable.

Artículo 37Bis. - Tarifas de viáticos.

Las tarifas establecen los montos máximos de la asignación autorizada para el pago de viáticos en períodos mayores o inferiores de 24 horas, estableciendo cuotas por zona geográfica local, nacional e internacional, mismas que incluyen los gastos de hospedaje, alimentación y transporte local.

Los gastos de naturaleza distinta a los descritos en el párrafo anterior, que se realicen durante la comisión, previa justificación, podrán cubrirse con cargo a la partida específica que corresponda conforme al Clasificador por Objeto del Gasto, atendiendo a la suficiencia presupuestaria, así como a los lineamientos de austeridad vigentes.

Tarifa de Viáticos Estatales mayor de 24 horas.

NIVELES DE APLICACIÓN	ZONA I	ZONA II	ZONA III
PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SUPERIORES Y HOMÓLOGOS	07 UMAS	14 UMAS	22 UMAS
MANDOS MEDIOS Y HOMÓLOGOS	06 UMAS	13 UMAS	17 UMAS
RESTO DEL PERSONAL		12 UMAS	16 UMAS



**GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
"2025, Año de la Mujer Indígena"**



	05 UMAS		
ZONA	MUNICIPIOS		
I	CALKINÍ, HECELCHAKÁN, HOPELCHÉN, TENABO, SEY- BAPLAYA Y DZITBALCHÉ. CAMPECHE		
II	CHAMPOTON, HOPELCHEN Y ESCÁRCEGA		
III	CANDELARIA, CALAKMUL, EL CARMEN Y PALIZADA. *En el caso de Mérida, Yucatán se aplicará la tarifa de la zona III		

Tarifa de Gastos de Alimentación para Personal Comisionado por un tiempo menor de 24 horas.

NIVELES DE APLICACIÓN	ZONA I	ZONA II	ZONA III
PERSONAS SERVIDORES PÚBLICAS SUPERIORES Y HOMÓLOGOS	05 UMAS	07 UMAS	9 UMAS
MANDOS MEDIOS Y HOMÓLOGOS	04 UMAS	06 UMAS	07 UMAS
RESTO DEL PERSONAL	03 UMAS	05 UMAS	06 UMAS
ZONA	MUNICIPIOS		
I	CALKINÍ, HECELCHAKÁN, HOPELCHÉN, TENABO, SEY- BAPLAYA Y DZITBALCHÉ. CAMPECHE		
II	CHAMPOTON, HOPELCHEN Y ESCÁRCEGA		
III	CANDELARIA, CALAKMUL, EL CARMEN Y PALIZADA. *En el caso de Mérida, Yucatán se aplicará la tarifa de la zona III		

Tarifa de Viáticos Nacionales.

NIVELES DE APLICACIÓN	ZONA I	ZONA II	ZONA III	ZONA IV
PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SUPERIORES	22 UMAS	24 UMAS	25 UMAS	32 UMAS
MANDOS MEDIOS Y HOMÓLOGOS	17 UMAS	21 UMAS	22 UMAS	29 UMAS
RESTO DEL PERSONAL	16 UMAS	17 UMAS	18 UMAS	26 UMAS



GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
“2025, Año de la Mujer Indígena”



Zonificación de Entidades de la República Mexicana.

ENTIDAD FEDERATIVA	Zona I	Zona II	Zona III	Zona IV
CDMX			TODA LA CDMX	
ESTADO DE MÉXICO		RESTO DEL ESTADO	MPIOS. ÁREA METROPOLITANA NETZAHUALCOYOTL ATIZ DE ZARAGOZA CUACALCO CUAUTITLAN ECATEPEC NUCALPAN DE J. TLALNEPANTLA TULTITLAN IZCALLI	
QUINTANA ROO			RESTO DEL ESTADO	CANCÚN COZUMEL
YUCATÁN	TARIFA ESTATAL			

Artículo 38.- Las Autoridades Auxiliares deberán observar las siguientes medidas:

- I. Respetar los respectivos tabuladores de plazas y sueldos que contiene el presente Presupuesto;
- II. Aplicar los recursos que se les asignen conforme a la normatividad vigente, destino y porcentaje establecidos;
- III. No podrá existir incremento de puestos o plazas;
- IV. Reducir los gastos de cuenta corriente dando prioridad a las erogaciones que permitan la adecuada prestación de los servicios públicos y construcción de obra con recursos propios;



**GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
"2025, Año de la Mujer Indígena"**



- V. Revisar su estructura orgánica interna a efecto de redistribuir funciones y dar uso óptimo, real y eficiente al personal vigente; y eliminar las tareas con carácter ocioso, que impliquen dualidad de tareas, o que no justifiquen su existencia.
- VI. Provisionar mensualmente los montos que correspondan para el pago del servicio de energía eléctrica y prestaciones laborales de fin de año;
- VII. Comprobar mensualmente los recursos que se les otorguen ante la Contraloría, siendo que en caso contrario la Tesorería estará facultada para retener las participaciones que correspondan; y
- VIII. Adoptar las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se describen en el artículo anterior y que le sean aplicables.

**CAPÍTULO III
De los Servicios Personales**

Artículo 39.- En el Ejercicio Fiscal 2026, la Administración Pública Municipal Centralizada contará con **670** plazas.

PERSONAL DE CABILDO, CONFIANZA, EVENTUAL, SEGURIDAD PÚBLICA Y SINDICATO						
DEPARTAMENTO	PLAZA/PUESTO	Nº DE PLAZAS	CONFIANZA	EVENTUAL	BASE	HONORARIOS
CABILDO	REGIDOR	8	8	0	0	0
	SINDICO DE HACIENDA	1	1	0	0	0
	SINDICO JURIDICO	1	1	0	0	0
	SUBTOTAL	10	10	0	0	0
PRESIDENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1	0	0	0
	SECRETARIA	2	1	0	1	0
	AUXILIAR	0	0	0	0	0
	CHOFER	1	0	1	0	0
	SUBTOTAL	4	2	1	1	0
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	SECRETARIO DEL H AYUNTAMIENTO	1	1	0	0	0
	CRONISTA MUNICIPAL	0	0	0	0	0
	SECRETARIA	1	0	0	1	0
	INTENDENTE	0	0	0	0	0



GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
“2025, Año de la Mujer Indígena”



	AUXILIAR	2	0	2	0	0
	CHOFER	1	0	1	0	0
	SUBTOTAL	5	1	3	1	0
SUBDIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN	SUBDIRECTOR	1	1	0	0	0
	AUXILIAR	2	0	2	0	0
	SUBTOTAL	3	1	2	0	0
COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS	COORDINADOR	1	1	0	0	0
	Auxiliar	0	0	0	0	0
	SECRETARIA	1	0	1	0	0
	AYUDANTE	0	0	0	0	0
	SUBTOTAL	2	1	1	0	0
COORDINACIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL	COORDINADOR	1	1	0	0	0
	AUXILIAR	2	0	0	2	0
	AYUDANTE	0	0	0	0	0
	SECRETARIA	0	0	0	0	0
	SUBTOTAL	3	1	0	2	0
COORDINACIÓN DE SIPINNA	COORDINADOR	1	1	0	0	0
	SECRETARIA	2	0	0	2	0
	SUBTOTAL	3	1	0	2	0
COORDINACIÓN DE SALUD	COORDINADOR	1	1	0	0	0
	RESPONSABLE	1	0	1	0	0
	AUXILIAR	1	0	1	0	0
	SECRETARIA	3	0	1	2	0
	ENFERMERO	6	0	4	2	0
	VERIFICADOR	3	0	2	1	0
	PROMOTOR DE SALUD	1	0	1	0	0
	BRIGADISTA DE SALUD	15	0	15	0	0
	CHOFER	5	0	4	1	0
	INTENDENTE	3	0	1	2	0
	SUBTOTAL	39	1	30	8	0
COORDINACIÓN DE RECLUTAMIENTO	COORDINADOR	1	1	0	0	0
	AUXILIAR	1	0	1	0	0
	SECRETARIA	1	0	1	0	0
	SUBTOTAL	3	1	2	0	0
ENLACE DE COMUNICACION SOCIAL	ENLACE	1	1	0	0	0
	AUXILIAR	4	0	4	0	0
	SUBTOTAL	5	1	4	0	0



GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
“2025, Año de la Mujer Indígena”



TESORERIA	TESORERO	1	1	0	0	0
	CONTADOR GENERAL	1	1	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO	0	0	0	0	0
	AUXILIAR	3	0	2	1	0
	SECRETARIA	3	0	3	0	0
	SUBTOTAL	8	2	5	1	0
COORDINACIÓN DE INGRESOS	COORDINADOR	1	1	0	0	0
	SUBTOTAL	1	1	0	0	0
COORDINACIÓN DE EGRESOS	COORDINADOR	1	1	0	0	0
	SUBTOTAL	1	1	0	0	0
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO	0	0	0	0	0
	AUXILIAR	5	0	1	4	0
	SECRETARIA	2	0	0	2	0
	POCERO	20	0	17	3	0
	CHOFER	1	0	1	0	0
	FONTANERO	6	0	3	3	0
	ELECTRICO	0	0	0	0	0
	INTENDENTE	1	0	0	1	0
	SUBTOTAL	36	1	22	13	0
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	AUXILIAR	54	0	51	3	0
	SECRETARIA	3	0	3	0	0
	AYUDANTE	1	0	1	0	0
	INTENDENTE	1	0	0	1	0
	SUBTOTAL	60	1	55	4	0
COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	COORDINADOR	1	1	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO	0	0	0	0	0
	AUXILIAR	3	0	3	0	0
	SECRETARIA	0	0	0	0	0
	SUBTOTAL	4	1	3	0	0
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES	COORDINADOR	1	1	0	0	0
	AUXILIAR	1	0	0	1	0
	INTENDENTE	2	0	2	0	0



GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
“2025, Año de la Mujer Indígena”



	SUBTOTAL	4	1	2	1	0
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN	COORDINADOR	1	1	0	0	0
	AUXILIAR	1	0	1	0	0
	CHOFER	0	0	0	0	0
	INTENDENTE	0	0	0	0	0
	SUBTOTAL	2	1	1	0	0
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN MUNICIPAL	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	AUXILIAR	3	0	3	0	0
	INTENDENTE	0	0	0	0	0
	SUBTOTAL	4	1	3	0	0
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DEL BIENESTAR	SUBDIRECTOR	1	1	0	0	0
	SUBTOTAL	1	1	0	0	0
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	SUBDIRECTOR	1	1	0	0	0
	SUBTOTAL	1	1	0	0	0
COORDINACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	COORDINADOR	1	1	0	0	0
	SUBTOTAL	1	1	0	0	0
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN	COORDINADOR	1	1	0	0	0
	SUBTOTAL	1	1	0	0	0
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	COORDINADOR	1	1	0	0	0
	AUXILIAR	1	0	1	0	0
	SUBTOTAL	2	1	1	0	0
COORDINACIÓN DE ECONOMÍA	COORDINADOR	1	1	0	0	0
	AUXILIAR	2	0	0	2	0
	INTENDENTE	0	0	0	0	0
	SUBTOTAL	3	1	0	2	0
COORDINACIÓN DE TURISMO	COORDINADOR	1	1	0	0	0
	AUXILIAR	0	0	0	0	0
	SUBTOTAL	1	1	0	0	0
COORDINACIÓN AGROPECUARIA E INDIGENA	COORDINADOR	1	1	0	0	0
	AUXILIAR	0	0	0	0	0
	SUBTOTAL	1	1	0	0	0



GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
“2025, Año de la Mujer Indígena”



COORDINACIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	COORDINADOR	1	1	0	0	0
	AUXILIAR	0	0	0	0	0
	SUBTOTAL	1	1	0	0	0
COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	COORDINADOR	1	1	0	0	0
	AUXILIAR	0	0	0	0	0
	SUBTOTAL	1	1	0	0	0
COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	COORDINADOR	1	1	0	0	0
	TRABADORA SOCIAL	1	0	0	1	
	AUXILIAR	1	0	1	0	0
	SUBTOTAL	3	1	1	1	0
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	ENLACE	1	1	0	0	0
	SUBTOTAL	1	1	0	0	0
ENLACE DE LA JUVENTUD	ENLACE	1	1	0	0	0
	SUBTOTAL	1	1	0	0	0
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	SUBTOTAL	1	1	0	0	0
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y CATASTRO	SUBDIRECTOR	1	1	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO	0	0	0	0	0
	AUXILIAR	2	0	1	1	0
	SECRETARIA	0	0	0	0	0
	SUBTOTAL	3	1	1	1	0
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS	SUBDIRECTOR	1	1	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	0	1	0	0
	ASESOR/SUPERVISOR	1	0	1	0	0
	MECANICO	0	0	0	0	0
	AUXILIAR	6	0	4	2	0
	AYUDANTE	0	0	0	0	0
	OPERADOR	3	0	3	0	0
	CHOFER	1	0	0	1	0



GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
“2025, Año de la Mujer Indígena”



	VELADOR	0	0	0	0	0
	RESPONSABLE DE BACHEO	2	0	0	2	0
	PEON DE BACHEO	1	0	0	1	0
	SUBTOTAL	16	1	9	6	0
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SUBDIRECTOR	1	1	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO	4	0	0	0	0
	AUXILIAR		0	1	3	0
	SECRETARIA	4	0	0	3	0
	VETERINARIO		1	0	0	0
	MECÁNICO	8	0	8	0	0
	ENCARGADO DE BODEGA		0	0	0	0
	ENCARGADO DE RELOJ MUNICIPAL	2	0	1	0	0
	ENCARGADO DE AUDIO		0	1	0	0
	ENCARGADO DE ELECTRICOS	2	0	1	0	0
	ENCARGADO DE CEMENTERIOS		0	1	0	0
	ENCARGADO DE HERRERIA	2	0	1	0	0
	ADMINISTRADOR DEL MERCADO		0	1	0	0
	ADMINISTRADOR DE RASTRO	2	0	1	0	0
	ENCARGADO DE LOGISTICA		0	1	0	0
	ENCARGADO DE JARDINERIA	14	0	9	0	0
	CHOFER RECOLECTOR DE BASURA		0	5	0	0
	CHOFER	8	0	4	0	0
	LOGISTICA		0	4	0	0
	ROTULISTA	7	0	0	2	0
PLOMERO	0		2	3	0	
ELÉCTRICO	11	0	6	0	0	
AYUDANTE DE ELÉCTRICO		0	5	0	0	



GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
“2025, Año de la Mujer Indígena”



	AYUDANTE DE HERRERIA		0	4	0	0
	COBRATARIA DE BAÑOS PÚBLICOS	11	0	7	0	0
	RECOLECTOR DE BASURA		0	6	0	0
	JARDINERO	10	0	3	1	0
	BARRIDO A MANO		0	9	2	0
	INTENDENTE	15	0	2	2	0
	SUPERVISOR DE VELADOR		0	1	0	0
	VELADOR	9	0	8	0	0
	REGISTRO CIVIL	3	0	2	1	0
	SUBTOTAL	113	2	94	17	0
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	TITULAR DEL ORGAN0 INTERNO DE CONTROL	1	1	0	0	0
	COORDINADOR	4	4	0	0	0
	AUXILIAR	0	0	0	0	0
	SECRETARIA	1	0	0	1	0
	VELADOR	0	0	0	0	0
	SUBTOTAL	6	5	0	1	0
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	AUXILIAR	1	0	0	1	0
	SUBTOTAL	2	1	0	1	0
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN	COORDINADOR	1	1	0	0	0
	AUXILIAR	14	0	3	11	0
	SECRETARIA	24	0	0	24	0
	BIBLIOTECARIA	2	0	0	2	0
	MAESTRO	1	0	0	1	0
	INTENDENTE	21	0	4	17	0
	VELADOR	3	0	0	3	0
	SUBTOTAL	66	1	7	58	0
COORDINACIÓN DE CULTURA	COORDINADOR	1	1	0	0	0
	AUXILIAR	20	0	17	3	0
	SECRETARIA	0	0	0	0	0
	MAESTRO DE CULTURA	1	0	0	1	0
	CAMPANARIO	1	0	1	0	0
	BIBLIOTECARIA	4	0	1	3	0



GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
“2025, Año de la Mujer Indígena”



	DILIGENCIERO	1	0	0	1	0
	INTENDENTE	3	0	0	3	0
	VELADOR	4	0	4	0	0
	SUBTOTAL	35	1	23	11	0
COORDINACIÓN DE DEPORTE	C00RDINAD0R	1	1	0	0	0
	SECRETARIA	2	0	0	2	0
	RESPONSABLE	0	0	0	0	0
	AUXILIAR	5	0	5	0	0
	DILIGENCIERO	1	0	0	1	0
	INTENDENTE	3	0	1	2	0
	VELADOR	3	0	3	0	0
	SUBTOTAL	15	1	9	5	0
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	SUBTOTAL	1	1	0	0	0
SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	SUBDIRECTOR	1	1	0	0	0
	RESPONSABLE	1	0	0	1	0
	AUXILIAR	2	0	1	1	0
	INTENDENTE	2	0	1	1	0
	CHOFER	4	0	3	1	0
	SUBTOTAL	10	1	5	4	0
SUBDIRECCIÓN DE BOMBEROS	SUBDIRECTOR	1	1	0	0	0
	BRIGADISTA DE PROTECCION CIVIL	0	0	0	0	0
	PARAMEDICO	0	0	0	0	0
	VELADOR	0	0	0	0	0
	SUBTOTAL	1	1	0	0	0
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	C00RDINAD0R	0	0	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO	0	0	0	0	0
	JUEZ CIVICO	1	1	0	0	0
	MEDICO LEGISTA	1	1	0	0	0
	AUXILIAR	1	0	0	1	0
	SECRETARIA	2	0	2	0	0
	AYUDANTE	0	0	0	0	0
	SUBTOTAL	6	3	2	1	0

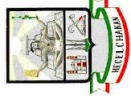


GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
“2025, Año de la Mujer Indígena”



SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRÁNSITO MUNICIPAL	AGENTE	57	0	0	57	0
	OFICIAL	1	0	0	1	0
	PRIMER OFICIAL	1	0	0	1	0
	SUB OFICIAL	4	0	0	4	0
	SUBTOTAL	63	0	0	63	0
PENSIONADOS CABILDO	PENSIONADOS CABILDO	66	0	0	68	0
	SUBTOTAL	66	0	0	68	0
PENSIONADOS SINDICATO	PENSIONADO SINDICATO	48		0	48	0
	SUBTOTAL	48	0	0	48	0
PENSIONADO SEGURIDAD PÚBLICA	PENSIONADO SEGURIDAD PÚBLICA	1	0	0	1	0
	SUBTOTAL	1	0	0	1	0
TOTAL GENERAL		670	63	286	321	0

Artículo 40.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en los tabuladores de sueldos siguientes, los cuales se integran en el presente presupuesto de egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche:



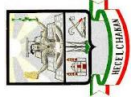
GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
“2025, Año de la Mujer Indígena”



TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2026

TRABAJADORES NO SINDICALIZADOS, H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2024-2027											
TABULADOR DE SUELDOS BASE MENSUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026											
PERSONAL DE CABILDO, CONFIANZA Y EVENTUALES											
GRADO	PUESTO	SUELDO MENSUAL NETO Y PREVISION SOCIAL		HORAS EXTRAS		COMPENSACIÓN NETA		AGUINALDO NETO	PRIMA VACACIONAL NETA		
		MINIMO	MÁXIMO	MAXIMO		MINIMO	MÁXIMO				
MANDO SUPERIOR	PRESIDENTE MUNICIPAL	28,000.00	50,000.00	7,500.00		0	14,000.00	90,000.00	13,333.33		
	SINDICO DE HACIENDA	28,000.00	60,000.00	9,000.00		0	14,000.00	108,000.00	16,000.00		
MANDO DE ALTA DIRECCIÓN	SINDICO JURIDICO	28,000.00	60,000.00	9,000.00		0	14,000.00	108,000.00	16,000.00		
	REGIDOR	28,000.00	60,000.00	9,000.00		0	14,000.00	108,000.00	16,000.00		
MANDO DE DIRECCIÓN	SECRETARIO DEL H AYUNTAMIENTO	21,000.00	36,000.00	5,400.00		0	0	64,800.00	9,600.00		
	TESORERO	22,000.00	40,000.00	6,000.00		0	0	79,200.00	11,733.33		
	CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL	19,000.00	36,000.00	5,400.00		0	0	75,600.00	11,200.00		
	CONTADOR GENERAL	14,000.00	30,000.00	4,500.00		0	0	64,800.00	9,600.00		
	DIRECTOR	10,000.00	36,000.00	5,400.00		0	0	79,200.00	11,733.33		
	SUBDIRECTOR	10,000.00	24,000.00	3,600.00		0	0	43,200.00	6,400.00		
MANDO MEDIO	CONTADOR NOMINISTA	10,000.00	36,000.00	5,400.00		0	0	43,200.00	6,400.00		
	COORDINADOR	9,000.00	28,000.00	4,200.00		0	0	50,400.00	7,466.67		
	JEFE DE DEPARTAMENTO	10,000.00	20,000.00	3,000.00		0	0	36,000.00	5,333.33		
	JUEZ CIVICO	11,000.00	20,000.00	3,000.00		0	0	36,000.00	5,333.33		
	MÉDICO LEGISTA	11,000.00	20,000.00	3,000.00		0	0	36,000.00	5,333.33		



**GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
"2025, Año de la Mujer Indígena"**



		6,100.00	16,000.00	2,400.00	0	0	28,800.00	4,266.67
SUPERVISOR		8,500.00	14,000.00	2,100.00	0	0	25,200.00	3,733.33
ENLACE		9,577.22	19,000.00	2,850.00	0	0	34,200.00	5,066.67
AUXILIAR		9,577.22	16,000.00	2,400.00	0	0	28,800.00	4,266.67
CRONISTA MUNICIPAL		9,577.22	16,000.00	2,400.00	0	0	28,800.00	4,266.67
SECRETARIA		9,577.22	16,000.00	2,400.00	0	0	28,800.00	4,266.67
RESPONSABLE		9,577.22	16,000.00	2,400.00	0	0	28,800.00	4,266.67
VETERINARIO		9,577.22	16,000.00	2,400.00	0	0	28,800.00	4,266.67
MECANICO		9,577.22	16,000.00	2,400.00	0	0	28,800.00	4,266.67
ENCARGADO DE RELOJ MUNICIPAL		9,577.22	14,000.00	2,100.00	0	0	25,200.00	3,733.33
ENCARGADO DE AUDIO		9,577.22	14,000.00	2,100.00	0	0	25,200.00	3,733.33
ENCARGADO DE ELECTRICOS		9,577.22	14,000.00	2,100.00	0	0	25,200.00	3,733.33
ENCARGADO DE CEMENTERIO		9,577.22	14,000.00	2,100.00	0	0	25,200.00	3,733.33
ENCARGADO DE HERRERIA		9,577.22	14,000.00	2,100.00	0	0	25,200.00	3,733.33
ENCARGADO DE LOGISTICA		9,577.22	14,000.00	2,100.00	0	0	25,200.00	3,733.33
ENCARGADO DE JARDINERIA		9,577.22	14,000.00	2,100.00	0	0	25,200.00	3,733.33
ENFERMERO		9,577.22	14,000.00	2,100.00	0	0	25,200.00	3,733.33
PARAMEDICO		9,577.22	14,000.00	2,100.00	0	0	25,200.00	3,733.33
BRIGADISTA DE SALUD		9,577.22	14,000.00	2,100.00	0	0	25,200.00	3,733.33
BRIGADISTA DE PROTECCION CIVIL		9,577.22	14,000.00	2,100.00	0	0	25,200.00	3,733.33
LOGISTICA		9,577.22	14,000.00	2,100.00	0	0	25,200.00	3,733.33
CHOFER RECOLECTOR DE BASURA		9,577.22	14,000.00	2,100.00	0	0	25,200.00	3,733.33
CHOFER		9,577.22	14,000.00	2,100.00	0	0	25,200.00	3,733.33
OPERADOR		9,577.22	14,000.00	2,100.00	0	0	25,200.00	3,733.33
MAESTRO DE CULTURA		9,577.22	14,000.00	2,100.00	0	0	25,200.00	3,733.33
PERSONAL OPERATIVO								



GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
“2025, Año de la Mujer Indígena”



BIBLIOTECARIO	9,577.22	14,000.00	2,100.00	0	0	25,200.00	3,733.33
ADMINISTRADOR DEL MERCADO	9,577.22	14,000.00	2,100.00	0	0	25,200.00	3,733.33
ADMINISTRADOR DE RASTRO	9,577.22	14,000.00	2,100.00	0	0	25,200.00	3,733.33
ROTULISTA	9,577.22	14,000.00	2,100.00	0	0	25,200.00	3,733.33
FONTANERO	9,577.22	14,000.00	2,100.00	0	0	25,200.00	3,733.33
ELÉCTRICO	9,577.22	14,000.00	2,100.00	0	0	25,200.00	3,733.33
AYUDANTE DE ELÉCTRICO	9,577.22	14,000.00	2,100.00	0	0	25,200.00	3,733.33
AYUDANTE DE HERRERIA	9,577.22	14,000.00	2,100.00	0	0	25,200.00	3,733.33
AYUDANTE	9,577.22	14,000.00	2,100.00	0	0	25,200.00	3,733.33
POCERO	9,577.22	14,000.00	2,100.00	0	0	25,200.00	3,733.33
COBRATARIA DE BAÑOS PÚBLICOS	9,577.22	14,000.00	2,100.00	0	0	25,200.00	3,733.33
INTENDENTE	9,577.22	14,000.00	2,100.00	0	0	25,200.00	3,733.33
RECOLECTOR DE BASURA	9,577.22	14,000.00	2,100.00	0	0	25,200.00	3,733.33
BARRIDO A MANO	9,577.22	14,000.00	2,100.00	0	0	25,200.00	3,733.33
VELADOR	9,577.22	14,000.00	2,100.00	0	0	25,200.00	3,733.33

Para una mejor interpretación del tabulador, se aclara que las percepciones señaladas en cada columna dentro los rangos mínimos y máximos, son cantidades que ya tienen descontado los impuestos correspondientes relativo al Impuesto Sobre la Renta.



GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
“2025, Año de la Mujer Indígena”

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2026
AUTORIDADES AUXILIARES, H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

H. JUNTA MUNICIPAL DE POMUCH, HECELCHAKAN											
2024-2027											
TABULADOR DE SUELDOS BASE MENSUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026											
PERSONAL DE CABILDO, CONFIANZA Y EVENTUALES											
GRADO	PUESTO	SUELDO MENSUAL NETO Y PREVISION SOCIAL		AGUINALDO NETO		PRIMA VACACIONAL NETA		TOTAL, REMUNERACION			
		MINIMO	MÁXIMO	MINIMO	MÁXIMO	MINIMO	MÁXIMO	MINIMO	MÁXIMO		
MANDO SUPERIOR	PRESIDENTA JUNTA MUNICIPAL	10,000.00	30,000.00	14,000.00	55,000.00	1,000.00	2,900.00	25,000.00	87,900.00		
ALTA DIRECCION	REGIDOR	2,500.00	12,000.00	3,750.00	20,000.00	250.00	1,200.00	6,500.00	33,200.00		
MANDO DE DIRECCION	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	2,500.00	12,000.00	3,750.00	20,000.00	250.00	1,200.00	6,500.00	33,200.00		
	TESORERO	2,500.00	12,000.00	3,750.00	20,000.00	250.00	1,200.00	6,500.00	33,200.00		
	DIRECTOR	2,300.00	7,000.00	2,300.00	11,000.00	150.00	460.00	4,750.00	18,460.00		
PERSONAL OPERATIVO	PERSONAL OPERATIVO	1,600.00	5,000.00	1,600.00	7,800.00	80.00	300.00	3,280.00	13,100.00		
	PERSONAL RESPONSIBLE	1,600.00	5,000.00	1,900.00	7,800.00	150.00	300.00	3,650.00	13,100.00		
	PENSIONADOS	680.00	4,000.00	1,525.00	4,000.00	80.00	300.00	2,285.00	8,300.00		
AGUINALDO EN BASE A 45 DIAS											





GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
“2025, Año de la Mujer Indígena”

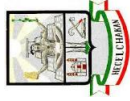


TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2026
PERSONAL PENSIONADO, H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN			
2021-2024			
TABULADOR DE SUELDOS BASE MENSUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026			
PUESTO	SUELDO MENSUAL BRUTO Y PREVISIÓN SOCIAL		AGUINALDO
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÁXIMO
PENSIONADOS SINDICATO	\$ 6,000.00	\$ 17,700.00	\$ 53,100.00
PENSIONADOS SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 5,000.00	\$ 8,000.00	\$ 24,000.00
PENSIONADOS CABILDO	\$ 6,000.00	\$ 15,220.00	\$ 45,660.00

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2026
TRABAJADORES SINDICALIZADOS, H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN																			
2024-2027																			
TABULADOR DE SUELDOS BASE MENSUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026																			
PERSONAL SINDICALIZADO																			
PUESTO	SUELDO MENSUAL Y PREVISIÓN SOCIAL		AGUINALDO O		HORAS EXTRAS	PRIMA VACACIONAL	APOYO DE ÚTILES ESCOLARES	CANASTA NAVIDEÑA	BONO DE FIN DE AÑO	DÍA DEL EMPLEADO MUNICIPAL	DÍA DE REYES	DÍA DE LAS MADRES	DÍA DE LA SECRETARÍA	DÍA DEL PADRE	VALES DE DESPESA BIMESTRALES	ESTIMULO DE ANTIGÜEDAD	BONO TRIANUAL POR TERMINO DE ADMINISTRACIÓN	VALE DE LA DE PAVO	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO															
AUXILIAR	9,577.00	26,137.65	15,961.67	32,693.50	3,920.65	2,394.25	300.00	1,500.00	2,000.00	1,800.00	1,000.00	300.00	300.00	300.00	300.00	400.00	135,000.00	1,500.00	1,200.00
SECRETARÍA	9,577.00	26,137.65	15,961.67	32,693.50	3,920.65	2,394.25	300.00	1,500.00	2,000.00	1,800.00	1,000.00	300.00	300.00	300.00	300.00	400.00	135,000.00	1,500.00	1,200.00
RESPONSABLE	9,577.00	26,137.65	15,961.67	32,693.50	3,920.65	2,394.25	300.00	1,500.00	2,000.00	1,800.00	1,000.00	300.00	300.00	300.00	300.00	400.00	135,000.00	1,500.00	1,200.00
MAESTRO	9,577.00	26,137.65	15,961.67	32,693.50	3,920.65	2,394.25	300.00	1,500.00	2,000.00	1,800.00	1,000.00	300.00	300.00	300.00	300.00	400.00	135,000.00	1,500.00	1,200.00



GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
“2025, Año de la Mujer Indígena”



MAESTRO DE CULTURA	9,577.00	26,137.65	15,961.67	32,693.50	3,920.65	2,394.25	300.00	1,500.00	2,000.00	1,800.00	1,000.00	300.00	300.00	400.00	135,000.00	1,500.00	1,200.00
MECANICO	9,577.00	26,137.65	15,961.67	32,693.50	3,920.65	2,394.25	300.00	1,500.00	2,000.00	1,800.00	1,000.00	300.00	300.00	400.00	135,000.00	1,500.00	1,200.00
BRIGADISTA DE PROTECCION DE CIVIL	9,577.00	26,137.65	15,961.67	32,693.50	3,920.65	2,394.25	300.00	1,500.00	2,000.00	1,800.00	1,000.00	300.00	300.00	400.00	135,000.00	1,500.00	1,200.00
BIBLIOTECARIA	9,577.00	26,137.65	15,961.67	32,693.50	3,920.65	2,394.25	300.00	1,500.00	2,000.00	1,800.00	1,000.00	300.00	300.00	400.00	135,000.00	1,500.00	1,200.00
RESPONSABLE DE BACHED	9,577.00	26,137.65	15,961.67	32,693.50	3,920.65	2,394.25	300.00	1,500.00	2,000.00	1,800.00	1,000.00	300.00	300.00	400.00	135,000.00	1,500.00	1,200.00
ENCARGADO DE BODEGA	9,577.00	26,137.65	15,961.67	32,693.50	3,920.65	2,394.25	300.00	1,500.00	2,000.00	1,800.00	1,000.00	300.00	300.00	400.00	135,000.00	1,500.00	1,200.00
CHOFER	9,577.00	26,137.65	15,961.67	32,693.50	3,920.65	2,394.25	300.00	1,500.00	2,000.00	1,800.00	1,000.00	300.00	300.00	400.00	135,000.00	1,500.00	1,200.00
ENFERMERO	9,577.00	26,137.65	15,961.67	32,693.50	3,920.65	2,394.25	300.00	1,500.00	2,000.00	1,800.00	1,000.00	300.00	300.00	400.00	135,000.00	1,500.00	1,200.00
DILIGENCIERO	9,577.00	26,137.65	15,961.67	32,693.50	3,920.65	2,394.25	300.00	1,500.00	2,000.00	1,800.00	1,000.00	300.00	300.00	400.00	135,000.00	1,500.00	1,200.00
FONTANERO	9,577.00	26,137.65	15,961.67	32,693.50	3,920.65	2,394.25	300.00	1,500.00	2,000.00	1,800.00	1,000.00	300.00	300.00	400.00	135,000.00	1,500.00	1,200.00
HERRERO	9,577.00	26,137.65	15,961.67	32,693.50	3,920.65	2,394.25	300.00	1,500.00	2,000.00	1,800.00	1,000.00	300.00	300.00	400.00	135,000.00	1,500.00	1,200.00
JARDINERO	9,577.00	26,137.65	15,961.67	32,693.50	3,920.65	2,394.25	300.00	1,500.00	2,000.00	1,800.00	1,000.00	300.00	300.00	400.00	135,000.00	1,500.00	1,200.00
COBRATARIA DE BAÑOS PUBLICOS	9,577.00	26,137.65	15,961.67	32,693.50	3,920.65	2,394.25	300.00	1,500.00	2,000.00	1,800.00	1,000.00	300.00	300.00	400.00	135,000.00	1,500.00	1,200.00
BARRIDO A MANO	9,577.00	26,137.65	15,961.67	32,693.50	3,920.65	2,394.25	300.00	1,500.00	2,000.00	1,800.00	1,000.00	300.00	300.00	400.00	135,000.00	1,500.00	1,200.00
POCERO	9,577.00	26,137.65	15,961.67	32,693.50	3,920.65	2,394.25	300.00	1,500.00	2,000.00	1,800.00	1,000.00	300.00	300.00	400.00	135,000.00	1,500.00	1,200.00
PEÓN DE BACHED	9,577.00	26,137.65	15,961.67	32,693.50	3,920.65	2,394.25	300.00	1,500.00	2,000.00	1,800.00	1,000.00	300.00	300.00	400.00	135,000.00	1,500.00	1,200.00
INTENDENTE	9,577.00	26,137.65	15,961.67	32,693.50	3,920.65	2,394.25	300.00	1,500.00	2,000.00	1,800.00	1,000.00	300.00	300.00	400.00	135,000.00	1,500.00	1,200.00
VELADOR	9,577.00	26,137.65	15,961.67	32,693.50	3,920.65	2,394.25	300.00	1,500.00	2,000.00	1,800.00	1,000.00	300.00	300.00	400.00	135,000.00	1,500.00	1,200.00
AYUDANTE	9,577.00	26,137.65	15,961.67	32,693.50	3,920.65	2,394.25	300.00	1,500.00	2,000.00	1,800.00	1,000.00	300.00	300.00	400.00	135,000.00	1,500.00	1,200.00

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal correspondientes a las autoridades auxiliares, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2026



GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
“2025, Año de la Mujer Indígena”



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN

RFC: SMD9302095KA
2024-2027

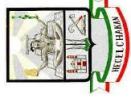
AMABLE, BUENO Y CERCANO

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2024-2027

NIVEL	PUESTO	TIPO DE TRABAJADOR	SUELDOS NETOS		AGUINALDO		PRIMA		PREVISIÓN SOCIAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
3	DIRECTOR (A) GENERAL	CONFIANZA	26,000.00	32,000.00	39,000.00	48,000.00	2,600.00	3,200.00	1,400.00	1,800.00
4	JEFE DEL AREA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CONFIANZA	24,000.00	30,000.00	36,000.00	45,000.00	2,400.00	3,000.00	1,200.00	1,600.00
4.1	ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	CONFIANZA	9,000.00	15,000.00	13,500.00	22,500.00	900.00	1,500.00	450.00	950.00
4.2	PROCURADOR (A) AUXILIAR	CONFIANZA	9,000.00	15,000.00	13,500.00	22,500.00	900.00	1,500.00	450.00	950.00
5	PSICOLOGO	CONFIANZA	8,000.00	13,300.00	12,000.00	19,950.00	800.00	1,330.00	400.00	765.00
5.1	JEFE DE LA UBR	CONFIANZA	8,000.00	11,000.00	12,000.00	16,500.00	800.00	1,100.00	400.00	750.00
5.2	SECRETARIA PARTICULAR	CONFIANZA	8,000.00	10,000.00	12,000.00	15,000.00	800.00	1,000.00	400.00	700.00
5.3	ENCARGADO (A) DE PLANEACIÓN Y COTAPEC	CONFIANZA	8,000.00	10,000.00	12,000.00	15,000.00	800.00	1,000.00	400.00	700.00
6	PROFIDNNA	CONFIANZA	8,000.00	10,000.00	12,000.00	15,000.00	800.00	1,000.00	380.00	655.00
6.1	COORDINADOR (A) DE ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN	CONFIANZA	8,000.00	10,000.00	12,000.00	15,000.00	800.00	1,000.00	380.00	655.00
6.2	COORDINADOR (A) DE DESARROLLO COMUNITARIO	CONFIANZA	8,000.00	10,000.00	12,000.00	15,000.00	800.00	1,000.00	380.00	655.00
6.3	COORDINADOR (A) ADULTOS MAYORES	CONFIANZA	8,000.00	10,000.00	12,000.00	15,000.00	800.00	1,000.00	380.00	655.00
6.4	COORDINADOR (A) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CONFIANZA	8,000.00	10,000.00	12,000.00	15,000.00	800.00	1,000.00	380.00	655.00
6.5	COORDINADOR (A) DE ASISTENCIA SOCIAL Y MÉDICA	CONFIANZA	8,000.00	10,000.00	12,000.00	15,000.00	800.00	1,000.00	380.00	655.00
7	ENCARGADO (A) DE COMUNICACIÓN SOCIAL	CONFIANZA	8,000.00	10,000.00	12,000.00	15,000.00	800.00	1,000.00	375.00	655.00
7.1	ENCARGADO (A) DE PROMOCIÓN SOCIAL	CONFIANZA	8,000.00	10,000.00	12,000.00	15,000.00	800.00	1,000.00	375.00	655.00
7.4	TRABAJADOR (A) SOCIAL	CONFIANZA	8,000.00	10,000.00	12,000.00	15,000.00	800.00	1,000.00	375.00	655.00



GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
“2025, Año de la Mujer Indígena”



7.5	ENCARGADO (A) DEL COMEDOR DE ADULTOS MAYORES	CONFIANZA	7,500.00	8,500.00	11,250.00	12,750.00	750.00	850.00	375.00	625.00
7.6	CHOFER	CONFIANZA	7,500.00	8,500.00	11,250.00	12,750.00	750.00	850.00	375.00	625.00
8	ENCARGADO DE BODEGA	CONFIANZA	7,400.00	8,000.00	11,100.00	12,000.00	740.00	800.00	370.00	600.00
8.1	AUXILIAR DE TERAPIA	CONFIANZA	7,400.00	8,000.00	11,100.00	12,000.00	740.00	800.00	370.00	600.00
8.2	AUXILIAR	CONFIANZA	7,400.00	8,000.00	11,100.00	12,000.00	740.00	800.00	370.00	600.00
8.4	INTENDENTE	CONFIANZA	7,400.00	8,000.00	11,100.00	12,000.00	740.00	800.00	370.00	600.00
8.5	VELADOR	CONFIANZA	7,400.00	8,000.00	11,100.00	12,000.00	740.00	800.00	370.00	600.00
8.6	RECEPCIONISTA	CONFIANZA	7,400.00	8,000.00	11,100.00	12,000.00	740.00	800.00	370.00	600.00

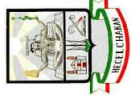
Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal correspondientes al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hecelchakán.

NIVEL	APARTADO A	MENSUAL		ANUAL	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
0	PERSONAL DE APOYO	1,000.00	8,000.00	1,000.00	24,000.00
0	COSTURERAS	1,000.00	8,000.00	1,000.00	24,000.00

El tabulador de sueldos del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2026
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN					
2021-2024					
TABULADOR DE SUELDOS BASE MENSUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026					
PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL					
SUELDO MENSUAL BRUTO Y	QUINQUENIO	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	VALE DE PAVO	ESTIMULO DE



GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
“2025, Año de la Mujer Indígena”



PUESTO	PREVISIÓN SOCIAL		MÁXIMO	MÁXIMO	MÁXIMO	MÁXIMO	ANTIGÜEDAD	
	MINIMO	MÁXIMO					MÁXIMO	MÁXIMO
PRIME R OFICIA L	\$ 13,500.00	\$ 27,000.00	\$ 2,000.00	\$ 40,500.00	\$ 10,800.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 35,000.00
OFICIAL	\$ 10,000.00	\$ 20,000.00	\$ 2,000.00	\$ 30,000.00	\$ 8,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 35,000.00
SUB OFICIA L	\$ 7,100.00	\$ 14,200.00	\$ 2,000.00	\$ 21,300.00	\$ 5,680.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 35,000.00
AGENTE	\$ 7,467.00	\$ 14,934.00	\$ 2,000.00	\$ 22,401.00	\$ 5,973.60	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 35,000.00



**GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
“2025, Año de la Mujer Indígena”**



PAGO DE NÓMINA POLICIAL

Todos los policías que integran la plantilla de seguridad pública son municipales y están incluidos en la unidad administrativa de la secretaria del Ayuntamiento; no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

De los **63** policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales, los cuales se encuentran adscritos al Departamento de Seguridad Pública y Tránsito.

Artículo 41.- A las remuneraciones de los servidores públicos municipales se les deberá retener y enterar el respectivo impuesto en términos de lo dispuesto en la Ley del Impuesto Sobre la Renta y demás disposiciones aplicables. Para la fijación de los sueldos, remuneraciones o percepciones ordinarias mensuales, se consideran los siguientes elementos:

- a) Las funciones, el grado de responsabilidad y la productividad que corresponde al cargo, empleo o comisión del servidor público;
- b) La existencia de una lógica y racional proporción entre su monto y los ingresos directos del erario cuyo cargo se solventen; y
- c) Que ningún servidor público podrá percibir sueldo o remuneración mayor a la de su superior jerárquico inmediato.

Asimismo, se atenderá a lo dispuesto en el Título IX denominado “Escalafón” de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

Artículo 42.- Los servidores públicos de la municipalidad, en relación directa con el sueldo y cuando legalmente proceda, gozarán de las prestaciones o beneficios adicionales siguientes: Aguinaldo o gratificación de fin de año equivalente a 45 días de salario que se integrara por el sueldo diario más la previsión social múltiple, dos periodos de vacaciones de 12 días cada uno, el primer periodo corresponderá de los meses de enero a junio y el segundo periodo corresponderá del mes de julio al mes de diciembre; se pagara una prima vacacional del 50% sobre los días de vacaciones que le correspondan al trabajador y se tomara como base el sueldo diario más la previsión social múltiple diaria, prima dominical, y las que deriven de las Condiciones Generales de Trabajo cuando las circunstancias económicas así lo permitan, el ajuste de días será de manera mensual y se pagara durante el mes de diciembre del año en curso. Del mismo modo para el personal de confianza y Eventual tendrán derecho a una compensación económica para aquellos que dentro de sus percepciones económicas de manera quincenal reciban una cantidad por concepto de subsidio al empleo. Por lo cual la compensación será equivalente al subsidio al empleo de 3 quincenas de trabajo realizado y será pagadero conjuntamente con el aguinaldo en el mes de diciembre.



GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
“2025, Año de la Mujer Indígena”



El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las Dependencias y Entidades se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

CAPÍTULO IV

De los Montos Máximos y Mínimos para las Adjudicaciones

Artículo 43.- de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres contratistas y por licitación pública durante el ejercicio fiscal de 2026, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Obras Públicas		
Modalidad	Importe (pesos)	
	De	Hasta
Licitación Pública	3,000,001	En adelante
Invitación a cuando menos tres contratistas	1,000,001	3,000,000
Adjudicación Directa	1	1,000,000

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 44.- En forma similar a las Obras Públicas, el municipio administrará sus Adquisiciones Públicas. Las adquisiciones que realicen las Dependencias y Entidades, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres proveedores y por licitación pública durante el ejercicio fiscal de 2026, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios		
Modalidad	Importe (pesos)	
	De	Hasta
Licitación Pública	2,750,001	En adelante
Invitación a cuando menos tres proveedores	950,001	2,750,000
Adjudicación Directa	1	950,000



**GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
“2025, Año de la Mujer Indígena”**



Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 45.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 46.- Los contratos de colaboración público privadas se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el Capítulo Primero de la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada del Estado de Campeche, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el Capítulo Tercero de la citada Ley.

**CAPÍTULO V
De los Subsidios y Transferencias**

Artículo 47.- Para los efectos de este Presupuesto, los subsidios y las transferencias consisten en los recursos y ministraciones que se asignan para apoyar acciones de interés y cooperación social; y para el desempeño de las atribuciones que realizan las autoridades auxiliares y entidades de la administración pública municipal, respectivamente.

Así mismo las Autoridades Auxiliares deberán observar las siguientes medidas:

- I. Respetar el respectivo Tabulador de Puestos y Sueldos que contiene el presente Presupuesto;
- II. Aplicar los recursos que se les asignen conforme a la normatividad vigente, destino y porcentaje establecidos;
- III. No podrá existir incremento de puestos o plazas;
- IV. Reducir los gastos de cuenta corriente dando prioridad a las erogaciones que permitan la adecuada prestación de los servicios públicos y construcción de obra pública con recursos propios;
- V. Revisar su estructura orgánica interna a efecto de redistribuir funciones y dar uso óptimo, real y eficiente al personal vigente; y eliminar las tareas con carácter ocioso, que impliquen dualidad de tareas, o que no justifiquen su existencia.



**GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
"2025, Año de la Mujer Indígena"**



- VI. Provisionar mensualmente los montos que correspondan para el pago del servicio de energía eléctrica y prestaciones laborales de fin de año;
- VII. Comprobar mensualmente los recursos que se les otorguen ante el Órgano de Control Interno, siendo que, en caso contrario, la Tesorería estará facultada para retener las participaciones que correspondan; y
- VIII. Adoptar las disposiciones de racionalidad y austeridad presupuestaria que se describen en el Capítulo II de este presupuesto y que le sean aplicables.

Artículo 48.- Las autoridades auxiliares y entidades municipales deberán presentar, comprobar y justificar el uso de los recursos que reciban. Para lo anterior, el Órgano de Control Interno establecerá el mecanismo que corresponda. La no observancia de lo anterior motivará la suspensión parcial o total de las ministraciones de recursos y la instrucción de las acciones conducentes.

**CAPÍTULO VI
De la Deuda Pública y Otros Pasivos**

Artículo 49.- El saldo de la Deuda Pública y Otros Pasivos del Ayuntamiento, al 31 de diciembre de 2025, asciende a la cantidad de **67,263,498** (Son: sesenta y siete millones doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) y se desglosa a continuación:

Deuda Pública y Otros Pasivos				
Concepto	Deuda Pública	Otros Pasivos Circulantes	Otros Pasivos No Circulantes	Saldo de la Deuda Pública y Otros Pasivos al 31 de diciembre de 2024.
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación				
Institución Bancaria				
No. de Crédito				
Tipo de Instrumento				
Tasa de interés				
Fecha de Suscripción				
Fecha de Vencimiento				
Plazo de Vencimiento				
Tipo de Garantía				
Nombre de la cuenta bancaria de la Garantía				
Nombre de la cuenta bancaria del Crédito				
Monto original contratado				



**GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
"2025, Año de la Mujer Indígena"**



Amortización de la deuda			
Pago de intereses normales			
Pago de intereses moratorios			
Saldo al 31 diciembre 2024		67,263,498	67,263,498

El tope de endeudamiento autorizado para el Ejercicio Fiscal 2026, es el establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Hecelchakán, Campeche para el Ejercicio Fiscal 2026 aprobada por el Honorable Congreso del Estado de Campeche; asimismo, el Municipio podrá contratar deuda directa en adición a los montos de endeudamiento aprobados en las leyes de ingresos o decretos correspondientes, de conformidad con el artículo 34 Fracción I de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios.

Artículo 50.- Con base en lo establecido en el artículo 13 fracción V de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, a continuación, se desglosa la asignación presupuestaria por la cantidad de **1,654,000.00** (Son: Un millón seiscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), prevista para la amortización de la deuda e intereses de la deuda interna con instituciones de crédito, así como el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

9000 deuda Pública		Presupuesto aprobado
9100	Amortización de la deuda pública	0.00
9200	Intereses de la deuda pública	0.00
9300	Comisiones de la deuda pública	0.00
9400	Gastos de la deuda pública	0.00
9500	Costo por coberturas	0.00
9600	Apoyos financieros	0.00
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	1,654,000.00
Total, general		1,654,000.00

Artículo 51.- El presidente Municipal, a través de la Tesorería podrá realizar amortizaciones de deuda pública con los excedentes de los ingresos ordinarios presupuestados o con los recursos que se obtengan por la enajenación de otros bienes muebles e inmuebles que en su caso se realicen. Dichos movimientos deberán ser registrados en los estados financieros contables del mes en que se realice la amortización.



**GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
“2025, Año de la Mujer Indígena”**



**TÍTULO TERCERO
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 52.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Hecelchakán, Campeche contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 53.- Las participaciones que la Federación presupuestó otorgar al municipio de Hecelchakán, Campeche para el Ejercicio Fiscal 2026 se desglosan a continuación:

Participaciones Federales	Presupuesto aprobado
PARTICIPACIÓN FEDERAL	108,801,958.00
FONDO GENERAL	
FONDO FOMENTO MUNICIPAL (2013+70%)	67,046,375.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	3,122,228.00
FONDO DE EXTRACCION DE HIDROCARBUROS	14,608,126.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACION	1,348,450.00
IEPS GASOLINA Y DIESEL	13,201,494.00
ISR EFECTIVAMENTE ENTERADO A LA FEDERACIÓN	1,853,683.00
FONDO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA DE PREDIAL (30 %)	5,203,772.00
Total, de Participaciones Federales	108,801,958.00

Artículo 54.- Los fondos de aportaciones federales que la Federación a presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

Fondos de Aportaciones Federales	Presupuesto aprobado



**GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
"2025, Año de la Mujer Indígena"**



Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	68,431,487
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	33,395,230
Total, de Fondos de Aportaciones Federales	101,826,717

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones federales se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal		Presupuesto aprobado
1000	Servicios personales	0.00
2000	Materiales y suministro	0.00
3000	Servicios generales	0.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	1,368,629.74
6000	Inversión pública	67,062,857.26
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
Total		68,431,487.00

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.		Presupuesto aprobado
1000	Servicios personales	0.00
2000	Materiales y suministro	0.00
3000	Servicios generales	26,716,184.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	00.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	00.00
6000	Inversión pública	6,679,046.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
Total		33,395,230.00
Total, de Fondos de Aportaciones Federales		101,826,717.00

Artículo 55.- En términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal se ejercerán de acuerdo al Programa Operativo Anual 2026, de la siguiente manera:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	Presupuesto aprobado
---	-----------------------------



GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
“2025, Año de la Mujer Indígena”



INDIRECTOS	0.00
2% DESARROLLO	1,368,629.74
OBRA PUBLICA	67,062,857.26
Total, general	63,751,175.00

Asimismo, se establece que dependiendo de las necesidades de la Municipalidad y tomando en consideración las necesidades prioritarias de las Comunidades que integran el Municipio, la anterior designación presupuestal podrá sufrir modificaciones, previa aprobación y análisis del Programa Operativo Anual por parte de las instancias respectivas.

Artículo 56.- En términos de lo dispuesto en los artículos 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F., asignados, se ejercerán de la siguiente manera:

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	Presupuesto aprobado
Prestaciones contractuales	0.00
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00
Servicio de Energía eléctrica	26,716,184.00
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	0.00
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00
Impuestos y derechos	0.00
Subsidios a la producción	0.00
Edificaciones comerciales, institucionales y de servicios	6,679,046.00
Total, general	33,395,230.00

A continuación, se presenta el calendario mensual de ministraciones de los fondos de aportaciones federales a recibir durante el Ejercicio Fiscal 2026:

**RELACIÓN DE FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES A RECIBIR MENSUALMENTE DURANTE
EL EJERCICIO FISCAL 2026**

**Fondos de Aportaciones
Federales FISM-DF**



**GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
"2025, Año de la Mujer Indígena"**



MES	IMPORTE
ENERO	6,843,148
FEBRERO	6,843,148
MARZO	6,843,148
ABRIL	6,843,148
MAYO	6,843,148
JUNIO	6,843,148
JULIO	6,843,148
AGOSTO	6,843,148
SEPTIEMBRE	6,843,148
OCTUBRE	6,843,155
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	
TOTAL	68,431,487

FORTAMUN-DF	
MES	IMPORTE
ENERO	2,782,935
FEBRERO	2,782,935
MARZO	2,782,935
ABRIL	2,782,935
MAYO	2,782,935
JUNIO	2,782,935
JULIO	2,782,935
AGOSTO	2,782,935
SEPTIEMBRE	2,782,935
OCTUBRE	2,782,935
NOVIEMBRE	2,782,935
DICIEMBRE	2,782,945
TOTAL	33,395,230

Donde:

FISM-DF: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

FORTAMUN-DF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.

57.- Los convenios de programas federales para el Ejercicio Fiscal 2026 se desglosan a continuación:

Convenios de Programas Federales	Presupuesto aprobado



**GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
"2025, Año de la Mujer Indígena"**



Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	572,818
Total, de Convenios de Programas Federales	572,818

Artículo 58.- El ejercicio y aplicación de los recursos previstos en este capítulo se sujetará a lo siguiente:

- a) Que el Municipio sea considerado dentro de la cobertura y alcance respectivo programa;
- b) Que con oportunidad sean descentralizados o convenidos con la dependencia o entidad de la Administración Pública Federal respectiva, en términos de la legislación aplicable y vigente;
- c) Que exista la disponibilidad financiera para el caso de los programas federales donde se requiera una aportación de parte de Municipio o de alguna otra fuente de recursos;
- d) Considerando la naturaleza federal de los recursos y las probables condiciones de cada programa, su administración, ejercicio y aplicación definitivos, dependerá de los términos a que este sujeto su entrega al Municipio, y en su caso, será optativo en todo momento para la municipalidad la suscripción del convenio respectivo.
- e) Que exista el respectivo oficio de autorización de recursos y la oportuna radicación de los mismos; y
- f) En su aplicación se observará lo dispuesto por la legislación aplicable y en las Reglas de Operación de cada programa en lo particular, beneficiándose a la población que se encuentre dentro de los objetivos de cada obra y/o acción a ejecutar, o en su caso satisfaga los requisitos previstos en dichas disposiciones.

**TÍTULO CUARTO
DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL**

**CAPÍTULO ÚNICO
Disposiciones generales**

Artículo 59.- La Tesorería realizará periódicamente la evaluación financiera del ejercicio presupuestario; y los cortes de caja e informes financieros contables serán revisados por El Órgano de Control Interno conforme a su Programa Operativo Anual.

Asimismo, la Dirección de Administración deberá llevar un adecuado registro y control de los resultados que se obtengan con las acciones de racionalidad y austeridad previstas en este Presupuesto.

Artículo 60.- El Órgano de Control Interno es la dependencia facultada para vigilar permanentemente la aplicación del presupuesto, así como también para realizar las



**GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
"2025, Año de la Mujer Indígena"**



revisiones que resulten necesarias, y en su caso aplicar lo dispuesto en la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 61.- Los indicadores a utilizar como instrumentos de medición del desempeño para el Ejercicio Fiscal 2026 se muestran mediante los anexos 1, 2, 3.

**Anexo 1
Desempeño en Servicios Públicos y Obra Pública**

ÁREA	INDICADOR	CONDICIÓN	PARÁMETRO ACEPTABLE
SERVICIOS PÚBLICOS	Depósito de Basura	NOM-083-ECOL-1996	Cumple con la norma oficial
	Rastro Público	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la norma oficial
OBRA PÚBLICA	Capacidad de Ejecución	Número de obras terminadas/Núm. de obras programadas	100%
	Capacidad de Aprobación	Núm. de obras terminadas y en proceso aprobadas/núm. de obras terminadas y en proceso	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Núm. de obras sin variación en el tiempo programado o contratado/núm. de obras terminadas	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Núm. de obras sin variación en el presupuesto programado o	100%



GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
“2025, Año de la Mujer Indígena”



		contratado/total de obras terminadas	
--	--	--------------------------------------	--

Anexo 2
Desempeño Financiero

ÁREA	INDICADOR	FÓRMULA	PARÁMETRO ACEPTABLE
EFECTIVO	Liquidez	$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$	Entre 1.00 y 1.50 Veces
	Margen de Seguridad	$\frac{\text{Activo Circulante} - \text{Pasivo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$	Entre 0.00 y 1.00 Veces
	Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Hasta 50%
TRIBUTARIA	Recaudación de Impuesto Predial	$\frac{\text{Ingreso por Impuesto Predial}}{\text{Cartera Predial Por Cobrar}}$	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	$\frac{\text{Ingreso por Agua Potable}}{\text{Cartera Agua Potable por Cobrar}}$	Mayor a 70%
PRESUPUESTARIA	Realización de Inversiones y Servicios	$\frac{\text{Gasto Sustentable}}{\text{Ingreso Real Disponible}}$	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	$\frac{\text{Ingreso Propio}}{\text{Gasto Corriente}}$	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	$\frac{\text{Gasto de Nómina}}{\text{Gasto de Nómina}}$	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces



GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
“2025, Año de la Mujer Indígena”



	Nómina Presupuestado	
Percepción de Salarios	Percepción Media de Cabildo y Dirección Superior / Percepción Media de la Nómina	Hasta 5 veces
Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	De 1.00 a 1.10 veces

Anexo 3

Desempeño Administrativo

ÁREA	INDICADOR	PARÁMETRO ACEPTABLE
ADMINISTRACIÓN	Marco de Control Interno y Auditoría Externa	Estructura de Control Interno Aceptable o Auditoría Financiera Externa
	Perfiles de Puesto	5 puesto con Licenciatura 1 año de experiencia
		30 horas de capacitación al año
	Inventario General	Inventario Físico y Resguardos Actualizados y Conciliados con Contabilidad Inventario Físico Anual
Sistema Contable	Estados Financieros Comparativos y sus notas	

CAPÍTULO II
De la Rendición de Cuentas



**GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
"2025, Año de la Mujer Indígena"**



Artículo 62.- La Tesorería y las Autoridades Auxiliares por conducto de su titular, deberán difundir en lugar visible y de fácil acceso al público Los estados Financieros Contables, Programáticos, Presupuestales y de Disciplina Financiera de Forma Trimestral que permita conocer el estado que guardan los ingresos y egresos a su cargo.

Asimismo, a más tardar el 01 de marzo del año siguiente al ejercicio fiscal, el H. Ayuntamiento remitirá la Cuenta Pública al H. Congreso del Estado de Campeche para su aprobación definitiva, conforme a lo establecido en el artículo 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

**TITULO V
CAPITULO UNICO
DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA**

Artículo 63. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 primer párrafo y fracciones I a IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y 20 de la de la Ley Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, en anexos de la presente Ley, se detalla la siguiente información:

- Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026, datos obtenidos para efecto de la estimación de las finanzas públicas del producto interno bruto (PIB) 2.5 % e inflación del 3% para el 2026. y considerando formatos CONAC
- Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos
- Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de Un año y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin.
- Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.



**GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
"2025, Año de la Mujer Indígena"**



Objetivos anuales, estrategias y metas:

Objetivos: Administrar los recursos financieros con transparencia apegados al marco de la legalidad, promoviendo la mejora de la hacienda municipal.

Que el presente Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Estrategias:

Apegarse a las leyes vigentes del Gasto Publico, Disciplina Financiera, Responsabilidad Presupuestaria, así como las demás que correspondan dejando en claro los objetivos y metas de cada sector.

Se implementarán acciones que reduzcan el gasto mediante una política de austeridad que garantice contar con liquidez.

Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas y propuestas de acción para enfrentarlos.

De manera general, la disminución de los de ingresos públicos respecto a los considerados en esta Iniciativa podría derivarse de factores exógenos; sin embargo, esta situación requiere fortalecer los mecanismos de control interno.

Riesgos Relevantes para las Finanzas públicas y Montos de deuda Contingente

1. La caída de la captación de recursos federales como consecuencia de un menor dinamismo en términos económicos a nivel nacional, lo que impactaría principalmente la obtención de ingresos por participaciones.
2. Derivado de la concentración económica en el municipio, principalmente en el sector Agrícola, comercial y de servicios, cualquier choque negativo que experimenten estos sectores económicos, impactará la recaudación de los ingresos propios y las Participaciones federales que recibe el Municipio.
3. Ajustes Negativos aplicados por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público al Estado y este a su vez en la misma proporción afectando las Participaciones del Municipio
4. Existen **114** expedientes laborales vigentes en contra del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, los cuales se encuentran en diferentes estados procesales, los cuales se integran de la siguiente manera:



**GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
 ADMINISTRACION 2024-2027
 “2025, Año de la Mujer Indígena”**



- a. Existen **12** expedientes los cuales la autoridad judicial solicitó que se agreguen al presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, que en conjunto ascienden a la cantidad de \$ 14,401,402.00 (son: Catorce Millones Cuatrocientos Unos Mil Cuatrocientos Dos pesos 00/100 M.N).
 - b. Existen **20** expedientes condenatorios que no han sido solicitados para agregar al presupuesto de egresos que en conjunto ascienden a la cantidad de \$ 19,899,248.00 (son: Diecinueve millones ochocientos noventa y nueve mil doscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N)
 - c. Existen **78** expedientes laborales que se encuentran en etapas antes del dictado de la sentencia y **4** expedientes laborales que se encuentran en etapa de embargo de bienes.
5. Existen créditos fiscales, con el Instituto Mexicano del Seguro Social los cuales ascienden a la cantidad de \$ 42,523,135.37 (son: Cuarenta y Dos Millones Quinientos Veintitrés Mil Ciento Treinta y Cinco Pesos 37/100 m.n.), los cuales provienen de diferencias en el pago de C.O.P. y R.C.V de ejercicios fiscales anteriores, así como sus recargos, actualizaciones y multas, para lo cual se interpuso como medio de defensa el juicio de nulidad, de no proceder este recurso, se celebrara un convenio de pago con esta institución.

Propuestas de Acción para Enfrentar los Riesgos

- 1. Mantener la solidez en las prácticas de administración y gobierno interno, mediante sistemas y procesos de planeación fiscal eficientes, que faciliten al estado a cumplir con las metas financieras.
- 2. Establecer mecanismos de detección oportuna de riesgos en materia de ingresos, que permitan llevar a cabo acciones inmediatas y que eviten la caída de la recaudación.
- 3. Fortalecer la recaudación de los ingresos locales en particular el Impuesto Predial y el cobro por servicio de Agua Potable, mediante la promoción del cumplimiento voluntario, la puesta de marcha de campañas de descuentos en los primeros meses del año y la vigilancia de obligaciones.
- 4. El ayuntamiento llevara a cabo acciones de negociación con los ex empleados para efectos de llegar a un acuerdo de ambas partes buscando en la medida de lo posible que tenga el menor efecto en las finanzas públicas municipales.
- 5. El ayuntamiento buscara los mecanismos para llegar a un convenio de pago que no afecte de manera significativa la operatividad del ayuntamiento, derivado de la magnitud del monto del adeudo.

Los Resultados de las Finanzas públicas 2024 -2025

En términos de lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presentan los importes de los ingresos presupuestarios



**GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
"2025, Año de la Mujer Indígena"**



correspondientes a los dos años anteriores, al momento contable devengado, según la información presentada en la Cuenta pública del municipio de Hecelchakán, para cada ejercicio, de acuerdo con la clasificación del formato emitido por el CONAC

Municipio de Hecelchakán (a) Resultados de Ingresos – LDF (PESOS)						
Concepto (b)	2020 (c)	2021 (c)	2022 (c)	2023 (c)	2024 (c)	2025 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	0	0	0	0	149,974,521	119,874,391
A. Impuestos	0	0	0	0	3,743,256	4,211,013
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	0	0	0	0	8,437,444	6,487,563
E. Productos	0	0	0	0	6,358	0
F. Aprovechamientos	0	0	0	0	1,377,304	883,969
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0	0	0	126,661	20,047
H. Participaciones	0	0	0	0	103,334,923	105,482,813
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	0	0	9,072,323	2,786,033
J. Transferencias y Asignaciones	0	0	0	0	23,872,596	0
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	3656.6	2953
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	0	0	0	0	100,254,894	103,963,350
A. Aportaciones	0	0	0	0	93,629,565	86,922,776



GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
“2025, Año de la Mujer Indígena”



B. Convenios	0	0	0	0	6094567	5,586,686
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	443,262	428,421
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0		0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	87,500	11,025,467
						0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	0	0	0	0	250,229,415	223,837,741
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0	0	0	0	0	0

Municipio de Hecelchakán (a)



GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
“2025, Año de la Mujer Indígena”



Resultados de Egresos - LDF (PESOS)					
Concepto (b)	2021 (c)	2022 (c)	2023 (c)	2024 (c)	2025 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	100,842,980	100,842,980
A. Servicios Personales				72,700,241	58,493,308
B. Materiales y Suministros				12,272,452	11,747,740
C. Servicios Generales				11,924,029	12,595,936
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				23,933,578	16,268,340
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				0	1,716,126
F. Inversión Pública					
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
H. Participaciones y Aportaciones					
I. Deuda Pública				896,439	21,530



**GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
"2025, Año de la Mujer Indígena"**



2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	118,745,329	56,433,502
A. Servicios Personales				7,684,402	7,717,749
B. Materiales y Suministros				6,360,472	2,331,438
C. Servicios Generales				23,866,447	18,653,576
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				6,070,717	2,899,965
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				230,877	1,588,388
F. Inversión Pública				65,196,344	23,242,386
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
H. Participaciones y Aportaciones					
I. Deuda Pública				9,336,071	0
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	0	0	0	219,588,309	157,276,482



**GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
"2025, Año de la Mujer Indígena"**



Proyecciones de finanzas públicas para los ejercicios fiscales de 2023 a 2028

Las proyecciones de los ingresos del H. Ayuntamiento de Hecelchakán para el periodo señalado se presentan de acuerdo con la desagregación de Ingresos de Libre Disposición, Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos, así como los conceptos que corresponden a cada una de estas categorías según su naturaleza. Estos pronósticos toman como base las potestades tributarias y tasas vigentes en el Estado; así como los esquemas de transferencias de recursos federales vigentes durante el Ejercicio Fiscal 2026 y tomando como referencia para el año 2025 el crecimiento real en el PIB nacional del en un rango del de 1.5% al 2.5% del año 2026.

Municipio de Hecelchakán (a) Proyecciones de Ingresos – LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)		
Concepto (b)	Año en Cuestión	
	2026 (de iniciativa de Ley) (c)	2027 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	147,358,692.00	151,042,659.30
A. Impuestos	4,224,000.00	4,329,600.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0
D. Derechos	9,738,363.00	9,981,822.08
E. Productos	83,000.00	85,075.00
F. Aprovechamientos	108,000.00	110,700.00
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
H. Participaciones	113,055,901.00	115,882,298.53



GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
“2025, Año de la Mujer Indígena”



I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0
J. Transferencias y Asignaciones	14,054,861.00	14,406,232.53
K. Convenios	6,094,567.00	6,246,931.18
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0
		0
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	102,399,535.00	104,959,523.38
A. Aportaciones	101,826,717.00	104,372,384.93
B. Convenios	0	0
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	572,818.00	587,138.45
		0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0
		0
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	249,758,227.00	256,002,182.68
		0
Datos Informativos		0



GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
“2025, Año de la Mujer Indígena”



1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0	0

Municipio de Hecelchakán (a) Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)		
Concepto (b)	Año en Cuestión 2026 (de proyecto de presupuesto) (c)	2027(d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	105,358,107.00	108,518,850.21
A. Servicios Personales	67,087,218.00	69,099,834.54
B. Materiales y Suministros	5,540,000.00	5,706,200.00
C. Servicios Generales	10,992,156.00	11,321,920.68
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	17,884,438.00	18,420,971.14
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	150,000.00	154,500.00
F. Inversión Pública	3,041,613.00	3,132,861.39
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	662,682.00	682,562.46
		0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	31,851,242.00	32,806,779.26
A. Servicios Personales	0.00	0.00
B. Materiales y Suministros	551,027.00	567,557.81
C. Servicios Generales	0.00	0.00



GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
“2025, Año de la Mujer Indígena”



D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00
F. Inversión Pública	26,693,467.72	31,438,417.42
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	4,606,747.28	0.00
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	137,209,349.00	141,325,629.47

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO TERCERO. De conformidad con las partidas presupuestales asignadas en este presupuesto se ordena al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hecelchakán, Juntas Municipales y Agencias Municipales, elaborar sus respectivos presupuestos, observando en todo momento el marco jurídico aplicable y las disposiciones establecidas en el presente Presupuesto Anual de Egresos del Municipio Libre de Campeche para el ejercicio fiscal del año 2026.

ARTÍCULO CUARTO. Cuando se den situaciones que impidan, al final del ejercicio fiscal a que se contrae la vigencia de esta Ley, la expedición de la que deba regir para el subsecuente ejercicio fiscal, se estará a lo dispuesto en el artículo 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

ARTÍCULO QUINTO. El municipio de Hecelchakán, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO SEXTO. El municipio de Hecelchakán, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2026, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la



**GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
“2025, Año de la Mujer Indígena”**



Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Dado a las fechas de emisión del presente decreto, el saldo de la deuda pública al 31 de diciembre de 2024 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarían en el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del ejercicio 2024.

ARTÍCULO OCTAVO. Se autoriza a la Tesorería a realizar las modificaciones al presupuesto de egresos, derivadas de los incrementos o reducciones de las participaciones, aportaciones, otras transferencias y convenios federales y estatales, o de ingresos de gestión o extraordinarios, a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Hecelchakán para el Ejercicio Fiscal 2026, el dinero en efectivo existente, resultado de ejercicios anteriores en la transferencia a fondos federales y a la Tesorería de la Federación o al Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por las operaciones de ejercicios anteriores; acuerdos del H. Ayuntamiento de las acciones que contribuyan al saneamiento financiero del Municipio de Hecelchakán, entre ellas las afectaciones a la cuenta de resultados de ejercicios fiscales anteriores o al clasificador por objeto del gasto relativo a sentencias y resoluciones por autoridad competente, derivada de los actos administrativos, actos de fiscalización, autocorrecciones, pliegos o cédulas de observaciones, resoluciones de autoridades competentes y los medios de defensa interpuestos contra el H. Ayuntamiento de Hecelchakán de lo anterior se procurará mantener en todo momento el equilibrio presupuestal.

ARTÍCULO NOVENO. Se autoriza el secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán a realizar todas las diligencias administrativas necesarias con el objeto de tramitar la publicación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hecelchakán para el Ejercicio Fiscal 2026, en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Estudio Actuarial de Pensiones

Municipio de Hecelchakán (a)					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral Beneficio Definido				
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
Población afiliada					
Activos	141.00				
Edad máxima	70.00				
Edad mínima	33.00				
Edad promedio	53.20				



**GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
"2025, Año de la Mujer Indígena"**



Pensionados y Jubilados	117.00			
Edad máxima	96.00			
Edad mínima	52.00			
Edad promedio	74.6			
Beneficiarios				
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	20.08			
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	NA1/			
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	NA1/			
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	6.3% en promedio los siguientes 5 años			
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.00			
Edad de Jubilación o Pensión	60 años de edad			
Esperanza de vida	17.48			
Ingresos del Fondo				
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	NA1/			
Nómina anual				
Activos	16,070,583			
Pensionados y Jubilados	7,017,629			
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados				
Monto mensual por pensión				
Máximo	14,318			
Mínimo	790			
Promedio	5,085			
Monto de la reserva	0.00			
Valor presente de las obligaciones				
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	56,645,640			
Generación actual	114,966,093			
Generaciones futuras	20,120,359			
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%				
Generación actual	NA1/			
Generaciones futuras	NA1/			
Valor presente de aportaciones futuras				
Generación actual	NA1/			
Generaciones futuras	NA1/			



**GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
“2025, Año de la Mujer Indígena”**



Otros Ingresos	191,732,092				
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual	NA1/				
Generaciones futuras	NA1/				
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización	2,025				
Tasa de rendimiento	8%				
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	2025				
Empresa que elaboró el estudio actuarial	ABOS CORPORATIVO FISCAL				

**MUNICIPIO DE HECELCHAKAN
PROGRAMA ANUAL DE AUSTRIDAD Y AHORRO**

Exposición de motivos

El municipio de Hecelchakán con estricto apego a la ley de austeridad y ahorro del estado de campeche y sus municipios y con el propósito de establecer acciones de optimización que permitan hacer patente ante la ciudadanía el uso correcto de los recursos municipales. El presente programa pretende también destinar en lo posible, parte del ahorro para la atención de proyectos prioritarios en beneficio de la Comunidad de Hecelchakán.

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

- 1.El objetivo del presente Programa es propiciar el uso eficiente de los recursos del Municipio, generando ahorros sin afectar el cumplimiento de su operación, así como a lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional 2024-2027.
- 2.Las Dependencias deben sujetarse a las Leyes, Reglamentos y Políticas en los cuales se establezcan procesos específicos para el ejercicio del Gasto, con la finalidad de ejercerlo con eficacia y eficiencia bajo los principios de Racionalidad, Economía, Transparencia, Honradez, Austeridad, y Disciplina.
- 3.Tendrá vigencia a partir de su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2026.
- 5.El cumplimiento de lo establecido en este programa es de observancia obligatoria y será responsabilidad de cada uno de los titulares de cada dependencia.
- 6.El Órgano Interno de Control en coordinación con la Tesorería Municipal, vigilará y evaluará el cumplimiento de lo establecido en este programa.



**GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
"2025, Año de la Mujer Indígena"**



**CAPÍTULO II
ACCIONES DE AUSTRERIDAD Y AHORRO**

Artículo 1.- Los Titulares de las Dependencias y Entidades, serán los responsables de coordinar la reducción selectiva y eficientemente de los gastos de Administración de las áreas a su cargo, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas que lleven a cabo y de la adecuada prestación de los servicios de su competencia; así como de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad y austeridad y disciplina presupuestales, contenidas en el presente Capítulo. Su inobservancia o incumplimiento motivará que se apliquen las sanciones a que haya lugar conforme a la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Para tal fin, deberán establecer medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustibles, teléfonos, agua potable, materiales de oficina, impresión y fotocopiado, inventarios, ocupación de espacios físicos, así como otros renglones de gasto corriente.

Artículo 2.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105 fracción III inciso e) de la Constitución Política del Estado de Campeche, y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

Artículo 2.- Las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, se sujetarán a los siguientes criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria:

- I. Recursos humanos. No podrá haber crecimiento en las estructuras organizacionales, ni creación de nuevas plazas, salvo en los casos de programas nuevos o prioritarios; se limitará la contratación de personal eventual para suplir licencias o incapacidades médicas, y los pagos originados por este concepto no se suplirán. Solo se pagará el tiempo extraordinario, previa autorización de la Dirección General de Administración, siendo responsabilidad del Titular de cada dependencia y entidad llevar un control estricto del mismo, así como justificar su solicitud.
- II. Alimentación. La alimentación del personal al servicio del Municipio derivado del desempeño de funciones deberá reducirse al mínimo.
- III. Arrendamientos de bienes inmuebles. Se deberá optimizar la utilización de los espacios físicos disponibles, a fin de evitar la contratación de nuevos inmuebles.



**GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
“2025, Año de la Mujer Indígena”**



- IV. Asesorías, estudios e investigaciones. Las erogaciones por concepto de asesorías, estudios e investigaciones, incluidas las de consultorías deberán promover el fortalecimiento de las funciones y procesos a cargo de las dependencias y entidades de la institución municipal, y sujetarse a criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, asimismo deberán estar sujetas a disposición presupuestaria y para su contratación deberá establecerse en los contratos los siguientes conceptos: Objeto del contrato, duración y beneficio que traerá a la Municipalidad.
- V. Servicio de mensajería. Se limitará a correspondencia de uso oficial.
- VI. Servicio telefónico. El servicio telefónico se destinará exclusivamente para satisfacer las necesidades de carácter oficial. Se deberá restringir el servicio telefónico de larga distancia y a teléfonos celulares a todo el personal, salvo por cuestiones oficiales. Queda prohibido a los servidores públicos la recepción de llamadas por cobrar y utilizar los servicios de líneas de entretenimiento, siendo que, en su caso, se aplicarán las sanciones que correspondan. A excepción de los directores y componentes del H. Cabildo quienes podrán hacer uso de dicho servicio siempre y cuando así lo ameriten sus funciones y cargos.
- VII. Energía eléctrica. Los responsables de cada área de trabajo deberán promover el óptimo aprovechamiento de la luz solar, motivando a su personal a racionalizar el uso de la energía eléctrica. De igual forma, se deberá verificar que la iluminación esté apagada dentro de los 15 minutos posteriores a la hora de salida del personal, conservando únicamente la iluminación requerida para quien o quienes permanezcan laborando.
- VIII. Viáticos y pasajes. Solo se autorizarán viáticos y pasajes que sean estrictamente indispensables para el desarrollo de las funciones recomendadas, debiéndose reducir al mínimo la duración de las comisiones y cuidar que sólo concurren a ellas los servidores públicos realmente necesarios, con excepción de los servidores públicos que por su función y actividad requieran acudir a ciudades fuera del territorio de la Municipalidad. Su otorgamiento se sustentará en criterios de austeridad y racionalidad presupuestaria y su ejercicio se realizará en función de las necesidades del servicio oficial y en cumplimiento de los programas, metas y objetivos, que se tengan encomendados. Asimismo, se autoriza al C. Presidente Municipal, Director de Administración y Tesorero contar con un fondo revolvente, el cual servirá para sufragar gastos menores y de representación, respetando en todo caso, los principios de racionalidad mencionados.
- IX. Fotocopiadora. El uso de este servicio debe restringirse únicamente para asuntos de carácter oficial. La Oficialía deberá prever el funcionamiento de un área de fotocopiado, llevando un control estricto por este servicio, evitando la asignación personal o



**GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
"2025, Año de la Mujer Indígena"**



específica de los equipos y el fotocopiado de publicaciones completas como libros o periódicos oficiales. Cuando se emitan escritos, solamente se marcará fotocopia a terceras personas cuya participación o conocimiento en el asunto sea estrictamente indispensable.

- X. Del combustible y mantenimiento de la plantilla vehicular. Las dependencias y entidades deberán llevar control mediante bitácoras, del uso de su plantilla vehicular y de las dotaciones de combustibles asignadas y evidencia fotográfica en lo posible de las reparaciones realizadas a los vehículos.
- XI. Bienes muebles. Todas las adquisiciones de bienes muebles e informáticos estarán condicionadas a la necesidad de operación, reposición de aquellos bienes que por su uso ameriten renovación y que se cuente con los recursos presupuestales necesarios para adquirirlos. En la adquisición y suministro de bienes que se requieran deberán buscarse los mejores precios del mercado.
- XII. Materiales. Las dependencias y entidades deberán establecer medidas administrativas para abatir el gasto corriente, procurando el uso racional de los materiales y suministros que se les proporcionen. Los equipos y materiales del Municipio, única y exclusivamente serán para el uso oficial.
- XIII. Publicaciones: Las erogaciones que se realicen por concepto de publicaciones, inserciones, anuncios y demás de naturaleza similar, deberán contar invariablemente, con la autorización previa de la Coordinación de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Hecelchakán.
- XIV. Diarios y revistas. Las suscripciones a diarios y revistas se deberán reducir al mínimo indispensable.

TRANSITORIO

UNICO. Publíquese el Presupuesto de Egresos del Municipio de Hecelchakán para el ejercicio 2026, en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

EL LICENCIADO SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN.

C E R T I F I C A: Para efectos de su promulgación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche a lo establecido en el artículo 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 12 fracción VI de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Campeche, se reproduce en su parte conducente el **ANEXO DEL ACUERDO 119 DEL H. AYUNTAMIENTO DE MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE**



**GOBIERNO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
ADMINISTRACION 2024-2027
"2025, Año de la Mujer Indígena"**



HACIENDA, RELATIVO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026; expedido en la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 26 de diciembre de 2025.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE HECELCHAKAN, MUNICIPIO DEL ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA VEINTISEIS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

**LICENCIADO SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**



2024



2027

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ

EJERCICIO FISCAL 2026



Q.F.B. LUIS ANTONIO CHAN PUC, Presidente Municipal de Dzitbalché, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 102 y 108 de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 2°, 57, 58 fracción II, 59, 60, 69 fracciones I, II, III, XII Y XXII, 103 fracciones I y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 4°, 9°, 10°, 35, 36, 37 y 41 del Bando de Policía y Gobierno del municipio de Dzitbalché; artículos 2°, 21 fracciones I, II, 26 fracción I, 29, fracción I y XIX, 58 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché; artículos 2°, 13 y 14 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Dzitbalché y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Dzitbalché para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché, en su **Vigésima Octava Sesión Extraordinaria** de Cabildo, celebrada el día 29 de diciembre del año 2025, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 128.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Que el Q.F.B. Luis Antonio Chan Puc, Presidente Constitucional del Municipio de Dzitbalché, por conducto de la L.A.F. Indira Patricia Tacú Perez, Tesorera Municipal de Dzitbalché, con fundamento en el artículo 143 y 144 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, presentó ante la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché, el **Presupuesto de Egresos del Municipio de Dzitbalché para el ejercicio fiscal 2026**, para efectos de que sea turnado a Sesión de Cabildo, de conformidad con la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 115 párrafos primero, segundo, tercero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 bis párrafo primero y 107 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Campeche; 107 fracciones I, II y III, 141 y 142 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1° y 16 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el Honorable Congreso del Estado de Campeche la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Dzitbalché, Campeche, para el ejercicio fiscal 2026.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con fecha de 15 diciembre de 2025, el Honorable Congreso del Estado de Campeche aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Dzitbalché, Campeche, para el ejercicio fiscal 2026.

La Ley de Ingresos del Municipio de Dzitbalché, Campeche, para el ejercicio fiscal 2026, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de **\$118,260,346** (Son: ciento dieciocho millones doscientos sesenta mil trescientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.), el cual se muestra a continuación:

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

Municipio DZITBALCHE	Ingreso Estimado 2026
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Total.	\$118,260,346.79
1- Impuestos	2,596,999.00
1.1- Impuestos Sobre los Ingresos	20,000.00
1.1.1.- Sobre Espectáculos Públicos	15,000.00
1.1.1.1.- Otros espectáculos no especificados	15,000.00
1.1.2.- Sobre Honorarios por Servicios Médicos Profesionales	5,000.00
1.1.2.1.- Médicos	2,500.00
1.1.2.2.- Dentistas	2,500.00
1.2- Impuestos Sobre el Patrimonio	1,374,521.00
1.2.1.- Predial	1,374,521.00
1.2.1.1.- Predial Año Actual	972,000.00
1.2.1.2.- Predial Años Anteriores	402,521.00
1.3- Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	907,000.00
1.3.1.- Sobre Adquisición de Inmuebles	726,000.00
1.3.1.1.- Inmuebles Urbanos y Rusticos	726,000.00
1.3.2.- Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usados que se Realicen entre Particulares	181,000.00
1.3.2.1.- Sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usados	181,000.00
1.3.3.- Sobre Instrumentos Públicos y Operaciones Contractuales	-
1.4- Impuestos al Comercio Exterior	-



1.5- Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	-
1.6- Impuestos Ecológicos	-
1.7- Accesorios de Impuestos	295,478.00
1.7.1.- Recargos	224,746.00
1.7.1.1.- Recargos de Predial Año Actual	7,065.00
1.7.1.1.- Recargos de Predial Años Anteriores	217,681.00
1.7.2- Actualizaciones	65,330.00
1.7.2.1.- Actualizaciones Predial Año Actual	1,976.00
1.7.2.2.- Actualizaciones Predial Años Anteriores	63,354.00
1.7.3- Honorarios de Ejecucion	5,402.00
1.7.3.1.- Honorarios de Notificacion de Requerimientos del Impuesto Predial	5,402.00
1.8- Otros Impuestos	-
1.9- Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-
2- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-
2.1- Aportaciones para Fondos de Vivienda	-
2.2- Cuotas para la Seguridad Social	-
2.3 Cuotas de Ahorro para el Retiro	-
2.4- Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	-
2.5 Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-
3- Contribuciones de Mejoras	-
3.1- Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	-
3.2- Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-
4- Derechos	6,402,867.79
4.1- Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	329,000.00
4.1.1.- Por Autorización de Uso de la Vía Publica	329,000.00
4.1.1.1.- Ambulantes, Fijos y Semifijos	239,000.00
4.1.1.2.- Espacios de Feria	90,000.00
4.2- Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	-
4.3- Derechos por Prestación de Servicios	5,946,867.79
4.3.1.- Por Servicio de Transito	3,253,227.00
4.3.1.1.- Licencia de Conducir	522,000.00
4.3.1.2.- Altas y Bajas	121,000.00
4.3.1.3.- Refrendo Anual de placas	2,610,227.00
4.3.2.- Por Uso de Rastro Publico	-
4.3.3.- Por Servicio de Aseo y Limpia por Recolección de Basura	153,000.00



4.3.3.1- Domiciliario	70,000.00
4.3.3.2- Comercial e Industrial y prestacion de servicios	83,000.00
4.3.4.- Por Servicio de Alumbrado Publico	-
4.3.5.- Por Servicio de Agua Potable	1,072,140.79
4.3.5.1.- Por Servicio de Agua Potable	676,208.62
4.3.5.2.- Rezago por Servicio de Agua potable	272,032.17
4.3.5.3.- Contrato de Agua potable	123,900.00
4.3.6.- Por Servicio de Panteones	129,000.00
4.3.6.1.- Boveda a perpetuidad	10,000.00
4.3.6.2.- Boveda por años	80,000.00
4.3.6.3.- Inhumacion	25,000.00
4.3.6.4.- Exhumacion	14,000.00
4.3.7.- Por Servicio de Mercados	36,500.00
4.3.7.1.- Locales en el Interior	34,000.00
4.3.7.2.- Locales en el Exterior	2,500.00
4.3.8.- Por Licencia de Construcción	200,000.00
4.3.8.1.- Habitacional	10,000.00
4.3.8.2.- Servicios	190,000.00
4.3.9.- Por Licencia de Uso de Suelo	110,000.00
4.3.9.1.- Casa Habitacion	20,000.00
4.3.9.1.- Comercial e Industrial	90,000.00
4.3.10.- Por Autorización de Rotura de Pavimentos	5,000.00
4.3.10.1.- Rotura de Pavimentos	5,000.00
4.3.11.- Por las Licencias, Permisos o Autorizaciones por Anuncios, Carteles o Publicidad	4,000.00
4.3.11.1.- Difusion en via publica	4,000.00
4.3.12.- Por Expedición de Cedula Catastral	23,000.00
4.3.12.1.- Expedición de Cedula Catastral	23,000.00
4.3.13.- Por Registro de directores Responsables de Obra	120,000.00
4.3.13.1.- Registro de directores de Obras	70,000.00
4.3.13.2.- Registro al Padron de Proveedores	50,000.00
4.3.14.- Por Expedición de Certificados, Certificaciones, Constancias y Duplicado de Documentos	841,000.00
4.3.14.1.- Certificado de no Adeudo	60,000.00
4.3.14.2.- Certificado de medidas, colindancias y superficies	151,000.00
4.3.14.3.- Certificado de Valor Catastral	77,000.00
4.3.14.4.- Constancia de Alineamiento	10,000.00
4.3.14.5.- Duplicado de Documentos	5,000.00
4.3.14.6.- Demas Certificados, Certificaciones y Constancias	538,000.00



4.4- Otros Derechos	127,000.00
4.4.1.- Otros Derechos	127,000.00
4.4.1.1- Por Expedición o Revalidación de Registro Municipales para Establecimientos (Licencia de Funcionamiento)	35,000.00
4.4.1.2- Otros Derechos	50,000.00
4.4.1.3- Autorización de Carga y Descarga	42,000.00
4.5- Accesorios de Derechos	-
4.6- Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-
5- Productos	45,000.00
5.1- Productos	45,000.00
5.1.1.- Intereses Financieros	25,000.00
5.1.1.1.- Intereses Financieros	25,000.00
5.1.2.- Por Uso de Estacionamientos y Baños Públicos	20,000.00
5.1.2.1.- Por Uso de Baños Públicos	20,000.00
5.2- Productos de Capital (Derogado)	-
5.3- Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-
6- Aprovechamientos	313,000.00
6.1- Aprovechamientos	313,000.00
6.1.1.- Multas	283,000.00
6.1.1.1.- Multas Municipales	283,000.00
6.1.1.1.1.- Multas Municipales	283,000.00
6.1.2.- Reintegros	-
6.1.3.- Otros Aprovechamientos	30,000.00
6.1.3.1.- Aprovechamientos Diversos	30,000.00
6.1.3.1.1.- Otros Aprovechamientos	30,000.00
6.2- Aprovechamientos Patrimoniales	-
6.3- Accesorios de Aprovechamientos	-
6.4- Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-
7- Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	-
7.1- Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	-
7.2- Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	-
7.3- Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	-
7.4- Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	-
7.5- Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-



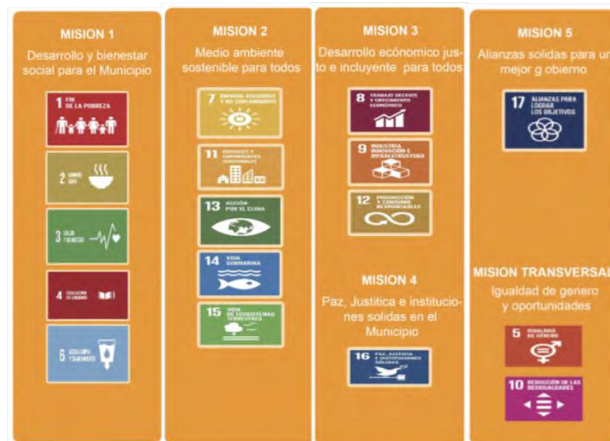
7.6- Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-
7.7- Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	-
7.8- Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	-
7.9- Otros Ingresos	-
8- Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	104,617,027.00
8.1- Participaciones	45,993,474.00
8.1.1.- Participaciones del Municipio	45,993,474.00
8.1.1.1.- Fondo General	28,945,069.00
8.1.1.2.- Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,360,796.00
8.1.1.3.- Fondo de Fomento Municipal (Base 2013 +70%)	6,100,325.00
8.1.1.4.- Impuesto Especial sobre Producción y Servicio	425,264.00
8.1.1.5.- Fondo de Extracción de Hidrocarburos	3,128,724.00
8.1.1.6.- IEPS de Gasolina y Diesel	971,713.00
8.1.1.7.- ISR Efectivamente enterado a la Federación	3,108,111.00
8.1.1.8.- Fondo de Colaboración Administrativa de Predial (30%)	1,950,241.00
8.1.1.9.- A la Venta Final con Contenido Alcohólico	3,231.00
8.2- Aportaciones	55,719,659.00
8.2.1.- Fondo de Aportaciones para Municipios	55,719,659.00
8.2.1.1.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	36,719,932.00
8.2.1.2.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	17,107,247.00
8.2.1.3.- Impuesto Sobre Nomina	1,422,917.00
8.2.1.4.- Impuesto Adicional para la Preservación del Patrimonio Cultural	469,563.00
8.3- Convenios	763,767.00
8.3.1.- Convenios o Programas de Aportación para los Municipios	763,767.00
8.3.1.1.- Apoyo a Juntas, Comisarias y Agencias Municipales	763,767.00
8.4- Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	456,674.00
8.4.1.- Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal del Municipio	456,674.00
8.4.1.1.- Fondo de Compensación ISAN	58,146.00
8.4.1.2.- Impuestos sobre Automóviles Nuevos	314,360.00
8.4.1.3.- Incentivos Derivado del Art 126 de la LISR (Enajenación de Bienes)	84,168.00



8.5- Fondos Distintos de Aportaciones	1,683,453.00
8.5.1.- Fondos Distinto de Aportaciones del Municipio	1,683,453.00
8.5.1.1.- Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,683,453.00
9- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	4,285,452.00
9.1- Transferencias y Asignaciones	4,285,452.00
9.1.1.- Apoyo Financiero Estatal	4,285,452.00
9.2- Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	-
9.3- Subsidios y Subvenciones	-
9.4- Ayudas Sociales (Derogado)	-
9.5- Pensiones y Jubilaciones	-
9.6- Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	-
9.7- Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	-
0.- Ingresos Derivados de Financiamientos	1.00
0.1- Endeudamiento Interno	-
0.2- Endeudamiento Externo	-
0.3- Financiamiento Interno	1.00

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 constituye el instrumento rector de la acción gubernamental del Municipio de Dzitbalché, elaborado bajo un enfoque de planeación estratégica y en estricto apego a los principios, normas, metodologías y lineamientos emitidos por el Comité de Planeación del Estado de Campeche, así como al marco constitucional y legal aplicable. En él se define la ruta de actuación del gobierno municipal durante el periodo constitucional, estableciendo el objetivo general, los objetivos específicos, las estrategias y las acciones orientadas a garantizar el desarrollo integral y sostenible del municipio.

A continuación, se muestra el modelo de planificación integral con la alineación y vinculación municipal, estatal y federal:





**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ, ESTADO DE
CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Dzitbalché para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ, CAMPECHE

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1.- El presente Documento tiene por objeto regular y ordenar la integración, aprobación y ejercicio de la información presupuestaria del Municipio de Dzitbalché para el Ejercicio Fiscal 2026, en estricto apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al marco jurídico aplicable en materia de gasto público, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, así como demás disposiciones normativas aplicables.

En la programación, presupuestación y ejercicio del gasto público municipal deberá observarse, como eje rector de la acción gubernamental, el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, atendiendo los compromisos, objetivos y metas estratégicas establecidos en dichos instrumentos de planeación.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría Municipal, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, vigilar el cumplimiento y la correcta aplicación de las disposiciones contenidas en el presente Documento.

Para efectos administrativos, corresponderá a la Tesorería Municipal interpretar las disposiciones del presente Documento, así como emitir y recomendar las medidas necesarias para su adecuada ejecución, orientadas a fortalecer la disciplina financiera, homogeneizar criterios, racionalizar el gasto y asegurar un control eficiente del ejercicio del gasto público municipal.

La interpretación administrativa del presente Documento compete a la Tesorería Municipal de Dzitbalché, Campeche, de conformidad con las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, sin perjuicio de las facultades que correspondan a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- El ejercicio y control del gasto público del Municipio de Dzitbalché, para el ejercicio fiscal 2026 estará sujeto a las disposiciones previstas en este presupuesto, conforme lo dispone la normatividad legal aplicable.

Artículo 3.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Adquisiciones públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que celebren las Dependencias y Entidades para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.



- II. **Ahorro presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- III. **Ayuntamiento:** Cuerpo colegiado que gobierna el municipio, que se integra por el Presidente Municipal, Regidores y Síndicos, en términos de los artículos 102, primer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche y 20 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, respectivamente.
- IV. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y causa fiscal.
- V. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- VI. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- VII. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- VIII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestaria que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- IX. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- X. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XI. **Contraloría Municipal:** Órgano Interno de Control del Municipio de Dzitbalché.
- XII. **Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XIII. **Dependencias:** Las Direcciones, Unidades y Organismos Desconcentrados de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Dzitbalché.
- XIV. **Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.



- XV. Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XVI. Disciplina Financiera:** La observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero.
- XVII. Economías:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVIII. Entidades:** Los organismos descentralizados que conforman la Administración Pública Municipal de carácter Paramunicipal.
- XIX. Gasto Aprobado:** Es el momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XX. Gasto Comprometido:** Es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.
- XXI. Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XXII. Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXIII. Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXIV. Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXV. Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- XXVI. Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXVII. Indicador:** Herramienta cuantitativa o cualitativa que permite mostrar indicios o señales de una situación, actividad o resultado.
- XXVIII. Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXIX. Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.



- XXX.** **Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes público.
- XXXI.** **Matriz de Indicadores de Resultados:** Es una herramienta de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados para entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. Comprende la identificación de los objetivos de un programa (resumen narrativo), sus relaciones causales, los indicadores, medios de verificación y los supuestos o riesgos que pueden influir en el éxito o fracaso del mismo.
- XXXII.** **Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XXXIII.** **Oficialía:** La Dirección de Administración y Fortalecimiento Interno del Ayuntamiento de Dzitbalché.
- XXXIV.** **Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XXXV.** **Presupuesto:** Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025.
- XXXVI.** **Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Proceso que integra de forma sistemática consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados en la toma de decisiones, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas.
- XXXVII.** **Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XXXVIII.** **Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XXXIX.** **Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XL.** **Remuneración:** Conforme al artículo 121 tercer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche, se considera Remuneración a toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XLI.** **Servicio público:** Aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XLII.** **Servicios relacionados con las obras públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas del Estado



de Campeche; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.

- XLIII. Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- XLIV. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- XLV. Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- XLVI. Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- XLVII. Tesorería:** La Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Dzitbalché.
- XLVIII. Trabajadores de Base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- XLIX. Trabajadores de Confianza:** Son aquellos que realizan funciones de dirección, inspección, fiscalización o trabajos particulares o exclusivos de los Titulares o funcionarios de Entidades Públicas. Ningún trabajador de confianza formará parte de Asociación Sindical alguna ni representará a trabajadores en Organismos que se integren al tenor de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

Artículo 4.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención del Presidente Municipal, el titular de la Tesorería Municipal y de los Síndicos de Asuntos Jurídicos y de Hacienda, tal como lo establecen los artículos 69, 73, 74 y 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estados de Campeche.

Artículo 5.- Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026, el H. Ayuntamiento deberá remitir al H. Congreso del Estado de Campeche para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública la información siguiente:

- I. Copia del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2026 y acta de Sesión de Cabildo en que se aprobó.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.



Artículo 6.- La Tesorería Municipal será la responsable que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2026 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la

Información Pública, del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Artículo 7.- La Tesorería, en los términos previstos por la fracción XVI del artículo 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, presentará mensualmente al cabildo el informe financiero y contable que corresponda, mismo que deberá agendarse en la próxima sesión de cabildo

CAPITULO II **De las Erogaciones.**

Artículo 8.- El gasto total autorizado en el presente Documento del Presupuesto de Egresos del Municipio de Dzitbalché, Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2026, asciende a la cantidad de \$118,260,346.79 (Son: Ciento dieciocho millones doscientos sesenta mil trescientos cuarenta y seis pesos 79/100 M.N.), mismo que se encuentra debidamente respaldado por el monto de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Dzitbalché, Campeche, para el ejercicio fiscal correspondiente.

El presente presupuesto se formula y aprueba bajo el principio de equilibrio presupuestario, en observancia de lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 54 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, garantizando la congruencia entre los ingresos estimados y el gasto público programado.

Artículo 9.- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el Ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El Ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio Ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

Artículo 10.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

**CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)**

CTG		PRESUPUESTO APROBADO
1	Gasto Corriente	73,299,231
2	Gasto de Capital	44,219,008
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	-
4	Pensiones y Jubilaciones	742,108
5	Participaciones	-
TOTAL GENERAL		118,260,347

Artículo 11.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2026, de acuerdo con la clasificación económica, se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (CE)

CE	PRESUPUESTO APROBADO
2 – GASTOS	
2.1 - GASTOS CORRIENTES	74,041,338
2.1.1 - Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	60,495,058
2.1.1.1 - Remuneraciones	39,093,601
2.1.1.2 - Compra de bienes y servicios	21,401,457
2.1.1.3 - Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	
2.1.1.4 - Depreciación y amortización	
2.1.1.5 - Estimaciones por deterioro de inventarios	
2.1.1.6 - Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	
2.1.2 - Prestaciones de la Seguridad Social	633,613
2.1.3 - Gastos de la Propiedad	
2.1.3.1 - Intereses	-
2.1.3.1.1 - Intereses de la deuda interna	-
2.1.3.1.2 - Intereses de la deuda externa	-
2.1.3.2 - Gastos de la propiedad distintos de intereses	-
2.1.3.2.1 - Dividendos y retiros de las cuasi sociedades	-
2.1.3.2.2 - Arrendamientos de tierras y terrenos	-
2.1.4 - Subsidios y Subvenciones a Empresas	-
2.1.4.1 - A entidades empresariales del sector privado	-



2.1.4.1.1 - A entidades empresariales no financieras	-
2.1.4.1.2 - A entidades empresariales financieras	-
2.1.4.2 - A entidades empresariales del sector público	-
2.1.4.2.1 - A entidades empresariales no financieras	-
2.1.4.2.2 - A entidades empresariales financieras	-
2.1.5 - Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	12,912,668
2.1.5.1 - Al sector privado	-
2.1.5.2 - Al sector público	12,912,668
2.1.5.2.1 - A la Federación	-
2.1.5.2.2 - A las Entidades Federativas	-
2.1.5.2.3 - A los Municipios	12,912,668
2.1.5.3 - Al sector externo	-
2.1.5.3.1 - A gobiernos extranjeros	-
2.1.5.3.2 - A organismos internacionales	-
2.1.5.3.3 - Al sector privado externo	-
2.1.6 - Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	-
2.1.7 - Participaciones	-
2.1.8 - Provisiones y Otras Estimaciones	-
2.1.8.1 - Provisiones a corto plazo	-
2.1.8.2 - Provisiones a largo plazo	-
2.1.8.3 - Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	-
2.1.8.4 - Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	-
2.2 - GASTOS DE CAPITAL	44,219,008
2.2.1 - Construcciones en Proceso	39,253,655
2.2.2 - Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	-
2.2.2.1 - Viviendas, Edificios y Estructuras	-
2.2.2.1.1 - Viviendas	-
2.2.2.1.2 - Edificios no residenciales	-
2.2.2.1.3 - Otras estructuras	-
2.2.2.2 - Maquinaria y Equipo	4,953,353
2.2.2.2.1 - Equipo de transporte	3,550,000
2.2.2.2.2 - Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	702,000
2.2.2.2.3 - Otra maquinaria y equipo	701,353
2.2.2.3 - Equipo de Defensa y Seguridad	-
2.2.2.4 - Activos Biológicos Cultivados	-
2.2.2.4.1 - Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	-
2.2.2.4.2 - Arboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	-



2.2.2.5 - Activos Fijos Intangibles	12,000
2.2.2.5.1 - Investigación y desarrollo	-
2.2.2.5.2 - Exploración y evaluación minera	-
2.2.2.5.3 - Programas de informática y bases de datos	12,000
2.2.2.5.4 - Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	-
2.2.2.5.5 - Otros activos fijos intangibles	-
2.2.3 - Incremento de Existencias	-
2.2.3.1 - Materiales y suministros	-
2.2.3.2 - Materias primas	-
2.2.3.3 - Trabajos en curso	-
2.2.3.4 - Bienes terminados	-
2.2.3.5 - Bienes para venta	-
2.2.3.6 - Bienes en tránsito	-
2.2.3.7 - Existencias de materiales de seguridad y defensa	-
2.2.4 - Objetos de Valor	-
2.2.4.1 - Metales y piedras preciosas	-
2.2.4.2 - Antigüedades y otros objetos de arte	-
2.2.4.3 - Otros objetos de valor	-
2.2.5 - Activos no Producidos	-
2.2.5.1 - Activos tangibles no producidos de origen natural	-
2.2.5.1.1 - Tierras y Terrenos	-
2.2.5.1.2 - Recursos minerales y energéticos	-
2.2.5.1.3 - Recursos biológicos no cultivados	-
2.2.5.1.4 - Recursos hídricos	-
2.2.5.1.5 - Otros activos de origen natural	-
2.2.5.2 - Activos intangibles no producidos	-
2.2.5.2.1 - Derechos patentados	-
2.2.5.2.2 - Arrendamientos operativos comerciales	-
2.2.5.2.3 - Fondos de comercio adquiridos	-
2.2.5.2.4 - Otros activos intangibles no producidos	-
2.2.6 - Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	-
2.2.6.1 - Al sector privado	-
2.2.6.2 - Al sector público	-
2.2.6.2.1 - A la Federación	-
2.2.6.2.2 - A Entidades Federativas	-
2.2.6.2.3 - A Municipios	-
2.2.6.3 - Al sector externo	-
2.2.6.3.1 - A gobiernos extranjeros	-
2.2.6.3.2 - A organismos internacionales	-



2.2.6.3.3 - Al sector privado externo	-
2.2.7 - Inversión Financiera con Fines de Política Económica	-
2.2.7.1 - Acciones y participaciones de capital	-
2.2.7.2 - Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	-
2.2.7.3 - Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	-
2.2.7.4 - Concesión de Préstamos	-
3 - FINANCIAMIENTO	-
3.1 - FUENTES FINANCIERAS	-
3.1.1 - Disminución de Activos Financieros	-
3.1.1.1 - Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	-
3.1.1.1.1 - Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	-
3.1.1.1.2 - Disminución de Inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	-
3.1.1.1.3 - Disminución de cuentas por cobrar	-
3.1.1.1.4 - Disminución de documentos por cobrar	-
3.1.1.1.5 - Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	-
3.1.1.1.6 - Disminución de otros activos financieros corrientes	-
3.1.1.2 - Disminución de Activos Financieros No Corrientes	-
3.1.1.2.1 - Recuperación de Inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	-
3.1.1.2.2 - Disminución de otros activos financieros no corrientes	-
3.1.2 - Incremento de pasivos	-
3.1.2.1 - Incremento de Pasivos Corrientes	-
3.1.2.1.1 - Incremento de cuentas por pagar	-
3.1.2.1.2 - Incremento de documentos por pagar	-
3.1.2.1.3 - Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	-
3.1.2.1.4 - Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	-
3.1.2.1.4 - Incremento de otros pasivos de corto plazo	-
3.1.2.2 - Incremento de Pasivos No Corrientes	-
3.1.2.2.1 - Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	-
3.1.2.2.2 - Incremento de documentos por pagar a largo plazo	-
3.1.2.2.3 - Colocación de títulos y valores a largo plazo	-
3.1.2.2.4 - Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	-
3.1.2.2.5 - Incremento de otros pasivos de largo plazo	-
3.1.3 - Incremento del Patrimonio	-
3.2 - APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	-
3.2.1 - Incremento de Activos Financieros	-
3.2.1.1 - Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	-
3.2.1.1.1 - Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	-



3.2.1.1.2 - Incremento de Inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	
3.2.1.1.3 - Incremento de cuentas por cobrar	
3.2.1.1.4 - Incremento de documentos por cobrar	
3.2.1.1.5 - Préstamos otorgados de corto plazo	
3.2.1.1.6 - Incremento de otros activos financieros corrientes	
3.2.1.2 - Incremento de Activos Financieros No Corrientes	-
3.2.1.2.1 - Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	
3.2.1.2.2 - Incremento de otros activos financieros no corrientes	
3.2.2 - Disminución de Pasivos	-
3.2.2.1 - Disminución de Pasivos Corrientes	-
3.2.2.1.1 - Disminución de Cuentas por Pagar	
3.2.2.1.2 - Disminución de Documentos por Pagar	
3.2.2.1.3 - Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Corto Plazo	-
3.2.2.2 - Disminución de Pasivos no Corrientes	-
3.2.2.2.1 - Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-
3.2.2.2.2 - Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	-
3.2.2.2.3 - Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	-
3.2.2.2.4 - Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	-
3.2.3 - Disminución de Patrimonio	
TOTAL GENERAL	\$ 118,260,346.79

Artículo 12.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2026 con base en la clasificación por objeto del gasto en el tercer nivel de desagregación se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (COG)

Partida	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO APROBADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	39,727,214
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	29,463,308
1110	Dietas	3,391,459
1111	Dietas	3,391,459
1130	Sueldos base al personal permanente	26,071,849
1131	Sueldos al personal de confianza	26,071,849
1132	Sueldos al personal de Base	-
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	-



1210	Honorarios asimilables a salarios	-
1211	Honorarios asimilables a salarios	-
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	-
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	-
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	8,914,593
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	4,142,797
1321	Primas vacacional y dominical	423,883
1322	Aguinaldo o Gratificación de Fin de año	3,718,914
1340	Compensaciones	4,771,796
1345	Compensaciones garantizadas	560,000
1346	Previsión social múltiple	3,686,992
1347	Otras prestaciones	524,804
1400	SEGURIDAD SOCIAL	633,613
1410	Aportaciones de seguridad social	633,613
1412	Cuotas al IMSS	633,613
1440	Aportaciones para seguros	-
1441	Aportaciones para el seguro de vida del personal	-
1442	Aportaciones para el seguro de gastos médicos del personal	-
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	715,700
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	-
1511	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo.	-
1520	Indemnizaciones	-
1521	Liquidaciones por indemnizaciones por sueldos y salarios caídos	-
1530	Prestaciones y haberes de retiro	715,700
1531	Prestaciones y haberes de retiro	715,700
1540	Prestaciones contractuales	-
1541	Prestaciones contractuales	-
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	-
1710	Estímulos	-
1713	Estímulos	-
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	7,269,447
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos de oficiales	1,601,488
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	674,837
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	674,837



2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	369,688
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	344,899
2122	Material fotográfico, cinematografía y grabación	24,789
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	181,375
2141	Materiales, útiles, equipos y bienes informáticos para el procesamiento en tecnologías de la información y comunicaciones	181,375
2150	Material impreso e información digital	140,000
2151	Material impreso e información digital	140,000
2160	Material de limpieza	235,588
2161	Material de limpieza	235,588
2170	Materiales y útiles de enseñanza	-
2171	Materiales y útiles de enseñanza	-
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	-
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	-
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	361,667
2210	Productos alimenticios para personas	321,667
2211	Productos alimenticios para personas	321,667
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	40,000
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	40,000
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	52,000
2330	Productos de Papel, Carton e Impresos adquiridos como materia prima	28,000
2331	Productos de Papel, Carton e Impresos adquiridos como materia prima	28,000
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	24,000
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	24,000
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1,563,956
2420	Cemento y productos de concreto	370,500
2421	Cemento y productos de concreto	370,500
2430	Cal, yeso y productos de yeso	18,000
2431	Cal, yeso y productos de yeso	18,000
2440	Madera y productos de madera	80,000
2441	Madera y productos de madera	80,000
2460	Material eléctrico y electrónico	700,000
2461	Material eléctrico y electrónico	700,000



2470	Artículos metálicos para la construcción	156,000
2471	Artículos metálicos para la construcción	156,000
2480	Materiales complementarios	67,000
2482	Materiales complementarios	67,000
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	172,456
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	172,456
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorios	1,024,895
2510	Otros productos químicos	870,218
2511	Otros productos químicos	870,218
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	14,800
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	14,800
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	-
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	-
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	-
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	-
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	139,878
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	139,878
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,128,449
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,128,449
2611	Combustibles	961,749
2612	Lubricantes y aditivos	166,700
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	523,990
2710	Vestuario y uniformes	167,000
2711	Vestuario y uniformes	167,000
2720	Prendas de seguridad y protección personal	276,990
2721	Prendas de seguridad y protección personal	276,990
2730	Artículos deportivos	80,000
2731	Artículos deportivos	80,000
2800	Materiales y suministro para seguridad	100,400
2820	Materiales de seguridad pública	100,400
2821	Materiales para el señalamiento de tránsito	100,400
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	912,601
2910	Herramientas menores	184,783
2911	Herramientas menores	184,783



2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	119,640
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	119,640
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de información	128,400
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	128,400
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	452,178
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	452,178
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	-
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	-
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	20,000
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	20,000
2990	Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles	7,600
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	7,600
3000	SERVICIOS GENERALES	14,132,010
3100	SERVICIOS BÁSICOS	5,175,956
3110	Energía eléctrica	5,000,000
3111	Servicio de Energía eléctrica	5,000,000
3120	Gas	9,600
3121	Servicio de Gas	9,600
3140	Telefonía Tradicional	-
3141	Servicio telefónico tradicional	-
3150	Telefonía celular	2,400
3151	Servicio de Telefonía celular	2,400
3170	Servicio de Acceso de Internet, redes y procesamiento	159,956
3171	Servicio de Acceso de Internet, redes y procesamiento	159,956
3180	Servicios postales y telegráficos	4,000
3181	Servicios postales y telegráficos	4,000
3190	Servicios integrales y otros servicios	-
3191	Servicios integrales de telecomunicación y otros servicios	-
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	994,000
3220	Arrendamiento de edificios	270,000
3221	Arrendamiento de edificios y Locales	270,000
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	184,000



3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	184,000
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	480,000
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	480,000
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	60,000
3261	Arrendamiento de maquinaria, equipos y herramientas	60,000
3270	Arrendamiento de activos intangibles	-
3271	Patentes, regalías y otros	-
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,128,000
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	750,000
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	750,000
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnicas y en tecnologías de la información	13,000
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica, en TI, y para certificaciones de sistemas y procesos	13,000
3340	Servicios de capacitación	310,000
3341	Servicios de capacitación a servidores públicos	310,000
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	-
3351	Estudios e investigaciones	-
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	55,000
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	55,000
3370	Servicios de protección y seguridad	-
3371	Servicios de protección y seguridad	-
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	430,000
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	400,000
3431	Gastos inherentes a la recaudación	400,000
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	30,000
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	30,000
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,216,800
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	435,000
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	435,000
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	134,000
3521	Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	134,000
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	107,000



3531	Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	107,000
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	-
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	-
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	510,800
3551	Reparación, mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.	510,800
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos y herramienta	-
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	-
3590	Servicio de Jardinería y Fumigación	30,000
3591	Servicio de Jardinería y Fumigación	30,000
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	232,000
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre programas y actividades gubernamentales	190,000
3611	Periódicos y revistas	-
3612	Impresiones y Publicaciones Oficiales	190,000
3613	Radio y televisión	-
3690	Otros servicios de información	42,000
3691	Otros servicios de información	42,000
3700	Servicios de traslados y viáticos	75,000
3710	Pasajes aéreos	-
3711	Pasajes aéreos	-
3720	Pasajes terrestres	17,000
3721	Pasajes terrestres	17,000
3750	Viáticos en el país	25,000
3751	Viáticos en el país	25,000
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	33,000
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	33,000
3800	SERVICIOS OFICIALES	3,110,544
3810	Gastos ceremonial	250,000
3811	Gastos de ceremonial	250,000
3820	Gastos de orden social y cultural	2,860,544
3821	Gastos de orden social y cultural	2,860,544



3830	Congresos y convenciones	-
3831	Congresos y convenciones	-
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,769,710
3920	Impuestos y derechos	225,580
3921	Impuestos y derechos	225,580
3980	Impuesto sobre nomina y otros que se deriven de una relacion laboral	1,544,130
3981	Impuesto sobre nomina y otros que se deriven de una relacion laboral	1,544,130
3990	Otros servicios generales	-
3992	Otros servicios generales	-
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	12,912,668
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	7,948,460
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	2,446,838
4111	Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	891,826
4113	Asignaciones presupuestarias a Juntas y Comisarias según Ley de Coordinación Hacendaria	1,555,012
4115	Apoyos Extraordinarios	-
4150	Transferencia internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	5,501,623
4151	Transferencias Internas otorgadas a entidades paraestatales	-
4152	Asignaciones presupuestarias al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	5,501,623
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	-
4210	Transferencia otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	-
4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	-
4400	AYUDAS SOCIALES	4,222,100
4410	Ayudas sociales a personas	3,992,100
4411	Ayudas diversas	2,554,100
4412	Ayudas para actividades sociopolíticas	-
4413	Premiaciones, ,recompensas, estímulos y ayudas culturales y sociales	255,000
4414	Fomento al deporte	45,000
4415	Ayudas a la Agricultura Ganaderia y Pescas	938,000
4417	Ayudas al sector salud	200,000
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	30,000
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	30,000
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	200,000



4431	Ayudas a la educación	200,000
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	-
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	-
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	-
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	-
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	742,108
4590	Otras pensiones y jubilaciones	742,108
4591	Otras pensiones y jubilaciones	742,108
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,965,353
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	300,000
5110	Muebles de oficina y estantería	100,000
5111	Muebles de oficina y estantería	100,000
5130	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	-
5131	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	70,000
5150	Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	100,000
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información Bienes Informáticos	100,000
5190	Otro mobiliario y equipo de administración	100,000
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	100,000
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	402,000
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	372,000
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	372,000
5230	Cámaras fotográficas y de video	30,000
5231	Cámaras fotográficas y de video	30,000
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	-
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	-
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	-
5310	Equipo médico y de laboratorio	-
5311	Equipo médico y de laboratorio	-
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	3,550,000
5410	Vehículos y equipo de transporte	3,550,000
5411	Vehículos y equipo terrestre	3,550,000
5420	Carrocerías y remolques	-
5421	Carrocerías y remolques	-
5450	Embarcaciones Vehículos y Equipo Marítimos	-



5451	Embarcaciones Vehiculos y Equipo Maritimos	-
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	701,353
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	-
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	-
5620	Maquinaria y equipo industrial	286,254
5621	Maquinaria y equipo industrial	286,254
5630	Maquinaria y equipo de construcción	75,000
5631	Maquinaria y equipo de construcción	75,000
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	80,000
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	80,000
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	35,200
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	35,200
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	64,899
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	64,899
5670	Herramientas y máquinas-herramientas	160,000
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	160,000
5800	BIENES INMUEBLES	-
5810	Terrenos	-
5811	Terrenos	-
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	12,000
5910	Software	12,000
5911	Software	12,000
5970	Licencias informáticas e intelectuales	-
5971	Licencias informáticas e intelectuales	-
5990	Otros activos intangibles	-
5991	Otros activos intangibles	-
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	39,253,655
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	39,253,655
6110	Edificación habitacional	3,829,978
6111	Edificación habitacional	3,829,978
6120	Edificación no habitacional	1,728,901
6121	Infraestructura educativa	-
6122	Infraestructura de recreación	1,728,901



6123	Infraestructura en salud	-
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	10,108,141
6131	Infraestructura en agua potable y alcantarillado	10,108,141
6132	Infraestructura en electrificación	-
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	23,586,634
6142	Construcción de obras de urbanización.	23,586,634
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	-
6162	Infraestructura Agrícola	-
6165	Diversas	-
6200	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	-
6210	Edificacion Habitacional	-
6211	Obras de Construccion, Mantenimiento y rehabilitacion para infraestructura de vivienda	-
6220	Edificacion no Habitacional	-
6222	Infraestructura de recreación	-
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	-
6265	Diversas	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
7100	Inversiones para el fomento de actividades productivas	-
7110	Creditos Otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	-
7111	Creditos Otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	-
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
8160	CONVENIOS DE COLABORACION ADMINISTRATIVA	-
8161	CONVENIOS DE COLABORACION ADMINISTRATIVA	-
8161	CONVENIOS DE COLABORACION ADMINISTRATIVA	-
9000	DEUDA PÚBLICA	-
9100	Amortizacion de la deuda publica	-
9110	Amortizacion de la deuda interna con instituciones de credito	-
9111	Amortizacion de la deuda interna con instituciones de credito	-
9200	Intereses de la Deuda Publica	-
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de credito	-
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de credito	-



9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	-
9910	ADEFAS	-
9911	ADEFAS	-
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026		118,260,346.79



Los gastos por concepto de Comunicación Social importan la cantidad de \$232,000.00 (Son: Doscientos treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.) y se desglosan en el rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.

El monto asignado para el pago de Pensiones y Jubilaciones asciende a \$742,108.00 (Son: Setecientos cuarenta y dos mil ciento ocho pesos 00/100 M.N.), y se desglosa en las partidas genéricas 451 Pensiones, 452 Jubilaciones y 459 Otras Pensiones y Jubilaciones.

PENSIONES Y JUBILACIONES

PARTIDAS	MONTO
451 Pensiones	0
452 Jubilaciones	0
459 Otras pensiones y jubilaciones	742,108
TOTAL GENERAL	\$ 742,108

A continuación, se presenta la previsión del gasto público mensual por capítulo del gasto para el Ejercicio Fiscal 2026:

PREVISIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026

CAPÍTULO DEL GASTO	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
1000	\$ 3,330,601.00	\$ 3,330,601.00	\$ 3,330,601.00	\$ 3,330,601.00	\$ 3,330,601.00	\$ 3,330,601.00	\$ 3,330,601.00	\$ 3,330,601.00	\$ 3,330,601.00	\$ 3,330,601.00	\$ 3,330,601.00	\$ 3,330,601.00	\$ 39,727,212.00
2000	\$ 605,787.28	\$ 605,787.28	\$ 605,787.28	\$ 605,787.28	\$ 605,787.28	\$ 605,787.28	\$ 605,787.28	\$ 605,787.28	\$ 605,787.28	\$ 605,787.28	\$ 605,787.28	\$ 605,787.28	\$ 7,269,447.36
3000	\$ 1,076,687.46	\$ 1,076,687.46	\$ 1,076,687.46	\$ 1,076,687.46	\$ 1,076,687.46	\$ 1,076,687.46	\$ 1,076,687.46	\$ 1,076,687.46	\$ 1,076,687.46	\$ 1,076,687.46	\$ 1,076,687.46	\$ 1,076,687.46	\$ 12,920,099.07
4000	\$ 1076,056.67	\$ 1076,056.67	\$ 1076,056.67	\$ 1076,056.67	\$ 1076,056.67	\$ 1076,056.67	\$ 1076,056.67	\$ 1076,056.67	\$ 1076,056.67	\$ 1076,056.67	\$ 1076,056.67	\$ 1076,056.67	\$ 12,912,668.00
5000	\$ 419,779.45	\$ 419,779.45	\$ 419,779.45	\$ 419,779.45	\$ 419,779.45	\$ 419,779.45	\$ 419,779.45	\$ 419,779.45	\$ 419,779.45	\$ 419,779.45	\$ 419,779.45	\$ 419,779.45	\$ 5,037,353.38
6000	\$ 3,271,937.92	\$ 3,271,937.92	\$ 3,271,937.92	\$ 3,271,937.92	\$ 3,271,937.92	\$ 3,271,937.92	\$ 3,271,937.92	\$ 3,271,937.92	\$ 3,271,937.92	\$ 3,271,937.92	\$ 3,271,937.92	\$ 3,271,937.92	\$ 39,259,656.00
7000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
8000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
9000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL MENSUAL	\$ 9,836,028.50	\$ 9,836,028.50	\$ 9,836,028.50	\$ 9,836,028.50	\$ 9,836,028.50	\$ 9,836,028.50	\$ 9,836,028.50	\$ 9,836,028.50	\$ 9,836,028.50	\$ 9,836,028.50	\$ 9,836,028.50	\$ 9,836,028.50	\$ 119,269,346.19

Donde:

- 1000 – Servicios personales
- 2000 – Materiales y suministro
- 3000 – Servicios generales
- 4000 – Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas
- 5000 – Bienes muebles, inmuebles e intangibles
- 6000 – Inversión pública
- 7000 – Inversiones financieras y otras provisiones
- 8000 – Participaciones y aportaciones
- 9000 – Deuda pública



Artículo 13.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2026 con base en la clasificación administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (CA)

CA	PRESUPUESTO APROBADO
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	118,260,347
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	118,260,347
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	118,260,347
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	118,260,347
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	118,260,347
01 - REGIDURIA	6,334,483
02 - PRESIDENCIA	9,663,095
03 - SECRETARIA	4,730,400
04 - TESORERIA MUNICIPAL	3,873,352
05 - DIRECCION DE CATASTRO	1,196,454
06 - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION	5,410,417
07 - DIRECCION DE PLANEACION DEL DESARROLLO	1,627,945
08 - DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	3,349,005
09 - DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	41,217,467
10 - DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	15,830,853
11 - DIRECCION DE AGUA POTABLE	3,000,571
12 - DIRECCION DE SEGURIDAD Y PROTECCION	10,981,061
13 - DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTES Y TURISMO	7,717,022
14 - ORGANO INTERNO DE CONTROL	1,773,209
15 - COMISARIA DE BACABCHEN	1,555,012
Convenios de Programas Federales	PRESUPUESTO APROBADO
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	36,719,932
Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	17,107,247
Fondo para entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,683,453
Total 3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	\$ 55,510,632.00

De conformidad con el artículo 13 Fracción XV de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, el Municipio de Dzitbalché podrá constituir fideicomisos que tengan entre sus fines la contratación de financiamientos, ya sea con personas físicas o morales, instituciones financieras o a través del mercado bursátil, así como la afectación de los Ingresos locales y/o cualquier otro ingreso que le corresponda, distinto de las participaciones y aportaciones federales, a efecto de que sirva como fuente exclusiva de pago de los financiamientos que se contraten a través de dicho fideicomiso, en términos de los artículos 46 o 49 de la mencionada ley.



Para efectos de lo anterior, la Tesorería Municipal deberá transferir los ingresos que se recauden de la contribución correspondiente a las cuentas del fideicomiso que para tal efecto se establezcan.

Asimismo, en aquellos casos en que las contribuciones se recauden a través de instituciones de crédito o comercios, la Tesorería Municipal deberá instruir a las instituciones de crédito y comercios, a través de los cuales se recaude la contribución correspondiente, la transferencia directa de los ingresos derivados de dicha contribución a las cuentas de los fideicomisos mediante la celebración de mandatos o convenios.

Artículo 14.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2026 con base en la clasificación administrativa y su interrelación con la clasificación por objeto del gasto, se distribuye como a continuación se indica:

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y SU INTERRELACIÓN
CON LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO POR (CA-COG)**

01	REGIDURIA	\$ 6,334,482.70
1000	Servicios personales	5,374,483
2000	Materiales y suministros	-
3000	Servicios generales	-
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	960,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
02	PRESIDENCIA	\$ 9,663,095.14
1000	Servicios personales	1,878,265
2000	Materiales y suministros	79,500
3000	Servicios generales	126,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7,579,330
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
03	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$ 4,730,399.60
1000	Servicios personales	3,058,724
2000	Materiales y suministros	524,676
3000	Servicios generales	765,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	250,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	132,000
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
04	TESORERIA MUNICIPAL	\$ 3,873,351.71
1000	Servicios personales	1,924,382



2000	Materiales y suministros	64,240
3000	Servicios generales	1,864,730
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	20,000
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda pública	-
05	DIRECCION DE CATASTRO	\$ 1,196,453.90
1000	Servicios personales	768,454
2000	Materiales y suministros	52,000
3000	Servicios generales	376,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda pública	-
06	DIRECCION DE ADMINISTRACION	\$ 5,410,417.15
1000	Servicios personales	2,216,417
2000	Materiales y suministros	1,599,000
3000	Servicios generales	725,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	870,000
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda pública	-
07	DIRECCION DE PLANEACION DEL DESARROLLO	\$ 1,627,944.74
1000	Servicios personales	1,177,445
2000	Materiales y suministros	24,900
3000	Servicios generales	425,600
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda pública	-
08	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	\$ 3,349,005.44
1000	Servicios personales	1,285,307
2000	Materiales y suministros	20,099
3000	Servicios generales	30,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,476,500
5000	Bienes muebles e inmuebles	537,099
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-



9000	Deuda publica	-
09	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	\$ 41,217,466.94
1000	Servicios personales	1,999,216
2000	Materiales y suministros	380,596
3000	Servicios generales	312,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	122,000
6000	Inversión pública	38,403,655
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
10	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 15,830,853.27
1000	Servicios personales	7,018,376
2000	Materiales y suministros	1,604,878
3000	Servicios generales	5,219,600
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	1,988,000
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
11	DIRECCION DE AGUA POTABLE	\$ 3,000,571.06
1000	Servicios personales	1,354,171
2000	Materiales y suministros	1,225,409
3000	Servicios generales	184,736
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	236,254
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
12	DIRECCION DE SEGURIDAD Y PROTECCION	\$ 10,981,061.21
1000	Servicios personales	6,638,786
2000	Materiales y suministros	1,545,449
3000	Servicios generales	305,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	891,826
5000	Bienes muebles e inmuebles	750,000
6000	Inversión pública	850,000
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
13	DIRECCION DE CULTURA, EDUCACION, DEPORTES Y TURISMO	\$ 7,717,022.41
1000	Servicios personales	3,876,479
2000	Materiales y suministros	116,200
3000	Servicios generales	3,214,344
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	200,000



5000	Bienes muebles e inmuebles	310,000
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
14	ORGANO INTERNO DE CONTROL	\$ 1,773,209.32
1000	Servicios personales	1,156,709
2000	Materiales y suministros	32,500
3000	Servicios generales	584,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
15	COMISARIA DE BACABCHEN	\$ 1,555,012.20
1000	Servicios personales	-
2000	Materiales y suministros	-
3000	Servicios generales	-
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,555,012
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
	TOTAL	\$118,260,346.79

Nota: La Unidad Administrativa 02 – Presidencia incluye las transferencias realizadas al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Dzitbalché

Artículo 15.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2026 con base en la clasificación por fuentes de financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (CFF)

CLASIFICACION DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO APROBADO
1. Recursos Fiscales	\$ 9,357,866.79
2. Financiamientos internos	
3. Financiamientos externos	
4. Ingresos propios	
5. Recursos Federales	\$ 55,510,632.00
6. Recursos Estatales	\$ 53,391,848.00
7. Otros recursos	
TOTAL GENERAL	\$ 118,260,346.79



Artículo 16.-La clasificación funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Dzitbalché, Campeche para el ejercicio fiscal 2026 se compone de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO (CFG)

CFG	PRESUPUESTO
1 - GOBIERNO	\$ 78,060,493.92
1.1. - LEGISLACION	\$ 6,334,482.70
1.1.1 - Legislación	\$ 6,334,482.70
1.1.2 - Fiscalización	\$ -
1.2. - JUSTICIA	\$ -
1.2.1 - Impartición de Justicia	\$ -
1.2.2 - Procuración de Justicia	\$ -
1.2.3 - Reclusión y Readaptación Social	\$ -
1.2.4 - Derechos Humanos	\$ -
1.3. - COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	\$ 50,880,562.08
1.3.1 - Presidencia / Gobernatura	\$ 9,663,095.14
1.3.2 - Política Interior	\$ -
1.3.3 - Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	\$ -
1.3.4 - Función Pública	\$ -
1.3.5 - Asuntos Jurídicos	\$ -
1.3.6 - Organización de Procesos Electorales	\$ -
1.3.7 - Población	\$ 41,217,466.94
1.3.8 - Territorio	\$ -
1.3.9 - Otros	\$ -
1.4. - RELACIONES EXTERIORES	\$ -
1.4.1 - Relaciones Exteriores	\$ -
1.5. - ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	\$ 5,069,805.61
1.5.1 - Asuntos Financieros	\$ 5,069,805.61
1.5.2 - Asuntos Hacendarios	\$ -
1.6. - SEGURIDAD NACIONAL	\$ -
1.6.1 - Defensa	\$ -
1.6.2 - Marina	\$ -
1.6.3 - Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	\$ -
1.7. - ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	\$ 15,775,643.53



1.7.1 - Policía	\$ -
1.7.2 - Protección Civil	\$ 1,555,012.20
1.7.3 - Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	\$ 12,447,422.01
1.7.4 - Sistema Nacional de Seguridad Pública	\$ 1,773,209.32
1.8. - OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ -
1.8.1 - Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	\$ -
1.8.2 - Servicios Estadísticos	\$ -
1.8.3 - Servicios de Comunicación y Medios	\$ -
1.8.4 - Acceso a la Información Pública Gubernamental	\$ -
1.8.5 - Otros	\$ -
2 - DESARROLLO SOCIAL	\$ 36,850,847.43
2.1. - PROTECCION AMBIENTAL	\$ -
2.1.1 - Ordenación de Desechos	\$ -
2.1.2 - Administración del Agua	\$ -
2.1.3 - Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	\$ -
2.1.4 - Reducción de la Contaminación	\$ -
2.1.5 - Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	\$ -
2.1.6 - Otros de Protección Ambiental	\$ -
2.2. - VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	\$ 10,038,932.95
2.2.1 - Urbanización	\$ 5,410,417.15
2.2.2 - Desarrollo Comunitario	\$ -
2.2.3 - Abastecimiento de Agua	\$ -
2.2.4 - Alumbrado Público	\$ -
2.2.5 - Vivienda	\$ -
2.2.6 - Servicios Comunes	\$ 1,627,944.74
2.2.7 - Desarrollo Regional	\$ 3,000,571.06
2.3. - SALUD	\$ -
2.3.1 - Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	\$ -
2.3.2 - Prestación de Servicios de Salud a la Persona	\$ -
2.3.3 - Generación de Recursos para la Salud	\$ -
2.3.4 - Rectoría del Sistema de Salud	\$ -
2.3.5 - Protección Social en Salud	\$ -
2.4. - RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	\$ 26,811,914.48
2.4.1 - Deporte y Recreación	\$ 10,981,061.21



2.4.2 - Cultura	\$ 15,830,853.27
2.4.3 - Radio, Televisión y Editoriales	\$ -
2.4.4 - Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	\$ -
2.5. - EDUCACION	\$ -
2.5.1 - Educación Básica	\$ -
2.5.2 - Educación Media Superior	\$ -
2.5.3 - Educación Superior	\$ -
2.5.4 - Posgrado	\$ -
2.5.5 - Educación para Adultos	\$ -
2.5.6 - Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	\$ -
2.6. - PROTECCION SOCIAL	\$ -
2.6.1 - Enfermedad e Incapacidad	\$ -
2.6.2 - Edad Avanzada	\$ -
2.6.3 - Familia e Hijos	\$ -
2.6.4 - Desempleo	\$ -
2.6.5 - Alimentación y Nutrición	\$ -
2.6.6 - Apoyo Social para la Vivienda	\$ -
2.6.7 - Indígenas	\$ -
2.6.8 - Otros Grupos Vulnerables	\$ -
2.6.9 - Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	\$ -
2.7. - OTROS ASUNTOS SOCIALES	\$ -
2.7.1 - Otros Asuntos Sociales	\$ -
3 - DESARROLLO ECONÓMICO	\$ 3,349,005.44
3.1. - ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	\$ 3,349,005.44
3.1.1 - Asuntos Económicos y Comerciales en General	\$ 3,349,005.44
3.1.2 - Asuntos Laborales Generales	\$ -
3.2. - AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	\$ -
3.2.1 - Agropecuaria	\$ -
3.2.2 - Silvicultura	\$ -
3.2.3 - Acuacultura, Pesca y Caza	\$ -
3.2.4 - Agroindustrial	\$ -
3.2.5 - Hidroagrícola	\$ -



3.2.6 - Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	\$	-
3.3. - COMBUSTIBLES Y ENERGIA	\$	-
3.3.1 - Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	\$	-
3.3.2 - Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	\$	-
3.3.3 - Combustibles Nucleares	\$	-
3.3.4 - Otros Combustibles	\$	-
3.3.5 - Electricidad	\$	-
3.3.6 - Energía no Eléctrica	\$	-
3.4. - MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	\$	-
3.4.1 - Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	\$	-
3.4.2 - Manufacturas	\$	-
3.4.3 - Construcción	\$	-
3.5. - TRANSPORTE	\$	-
3.5.1 - Transporte por Carretera	\$	-
3.5.2 - Transporte por Agua y Puertos	\$	-
3.5.3 - Transporte por Ferrocarril	\$	-
3.5.4 - Transporte Aéreo	\$	-
3.5.5 - Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	\$	-
3.5.6 - Otros Relacionados con Transporte	\$	-
3.6. - COMUNICACIONES	\$	-
3.6.1 - Comunicaciones	\$	-
3.7. - TURISMO	\$	-
3.7.1 - Turismo	\$	-
3.7.2 - Hoteles y Restaurantes	\$	-
3.8. - CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	\$	-
3.8.1 - Investigación Científica	\$	-
3.8.2 - Desarrollo Tecnológico	\$	-
3.8.3 - Servicios Científicos y Tecnológicos	\$	-
3.8.4 - Innovación	\$	-
3.9. - OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	\$	-
3.9.1 - Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	\$	-
3.9.2 - Otras Industrias	\$	-



3.9.3 - Otros Asuntos Económicos		\$ -
4 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$	-
4.1. - TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	\$	-
4.1.1 - Deuda Pública Interna		\$ -
4.1.2 - Deuda Pública Externa		\$ -
4.2. - TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	\$	-
4.2.1 - Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno		\$ -
4.2.2 - Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno		\$ -
4.2.3 - Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno		\$ -
4.3. - SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	\$	-
4.3.1 - Saneamiento del Sistema Financiero		\$ -
4.3.2 - Apoyos IPAB		\$ -
4.3.3 - Banca de Desarrollo		\$ -
4.3.4 - Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)		\$ -
4.4. - ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$	-
4.4.1 - Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$	-
TOTAL GENERAL	\$	118,260,346.79

Artículo 17.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2026 con base en la clasificación programática, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (CP)

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA		PRESUPUESTO APROBADO
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		-
Sujetos a Reglas de Operación	S	-
Otros Subsidios	U	-
Desempeño de las Funciones		118,260,347
Prestación de Servicios Públicos	E	118,260,347
E01111 Administración Pública Eficiente		68,331,439
E01112 Alumbrado Publico		15,830,853
E01115 Recaudacion Eficiente		5,069,806
E01119 Transparencia y Honestidad		1,773,209
E01225 Seguridad Publica y Proteccion a la Ciudadania		10,981,061
E01226 Seguridad Publica y Social		9,663,095



E01227 Proteccion Civil		1,627,945
E02122 Poblacion en Rezago Social		3,349,005
E01228 Remuneracion a Policías		891,826
E02123 Otras Pensiones y Jubilaciones		742,108
Provisión de Bienes Públicos	O	-
Promoción y fomento	F	-
Regulación y supervisión	G	-
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	-
Específicos	R	-
Proyectos de Inversión	K	-
Administrativos y de Apoyo		-
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	-
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	-
Operaciones ajenas	W	-
Compromisos		-
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	-
Desastres Naturales	N	-
Obligaciones		-
Pensiones y jubilaciones	J	-
Aportaciones a la seguridad social	T	-
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	-
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	-
Programas de Gasto Federalizado		-
Gasto Federalizado	I	-
Participaciones a entidades federativas y municipios		-
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	-
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		-
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	-
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		-
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	-
DEUDA PÚBLICA		-
TOTAL GENERAL		\$ 118,260,346.79

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 113 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Artículo 18.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2026 se distribuye en los siguientes programas y proyectos:

**PROGRAMAS Y PROYECTOS**

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO
E01111 Administración Pública Eficiente	12,820,807
E01112 Alumbrado Publico	15,830,853
E01115 Recaudacion Eficiente	5,069,806
E01119 Transparencia y Honestidad	1,773,209
E01225 Seguridad Publica y Proteccion a la Ciudadania	10,981,061
E01226 Seguridad Publica y Social	9,663,095
E01227 Proteccion Civil	1,627,945
E02122 Poblacion en Rezago Social	3,349,005
E01228 Remuneracion a Policias	891,826
E02123 Otras Pensiones y Jubilaciones	742,108
TOTAL GENERAL	62,749,715
CONVENIOS DE PROGRAMAS FEDERALES	PRESUPUESTO APROBADO
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	36,719,932
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	17,107,247
Fondo para entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,683,453
Total 3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	55,510,632
TOTAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	118,260,347

Artículo 19.-A continuación, y con fines informativos se presenta el desagregado de las transferencias presupuestadas para las Entidades del Municipio de Dzitbalché, Campeche con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

ENTIDADES

CA 3.1.1.0.0 GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	PRESUPUESTO APROBADO
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$ 5,501,622.60
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Dzitbalché	\$ 5,501,622.60
Total 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	\$ 5,501,622.60
Total	\$ 5,501,622.60



CA 3.1.2.0.0 ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	PRESUPUESTO APROBADO
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	-
Total 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	
CA 3.2.4.0.0 FIDEICOMISOS FINANCIEROS PÚBLICOS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	PRESUPUESTO APROBADO
3.2.4.1.0 Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	-
3.2.4.2.0 Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	-
3.2.4.3.0 Auxiliares Financieros	-
3.2.4.4.0 Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	-
3.2.4.5.0 Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	-
Total 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	-

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE DZITBALCHÉ	PRESUPUESTO APROBADO
1000 - Servicios personales	\$ 4,607,970.36
2000.- Materiales y Suministros	\$ 206,828.38
3000 - Servicios generales	\$ 543,797.02
4000.- Transferencias Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas	\$ 102,000.00
5000 - Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 41,026.84
6000 - Inversión pública	
7000 - Inversiones financieras y otras provisiones	
8000 - Participaciones y aportaciones	
9000 - Deuda pública	
TOTAL GENERAL	\$ 5,501,622.60

Artículo 20.- Las erogaciones previstas para las Autoridades Auxiliares para el ejercicio fiscal 2026, en términos de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche y el artículo 13 del Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, ascienden a la cantidad de **\$1,555,012.20** (Son: Un millón quinientos cincuenta y cinco mil doce pesos 20/100 M.N.), de los cuales el Municipio aporta **\$791,245.20** (Son: Setecientos noventa y un mil doscientos cuarenta y cinco pesos 20/100 M.N.) y el Estado **\$763,767.00** (Son: Setecientos sesenta y tres mil setecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), conforme al siguiente desglose.

**AUTORIDADES AUXILIARES**

AUTORIDADES AUXILIARES	APORTACION MUNICIPAL ANUAL	APORTACION MUNICIPAL MENSUAL	APORTACION ESTATAL ANUAL	APORTACION ESTATAL MENSUAL	IMPORTE ANUAL (ESTATAL + MUNICIPAL)
JUNTA MUNICIPAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
COMISARIA MUNICIPAL DE BACABCHÉN	\$ 791,245.20		\$ 763,767.00		\$ 1,555,012.20
AGENCIAS MUNICIPALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

En cumplimiento al artículo 13 del Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, del importe estatal se designa 1% a la Auditoría Superior del Estado de Campeche y 1% Contraloría del Estado de Campeche.

Dichos montos serán ministrados, en los términos establecidos por la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables, y se ejercerán conforme lo establece la normatividad legal que corresponda. Se podrán otorgar apoyos extraordinarios provenientes de recursos de gasto corriente del municipio que puede ser en especie o de manera económica a la H. Junta Municipal, Comisarias, Agencias y al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia. El importe o cantidad se determinará en base a la disponibilidad de recursos económicos con lo que se cuente durante el ejercicio fiscal presente.

Artículo 21.- A continuación, se presentan las prioridades de gasto para el Ejercicio Fiscal 2026:

PRIORIDADES DEL GASTO

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ CAMPECHE	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	
PRIORIDADES DE GASTO	
Prestación de Servicios Públicos	\$ 61,128,670.43
Combate a la Pobreza	\$ 12,912,668.00
Infraestructura	\$ 44,219,008.36
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$ -
	\$ 118,260,346.79

Nota: La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2026.

Artículo 22.- Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales y de ingresos propios ascienden a la cantidad de \$55,510,632.00 (Son: Cincuenta y cinco millones quinientos diez mil seiscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), los cuales se distribuyen de la siguiente forma:

PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO

NOMBRE DEL PROGRAMA	IMPORTE TOTAL DEL PROGRAMA	INGRESOS MUNICIPALES	TRANSFERENCIA ESTATAL	TRANSFERENCIA FEDERAL
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	36,719,932.00	-	-	36,719,932.00



Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	17,107,247.00	-	-	17,107,247.00
Fondo para entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,683,453.00	-	-	1,683,453.00
TOTAL GENERAL	\$ 55,510,632.00	-	-	\$ 55,510,632.00

Artículo 23.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL

PARTIDA/NOMBRE DEL ORGANISMO DE LA SOCIEDAD CIVIL	Presupuesto Aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias destinadas a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2026.	0
TOTAL GENERAL	0

Artículo 24.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
SUBSIDIO	BENEFICIARIO	TIPO	PRESUPUESTO APROBADO
No se realizaron asignaciones presupuestarias destinadas a otorgar subsidios y subvenciones por el Municipio para el ejercicio fiscal 2026			0
TOTAL GENERAL			0

AYUDAS SOCIALES

4400 AYUDAS SOCIALES			
AYUDA SOCIAL	BENEFICIARIO	TIPO	PRESUPUESTO APROBADO
4400 – Ayudas sociales	Personas físicas del Municipio de Dzitbalché	441 - Ayudas sociales a personas	\$ 2,554,100.00
4400 – Ayudas sociales	Personas físicas del Municipio de Dzitbalché	441- Fomento al Deporte	\$ 45,000.00



4400 – Ayudas sociales	Personas físicas del Municipio de Dzitbalché	441-Ayudas al Sector Salud	\$ 200,000.00
4400 – Ayudas sociales	Personas físicas del Municipio de Dzitbalché	442 - Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$ 30,000.00
4400 – Ayudas sociales	Personas físicas del Municipio de Dzitbalché	443 - Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 200,000.00
4400 – Ayudas sociales	Personas físicas del Municipio de Dzitbalché	445 - Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$ -
4400 – Ayudas sociales	Personas físicas del Municipio de Dzitbalché	448 - Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$ -
TOTAL GENERAL			\$ 3,029,100.00

Artículo 25.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de **\$ 0.00** (Son: cero pesos 00/100 M.N.), no existe personal sindicalizado solo cuenta con personal de confianza.

Artículo 26.- El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2026 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura.

EROGACIONES PLURIANUALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO
No se contemplan asignaciones presupuestarias relacionadas con erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura.	0
TOTAL GENERAL	0

Artículo 27.- El Ayuntamiento no tiene celebrados Contratos de Colaboración Público Privada por lo que el presente presupuesto no contempla cantidades que deban pagarse por ese concepto.



CONTRATOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO
No se contemplan asignaciones presupuestarias relacionadas con Contratos de Colaboración Público Privada.	0
TOTAL GENERAL	0

TÍTULO SEGUNDO

DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

De la Ejecución del Gasto

Artículo 28.- El Ejercicio del Gasto Público de la municipalidad se sujetará a lo previsto en el presente Presupuesto de Egresos.

En caso de existir circunstancias que motiven la realización de erogaciones adicionales al techo financiero de la partida que corresponda, la Tesorería podrá devengar o pagar los gastos que se originen, siendo que dichos movimientos, su registro y las ampliaciones presupuestales que originen se tendrán por autorizadas al aprobarse los informes a que se refiere el artículo 7 de este Presupuesto, previa exposición de las razones correspondientes; lo anterior a efecto de no limitar el adecuado funcionamiento de la Municipalidad.

No se registrarán compromisos de gasto ni se efectuarán pagos que no dispongan de suficiencia presupuestal autorizada por la Tesorería Municipal.

Para ello, las unidades administrativas del Ayuntamiento antes de efectuar compromisos de gastos deberán solicitar a la Tesorería Municipal la autorización de suficiencia presupuestal, y la Tesorería Municipal antes de autorizarlas deberá verificar que exista presupuesto disponible en las partidas de gasto respectivas y determinar la fuente de financiamiento con que se efectuará el pago.

Artículo 29.- Se autoriza a la Tesorería a realizar las modificaciones o registros que permitan la adecuada ejecución y seguimiento del presente presupuesto.

Artículo 30.- En caso de que durante el ejercicio disminuyan los ingresos a que se refiere el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio Libre de Dzitbalché para el Ejercicio Fiscal 2026, se procederá a Comunicar por escrito en forma oportuna al Presidente Municipal y al Síndico de Hacienda, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles.

En el comunicado a que se refiere el párrafo anterior, el Tesorero Municipal propondrá los ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gastos en el orden establecido en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad



Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; las medidas que se estimen convenientes, a efecto procurar el mantenimiento del equilibrio presupuestal en el ejercicio.



Asimismo, a efecto de evitar contingencias de carácter financiero, la Tesorería deberá crear las provisiones necesarias que permitan cumplir fundamentalmente con las prestaciones por la conclusión de la gestión municipal y de fin de año; para tal fin se deberá determinar el monto que corresponda apartar mensualmente. El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Dzitbalché está obligado a crear sus provisiones laborales de fin de año, apartándose un porcentaje del monto de las participaciones que mensualmente se les otorgan, por conducto de la Tesorería Municipal.

Queda facultada la Tesorería para crear otras provisiones que permitan cumplir con otras obligaciones financieras que estén a cargo de la municipalidad en el presente ejercicio.

CAPÍTULO II

Disposiciones de Racionalidad y Programa Anual de Austeridad y Ahorro

Artículo 30.- Conforme al Artículo 14 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado, los directores serán responsables de reducir selectiva y eficientemente los gastos de administración, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas a su cargo y de la adecuada presentación de los bienes y servicios de su competencia y de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales, contenidas en el presente capítulo. Su inobservancia o incumplimiento motivará a que se apliquen las sanciones a que haya lugar conforme a la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 31.- Los directores deberán coadyuvar para que las erogaciones del gasto corriente se apeguen a los presupuestos aprobados, para ello deberán establecerse medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustibles, teléfonos, agua, materiales de oficina, gastos de orden social impresión y fotocopios, inventarios, ocupación de espacios físicos, así como otros renglones de gasto corriente incluidos en el Plan de Austeridad Municipal.

Artículo 32.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105 fracción III inciso e) de la Constitución Política del Estado de Campeche, y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- A. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el Presupuesto de Egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Consejos Municipales.
- B. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.



- C. El Presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- D. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- E. Los programas operativos anuales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- F. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- G. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- H. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones se ajustarán a las necesidades presupuestales.
- I. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- J. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- K. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- L. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados de los ejercicios fiscales anteriores, siempre y cuando no tengan que reintegrarse o destinarse para un fin en específico.
- M. Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.
- N. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, el Presidente Municipal, por conducto de la tesorería municipal, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles, deberá aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden: Gastos de comunicación social; Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la Ley De Disciplina Financiera De Las Entidades Federativas y Los Municipios, y III. Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.
- O. En caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.



- P. La Dirección de Planeación, implementará el Presupuesto Basado en Resultados (PBR) así como el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 33.- Las erogaciones correspondientes a los conceptos que se señalan a continuación deberán ejercerse bajo criterios estrictos de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria, en observancia de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado, conforme a las disposiciones siguientes:

- A. **Recursos humanos.** No se autorizará el crecimiento de las estructuras organizacionales ni la creación de nuevas plazas, salvo aquellas estrictamente vinculadas a programas nuevos, estratégicos o prioritarios debidamente justificados. La contratación de personal eventual se limitará exclusivamente a la cobertura temporal por licencias o incapacidades médicas, sin que los pagos derivados de este concepto generen sustituciones permanentes.
- B. **Alimentación.** Los gastos por concepto de alimentación del personal municipal, derivados del desempeño de funciones oficiales, deberán reducirse al mínimo indispensable y, en su caso, contar con justificación expresa que acredite su necesidad operativa.
- C. **Energía eléctrica.** Las personas titulares de cada área administrativa deberán promover el uso eficiente de la luz natural y fomentar la racionalización del consumo de energía eléctrica. Asimismo, deberán garantizar que la iluminación sea apagada dentro de los quince minutos posteriores al horario de salida del personal, conservando únicamente la indispensable para las áreas que permanezcan en operación.
- D. **Servicio de fotocopiado.** El uso de los servicios de reproducción documental se restringirá exclusivamente a asuntos oficiales. La Dirección de Administración deberá centralizar la operación del servicio, implementar controles estrictos de uso, evitar la asignación personal de los equipos y prohibir la reproducción íntegra de libros, periódicos u otras publicaciones oficiales. En la emisión de documentos, únicamente se marcará copia a terceros cuya intervención resulte estrictamente necesaria.
- E. **Combustible y parque vehicular.** Las dependencias y entidades deberán llevar un control estricto, mediante bitácoras, del uso del parque vehicular y de las dotaciones de combustible asignadas. La responsabilidad directa del uso adecuado, racional y justificado de los vehículos oficiales recaerá en las personas titulares de cada dirección.
- F. Los vehículos propiedad del municipio deberán destinarse única y exclusivamente al cumplimiento de comisiones oficiales debidamente autorizadas, quedando estrictamente prohibido su uso para fines personales, particulares o en beneficio propio. El incumplimiento a esta disposición dará lugar a las responsabilidades administrativas que correspondan.
- G. **Bienes muebles.** La adquisición de bienes muebles y equipos informáticos deberá realizarse de manera centralizada a través de la Dirección de Administración y estará condicionada a la reposición de aquellos bienes que, por su uso, requieran renovación, así como a la disponibilidad presupuestaria correspondiente.
- H. **Materiales y suministros.** Las direcciones deberán implementar medidas administrativas orientadas a la contención del gasto corriente, promoviendo el uso eficiente y racional de materiales y suministros, los cuales deberán destinarse exclusivamente a fines oficiales.



- I. **Equipo de cómputo.** La adquisición de equipo de cómputo se realizará bajo criterios de racionalidad, compatibilidad tecnológica y necesidad operativa, previa evaluación técnica a cargo de la Dirección de Administración. Para optimizar su uso, se deberá capacitar al personal, asignar equipos únicamente a quienes lo requieran por sus funciones y priorizar la distribución de equipos nuevos en áreas críticas, destinando los de mayor antigüedad a áreas de apoyo. Asimismo, se restringirá el uso excesivo de impresoras, papel y horarios de operación de los equipos, con el objeto de reducir el consumo de energía eléctrica.
- J. **Publicaciones y difusión.** Toda erogación por concepto de publicaciones, inserciones, anuncios o servicios de naturaleza similar deberá contar, invariablemente, con autorización previa y por escrito del Presidente Municipal y de la Dirección de Administración, conforme a la disponibilidad presupuestaria.
- K. **Suscripciones.** Las suscripciones a diarios y revistas deberán reducirse al mínimo indispensable y estar directamente relacionadas con las funciones sustantivas de la dependencia o entidad solicitante.
- L. **Gastos a comprobar.** El plazo máximo para la comprobación de gastos será de setenta y dos horas contadas a partir de la fecha de transferencia de los recursos. No se autorizarán nuevas ministraciones por el mismo concepto en tanto no se comprueben los recursos previamente otorgados.
- M. **Asesorías, estudios e investigaciones.** Las erogaciones por concepto de asesorías, estudios, investigaciones y consultorías deberán orientarse al fortalecimiento de las funciones y procesos institucionales del municipio, sujetándose a criterios de austeridad, racionalidad y disponibilidad presupuestaria. Los contratos deberán establecer de manera expresa su objeto, vigencia y el beneficio concreto que aporten a la administración municipal.

Artículo 34.- La Comisaria de Bacabchén deberán observar las siguientes medidas:

- A. Aplicar los recursos que se les asignen conforme a la normatividad vigente, destino y porcentaje establecidos.
- B. Reducir los gastos de cuenta corriente dando prioridad a las erogaciones que permitan la adecuada prestación de los servicios públicos.
- C. Revisar su estructura orgánica interna a efecto de redistribuir funciones y dar uso óptimo, real y eficiente al personal vigente; y eliminar las tareas con carácter ocioso, que impliquen dualidad de tareas, o que no justifiquen su existencia.
- D. Provisionar mensualmente los montos que correspondan para el pago del servicio de energía eléctrica y prestaciones laborales de fin de año.
- E. Comprobar mensualmente los recursos que se les otorguen ante al Órgano Interno de Control.
- F. Adoptar las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se describen en el artículo anterior y que le sean aplicables.

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

Artículo 35.- En el ejercicio fiscal 2026, la Administración Pública Municipal contará con las siguientes plazas de conformidad con lo siguiente:



TABULADOR DE PLAZAS 2026			
PUESTO	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS
Presidente	1	0	0
Regidores*	8	0	0
Síndico de Hacienda	1	0	0
Síndico Jurídico	1	0	0
Tesorero	1	0	0
Secretario	1	0	0
Titular del Órgano de Control Interno	1	0	0
Directores	9	0	0
Contador General	1	0	0
Juez Cívico	1	0	0
Coordinador A	14	0	0
Coordinador B	3	0	0
Secretario De Presidencia	1	0	0
Supervisor	5	0	0
Jefe De Departamento A	5	0	0
Jefe De Departamento B	22	0	0
Auxiliar General	10	0	5
Promotor Cultural A	0	0	5
Promotor Cultural B	0	0	3
Secretaria	0	0	6
Auxiliar Administrativo	6	0	5
Auxiliar Operativo	0	0	53
Velador	0	0	1
Intendente	20	0	0
Promotor Deportivo	0	0	2
TOTAL	111	0	80
TOTAL	191		



TABULADOR DE PLAZAS DE SEGURIDAD PUBLICA

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS												
S (Policías: Municipio)												
Puesto	Tipo de Empleado	No. de Plazas	1131 Sueldos al personal de confianza		1346 Previsión Social Múltiple		Percepción Bruta Mensual (Antes de Impuestos)		Prestaciones adicionales en montos Mínimos y Máximos			
									1322 Aguinaldos		1321 Prima Vacacional	
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Agentes (Policías Estado)	Confianza	15	\$ 10,305.79	\$ 11,000.00	\$ 1,200.00	\$ 1,500.00	\$ 11,505.79	\$ 12,500.00	\$ 17,258.69	\$ 18,750.00	\$ 2,301.16	\$ 2,500.00
Agentes (Policías Municipal)	Confianza	5	\$ 10,305.79	\$ 11,000.00	\$ 1,200.00	\$ 1,500.00	\$ 11,505.79	\$ 12,500.00	\$ 17,258.69	\$ 18,750.00	\$ 2,301.16	\$ 2,500.00
TOTAL		20										

Nota: En los cuadros anteriores se desglosan todas las plazas autorizadas Confianza y las del personal de seguridad pública municipal.

Artículo 36.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en los Tabuladores Salariales siguientes; los cuales se integran en el presente Presupuesto de Egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche :



PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

Puesto	No. de Plazas	1131 Sueldos al personal de confianza		1346 Previsión Social Múltiple		Percepción Bruta Mensual (Antes de Impuestos)		1322 Aguinaldo		1321 Prima Vacacional		1147 Ajuste de Calendario		Compensación	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Presidente	1	\$ 48,036.60	\$ 59,304.31	\$ 4,803.66	\$ 5,930.43	\$ 52,840.26	\$ 65,234.74	\$ 70,054.90	\$ 88,956.47	\$ 8,006.10	\$ 9,884.05	\$ 11,208.54	\$ 13,837.67	\$ 1,976.81	\$ 5,930.43
Regidores*	8	\$ 35,327.70	\$ 38,507.49	\$ 3,532.77	\$ 3,850.75	\$ 38,860.47	\$ 42,358.24	\$ 42,358.24	\$ 52,901.55	\$ 5,887.95	\$ 6,417.91	\$ 8,243.15	\$ 8,985.08	\$ 1,177.60	\$ 3,932.80
Servicio de Hacienda	1	\$ 35,327.70	\$ 38,507.49	\$ 3,532.77	\$ 3,850.75	\$ 38,860.47	\$ 42,358.24	\$ 42,358.24	\$ 52,901.55	\$ 5,887.95	\$ 6,417.91	\$ 8,243.15	\$ 8,985.08	\$ 1,177.60	\$ 3,932.80
Servicio Jurídico	1	\$ 22,862.30	\$ 31,800.48	\$ 2,286.23	\$ 3,180.05	\$ 23,860.47	\$ 32,800.53	\$ 34,403.45	\$ 42,358.24	\$ 5,887.95	\$ 6,417.91	\$ 8,243.15	\$ 8,985.08	\$ 1,177.60	\$ 3,932.80
Tesorero	1	\$ 22,862.30	\$ 31,800.48	\$ 2,286.23	\$ 3,180.05	\$ 23,860.47	\$ 32,800.53	\$ 34,403.45	\$ 42,358.24	\$ 5,887.95	\$ 6,417.91	\$ 8,243.15	\$ 8,985.08	\$ 1,177.60	\$ 3,932.80
Secretario	1	\$ 22,862.30	\$ 31,800.48	\$ 2,286.23	\$ 3,180.05	\$ 23,860.47	\$ 32,800.53	\$ 34,403.45	\$ 42,358.24	\$ 5,887.95	\$ 6,417.91	\$ 8,243.15	\$ 8,985.08	\$ 1,177.60	\$ 3,932.80
Titular del Órgano de Control Interno	1	\$ 13,768.36	\$ 18,450.00	\$ 1,376.84	\$ 1,845.00	\$ 15,142.20	\$ 20,295.00	\$ 20,295.00	\$ 26,652.54	\$ 2,994.73	\$ 3,075.00	\$ 3,312.62	\$ 4,183.48	\$ 597.64	\$ 1,792.92
Directores	9	\$ 13,768.36	\$ 18,450.00	\$ 1,376.84	\$ 1,845.00	\$ 15,142.20	\$ 20,295.00	\$ 20,295.00	\$ 26,652.54	\$ 2,994.73	\$ 3,075.00	\$ 3,312.62	\$ 4,183.48	\$ 597.64	\$ 1,792.92
Comandante General	1	\$ 13,768.36	\$ 18,450.00	\$ 1,376.84	\$ 1,845.00	\$ 15,142.20	\$ 20,295.00	\$ 20,295.00	\$ 26,652.54	\$ 2,994.73	\$ 3,075.00	\$ 3,312.62	\$ 4,183.48	\$ 597.64	\$ 1,792.92
Jefe Chico	1	\$ 13,222.50	\$ 15,170.87	\$ 1,322.25	\$ 1,517.10	\$ 14,544.75	\$ 16,687.96	\$ 18,833.75	\$ 22,756.31	\$ 2,207.75	\$ 2,328.48	\$ 3,085.25	\$ 3,139.87	\$ 597.64	\$ 1,792.92
Coordinador A	14	\$ 15,171.00	\$ 16,081.12	\$ 1,517.10	\$ 1,608.11	\$ 16,688.10	\$ 17,689.23	\$ 20,765.00	\$ 24,121.68	\$ 2,638.50	\$ 2,800.19	\$ 3,539.90	\$ 3,752.26	\$ 497.72	\$ 1,379.17
Coordinador B	3	\$ 13,800.00	\$ 16,081.12	\$ 1,380.00	\$ 1,608.11	\$ 15,688.10	\$ 17,689.23	\$ 20,760.00	\$ 24,121.68	\$ 2,600.00	\$ 2,800.19	\$ 3,220.00	\$ 3,752.26	\$ 497.72	\$ 1,379.17
Secretario De Presidencia	1	\$ 10,363.80	\$ 12,074.63	\$ 1,036.38	\$ 1,207.46	\$ 11,400.18	\$ 13,282.10	\$ 15,565.70	\$ 18,111.95	\$ 1,727.30	\$ 2,012.44	\$ 2,418.22	\$ 2,817.41	\$ 314.73	\$ 944.20
Supervisor	1	\$ 9,178.91	\$ 9,842.10	\$ 917.89	\$ 984.21	\$ 10,096.80	\$ 10,826.31	\$ 12,763.35	\$ 14,763.15	\$ 1,529.82	\$ 1,640.35	\$ 2,141.24	\$ 2,296.49	\$ 311.20	\$ 933.59
Jefe De Departamento A	3	\$ 10,600.00	\$ 12,473.70	\$ 1,060.00	\$ 1,247.37	\$ 11,660.00	\$ 13,721.07	\$ 15,900.00	\$ 18,703.55	\$ 1,766.67	\$ 2,021.95	\$ 2,473.38	\$ 2,910.55	\$ 284.24	\$ 1,000.00
Jefe De Departamento B	24	\$ 8,335.92	\$ 10,598.99	\$ 833.59	\$ 1,060.00	\$ 9,169.51	\$ 11,559.99	\$ 14,003.48	\$ 16,899.99	\$ 1,555.99	\$ 1,766.67	\$ 2,178.38	\$ 2,623.39	\$ 284.24	\$ 1,000.00
Asesor General	15	\$ 8,784.25	\$ 8,930.00	\$ 878.42	\$ 893.25	\$ 9,662.67	\$ 9,851.25	\$ 13,173.31	\$ 13,888.00	\$ 1,668.04	\$ 1,832.05	\$ 2,049.65	\$ 2,049.65	\$ 170.93	\$ 511.28
Promotor Cultural A	3	\$ 7,527.95	\$ 8,384.00	\$ 752.79	\$ 838.40	\$ 8,280.74	\$ 9,200.40	\$ 10,251.37	\$ 12,546.00	\$ 1,254.60	\$ 1,424.45	\$ 1,784.44	\$ 1,951.60	\$ 278.80	\$ 836.40
Promotor Cultural B	5	\$ 3,914.72	\$ 5,117.70	\$ 391.47	\$ 511.77	\$ 4,306.19	\$ 5,629.47	\$ 6,972.08	\$ 9,159.18	\$ 1,238.80	\$ 1,629.35	\$ 2,004.80	\$ 2,004.80	\$ 278.80	\$ 836.40
Secretaria	6	\$ 6,772.79	\$ 8,592.00	\$ 677.28	\$ 859.20	\$ 7,450.08	\$ 9,451.20	\$ 10,193.18	\$ 12,888.00	\$ 1,288.00	\$ 1,629.35	\$ 2,004.80	\$ 2,004.80	\$ 278.80	\$ 836.40
Asesor Administrativo	11	\$ 8,451.09	\$ 8,592.00	\$ 845.11	\$ 859.20	\$ 9,297.20	\$ 9,451.20	\$ 13,276.65	\$ 12,888.00	\$ 1,475.18	\$ 1,432.00	\$ 2,065.25	\$ 2,004.80	\$ 144.99	\$ 434.97
Asesor Operativo	53	\$ 8,451.09	\$ 8,592.00	\$ 845.11	\$ 859.20	\$ 9,297.20	\$ 9,451.20	\$ 13,276.65	\$ 12,888.00	\$ 1,475.18	\$ 1,432.00	\$ 2,065.25	\$ 2,004.80	\$ 144.99	\$ 434.97
Velador	1	\$ 5,117.78	\$ 6,999.99	\$ 511.78	\$ 700.00	\$ 5,609.99	\$ 7,699.99	\$ 9,676.67	\$ 10,499.99	\$ 852.96	\$ 1,166.67	\$ 1,184.15	\$ 1,633.33	\$ 144.99	\$ 434.97
Intendente	20	\$ 9,116.74	\$ 8,592.00	\$ 911.67	\$ 859.20	\$ 10,028.41	\$ 9,451.20	\$ 13,675.11	\$ 12,888.00	\$ 1,514.96	\$ 1,432.00	\$ 2,127.24	\$ 2,004.80	\$ 144.99	\$ 434.97
Promotor Deportivo	2	\$ 4,606.00	\$ 5,117.70	\$ 460.60	\$ 511.77	\$ 5,066.60	\$ 5,629.47	\$ 6,969.01	\$ 7,676.55	\$ 767.67	\$ 852.95	\$ 1,074.73	\$ 1,184.13	\$ 144.99	\$ 434.97
TOTAL	191														



El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

De los policías que integran la plantilla de seguridad pública municipales, y los policías estatales que se encuentran al mando de las autoridades estatales correspondientes, pero que presupuestalmente dependen del municipio por darle un servicio a la ciudadanía, con base en los convenios de coordinación en materia de seguridad pública, se ejercerá de acuerdo a las necesidades de la misma mediante las adecuaciones presupuestarias autorizadas por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de DZITBALCHÉ. Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública municipal.

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS												S (Policías: Municipio)			
Puesto	Tipo de Empleado	No. de Plazas	1131 Sueldos al personal de confianza		1346 Previsión Social Múltiple		Percepción Bruta Mensual (Antes de Impuestos)		Prestaciones adicionales en montos Mínimos y Máximos						
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	1322 Aguinaldos		1321 Prima Vacacional				
									Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo			
Agentes (Policías Estado)	Confianza	15	\$ 10,305.79	\$ 11,000.00	\$ 1,200.00	\$ 1,500.00	\$ 11,505.79	\$ 12,500.00	\$ 17,258.69	\$ 18,750.00	\$ 2,301.16	\$ 2,500.00			
Agentes (Policías Municipal)	Confianza	5	\$ 10,305.79	\$ 11,000.00	\$ 1,200.00	\$ 1,500.00	\$ 11,505.79	\$ 12,500.00	\$ 17,258.69	\$ 18,750.00	\$ 2,301.16	\$ 2,500.00			
TOTAL		20													

TABULADOR DE PLAZAS Y SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2026

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE DZITBALCHE

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ	
PUESTO	PLAZAS
DIRECTORA	1
COORDINADOR	6
JEFES DE DEPARTAMENTO	5
ASISTENTE	1
SECRETARIA	1
ENCARGADOS DE ÁREA	2
TERAPISTA UBR	3
AUXILIAR GENERAL A	3
AUXILIAR GENERAL B	5
AUXILIAR GENERAL C	1
COCINERA	1
VELADOR	1
INTENDENTE	1
TOTAL	31



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026



PUESTO	TIPO DE EMPLEADO	NO. DE PLAZAS	1131 SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA		1346 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		PERCEPCIÓN BRUTA MENSUAL (Antes de impuestos)		PRESTACIONES ANUALES						
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE ANUAL	SUELDO ANUAL SIN P.S.M	SUELDO ANUAL CON P.S.M	1322 AGUINALDO	1321 PRIMA VAGACIONAL	1131 AJUSTE DE CALENDARIO	
DIRECTOR (A)	CONFIANZA	1	\$18,450.00	\$19,096.20	\$1,845.00	\$1,909.62	\$20,295.00	\$21,005.82	\$22,140.00	\$221,400.00	\$243,540.00	\$27,675.00	\$3,075.00	\$4,305.00	
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CONFIANZA	1	\$14,520.00	\$14,955.60	\$1,452.00	\$1,495.56	\$15,972.00	\$16,451.16	\$17,424.00	\$174,240.00	\$191,664.00	\$21,780.00	\$2,420.00	\$3,388.00	
COORDINACIÓN DE ÁREA MÉDICA	CONFIANZA	1	\$14,520.00	\$14,955.60	\$1,452.00	\$1,495.56	\$15,972.00	\$16,451.16	\$17,424.00	\$174,240.00	\$191,664.00	\$21,780.00	\$2,420.00	\$3,388.00	
COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN EDUCATIVA	CONFIANZA	1	\$14,520.00	\$14,955.60	\$1,452.00	\$1,495.56	\$15,972.00	\$16,451.16	\$17,424.00	\$174,240.00	\$191,664.00	\$21,780.00	\$2,420.00	\$3,388.00	
COORDINACIÓN DE ADULTO MAYOR	CONFIANZA	1	\$14,520.00	\$14,955.60	\$1,452.00	\$1,495.56	\$15,972.00	\$16,451.16	\$17,424.00	\$174,240.00	\$191,664.00	\$21,780.00	\$2,420.00	\$3,388.00	
COORDINACIÓN DE PROCURADURÍA	CONFIANZA	1	\$14,520.00	\$14,955.60	\$1,452.00	\$1,495.56	\$15,972.00	\$16,451.16	\$17,424.00	\$174,240.00	\$191,664.00	\$21,780.00	\$2,420.00	\$3,388.00	
COORDINACIÓN DE PROFIDFNNNA	CONFIANZA	1	\$14,520.00	\$14,955.60	\$1,452.00	\$1,495.56	\$15,972.00	\$16,451.16	\$17,424.00	\$174,240.00	\$191,664.00	\$21,780.00	\$2,420.00	\$3,388.00	
ASISTENTE Y COMUNICADOR SOCIAL	CONFIANZA	1	\$8,727.30	\$9,431.70	\$872.73	\$943.17	\$9,600.03	\$10,374.87	\$10,472.76	\$104,727.60	\$115,200.36	\$13,090.95	\$1,454.55	\$2,036.37	
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	CONFIANZA	1	\$9,451.20	\$9,714.60	\$945.12	\$971.46	\$10,396.32	\$10,686.06	\$11,341.44	\$113,414.40	\$124,755.84	\$14,176.80	\$1,575.20	\$2,205.28	
JEFE DE DEPARTAMENTO JURÍDICO	CONFIANZA	1	\$9,451.20	\$9,714.60	\$945.12	\$971.46	\$10,396.32	\$10,686.06	\$11,341.44	\$113,414.40	\$124,755.84	\$14,176.80	\$1,575.20	\$2,205.28	
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA UBR	CONFIANZA	1	\$9,451.20	\$9,714.60	\$945.12	\$971.46	\$10,396.32	\$10,686.06	\$11,341.44	\$113,414.40	\$124,755.84	\$14,176.80	\$1,575.20	\$2,205.28	
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADULTO MAYOR	CONFIANZA	1	\$9,210.00	\$9,714.60	\$921.00	\$971.46	\$10,131.00	\$10,686.06	\$11,052.00	\$110,520.00	\$121,572.00	\$13,815.00	\$1,535.00	\$2,149.00	
JEFE DE DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA	CONFIANZA	1	\$9,210.00	\$9,714.60	\$921.00	\$971.46	\$10,131.00	\$10,686.06	\$11,052.00	\$110,520.00	\$121,572.00	\$13,815.00	\$1,535.00	\$2,149.00	
ENCARGADO DE DISCAPACIDAD	CONFIANZA	1	\$8,545.50	\$8,837.40	\$854.55	\$883.74	\$9,400.05	\$9,721.14	\$10,254.60	\$102,546.00	\$112,800.60	\$12,818.25	\$1,424.25	\$1,993.95	
ENCARGADO DE PSICOLOGÍA	CONFIANZA	1	\$8,545.50	\$8,837.40	\$854.55	\$883.74	\$9,400.05	\$9,721.14	\$10,254.60	\$102,546.00	\$112,800.60	\$12,818.25	\$1,424.25	\$1,993.95	
TERAPISTA DE UBR	CONFIANZA	1	\$8,545.50	\$8,607.60	\$854.55	\$860.76	\$9,400.05	\$9,468.36	\$10,254.60	\$102,546.00	\$112,800.60	\$12,818.25	\$1,424.25	\$1,993.95	
TERAPISTA DE UBR	CONFIANZA	1	\$8,545.50	\$8,607.60	\$854.55	\$860.76	\$9,400.05	\$9,468.36	\$10,254.60	\$102,546.00	\$112,800.60	\$12,818.25	\$1,424.25	\$1,993.95	
TERAPISTA DE UBR	CONFIANZA	1	\$8,545.50	\$8,607.60	\$854.55	\$860.76	\$9,400.05	\$9,468.36	\$10,254.60	\$102,546.00	\$112,800.60	\$12,818.25	\$1,424.25	\$1,993.95	
SECRETARIA	CONFIANZA	1	\$8,545.50	\$8,837.40	\$854.55	\$883.74	\$9,400.05	\$9,721.14	\$10,254.60	\$102,546.00	\$112,800.60	\$12,818.25	\$1,424.25	\$1,993.95	
AUXILIAR GENERAL A	CONFIANZA	1	\$8,272.80	\$8,837.40	\$827.28	\$883.74	\$9,100.08	\$9,721.14	\$9,927.36	\$99,273.60	\$109,200.96	\$12,409.20	\$1,378.80	\$1,930.32	
AUXILIAR GENERAL A	CONFIANZA	1	\$8,272.80	\$8,364.00	\$827.28	\$836.40	\$9,100.08	\$9,200.40	\$9,927.36	\$99,273.60	\$109,200.96	\$12,409.20	\$1,378.80	\$1,930.32	
AUXILIAR GENERAL A	CONFIANZA	1	\$8,272.80	\$8,364.00	\$827.28	\$836.40	\$9,100.08	\$9,200.40	\$9,927.36	\$99,273.60	\$109,200.96	\$12,409.20	\$1,378.80	\$1,930.32	
AUXILIAR GENERAL B	CONFIANZA	1	\$8,000.10	\$8,364.00	\$800.01	\$836.40	\$8,800.11	\$9,200.40	\$9,600.12	\$96,001.20	\$105,601.32	\$12,000.15	\$1,333.35	\$1,866.69	
AUXILIAR GENERAL B	CONFIANZA	1	\$8,000.10	\$8,364.00	\$800.01	\$836.40	\$8,800.11	\$9,200.40	\$9,600.12	\$96,001.20	\$105,601.32	\$12,000.15	\$1,333.35	\$1,866.69	
AUXILIAR GENERAL B	CONFIANZA	1	\$8,000.10	\$8,364.00	\$800.01	\$836.40	\$8,800.11	\$9,200.40	\$9,600.12	\$96,001.20	\$105,601.32	\$12,000.15	\$1,333.35	\$1,866.69	
AUXILIAR GENERAL B	CONFIANZA	1	\$8,000.10	\$8,364.00	\$800.01	\$836.40	\$8,800.11	\$9,200.40	\$9,600.12	\$96,001.20	\$105,601.32	\$12,000.15	\$1,333.35	\$1,866.69	
AUXILIAR GENERAL B	CONFIANZA	1	\$8,000.10	\$8,364.00	\$800.01	\$836.40	\$8,800.11	\$9,200.40	\$9,600.12	\$96,001.20	\$105,601.32	\$12,000.15	\$1,333.35	\$1,866.69	
COCINERA	CONFIANZA	1	\$7,545.60	\$8,364.00	\$754.56	\$836.40	\$8,300.16	\$9,200.40	\$9,054.72	\$90,547.20	\$99,601.92	\$11,318.40	\$1,257.60	\$1,760.64	
AUXILIAR GENERAL C	CONFIANZA	1	\$7,545.60	\$8,364.00	\$754.56	\$836.40	\$8,300.16	\$9,200.40	\$9,054.72	\$90,547.20	\$99,601.92	\$11,318.40	\$1,257.60	\$1,760.64	
INTENDENTE	CONFIANZA	1	\$6,545.70	\$8,364.00	\$654.57	\$836.40	\$7,200.27	\$9,200.40	\$7,854.84	\$78,548.40	\$86,403.24	\$9,818.55	\$1,090.95	\$1,527.33	
VELADOR	CONFIANZA	1	\$6,363.90	\$8,364.00	\$636.39	\$836.40	\$7,000.29	\$9,200.40	\$7,636.68	\$76,366.80	\$84,003.48	\$9,545.85	\$1,060.65	\$1,484.91	
TOTAL DE PLAZAS:		31								\$366,196.32	\$3,661,963.20	\$4,028,159.52	\$457,745.40	\$50,860.60	\$71,204.84



Artículo 36ª.- Con el objeto de estimular y promover el buen desempeño de los servidores públicos del municipio adicionalmente al sueldo y/o salario se pondrán otorgar gratificaciones, estímulos, bonos y reconocimientos, así como compensaciones de manera quincenal y/o mensual

Artículo 37.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá a lo dispuesto en el Título IX denominado "Escala-fón" de la Ley de los Trabajadores al Servicios de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

Artículo 38.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las Dependencias y Entidades se realizara preferentemente a cargo de sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del ISR en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

CAPÍTULO IV

De los Montos Máximos y Mínimos para las Adjudicaciones

Artículo 39.- En apego a lo previsto a la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. **Licitación pública;**
- II. **Invitación a cuando menos tres personas; o**
- III. **Adjudicación directa.**

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, normalización aplicable en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Obras Públicas.		
Modalidad.	Importe en Pesos.	
	De	Hasta
Licitación Pública.	\$2,750,001.00	En adelante.
Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas.	\$ 750,001.00	\$ 2,750,000.00
Adjudicación Directa.	\$ 1.00	\$ 750,000.00



Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 40.- En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica, por parte de la Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ, en su caso, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Los montos máximos de contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles serán los siguientes:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles.		
Modalidad.	Importe en Pesos.	
	De	Hasta
Licitación Pública.	\$2,500,001.00	En adelante.
Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores	750,001.00	2,500,000.00
Adjudicación Directa.	1	750,000.00

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 41.- Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

Artículo 42.- Los contratos de colaboración público privadas se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el Capítulo Primero de la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada del Estado de Campeche, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el Capítulo Tercero de la citada Ley.

CAPÍTULO V

De los Subsidios y Transferencias

Artículo 43.- Las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales deberán presentar, comprobar y justificar el uso de los recursos que reciban. Para lo anterior, el Presidente, a través de la Tesorería y la Contraloría, establecerán el mecanismo que corresponda de acuerdo al Artículo 13 del Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, la no observancia de lo anterior motivará la suspensión parcial o total de las ministraciones de los recursos y la instrucción de las acciones conducentes.



CAPÍTULO VI
De la Deuda Pública y Otros Pasivos

Artículo 44. - El saldo de la Deuda Pública y Otros Pasivos del Ayuntamiento, al 31 de diciembre de 2025, asciende a la cantidad de 00.00

DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS				
Concepto	Deuda Pública	Otros Pasivos Circulantes	Otros Pasivos No Circulantes	Saldo de la Deuda Pública y Otros Pasivos al 31 de diciembre de 2025.
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación				
Institución Bancaria				
No. de Crédito				
Tipo de Instrumento				
Tasa de interés				
Fecha de Suscripción				
Fecha de Vencimiento				
Plazo de Vencimiento				\$ -
Tipo de Garantía				
Nombre de la cuenta bancaria de la Garantía				
Nombre de la cuenta bancaria del Crédito				
Monto original contratado				
Amortización de la deuda				
Pago de intereses normales				
Pago de intereses moratorios				
Saldo al 31 diciembre 2025				\$ -

Artículo 45.-El tope de endeudamiento autorizado para el ejercicio fiscal 2026, es el establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Dzitbalché, Campeche para el ejercicio fiscal 2026 aprobada por el Honorable Congreso del Estado de Campeche; asimismo, el Municipio podrá contratar deuda directa en adición a los montos de endeudamiento aprobados en las leyes de ingresos o decretos correspondientes, de conformidad con el artículo 34 Fracción I de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios.



CAPÍTULO VII

Presupuesto Participativo

Artículo 46.- El Presupuesto Participativo tiene como finalidad fortalecer los mecanismos de participación social, mediante la incorporación activa de la ciudadanía en la definición, priorización y validación de obras y proyectos de interés colectivo, particularmente en materia de infraestructura urbana, deportiva, cultural, ambiental y de servicios públicos municipales. Asimismo, comprenderá los procesos de planeación, selección, seguimiento, control, evaluación y, en su caso, ejecución de los proyectos aprobados, en las localidades que integran el municipio.

Artículo 47.- Los recursos asignados al Presupuesto Participativo deberán ejercerse atendiendo a la naturaleza, alcance y objeto específico de cada proyecto autorizado, imputándose a los Capítulos 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y 6000 Inversión Pública, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto vigente, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos que, en su caso, emita el Ayuntamiento.

Artículo 48.- Para el ejercicio fiscal correspondiente, el Municipio estima destinar al Presupuesto Participativo un monto de \$80,000.00 (Son: Ochenta mil pesos 00/100 M.N.), el cual se aplicará a los gastos operativos necesarios para la instrumentación, desarrollo y ejecución de los proyectos aprobados, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Presupuesto Participativo para los Municipios del Estado de Campeche.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	
PARTIDA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO APROBADO
2111 - MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 20,000.00
2121 - MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	\$ 10,000.00
3341 - SERVICIOS DE CAPACITACION	\$ 20,000.00
3611 - DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS	\$ 5,000.00
3821 - GASTOS DE ORDEN SOCIAL	\$ 25,000.00
TOTAL GENERAL	\$ 80,000.00

TÍTULO TERCERO DE LOS RECURSOS FEDERALES CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 49.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Dzitbalché, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.



Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 50.- Las participaciones que la Federación presupuestó otorgar al municipio para el ejercicio fiscal 2026 se desglosan a continuación:

8.1- PARTICIPACIONES	\$	45,993,474.00
8.1.1.- Participaciones del Municipio	\$	45,993,474.00
8.1.1.1.- Fondo General	\$	28,945,069.00
8.1.1.2.- Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$	1,360,796.00
8.1.1.3.- Fondo de Fomento Municipal (Base 2013 +70%)	\$	6,100,325.00
8.1.1.4.- Impuesto Especial sobre Producción y Servicio	\$	425,264.00
8.1.1.5.- Fondo de Extracción de Hidrocarburos	\$	3,128,724.00
8.1.1.6.- IEPS de Gasolina y Diesel	\$	971,713.00
8.1.1.7.- Fondo de ISR	\$	3,108,111.00
8.1.1.8.- Fondo de Colaboración Administrativa de Predial (30%)	\$	1,950,241.00
8.1.1.9.- A la Venta Final con Contenido Alcohólico	\$	3,231.00

Artículo 51.- Los fondos de aportaciones federales que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

FONDO DE APORTACIONES FEDERALES	\$	53,827,179.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$	36,719,932.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	\$	17,107,247.00

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones federales se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

FONDO DE PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		PRESUPUESTO APROBADO
1000	Servicios personales	\$ -
2000	Materiales y suministro	\$ -
3000	Servicios generales	\$ -
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ -
5000	Bienes muebles e inmuebles	\$ -
6000	Inversión pública	\$ 38,403,385.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	\$ -



8000	Participaciones y aportaciones	\$	-
9000	Deuda pública	\$	-
TOTAL GENERAL			\$38,403,385.00

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES		PRESUPUESTO APROBADO	
1000	Servicios personales		
2000	Materiales y suministro	\$	5,435,613
3000	Servicios generales	\$	6,348,380
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		
5000	Bienes muebles e inmuebles	\$	4,473,254
6000	Inversión pública	\$	850,000
7000	Inversiones financieras y otras provisiones		
8000	Participaciones y aportaciones		
9000	Deuda pública		
TOTAL GENERAL			\$ 17,107,247

Artículo 52.- Los convenios de programas federales para el ejercicio fiscal 2026 se desglosan a continuación:

NOMBRE DEL PROGRAMA	IMPORTE TOTAL DEL PROGRAMA
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	36,719,932.00
Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	17,107,247.00
Fondo para entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,683,453.00
TOTAL GENERAL	\$ 55,510,632.00

A continuación, se presenta el calendario de ministraciones de los fondos de aportaciones federales y estatales para el ejercicio fiscal 2026:

CONVENIOS FEDERALES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JULIO	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	IMPORTE
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	\$ 3,671,993.00	\$ 3,671,993.00	\$ 3,671,993.00	\$ 3,671,993.00	\$ 3,671,993.00	\$ 3,671,993.00	\$ 3,671,993.00	\$ 3,671,993.00	\$ 3,671,994.00	\$ 3,671,994.00			\$ 36,719,932.00
Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	\$ 1,425,604.00	\$ 1,425,604.00	\$ 1,425,604.00	\$ 1,425,604.00	\$ 1,425,604.00	\$ 1,425,604.00	\$ 1,425,604.00	\$ 1,425,604.00	\$ 1,425,604.00	\$ 1,425,604.00	\$ 1,425,604.00	\$ 1,425,603.00	\$ 17,107,247.00
Fondo para entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	\$ 40,288.00	\$ 40,288.00	\$ 40,288.00	\$ 40,287.00	\$ 40,288.00	\$ 40,288.00	\$ 40,287.00	\$ 40,288.00	\$ 40,288.00	\$ 40,288.00	\$ 40,288.00	\$ 40,287.00	\$ 1,683,453.00
TOTAL GENERAL	\$ 5,237,885.00	\$ 5,237,885.00	\$ 5,237,885.00	\$ 5,237,884.00	\$ 5,237,885.00	\$ 5,237,885.00	\$ 5,237,884.00	\$ 5,237,885.00	\$ 5,237,886.00	\$ 5,237,886.00	\$ 1,565,892.00	\$ 1,565,890.00	\$ 55,510,632.00

TITULO CUARTO
DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

CAPÍTULO I
Disposiciones generales



Artículo 53.- La Contraloría es la dependencia facultada para vigilar permanentemente la aplicación del Presupuesto, así como también para realizar las revisiones que resulten necesarias y en su caso, aplicar lo dispuesto en la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 54.- Evaluar las acciones conforme a los objetivos y metas propuestas de cada administración, es un asunto prioritario, de transparencia y de eficiencia.

Se considera fundamental incluir en el Presupuesto de Egresos 2026 del Municipio de Dzitbalché, Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) elaborada bajo la Metodología de Marco Lógico (MML) que permitan medir y evaluar resultados de forma cuantitativa y cualitativa el desempeño de la Administración Municipal.

CAPÍTULO II

De la Rendición de Cuentas

Artículo 55.- La Cuenta Pública Municipal se remitirá a la Legislatura local a más tardar el 31 de enero del año siguiente al del ejercicio de este Presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 124 fracción XIX y artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.

A continuación, se enlistan las Matrices de Indicadores y Fichas Técnicas de los Programas Presupuestarios de las Diferentes Áreas de este H. Ayuntamiento de Dzitbalché para el Ejercicio Fiscal 2026:

- MIR Y FICHA TECNICA: TESORERIA MUNICIPAL
- MIR Y FICHA TECNICA: PRESIDENCIA
- MIR Y FICHA TECNICA: SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
- MIR Y FICHA TECNICA: DIRECCION DE CATASTRO
- MIR Y FICHA TECNICA: DIRECCION DE ADMINISTRACION
- MIR Y FICHA TECNICA: DIRECCION DE PLANEACION DEL DESARROLLO
- MIR Y FICHA TECNICA: DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO
- MIR Y FICHA TECNICA: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
- MIR Y FICHA TECNICA: DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS
- MIR Y FICHA TECNICA: DIRECCION DE AGUA POTABLE
- MIR Y FICHA TECNICA: DIRECCION DE SEGURIDAD Y PROTECCION
- MIR Y FICHA TECNICA: DIRECCION DE CULTURA, EDUCACION, DEPORTES Y TURISMO
- MIR Y FICHA TECNICA: ORGANO INTERNO DE CONTROL



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026
TESORERIA**

Actividad Medible	Metas		Calendario de Metas Programadas				Periodo de Ejecución		Frecuencia
	Cantidad	Unidad de medida	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Inicio	Termino	
Presentación de la Cuenta Pública Anual	1	Informe	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Enero	Febrero	Annual
Envío de iniciativa de Ley de Ingresos	1	Documento	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Octubre	Noviembre	Annual
Presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos	1	Documento	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Diciembre	Diciembre	Annual
Reportes de Recursos Federales (Participaciones/Convenios)	4	Reportes	1	1	1	1	Enero	Diciembre	Trimestral
Publicación Obligaciones de Transparencia	4	Reportes	1	1	1	1	Enero	Diciembre	Trimestral
Cierre Contable del Ejercicio	4	Reportes	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Enero	Diciembre	Mensual
Entero y pago de contribuciones municipales	12	Documento	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Enero	Diciembre	Mensual
Transferencias a Juntas Comisarias y Agencias	12	Pagos	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Enero	Diciembre	Mensual
Convocar y presidir una Mesa Bimestralde Recaudación.	6	Informes	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Enero	Diciembre	Bimestral



**MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS
TESORERÍA**

Nombre del indicador	Método de calculo	Definición del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Meta	Tipo de indicador	Sentido
EFICIENCIA PRESUPUESTAL EN INGRESOS	Ingresos totales ejecutados / Ingresos presupuestados * 100	Mide el grado de cumplimiento de las metas de recaudación establecidas en la Ley de Ingresos, permitiendo evaluar la capacidad del Municipio para obtener los recursos proyectados y sostener la operación financiera programada.	Porcentaje	Anual	≥ 95% de eficiencia anual	Porcentaje / Gestión (eficiencia financiera)	Ascendente (entre mayor eficiencia, mejor desempeño)
EFICIENCIA PRESUPUESTAL EN EGRESOS	Egresos ejecutados / Egresos presupuestados * 100	Evalúa el nivel de cumplimiento del presupuesto de egresos autorizado, verificando que los recursos se ejerzan en función de los planes, programas y metas establecidas, manteniendo disciplina y control del gasto.	Porcentaje	Anual	95% ± 5% (rango óptimo de disciplina del gasto)	Porcentaje / Gestión presupuestaria	Neutral—Controlado (valores muy altos pueden indicar sobreejercicio)
EQUILIBRIO FINANCIERO	Ingresos totales / Gastos totales * 100	Determina la posición financiera del Municipio comparando el total de ingresos frente al total de gastos, permitiendo medir sostenibilidad fiscal y capacidad operativa.	Porcentaje	Anual	≥ 100% (equilibrio o superávit)	Porcentaje / Estratégico financiero	Ascendente
ÍNDICE DE REGISTRO Y REPORTE FINANCIERO OPORTUNO (IRRFPO)	(Número de reportes financieros emitidos en tiempo / Número total de reportes programados) * 100	Mide la oportunidad y puntualidad con que la Tesorería integra y entrega los reportes financieros normativos, permitiendo cumplir obligaciones legales y fortalecer la rendición de cuentas.	Porcentaje	Anual	100% anual	De gestión / eficacia operativa	Ascendente
ÍNDICE DE CONTROL INTERNO DE OPERACIONES (ICIO)	(Operaciones con expediente completo y validado / Operaciones totales revisadas) * 100	Mide la calidad documental, el orden administrativo y el nivel de control interno aplicado a las operaciones financieras de la Tesorería.	Porcentaje	Anual	≥ 95%	De control / calidad del proceso	Ascendente
TASA DE CUMPLIMIENTO FISCAL MUNICIPAL (TCFM)	(Obligaciones fiscales cumplidas en tiempo y forma / Obligaciones fiscales programadas) * 100	Mide el grado de cumplimiento puntual de las obligaciones fiscales del municipio ante instancias federales, estatales y municipales, garantizando estabilidad financiera y evitando sanciones.	Porcentaje	Anual	100% mensual y anual	De cumplimiento legal	Ascendente
ÍNDICE DE EFICIENCIA RECAUDATORIA INTEGRAL (IERI)	Ingresos recaudados efectivos / Ingresos recaudables estimados * 100	Mide la capacidad de la Tesorería para ejecutar la política de ingresos, fortalecer la recaudación, aplicar multas, activar cobranza y mantener actualizado el padrón de contribuyentes.	Porcentaje	Anual	≥ 90% anual	Estratégico financiero / Resultado	Ascendente



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026
PRESIDENCIA**

Actividad Medible	Metas		Calendario de Metas Programadas					Periodo de Ejecución		Frecuencia
	Cantidad	Unidad de medida	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Inicio	Termino		
Realizar las gestiones ante instancias de gobierno estatal y federal	12	Oficios	3	3	3	3	01/01/2026	31/12/2026	Trimestral	
Realizar las gestiones y adecuaciones para que los comercios tengan el interés de instalarse en el municipio	4	Oficios		2		2	01/01/2026	31/12/2026	Semestral	
Trabajar de manera coordinada con la autoridad municipal de Bacabohén para la atención de necesidades y otros órganos auxiliares	6	Minutos	1	2	1	2	01/01/2026	31/12/2026	Trimestral	
Brindar la atención oportuna a las y los ciudadanos que se acerquen a solicitar algún apoyo.	4	Minutos	1	1	1	1	01/01/2026	31/12/2026	Trimestral	
Recepción de los informes mensuales de las Unidades Administrativas para la elaboración del Informe Anual	360	Apoyos	90	90	90	90	01/01/2026	31/12/2026	Mensuales	
Reuniones de trabajo para la integración del Informe Anual	12	Informes	3	3	3	3	01/01/2026	31/12/2026	Trimestral	
Atención de oficinas solicitadas por los ciudadanos al Alcalde	6	Minuta	2	2	2		01/01/2026	31/12/2026	Trimestral	
Optimizar las respuestas a las solicitudes de información que la ciudadanía haga llegar a la Unidad de Transparencia ya sea de manera Física o Digital (apartado SISA), correo electrónico)	160	Oficios	40	40	40	40	01/01/2026	31/12/2026	Trimestral	
Promoción de la cultura de transparencia en el sector educativo	80	Oficios	40	40			01/01/2026	31/12/2026	semestral	
Cumplimiento en las actualizaciones de las obligaciones comunes de transparencia de las unidades administrativas en el apartado de transparencia en la página municipal	30	OFICIO DE RESPUESTA	5	7	8	10	01/01/2026	31/12/2026	Trimestral	
Garantizar la capacitación y asesoramiento a los enlaces de transparencia de las unidades administrativas pertenecientes al H. Ayuntamiento de Dzitbalché	2	Visitas	0	1	0	1	01/04/2026	31/12/2026	Semestral	
Actualizar la información dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia	60	Oficios de entrega de información	15	15	15	15	01/01/2026	31/12/2026	Trimestral	
Capacitación continua del personal de la dirección en temas de transparencia y archivo de manera sincrónica y asincrónica	2	Asistentes	1				01/02/2026	31/12/2026	Trimestral	
Sesiones ante el comité de Transparencia, para informar sobre el cumplimiento de las Unidades Administrativas	60	Reportes	15	15	15	15	01/01/2026	31/12/2026	Trimestral	
Análisis de resultados de los diferentes aparatos para la elaboración y envío de los informes a las entidades de supervisión correspondientes	4	capacitación	1	1	1	1	01/01/2026	31/12/2026	Mensual	
Elaboración de los instrumentos de consulta del Área de archivo en formato digital. Inventario documental	2	Sesiones		1			01/04/2026	30/11/2026	Trimestral	
Inventario general	3	Informes		2			01/06/2026	31/12/2026	Semestral	
	1	Instrumentos de consulta	1				01/01/2026	31/03/2026	Anual	



Implementar en cada uno de los expedientes que se encuentren en el área de Archivo el Cuadro General de Clasificación Archivística	1	Clasificación Archivística		1		01/06/2026	31/12/2026	Anual
Estructurar el Catálogo de Disposición Documental (CABIDO)	1	CABIDO				01/10/2026	31/12/2026	Anual
Creación, coordinación y conducción de canales fluidos de comunicación con los diversos medios de comunicación y la ciudadanía en general	2	Cuentas de redes sociales	2	0	0	01/10/2026	31/12/2026	Trimestral
Utilizar los medios de comunicación social para informar permanentemente a la ciudadanía	1,092	Publicaciones	273	273	273	01/10/2026	31/12/2026	Trimestral
Realizar acciones para evitar la desinformación a través de medios digitales	12	Publicaciones	3	3	3	01/10/2026	31/12/2026	Trimestral
Publicar y difundir el directorio de trámites y servicios municipales;	1	Directorio	1			01/10/2026	31/12/2026	Trimestral
Preservar y mantener actualizado el archivo fotográfico y de video de las actividades relevantes del Ayuntamiento y sus áreas administrativas;	60	Archivo fotográfico	15	15	15	01/10/2026	31/12/2026	Trimestral
Difundir a través de los medios las acciones del gobierno municipal	1	Enlace	1	1	1	01/10/2026	31/12/2026	Trimestral
Operar como enlace en el intercambio de información con otras instituciones públicas y niveles de gobierno	36	Material Publicitario	9	9	9	01/10/2026	31/12/2026	Trimestral
Elaboración de material publicitario para eventos oficiales del H. Ayuntamiento	30	Publicaciones	0	30	0	01/10/2026	31/12/2026	Trimestral
Difusión estratégica del Informe de gobierno	60	Material Publicitario	1	0	1	01/10/2026	31/12/2026	Trimestral
Creación de material publicitario para las diversas áreas administrativas que conforman el H. Ayuntamiento								





**MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS
PRESIDENCIA**

Nombre del indicador	Método de calculo	Definición del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Meta	Tipo de indicador	Sentido
Realizar las gestiones ante instancias de gobierno estatal y federal	Numero de Gestiones realizadas/ numero de	Numero de Gestiones	Oficios	Trimestral	31/12/2026	Gestion	Ascendente
Fortalecer el vinculo de comunicación y coordinación con las	Numero de Minutas realizadas/ numero de	Numero de Minutas	Oficios	Semestral	31/12/2026	Gestion	Ascendente
Trabajar de manera coordinada con la autoridad municipal de	Numero de Minutas realizadas/ numero de	Numero de Minutas	Minutas	Trimestral	31/12/2026	Estrategico	Ascendente
Brindar la atención oportuna a las y los ciudadanos que se acercan	Numero de Apoyos entregados / numero de	Numero de apoyos	Minutas	Trimestral	31/12/2026	Estrategico	Ascendente
Recepción de los informes mensuales de las Unidades	Numero de Informes recibidos/ numero de	Numero de informes	Apoyos	Mensuales	31/12/2026	Estrategico	Ascendente
Reuniones de trabajo para la integración del Informe Anual	Numero de Minutas realizadas/ numero de	Numero de minutas	Informes	Trimestral	31/12/2026	Estrategico	Ascendente
Atención de oficios solicitados por los ciudadanos al Alcalde	Numero de Oficios realizados/ numero de oficios	Numero de oficios	Minuta	Trimestral	31/12/2026	Estrategico	Ascendente
Atención de oficio de solicitudes por instituciones públicas (escuelas)	Numero de Oficios realizados/ numero de oficios	Numero de oficios	Oficios	Trimestral	31/12/2026	Estrategico	Ascendente
Solicitud de información	NUMERO DE SOLICITUDES	Numero de oficios	Oficios	semestral	31/12/2026	Estrategico	Ascendente
Cultura Municipal	RESPONDIDAS/NUMERO DE SOLICITUDES	Solicitudes Recibidas	% Solicitudes	Trimestral	31/12/2026	Estrategico	descendente
Entiaces de Transparencia	Numero de vistas realizadas/numero de vistas	Visitas programadas	%Visitas	Semestral	31/12/2026	Estrategico	Ascendente
Plataforma nacional de Transparencia	Obligaciones publicadas en la pagina municipal/	Pagina municipal	entrega de	Trimestral	31/12/2026	Estrategico	Ascendente
Comité de transparencia	No de enlaces de transparencia capacitados/ no de	Capacitación y asesorías	% Asistentes	semestral	31/12/2026	Estrategico	Ascendente
Instrumentos de consulta	Obligaciones actualizadas/ 60 obligaciones - 100	Obligaciones actualizadas	%Reportes	Trimestral	31/12/2026	Estrategico	Ascendente
Cuadro de clasificación	capacitaciones programadas*100	Capacitación	%capacitación	Trimestral	31/12/2026	Gestion	Ascendente
Catalogo de disposición documental	Numero de sesiones realizadas/ numero de	Sesiones del comité de	% sesiones	Trimestral	31/12/2026	Estrategico	Ascendente
Canales de comunicación	Numero de informes realizados/numero de	Rendir. informes	% Informes	Semestral	31/12/2026	Estrategico	Ascendente
Publicaciones en redes	Numero de inventarios realizados/inventarios	Inventarios	%Inventarios	Trimestral	31/12/2026	Estrategico	Ascendente
Acciones para evitar desinformación	Numero de cuadros de clasificación realizados/	Cuadro de clasificación	%Cuadro de	Trimestral	31/12/2026	Estrategico	Ascendente
Directorio	Numero de catálogos realizados/ numero de	CABIDO	%CABIDO	Trimestral	31/12/2026	Estrategico	Ascendente
Material publicitario	catalogos programados *100	Canales de comunicación creados/Canales de	fanpages	Trimestral	31/12/2026	Estrategico	Descendente
Informe	comunicación planteados	% canales creados	Publicaciones	Trimestral	31/12/2026	Estrategico	Ascendente
	Publicaciones en redes	% publicaciones	Publicaciones	Trimestral	31/12/2026	Estrategico	Ascendente
	Actualización es del directorio	% publicaciones	Publicaciones	Trimestral	31/12/2026	Estrategico	Ascendente
	Material publicitario realizado/Material publicitario	% directorios actualizados	Actualización	Trimestral	31/12/2026	Estrategico	Descendente
	Publicaciones del Informe realizadas/Publicaciones	%material publicitario	Material impreso	Trimestral	31/12/2026	Estrategico	Ascendente
		%publicaciones del informe	Publicaciones	Trimestral	31/12/2026	Estrategico	Ascendente



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO**

Actividad Medible	Metas		Calendario de Metas Programadas				Periodo de Ejecución		Frecuencia
	Cantidad	Unidad de medida	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Inicio	Termino	
Actividad que aporte un beneficio a la población, con base a una problemática y conforme a sus atribuciones normativas.	Número	Evento, servicio, expediente etc.	Marcar una x si es en el mes	Marcar una x si es en el mes	Marcar una x si es en el mes	Marcar una x si es en el mes	01/01/2026	31/12/2026	TRIMESTRAL
PUBLICACIONES AL PERIÓDICO OFICIAL	160	PUBLICACIONES	40	40	40	40	01/01/2026	31/12/2026	TRIMESTRAL
INFORME DE GOBIERNO	210	PUBLICACIONES	50	50	60	50	01/01/2026	31/12/2026	ANUAL
ACUERDOS DE CABILDO	1	EVENTO	1	1	1	1	01/01/2026	01/09/2026	ANUAL
SESIONES DE CABILDO EXTRA ORDINARIAS	12	SESION	3	3	3	3	01/01/2026	31/12/2026	ANUAL
SESIONES DE CABILDO SOLEMNES	14	SESION	3	4	3	3	01/01/2026	31/12/2026	ANUAL
SESIONES DE CABILDO ORDINARIAS	3%	SESION	X	1	1	1	01/04/2026	31/12/2026	MENSUAL
TRAMITE DE CONSTANCIAS DE RECIDENCIA	220	TRAMITE	60	75	50	35	01/01/2026	31/12/2026	MENSUAL
TRAMITE DE CONSTANCIAS DE INGRESOS	110	TRAMITE	25	35	25	25	01/01/2026	31/12/2026	MENSUAL
TRAMITE DE CONSTANCIAS DE IDENTIDAD	100	TRAMITE	30	20	30	20	01/01/2026	31/12/2026	MENSUAL
TRAMITE DE CONSTANCIAS DE DEPENDENCIA ECONOMICA	60	TRAMITE	15	30	5	10	01/01/2026	31/12/2026	MENSUAL
TRAMITE DE CONSTANCIAS DE ESCASOS RECURSOS	39	TRAMITE	10	10	10	9	01/01/2026	31/12/2026	MENSUAL
TRAMITE DE CONSTANCIAS DE DEFUNCION	20	TRAMITE	5	5	5	5	01/01/2026	31/12/2026	MENSUAL
TRAMITE DE CONSTANCIAS DE COMUNIDAD INDIGENA	15	TRAMITE	5	5	4	1	01/01/2026	31/12/2026	MENSUAL
TRAMITE DE CONSTANCIAS INDIGENA	15	TRAMITE	5	2	3	5	01/01/2026	31/12/2026	MENSUAL
ALTA DE SELLO GANADERO	30	TRAMITE	10	10	5	5	01/01/2026	31/12/2026	MENSUAL
CERTIFICACIONES DE USB	53	TRAMITE	12	23	8	9	01/01/2026	31/12/2026	MENSUAL
COPIAS CERTIFICADAS	172	TRAMITE	14	24	15	9	01/01/2026	31/12/2026	MENSUAL
OFICIOS ENVIADOS EN GENERAL	161%	TRAMITE	43	56	42	20	01/01/2026	31/12/2026	MENSUAL
RENOVACION DE TARGETONES	13%	TRAMITE	3	5	2	3	01/01/2026	31/12/2026	MENSUAL
AUTORIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS	72%	TRAMITE	10	16	26	20	01/01/2026	31/12/2026	TRIMESTRAL
1. Asesorar jurídicamente, emitir y difundir los criterios de interpretación y aplicación de las disposiciones jurídicas	120	Asesoría Jurídica	30	30	30	30	01/01/2025	31/12/2025	TRIMESTRAL
2. Analizar, corregir y, en su caso, elaborar convenios, contratos, acuerdos y demás actos jurídicos que deriven	400	Instrumento Jurídico	200	50	50	100	01/01/2025	31/12/2025	TRIMESTRAL
3. Dirigir las acciones que en materia jurídica lleve a cabo el Ayuntamiento, a fin de prevenir y atender posibles	4	Informe	1	1	1	1	01/01/2025	31/12/2025	TRIMESTRAL
4. Representar al Municipio, a través de actuaciones y comparecencias, ante los tribunales federales y del fuero	4	Acción y Comparecencia	1	1	1	1	01/01/2025	31/12/2025	TRIMESTRAL
5. Dirigir, planear y supervisar las actividades del SIPINNA MUNICIPAL.	12	Actividad SIPINNA	4	4	4	4	01/01/2025	31/12/2025	TRIMESTRAL
6. Emitir propuestas para las iniciativas de reforma al marco legal municipal.	4	Actualización de Normativa Municipal	1	1	1	1	01/01/2025	31/12/2025	TRIMESTRAL
7. Intervenir en el trámite de la expedición de los correspondientes títulos de propiedad a efecto de regularizar	80	Trámite	20	20	20	20	01/01/2025	31/12/2025	TRIMESTRAL
8. Tramitar ante los órganos competentes los asuntos que resulten necesarios para asegurar legalmente el pat	40	Trámite	10	10	10	10	01/01/2025	31/12/2025	TRIMESTRAL



9. SUPERVISIÓN DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA	200	SUPERVISIÓN	70	50	30	02/01/2026	31/12/2026	TRIMESTRAL
10. VERIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA LA NORMATIVIDAD E	16	VERIFICACIÓN	5	5	3	02/01/2026	31/12/2026	TRIMESTRAL
11. ATENCIÓN A REPORTES DE VENTA CLANDESTINA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y OTRAS SUSTANCIAS PROH	10	VISITAS	2	2	3	02/01/2026	31/12/2026	TRIMESTRAL
12. INSPECCIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES PARA EL COMERCIO EN ESPACIOS PÚBLICOS	300	INSPECCIÓN	50	100	50	02/01/2026	31/12/2026	TRIMESTRAL
13. INSPECCIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	30	INSPECCIÓN	5	5	10	02/01/2026	31/12/2026	TRIMESTRAL
14. SUPERVISIÓN EN EVENTOS POLÍTICOS, CÍVICOS Y CULTURALES	20	SUPERVISIÓN	5	5	5	02/01/2026	31/12/2026	TRIMESTRAL
15. PLÁTICAS EN EL SECTOR EDUCATIVO Y SOCIAL RESPECTO AL CONSUMO EXCESIVO DE BEBIDAS ALCOH	300	VISITAS	100	50	100	02/01/2026	31/12/2026	TRIMESTRAL
16. LEVANTAMIENTOS DE BOLETAS DE MULTA	60	boletas	15	15	15	01/01/2026	31/12/2026	TRIMESTRAL
17. REGISTRO DE LAS DETENCIONES EN EL SISTEMA NACIONAL DE DETENCIONES	360	RND	90	90	90	01/01/2025	31/12/2026	TRIMESTRAL
18. LEVANTAMIENTO DE BOLETAS DE LIBERACION	360	boletas	90	90	90	01/01/2025	31/12/2026	TRIMESTRAL
19. CONCILIACIONES O MEDIACIONES ENTRE PARTES	12	acta de acuerdo	3	3	3	01/01/2025	31/12/2026	TRIMESTRAL
20. DENUNCIAS CIUDADANAS REMITIDAS POR DIVERSAS AREAS DEL AYUNTAMIENTO	12	denuncia	3	3	3	01/01/2025	31/12/2026	TRIMESTRAL
21. Generar un registro organizado, completo y accesible con información relevante sobre las mujeres que ac	60	Reportes	15	15	15	02/01/2026	31/12/2026	TRIMESTRAL
22. Generar y gestionar proyectos de programas sociales especializados en atención a las mujeres, indigenas,	20	Proyecto	5	5	5	02/01/2026	31/12/2026	TRIMESTRAL
23. Realizar capacidades para fortalecer conocimientos y habilidades de las mujeres a través de espacios fori	12	Talleres	3	3	3	02/01/2026	31/12/2026	TRIMESTRAL
24. Realizar vinculaciones con diversas instituciones educativas, gubernamentales, sociales o privadas para gel	7	Vinculación	2	2	1	02/01/2026	31/12/2026	TRIMESTRAL
25. Gestionar programas con diversas instituciones educativas, gubernamentales, sociales o privadas para ger	10	Programa	2	3	3	02/01/2026	31/12/2026	TRIMESTRAL
26. Realizar activismos para impulsar acciones colectivas que promuevan la justicia social, la defensa de derec	20	Mesa de trabajo, marchas pacificas.	5	5	5	02/01/2026	31/12/2026	TRIMESTRAL
27. Ligas deportivas	2	Liga	1	1	1	01/04/2026	31/12/2026	TRIMESTRAL
28. Pláticas sobre salud mental	8	Plática	2	2	2	01/01/2026	31/12/2026	TRIMESTRAL
29. Taller sobre adicciones	4	Taller	1	1	1	01/01/2026	31/12/2026	TRIMESTRAL
30. Plática sobre derechos sexuales	2	Plática	1	1	1	01/04/2026	31/12/2026	TRIMESTRAL
31. Mercado de jóvenes emprendedores	8	Evento	2	2	2	01/01/2026	31/12/2026	TRIMESTRAL
32. Pláticas de consientización sobre los riesgos de las redes sociales	8	Plática	2	2	2	01/01/2026	31/12/2026	TRIMESTRAL
33. Cursos sobre plataformas digitales	3	Curso	1	1	1	01/01/2026	30/09/2026	TRIMESTRAL
34. Eventos culturales	4	Evento	1	1	1	01/04/2026	31/12/2026	SEMESTRAL



1.1 CAPACITACIONES EN MATERIA AMBIENTAL	6	CAPACITACIONES	3	1	1	1	26/01/2026	06/12/2026	TRIMESTRAL
1.2. CONVENIOS DE COLABORACIÓN	2	CONVENIOS	0	1	0	1	01/04/2026	31/12/2026	TRIMESTRAL
1.3. PARTICIPAR EN ACTIVIDADES Y REUNIONES DE TRABAJO CON LAS DEPENDENCIAS GUBERN	12	REUNIONES	3	3	3	3	01/01/2026	31/12/2026	TRIMESTRAL
2.1. ATENDER DIVERSAS DENUNCIAS EN MATERIA AMBIENTAL	10	DENUNCIAS AMBIENTALES	1	4	4	1	01/01/2026	31/12/2026	TRIMESTRAL
2.2. REALIZAR LAS INSPECCIONES ADECUADAS Y NECESARIAS PARA EL OTORGAMIENTO DE DIC	100	VISITAS DE INSPECCIÓN	25	25	25	25	01/01/2026	31/12/2026	TRIMESTRAL
2.3. EMITIR LOS DICTAMENES DE IMPACTO AMBIENTAL DEL SECTOR GUBERNAMENTAL Y PRIVAD	40	DICTAMENES	0	20	10	10	01/04/2026	31/12/2026	TRIMESTRAL
2.4. OTORGAMIENTO DE PERMISOS CONDICIONADOS DE OPERACIÓN EN MATERIA AMBIENTAL	60	PERMISOS CONDICIONADOS DE OPERACIÓN EN MATERIA AMBIENTAL	20	20	10	10	01/01/2026	31/12/2026	TRIMESTRAL
3.1. ACCIONES DE FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN	500	ARBOLES	50	200	200	50	01/01/2026	31/12/2026	TRIMESTRAL
3.2. REALIZAR JORNADAS DE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL EN LOS DIVERSOS SECTORES	4	JORNADAS	1	1	0	2	22/03/2026	31/10/2026	TRIMESTRAL
3.3. EFECTUAR CAMPANAS DE RECICLAJE DE RSU	6	CAMPANAS	1	2	1	2	01/01/2026	31/12/2026	TRIMESTRAL
3.4. EFECTUAR CAMPANAS DE RECICLACIÓN DE RAEE	2	CAMPANAS	0	1	0	1	01/04/2026	31/12/2026	SEMESTRAL
3.5. CONTINUAR CON LA GESTIÓN DEL RELLENO SANITARIO	1	EXPEDIENTE	0	0	0	1	01/01/2026	31/12/2026	ANUAL
3.6. REALIZAR JORNADAS DE MERCADITO SUSTENTABLE	4	EVENTO	1	1	1	1	01/01/2026	31/12/2026	TRIMESTRAL
4.1. ACTUALIZAR EL REGLAMENTO DE MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL	1	REGLAMENTO	0	0	0	1	01/01/2026	31/12/2026	ANUAL
4.2. DISEÑAR UN PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	1	PROGRAMA	0	0	0	1	01/01/2026	31/12/2026	ANUAL
4.3. DESARROLLAR EL PROGRAMA ECOLÓGICO MUNICIPAL Y DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTIC	1	PROGRAMA	0	0	0	1	01/01/2026	31/12/2026	ANUAL
4.4. EFECTUAR ACCIONES DE TRABAJO PARA EL SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE ORGANIAMIE	4	SESIONES	1	1	1	1	01/01/2026	31/12/2026	TRIMESTRAL
4.5. PROPONER LA APROBACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL DEL ARBOL DE BALCHÉ COMO ESPÉ	1	DECRETO	0	0	1	0	01/07/2026	31/07/2026	ANUAL
5.1. ENTREGAR LOS INFORMES MENSUALES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN EL AREA	12	INFORMES	3	3	3	3	01/01/2026	31/12/2026	ANUAL
5.2. PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GENERADA EN LAS PLATAFORMAS N	4	INFORMES	1	1	1	1	01/01/2026	31/12/2026	TRIMESTRAL
5.3. PRESENTAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LA EVALUACIÓN DE LA GUÍA DE DESEMPEÑO N	2	EXPEDIENTE	0	0	1	1	01/07/2026	31/12/2026	ANUAL
5.4. CREAM Y DAR SEGUIMIENTO A COMITES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA AMBIEN	2	COMITES	2	0	0	0	01/01/2026	31/12/2026	ANUAL



**MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS
SECRETARÍAS H. AYUNTAMIENTO**

Nombre del indicador	Método de calculo	Definición del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Meta	Tipo de indicador	Sentido
ACUERDOS	Número de acuerdos realizados/Número de acuerdos programados*100	NUMERO DE ACUERDOS REALIZADOS	%ACUERDOS	TRIMESTRAL	01/01/2026 01/12/2026	ESTRATÉGICO	ACENDENTE
PUBLICACIONES PERIODICO OFICIAL	realizadas/Número de publicaciones programados*100	NUMERO DE PUBLICACIONES REALIZADAS	%PUBLICACIONES	TRIMESTRAL	01/01/2026	ESTRATÉGICO	ACENDENTE
INFORME DE GOBIERNO	Número de eventos realizados/Número de eventos	NUMERO DE EVENTOS REALIZADOS	%EVENTOS	ANUAL	30/09/2026	ESTRATÉGICO	ACENDENTE
ORDINARIAS	Número de sesiones realizadas/Número de sesiones	NUMERO DE SESIONES REALIZADAS	%SESIONES	MENSUAL	01/01/2026 01/12/2026	ESTRATÉGICO	ACENDENTE
EXTRA ORDINARIAS	realizados/Número de sesiones	NUMERO E SESIONES REALIZADAS	%SESIONES	MENSUAL	01/01/2026 01/12/2026	ESTRATÉGICO	ACENDENTE
SOLEMNES	realizados/Número de sesiones	NUMERO DE SESIONES REALIZADAS	%SESIONES	MENSUAL	01/01/2026 01/12/2026	ESTRATÉGICO	ACENDENTE
CONSTANCIAS DE RECIDENCIA	Número de tramites realizados/Número de tramites	NUMERO DE TRAMITES REALIZADOS	%TRAMITES	MENSUAL	01/01/2026 01/12/2026	ESTRATÉGICO	ACENDENTE
CONSTANCIAS DE INGRESOS	Número de tramites realizados/Número de tramites	NUMERO DE TRAMITES REALIZADOS	%TRAMITES	MENSUAL	01/01/2026 01/12/2026	ESTRATÉGICO	ACENDENTE
CONSTANCIAS DE IDENTIDAD	realizados/Número de tramites	NUMERO DE TRAMITES REALIZADOS	%TRAMITES	MENSUAL	01/01/2026 01/12/2026	ESTRATÉGICO	ACENDENTE
CONSTANCIAS DE DEPENDENCIA ECONOMICA	realizados/Número de tramites	NUMERO DE TRAMITES REALIZADOS	%TRAMITES	MENSUAL	01/01/2026 01/12/2026	ESTRATÉGICO	ACENDENTE
CONSTANCIAS DE ESCASOS RECURSOS	realizados/Número de tramites	NUMERO DE TRAMITES REALIZADOS	%TRAMITES	MENSUAL	01/01/2026 01/12/2026	ESTRATÉGICO	ACENDENTE
CONSTANCIAS DE DEFUNCION	realizados/Número de tramites	NUMERO DE TRAMITES REALIZADOS	%TRAMITES	MENSUAL	01/01/2026 01/12/2026	ESTRATÉGICO	ACENDENTE
CONSTANCIAS DE COMUNIDAD INDIGENA	Número de tramites realizados/Número de tramites	NUMERO DE TRAMITES REALIZADOS	%TRAMITES	MENSUAL	01/01/2026 01/12/2026	ESTRATÉGICO	ACENDENTE
CONSTANCIAS INDIGENA	realizados/Número de tramites	NUMERO DE TRAMITES REALIZADOS	%TRAMITES	MENSUAL	01/01/2026 01/12/2026	ESTRATÉGICO	ACENDENTE



realizados/Número de tramites	NUMERO DE TRAMITES REALIZADOS	%TRAMITES	MENSUAL	01/01/2026 01/12/2026	ESTRATÉGICO	ACENDENTE
realizados/Número de tramites	NUMERO DE TRAMITES REALIZADOS	%TRAMITES	MENSUAL	01/01/2026 01/12/2026	ESTRATÉGICO	ACENDENTE
realizados/Número de tramites	NUMERO DE TRAMITES REALIZADOS	%TRAMITES	MENSUAL	01/01/2026 01/12/2026	ESTRATÉGICO	ACENDENTE
realizados/Número de tramites	NUMERO DE TRAMITES REALIZADOS	%TRAMITES	MENSUAL	01/01/2026 01/12/2026	ESTRATÉGICO	ACENDENTE
realizados/Número de tramites	NUMERO DE TRAMITES REALIZADOS	%TRAMITES	MENSUAL	01/01/2026 01/12/2026	ESTRATÉGICO	ACENDENTE
realizados/Número de tramites programados*100	NUMERO DE TRAMITES REALIZADOS	%TRAMITES	TRIMESTRAL	01/01/2026 01/12/2026	ESTRATÉGICO	ACENDENTE



**MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS
JURIDICO**

Nombre del indicador	Método de calculo	Definición del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Meta	Tipo de indicador	Sentido
ASESORÍA JURÍDICA	ASESORIAS JURIDICAS BRINDADAS/ASESORIAS JURIDICAS SOLICITADAS*100	NÚMERO DE ASESORIAS JURIDICAS QUE SE BRINDARON A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y/O PARTICULARES QUE LAS SOLICITARON.	ASESORÍA	TRIMESTRAL	01/01/2026 -31/12/2026	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE
INSTRUMENTOS JURIDICOS	INSTRUMENTOS JURIDICOS ELABORADOS Y/O VALIDADOS/INSTRUMENTOS JURIDICOS REMITIDOS O SOLICITADOS*100	NÚMERO DE INSTRUMENTOS JURIDICOS REALIZADOS, ANALIZADOS, VALIDADOS.	INSTRUMENTO	TRIMESTRAL	01/01/2026 -31/12/2026	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE
INFORMES	NÚMERO DE INFORMES RENDIDOS/NÚMERO DE INFORMES SOLICITADOS*100	NÚMERO DE INFORMES REALIZADOS EN ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS DE AUTORIDADES NO JURISDICCIONALES (Ejemplo: Requerimiento de informes adicionales de la CODEHCAM, ASECAM, OIC, etc.).	INFORME	TRIMESTRAL	01/01/2026 -31/12/2026	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE
ACCIONES Y COMPARENCIAS	NÚMERO DE ACCIONES Y COMPARENCIAS REALIZADAS/NÚMERO DE ACCIONES Y COMPARENCIAS PROGRAMADAS*100	NÚMERO DE ACCIONES Y COMPARENCIAS EJERCIDAS ANTE AUTORIDADES JURISDICCIONALES, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO.	ACCIÓN Y COMPARENCIA	TRIMESTRAL	01/01/2026 -31/12/2026	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE
ACTIVIDAD SIPINNA	NÚMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS/NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS*100	ACTIVIDAD REALIZADA EN EL MARCO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SIPINNA MUNICIPAL.	ACTIVIDAD	TRIMESTRAL	01/01/2026 -31/12/2026	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE
ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVA MUNICIPAL	NÚMERO DE ORDENAMIENTOS LEGALES MUNICIPALES ACTUALIZADOS/NÚMERO DE ACTUALIZACIONES DE ORDENAMIENTOS LEGALES MUNICIPALES PROGRAMADAS*100	NÚMERO DE PROYECTOS DE REGLAMENTOS, LINEAMIENTOS Y DEMÁS NORMATIVA MUNICIPAL ELABORADOS O ACTUALIZADOS Y APROBADOS POR EL CABILDO.	ORDENAMIENTO LEGAL ACTUALIZADO	TRIMESTRAL	01/01/2026 -31/12/2026	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE
TRÁMITES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	NÚMERO DE TRÁMITES REALIZADOS/NÚMERO DE TRÁMITES PROGRAMADOS*100	TRÁMITES REALIZADOS ANTE EL INSUB, RAN, INDAABIN, AYUNTAMIENTOS, PROCURADURÍA AGRARIA, CODESVI, SEDATU, REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DIRECCIÓN DE ASUNTOS AGRARIOS Y TODOS AQUELLOS TRÁMITES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE SE REALIZAN AL INTERIOR DEL PROPIO AYUNTAMIENTO O	TRÁMITE	TRIMESTRAL	01/01/2026 -31/12/2026	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE
TRÁMITES PATRIMONIO MUNICIPAL	NÚMERO DE TRÁMITES REALIZADOS/NÚMERO DE TRÁMITES PROGRAMADOS*100	TRÁMITES REALIZADOS ANTE LA SAFIN DEL ESTADO, EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, NOTARIAS, EL RAN, EL EJIDO DE DZITBALCHÉ, LA COMISARÍA MUNICIPAL Y AL INTERIOR DEL PROPIO AYUNTAMIENTO, PARA ASEGURAR LEGALMENTE EL PATRIMONIO MUNICIPAL.	TRÁMITE	TRIMESTRAL	01/01/2026 -31/12/2026	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE



**MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS
GOBERNACIÓN**

Nombre del indicador	Método de calculo	Definición del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Meta	Tipo de indicador	Sentido
LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO	NÚMERO DE LICENCIAS EXPEDIDAS/NÚMERO DE	NÚMERO DE LICENCIAS EXPEDIDAS	%LICENCIAS	ANUAL	02/01/2026 31/12/2026	ESTRATÉGICO	ASCENDIENTE
LICENCIAS DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	NÚMERO DE EXPENDIOS/NÚMERO DE	NÚMERO DE EXPENDIOS	%LICENCIAS ESTATALES	ANUAL	02/01/2026 31/12/2026	ESTRATÉGICO	ASCENDIENTE
CLANDESTINAJE	NÚMERO DE DENUNCIAS/NÚMERO DE	NÚMERO DE DENUNCIAS	%ATENCIONES	TRIMESTRAL	02/01/2026 31/12/2026	ESTRATÉGICO	ASCENDIENTE
COMERCIO AMBULANTE	NÚMERO DE SOLICITUDES/NÚMERO	NÚMERO DE SOLICITUDES	%PUESTOS AMBULANTES	TRIMESTRAL	02/01/2026 31/12/2026	ESTRATÉGICO	ASCENDIENTE
PERMISOS PROVISIONALES DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	NÚMERO DE SOLICITUDES/NÚMERO	NÚMERO DE SOLICITUDES	%PERMISOS	TRIMESTRAL	02/01/2026 31/12/2026	ESTRATÉGICO	ASCENDIENTE
EVENTOS DE LA ALCALDIA	NÚMERO DE EVENTOS/NÚMERO DE	NÚMERO DE EVENTOS	%EVENTOS	TRIMESTRAL	02/01/2026 31/12/2026	ESTRATÉGICO	ASCENDIENTE
PREVENCIÓN CONTRA EL ALCOHOL	NÚMERO DE VISITAS/NÚMERO DE	NÚMERO DE VISITAS	%VISITAS	TRIMESTRAL	02/01/2026 31/12/2026	ESTRATÉGICO	ASCENDIENTE



**MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS
JUZGADO CIVICO**

Nombre del indicador	Método de calculo	Definición del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Meta	Tipo de indicador	Sentido
BOLETAS DE MULTA	NUMERO DE BOLETA REALIZADO/NUMERO DE BOLETA PROGRAMADO*100	BOLETA DE MULTA	% DE BOLETAS	ANUAL	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026	ESTRATEGICO	ASCENDENTE
REGISTROS EN EL SND	NUMERO DE REGISTROS REALIZADOS/NUMERO DE REGISTROS PROGRAMADOS*100	REGISTROS SND	% REGISTROS	ANUAL	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026	ESTRATEGICO	ASCENDENTE
BOLETAS DE LIBERACION	NUMERO DE BOLETAS DE LIBERACION REALIZADO/ NUMERO DE BOLETAS DE LIBERACION PROGRAMADO*100	BOLETAS DE LIBERACION	% BOLETAS DE LIBERACION	ANUAL	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026	ESTRATEGICO	ASCENDENTE
CONCILIACIONES	NUMERO DE CONCILIACIONES REALIZADOS/NUMERO DE CONCILIACIONES PROGRAMADOS*100	CONCILIACIONES	% NUMERO DE CONCILIACIONES	ANUAL	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026	ESTRATEGICO	ASCENDENTE
DENUNCIAS	NUMERO DE DENUNCIAS REALIZADAS/ NUMERO DE DENUNCIAS PROGRAMADAS*100	DENUNCIAS	% DENUNCIAS	ANUAL	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026	ESTRATEGICO	ASCENDENTE



**MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS
INSTITUTO DE LA MUJER**

Nombre del indicador	Método de calculo	Definición del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Meta	Tipo de indicador	Sentido
Documentos	Numero de reportes realizados/Numero de reportes programados*100	Numero de reportes realizados	reportes	trimestral	31/12/2026	estrategico	ascendente
Proyectos para el empoderamiento a la mujer	Numero de proyectos realizados/Numero de proyectos programados*100	Numero de proyectos realizados	proyecto	trimestral	31/12/2026	gestion	descendente
Talleres de empoderamiento	Numero de talleres realizados/Numero de talleres programados*100	Numero de talleres realizados	talleres	trimestral	31/12/2026	gestion	ascendente
Vinculacion ha instituciones	Numero de vinculacion realizados/Numero de vinculacion programados*100	Numero de vinculacion realizados	vinculacion	trimestral	31/12/2026	estrategico	ascendente
Programas integrales para la mujer	Numero de programas realizados/Numero de programas programados*100	Numero de programas realizados	programa	trimestral	31/12/2026	gestion	ascendente
Activismo, marchas,mesa de trabajo	Numero de Activismo, marchas,mesa de trabajo realizados/Numero de Activismo, marchas,mesa de	Numero de Activismo, marchas,mesa de trabajo realizados	activismo	trimestral	31/12/2026	estrategico	ascendente



**MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS
INSTITUTO DE LA JUVENTUD**

Nombre del indicador	Método de calculo	Definición del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Meta	Tipo de indicador	Sentido
LIGA DEPORTIVA	Número de ligas realizadas/Número de realizadas	NÚMERO DE TORNEOS REALIZADOS	% LIGA	TRIMESTRAL	01/04/2026 31/12/2026	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE
SALUD MENTAL	Numero de platicas realizadas/Numero de realizadas	Numero de platicas realizadas	%PLATICAS	TRIMESTRAL	01/01/2026 31/12/2026	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE
ADICIONES	Numero de talleres realizados/Numero de realizadas	Numero de talleres realizados	%Talleres	TRIMESTRAL	01/01/2026 31/12/2026	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE
DERECHOS SEXUALES	Numero de platicas realizadas/Numero de realizadas	Numero de platicas realizadas	%platicas	TRIMESTRAL	01/04/2026 31/12/2026	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE
JUVENTUD EMPRENDEDORA	Numero de eventos realizados/Numero de realizadas	Numero de eventos realizados	%Eventos	SEMESTRAL	01/01/2026 31/12/2026	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE
REDES SOCIALES Y SUS RIESGOS	Numero de platicas realizadas/Numero de realizadas	Numero de platicas realizadas	%Platicas	TRIMESTRAL	01/01/2026 31/12/2026	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE
PLATAFORMAS DIGITALES	Numero de talleres realizados/Numero de realizadas	Numero de talleres realizados	%Talleres	TRIMESTRAL	01/01/2026 30/09/2026	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE
RECREATIVOS	Numero de eventos realizados/Numero de realizadas	Numero de eventos realizados	%Eventos	TRIMESTRAL	01/04/2026 31/12/2026	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE



**MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS
MEDIO AMBIENTE**

Nombre del indicador	Método de calculo	Definición del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Meta	Tipo de indicador	Sentido
Capacitaciones ambientales	Número de capacitaciones realizadas/ Total de capacitaciones programadas *100	Capacitaciones realizadas	% CAPACITACIONES	TRIMESTRAL	06/12/2026	GESTIÓN	Descendente
Convenios de colaboración	Número de convenios realizados/ Total de convenios programadas *100	Convenios de colaboración realizados	% CONVENIOS	TRIMESTRAL	31/12/2026	GESTIÓN	Ascendente
Reuniones de trabajo	Número de reuniones de trabajo realizadas/ Total de reuniones de trabajo programadas *100	Reuniones de trabajo realizadas	% REUNIONES	TRIMESTRAL	31/12/2026	GESTIÓN	Ascendente
Denuncias Ambientales	Número de denuncias ambientales atendidas/ Total de denuncias ambientales programadas *100	Denuncias ambientales atendidas	% DENUNCIAS AMBIENTALES	TRIMESTRAL	31/12/2026	Estratégico	Ascendente
Visitas de Inspección	Número de inspecciones ambientales realizadas/ Total de inspecciones ambientales programadas *100	Visitas de inspección realizadas	% VISITAS DE INSPECCIÓN	TRIMESTRAL	31/12/2026	Estratégico	Ascendente
Dictámenes Ambientales	Número de Dictámenes otorgados/ Total de Dictámenes programadas *100	Dictámenes otorgados	% DICTAMENES	TRIMESTRAL	31/12/2026	Estratégico	Ascendente
Condicionados de Operación A	Número de Permisos Condicionados otorgados/ Total de Permisos Condicionados programadas *100	Permisos Condicionados otorgados	% PERMISOS CONDICIONADOS DE OPERACIÓN EN MATERIA AMBIENTAL	TRIMESTRAL	31/12/2026	Estratégico	Ascendente
Árboles forestados y reforestados	Número de árboles plantados / Total de árboles programados *100	Número de Árboles plantados	% ARBOLES	TRIMESTRAL	31/12/2026	GESTIÓN	Ascendente



Jornadas de Educación Ambiental	Jornadas de educación ambiental realizadas / Total de jornadas de educación ambiental programadas *100	Realizadas de educación ambiental	% JORNADAS	TRIMESTRAL	31/10/2026	GESTIÓN	Descendente
Campañas de RSU	Número de campañas de RSU realizadas / Total de campañas de RSU programados *100	Campañas RSU realizadas	% CAMPAÑAS	TRIMESTRAL	31/12/2026	GESTIÓN	Ascendente
Campañas RAEE	Número de campañas de RAEE realizadas / Total de campañas de RAEE programados *100	Campañas RAEE realizadas	% CAMPAÑAS	SEMESTRAL	31/12/2026	GESTIÓN	Ascendente
Expediente de Proyecto	Número de expedientes de proyecto generado/ Total de expedientes de proyecto programado *100	Proyecto generado	% EXPEDIENTE	ANUAL	31/12/2026	GESTIÓN	Ascendente
Mercadito sustentable	Número de eventos de mercadito sustentable realizados/ Total de eventos de mercadito sustentable programado *100	Proyecto generado	% EVENTO	TRIMESTRAL	31/12/2026	Estratégico	Ascendente
Reglamento de Medio Ambiente Municipal	Número de reglamento actualizado/ Total de reglamento programado *100	Reglamento de Medio Ambiente Municipal	% REGLAMENTO	ANUAL	31/12/2026	GESTIÓN	Ascendente
Programa de Manejo de RSU	Número de Programa de Manejo realizado/ Total de Programa de Manejo programado *100	Programa de manejo de RSU realizado	% PROGRAMA	ANUAL	31/12/2026	GESTIÓN	Ascendente
Programa Ecológico Municipal y de Mitigación al Cambio Climático	Número de Programa Ecológico realizado/ Total de Programa Ecológico programado *100	Programa Ecológico Municipal y de Mitigación al Cambio Climático	% PROGRAMA	ANUAL	31/12/2026	GESTIÓN	Ascendente
Sesiones del POEL	Número de Sesiones del POEL realizadas/ Total de sesiones del POEL programadas *100	Sesiones del POEL realizadas	% SESIONES	TRIMESTRAL	31/12/2026	Estratégico	Ascendente



Decreto Árbol de Balché	Número de decreto realizado / Total de decreto programado *100	Decreto Árbol de Balché realizado	% DECRETO	ANUAL	31/07/2026	Estratégico	Ascendente
Informes mensuales	Número de informes mensuales entregados / Total de informes mensuales	Informes mensuales entregados	% INFORMES	MENSUAL	31/12/2026	Estratégico	Ascendente
Transparencia activa	Número de informes de transparencia entregados / Total de informes de transparencia entregados	Informes de transparencia entregados	% INFORMES	TRIMESTRAL	31/12/2026	Estratégico	Ascendente
Evaluación de la Guía de Desempeño Municipal.	Número de evaluaciones presentadas/ Total de evaluaciones programadas *100	la Guía de Desempeño Municipal	% EXPEDIENTE	ANUAL	31/12/2026	Estratégico	Ascendente
Comités de participación	Número de comités instalados / Total de comités programados *100	Comités de participación instalados	% COMITES	ANUAL	31/12/2026	Estratégico	Ascendente



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026
CATASTRO**

Actividad Medible	Metas		Calendario de Metas Programadas					Periodo de Ejecución		Frecuencia
	Cantidad	Unidad de medida	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Inicio	Termino		
1. Cobro del predial 2025	3651	Contribuyentes	1000	200	200	200	01/01/2026	31/12/2026	DIARIO	
2. Medicion y verificacion de los predios	200	Predios	50	50	50	50	01/01/2026	31/12/2026	MENSUAL	
3. Actualización de información de predios	3651	Sistema	X	X	X	X	01/01/2026	31/12/2026	MENSUAL	
4. Generación de constancias catastrales	400	Constancias	100	100	100	100	01/01/2026	31/12/2026	DIARIO	
5. Campañas de recaudación	4	Evento	1	1	1	1	01/01/2026	31/12/2026	TRIMESTRAL	
6. Actualización de datos de predios del Ayuntamiento	22	CDC	0	11	11	0	01/07/2026	31/12/2026	MENSUAL	
7. Cobros de traslativos de dominio (ISABI)	120	ISABI	30	30	30	30	01/01/2026	31/12/2026	MENSUAL	
8. Capacitación del personal del área	22	Capacitaciones	5	5	6	6	01/01/2026	31/12/2026	MENSUAL	
9. Visitas de invitación a las colonias	100	Invitaciones	0	0	50	50	01/07/2026	31/12/2026	TRIMESTRAL	
10. Zonificación catastral y tablas de valores unitarios de suelo y construcción	1	Publicación del periodico oficial			X	1	01/07/2026	31/12/2026	ANUAL	
11. Espacio ciudadano	50	Evidencia fotografica	13	12	12	13	01/01/2026	31/12/2026	MENSUAL	
12. Foros ciudadanos de las areas de recaudacion	2	Evidencia fotografica	0	1	1	0	01/04/2026	30/09/2026	TRIMESTRAL	
13. Actualizar el reglamento de catastro	1	Reglamento	0	0	0	1	01/01/2026	31/12/2026	TRIMESTRAL	
14. Entrega del reporte mensual	12	Reportes	3	3	3	3	01/01/2026	31/12/2026	MENSUAL	
15. Entrega de información a transparencia	4	Acuses	1	1	1	1	01/01/2026	31/12/2026	TRIMESTRAL	
16. Actualización del sistema de gestión catastral	1	Sistema	1	0	0	0	01/01/2026	31/01/2026	ANUAL	
17. Presentar información solicitada de la guía consultiva	2	Expediente	0	0	1	1	01/07/2026	31/12/2026	ANUAL	
18. Reducción de la morosidad	100	Contribuyentes	25	25	25	25	01/01/2026	31/01/2026	MENSUAL	



**MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS
CATASTRO**

Nombre del indicador	Método de cálculo	Definición del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Meta	Tipo de indicador	Sentido
PADRON CATASTRAL	PREDIOS PAGADOS/PADRON CATASTRAL	De acuerdo al padron catastral se eliene un total de cuentas válidas, por lo que teniendo el total de predios pagados podemos llevar un	CONTRIBUYENTES	MENSUAL	1600	PORCENTAJE	Ascendente, descendente
MEDICIONES, SUPERVISIONES O RECTIFICACIONES	PREDIOS VERIFICADOS/PREDIOS ESTIMADOS	Tomando en cuenta los predios que hayan solicitado una actualización se divide entre los predios que se estimaron para tener un dato de avance	PREDIOS	MENSUAL	200	PORCENTAJE	Ascendente, descendente
ACTUALIZACION DE INFORMACION	PREDIOS ACTUALIZADOS/PADRON CATASTRAL	Todos los días tenemos que actualizar nuestro sistema de gestion catastral al termino de cada jornada laboral para ver el corte de recaudación	SISTEMA	DIARIO	365	PORCENTAJE	Ascendente, descendente
CONSTANCIAS CATASTRALES	CONSTANCIAS EMITIDAS/CONSTANCIAS ESTIMADAS	Emittimos diferentes constancias que nos genera recaudacion por lo que tenemos estimado una cierta cantidad	CONSTANCIAS	MENSUAL	400	PORCENTAJE	Ascendente, descendente
CAMPANIAS DE RECAUDACION	TOTAL DE EVENTOS/TOTAL DE EVENTOS PROGRAMADOS	Para incentivar la recaudacion se propone diferentes campañas para los ciudadanos de Dzitbalche y Bascachen	EVENTOS	TRIMESTRAL	4	PORCENTAJE	Ascendente, descendente
PREDIOS DEL AYUNTAMIENTO	PREDIOS MUNICIPALES ACTUALIZADOS/TOTAL DE PREDIOS MUNICIPALES	En el sistema contamos con predios de dominio publico municipal, por lo que nos corresponde su actualización para futuros proyectos de diferentes areas	PREDIOS	MENSUAL	22	PORCENTAJE	Ascendente, descendente



COBROS ISABI	ISABI COBRADOS/ISABI ESTIMADO	El impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles es un impuesto que se aplica cuando se realiza la compra de un inmueble en México, como un terreno, casa o departamento. Este impuesto es cobrado por el gobierno municipal y tiene como objetivo la regularización de la propiedad ante las autoridades fiscales.	ISABI	MENSUAL	120	PORCENTAJE	Ascendente, descendente
CAPACITACION DEL PERSONAL	CAPACITACIONES TOMADAS/CAPACITACIONES PROGRAMADAS	Durante el año tenemos diversas capacitaciones impartidas por el INFOCAM, igual se nos proporciona capacitaciones por parte de otras instituciones para mejorar la atención o servicio ciudadano	CAPACITACIONES	MENSUAL	22	PORCENTAJE	Ascendente, descendente
VISTAS DE INVITACION	INVITACIONES ENTREGADAS/INVITACIONES PROGRAMADOS	Como catastro tenemos que actualizar los datos de los propietarios de los inmuebles del municipio por lo que uno de los métodos es mediante una invitación	INVITACIONES	MENSUAL	100	PORCENTAJE	Ascendente, descendente



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026
ADMINISTRACIÓN**

Actividad Medible	Metas		Calendario de Metas Programadas				Periodo de Ejecución		Frecuencia
	Cantidad	Unidad de medida	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Inicio	Termino	
Contratación de servicios personales	400	Contrato	200		200		01/01/2026	31/12/2026	Semestral
Administración de recursos humanos	400	Expediente	200		200		01/01/2026	31/12/2026	Semestral
Control y pago de nóminas	24	Pago	6	6	6	6	01/01/2026	31/12/2026	Quincenal
Comprobación de servicios personales	24	Registros de pagos	6	6	6	6	01/01/2026	31/12/2026	Trimestral
Calendarización y control de días festivos y actividades cívicas	1	Calendario	1				01/01/2026	31/12/2026	Anual
Actualización del manual de organización de las unidades Administrativas	1	Actualización de manual	1				01/01/2026	31/12/2026	Anual
Contratación de servicios profesionales, científicos y técnicos	5	Contratos	2	4	2	2	01/01/2026	31/12/2026	Mensual
Contratación de arrendamientos de bienes muebles e inmuebles	6	Contratos	6				01/01/2026	31/12/2026	Anual
Elaboración de orden de pago de adquisiciones, arrendamientos y otros servicios	400	Orden	100	100	100	100	01/01/2026	31/12/2026	Trimestral
Comprobación documental de adquisiciones, arrendamientos y servicios	400	Expediente	100	100	100	100	01/01/2026	31/12/2026	Anual
Seguimiento a Requerimientos de necesidades de las unidades administrativas	500	Solicitud	100	150	150	100	01/01/2026	31/12/2026	Trimestral
Solvencia de requerimientos de auditorías	10	Oficios Certificados		5	5		01/01/2026	31/12/2026	Trimestral
Actualización del inventario del almacén	12	Actualización de inventario	3	3	3	3	01/01/2026	31/12/2026	Mensual
Verificación semestral de bienes muebles e inmuebles	2	Oficio de verificación		1		1	01/01/2026	31/12/2026	Semestral
Cumplimiento de Obligaciones en materia de transparencia y acceso	4	Oficio de entrega	1	1	1	1	01/01/2026	31/12/2026	Trimestral
Control de Inventarios de bienes e inmuebles	4	Revisión de bitácora	1	1	1	1	01/01/2026	31/12/2026	Trimestral
Control y mantenimiento de vehículos de transporte	15	Bitácora de Servicio	3	5	5	2	01/01/2026	31/12/2026	Mensual
Actualización del padrón de proveedores	12	Actualización de padrón	3	3	3	3	01/01/2026	31/12/2026	Mensual
Capacitaciones ante instancias estatales.	10	Capacitación y Talleres	3	3	4	1	01/01/2026	31/12/2026	Trimestral
Sesión del comité compra y adquisiciones	4	Minuta de trabajo	1	1	1	1	01/01/2026	31/12/2026	Trimestral



**MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS
ADMINISTRACIÓN**

Nombre del indicador	Método de cálculo	Definición del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Meta	Índice de indicador	Sentido
Contratación de personal	Numero de contratos realizados/ número de contratos programados *100	Numero de contratos realizados	Contrato, %	Semestral	31/12/2026	estrategico	descendente
Administración de recursos humanos	Expedientes realizados/numero de expedientes programados*100	Numero de expedientes realizados	Expedientes, %	Semestral	31/12/2026	estrategico	descendente
Control y pago de nóminas	Pagos realizados/numero de pagos programados *100	Numero de Pagos realizados	Pagos, %	Quincenal	31/12/2026	estrategico	ascendente
Comprobación de servicios personales	Registros de pagos realizados/ número de registros de pagos programados*100	Registros de pagos	Registros, %	Quincenal	31/12/2026	estrategico	ascendente
Calendarización y control de días festivos y actividades cívicas	Numero de calendarios presentados/Numero de calendarios programados*100	Numero de calendarios presentados	Calendario, %	Anual	31/12/2026	estrategico	descendente
Actualización del manual de organización de las unidades Administrativas	Numero de actualizaciones del manual de organización realizadas/ Numero de Actualizaciones del manual de organización programadas*100	Numero de actualizaciones del manual	Actualización, %	Anual	31/12/2026	estrategico	ascendente
Contratación de servicios profesionales, científicos y técnicos	Numero de contratos de servicios profesionales realizados/ número de contratos de servicios profesionales programados *100	Numero de contratos de servicios profesionales	Contrato, %	Trimestral	31/12/2026	estrategico	descendente
Contratación de arrendamientos de bienes muebles e inmuebles	Numero de contratos de arrendamientos realizados/numero de contratos de arrendamientos programados *100	Numero de contratos de arrendamientos	Contrato, %	Anual	31/12/2026	estrategico	descendente
Elaboración de orden de pago de adquisiciones, arrendamientos y otros servicios	Numero de ordenes de pago realizados/Numero de ordenes de pago programados*100	Numero de ordenes de pago generados	Ordenes, %	Trimestral	31/12/2026	estrategico	ascendente
Comprobación documental de adquisiciones, arrendamientos y servicios	realizadas/ Numero de comprobación documental de adquisiciones programadas*100	Numero de expedientes de comprobación	Expedientes, %	Anual	31/12/2026	estrategico	ascendente
Seguimiento a Requerimientos de necesidades de las unidades administrativas	Numero de seguimientos a requerimientos de necesidades realizadas/Numero de seguimientos a requerimientos de necesidades programados*100	Numero de solicitudes atendidas	Solicitudes, %	Trimestral	31/12/2026	estrategico	ascendente
Solvencia de requerimientos de auditorías	Numero de solventación de requerimientos de auditoría realizadas/ Numero de solventación de requerimientos de auditoría programadas*100	Numero de oficinas certificadas	Oficinas certificadas, %	Trimestral	31/12/2026	estrategico	ascendente
Actualización del inventario del almacén	Numero de actualización del inventario del almacén realizadas/ Numero de actualización del inventario del almacén programadas*100	Numero de actualizaciones del inventario	Actualizaciones, %	Mensual	31/12/2026	estrategico	ascendente
Verificación semestral de bienes muebles e inmuebles	Numero de verificación semestral de bienes muebles realizadas/Numero de verificación semestral de bienes muebles programadas*100	Numero de oficinas de verificación	Oficinas, %	Semestral	31/12/2026	estrategico	ascendente



Cumplimiento de Obligaciones en materia de transparencia y acceso	Numero de cumplimiento de obligaciones de transparencia realizados/Numero de obligaciones de transparencia programadas*100	Numero de oficinas de entrega a transparencia	Oficios, %	Trimestral	31/12/2026	estrategico	ascendente
Control de Inventarios de bienes y muebles	Numero de control de inventarios realizados/Numero de control de inventarios programados*100	Numero de revision de bitacora	Revision de bitacora	Trimestral	31/12/2026	estrategico	ascendente
Control y mantenimiento de vehiculos de transporte	Numero de control y mantenimientos de vehiculos realizados/Numero de control y mantenimiento vehiculos programados*100	Numero de revision de bitacora de servicios	Bitacoras, %	Mensual	31/12/2026	estrategico	ascendente
Actualización del patron de proveedores	Numero de actualización del patron de proveedores realizados/Numero de actualización del patron de proveedores programados*100	Numero de actualizaciones del patron	Actualizaciones, %	Mensual	31/12/2026	estrategico	ascendente
Capacitaciones ante instancias estatales.	Numero de capacitaciones ante instancias realizadas/Numero de capacitaciones ante instancias programadas * 100	Numero de capacitaciones y talleres	Capacitaciones, %	Trimestral	31/12/2026	gestion	ascendente
Sesion del comité compra y adquisiciones	Numero de sesion de comité realizadas/Numero de sesion de comité programadas*100	Numero de minutas de trabajo	Minutas, %	Trimestral	31/12/2026	estrategico	ascendente



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026
PLANEACIÓN DEL DESARROLLO**

Actividad Medible	Metas		Calendario de Metas Programadas					Periodo de Ejecución		Frecuencia
	Cantidad	Unidad de medida	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Inicio	Termino		
Seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027	12	Reuniones	X	X	X	X	01/01/2026	31/12/2026	Mensual	
Diseño y acompañamiento al Programa Anual de Inversión Pública	100%	Expediente	X	X	X	X	01/01/2026	31/12/2026	Mensual	
Creación de Comités de participación Social	100%	Expediente	X	X	X	X	01/01/2026	31/12/2026	Mensual	
Diseño y seguimiento al PAAAS INDIRECTOS	100%	Expediente	X	X	X	X	01/01/2026	31/12/2026	Mensual	
Diseño y seguimiento al PAAAS PRODIMDF	100%	Expediente	X	X	X	X	01/01/2026	31/12/2026	Mensual	
Diseño y seguimiento al PAAAS FORTAMUN	100%	Expediente	X	X	X	X	01/01/2026	31/12/2026	Mensual	
GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	100%	Expediente	X	X	X	X	01/01/2026	31/12/2026	Trimestral	
Impartición de Cursos y talleres	5	cursos	X	X	X	X	01/01/2026	31/12/2026	Mensual	
Realizar Reuniones de seguimiento	12	Reuniones	X	X	X	X	01/01/2026	31/12/2026	Mensual	
Asistir a Reuniones de COPLADECAM	4	Asistencias	X	X	X	X	01/01/2026	31/12/2026	Trimestral	
Implementar la Mejora regulatoria	100%	Expediente	X	X	X	X	01/01/2026	31/12/2026	Mensual	
Elaboración de Informes mensuales	12	Informes	X	X	X	X	01/01/2026	31/12/2026	Mensual	
Elaboración del Informe anual de gobierno	1	Informe			X		01/01/2026	31/12/2026	Anual	
Realizar sesiones del COPLADEMUN	6	Sesiones	X	X	X	X	01/01/2026	31/12/2026	Trimestral	
Captura al SIF de fondos federales	4	Cargas	X	X	X	X	01/01/2026	31/12/2026	Trimestral	
Captura de proyectos al SIFAI	100%	Captura	X	X	X	X	01/01/2026	31/12/2026	Trimestral	
Informe al CS (FORTAMUN)	4	Reportes	X	X	X	X	01/01/2026	31/12/2026	Trimestral	
Informe a Bienestar (SIACAM)	4	Reportes	X	X	X	X	01/01/2026	31/12/2026	Trimestral	
Informe ciudadano de instrumentos normativos	2	Foros	X	X	X	X	01/01/2026	31/12/2026	Trimestral	
Implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal	70%	Cumplimiento	X	X	X	X	01/01/2026	31/12/2026	Mensual	
Atención a Auditoría	100%	Expediente	X	X	X	X	01/01/2026	31/12/2026	Trimestral	
Garantizar la Transparencia	100%	Expediente	X	X	X	X	01/01/2026	31/12/2026	Trimestral	
Gestionar y dar seguimiento a la Evaluación a Fondos Federales	3	Evaluaciones	X	X	X	X	01/01/2026	31/12/2026	Trimestral	
Realizar la Evaluación al PMD	2	Evaluaciones	X	X	X	X	01/01/2026	31/12/2026	semestral	
Realizar la Evaluación al PAT 2026	4	Evaluaciones	X	X	X	X	01/01/2026	31/12/2026	Trimestral	



**MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS
PLANEACIÓN DEL DESARROLLO**

Nombre del indicador	Método de cálculo	Definición del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Meta	Tipo de indicador	Sentido
Reuniones de seguimiento al PMD	Reuniones de seguimientos realizados / Reuniones	Son reuniones que se	Porcentaje	Mensual	12	Gestión	descendente
Total de expedientes base revisados	Total de expedientes base revisados / Total de obras	Se enfoca en la revisión de	Porcentaje	Trimestral	100%	Gestión	descendente
Número de ordenes de pago para finiquito	Número de ordenes de pago para finiquito / Total de obras	Se enfoca en la revisión de	Porcentaje	mensual	100%	Desempeño	ascendente
Número de comités instalados	Número de comités instalados / Total de obras programadas	Controla que cada obra	Porcentaje	mensual	100%	Gestión	ascendente
Número de obras entregadas al CPS	Número de obras entregadas al CPS / Total de obras	Controla que cada obra	Porcentaje	trimestral	100%	Desempeño	descendente
Montos ejercidos gastos indirectos	Monto ejercido / Monto aprobado *100	Permite llevar un control del	Porcentaje	Trimestral	100%	Gestión	ascendente
Montos reportados a la federación de gastos	Monto reportado a la federación / Monto ejercido *100	Permite llevar un control del	Porcentaje	Trimestral	100%	Desempeño	descendente
Montos reportados a la federación FORTAMUN	Monto reportado a la federación / Monto ejercido *100	Permite llevar un control del	Porcentaje	Trimestral	100%	Gestión	ascendente
Proyectos gestionados ante instancias estatales y/o	Monto reportado a la federación / Monto ejercido *100	Permite llevar un control del	Porcentaje	Trimestral	100%	Desempeño	descendente
Proyectos aprobados por instancias estatales y/o	Monto reportado a la federación / Monto ejercido *100	Permite llevar un control del	Porcentaje	Trimestral	100%	Gestión	ascendente
Cursos impartidos en fortalecimiento al desarrollo	Total de proyectos aprobados / Total de proyectos gestionados	Permite llevar un control del	Porcentaje	Trimestral	100%	Desempeño	ascendente
Porcentaje de Servidores capacitados	Proyectos gestionados ante otras instancias / Total de proyectos	Son los proyectos que el	Porcentaje	Trimestral	100%	Gestión	ascendente
Reuniones de trabajo en seguimiento del PAIP	Cursos/talleres impartidos / Total programados *100	Verifica si se realizaron el	Porcentaje	Trimestral	5	Gestión	ascendente
Porcentaje de acuerdos cumplidos en seguimiento	Número de servidores capacitados / Total de población objetivo	Verifica si se realizaron el	Porcentaje	Trimestral	60	Desempeño	ascendente
Asistencia a reuniones realizadas por el estado	Número de reuniones realizadas / Total de reuniones	Son reuniones que se	Porcentaje	Mensual	12	Gestión	ascendente
Porcentaje de informes mensuales elaborados	Total de acuerdos cumplidos / Total de acuerdos *100	Son reuniones que se	Porcentaje	Mensual	12	Desempeño	ascendente
Informes mensuales recibidos de las áreas	Sesiones realizadas / Sesiones programadas *100	Permite conocer si la unidad	Porcentaje	Trimestral	4	Gestión	ascendente
Sesiones de COPLADEMUN realizadas	Total de acuerdos cumplidos / Total de acuerdos *100	Permite conocer si la unidad	Porcentaje	Trimestral	4	Desempeño	ascendente
Porcentaje de acuerdos cumplidos	Informes elaborados / Total de informes programados *100	Son los informes mensuales	Porcentaje	Mensual	12	Gestión	ascendente
Porcentaje de reportes de los fondos federales	Informes mensuales recibidos / Informes mensuales	Garantiza el diseño y	Porcentaje	Mensual	1	Gestión	ascendente
Porcentaje de los fondos federales reportado	Etapas realizadas / Total de etapas programadas *100	Garantiza el diseño y	Porcentaje	Trimestral	1	Desempeño	ascendente
Total de proyectos capturados en el SIFAIS	Sesiones realizadas / Sesiones programadas *100	Permite realizar las sesiones	Porcentaje	Trimestral	6	Gestión	ascendente
	Total de acuerdos cumplidos / Total de acuerdos *100	Permite realizar las sesiones	Porcentaje	Trimestral	6	Desempeño	ascendente
	Reportes realizados / Total de reportes programados *100	Permite conocer el estatus	Porcentaje	Trimestral	4	Gestión	ascendente
	Monto total reportado / Monto total aprobado *100	Permite conocer el estatus	Porcentaje	Trimestral	4	Desempeño	ascendente
	Total de obras (o proyectos) capturadas / Total de obras	Permite conocer el estatus	Porcentaje	Trimestral	100%	Gestión	ascendente



Total de proyectos aprobados en el SIFAIS	Total de obras (o proyectos) aprobadas / Total de obras	Permite conocer el estatus	Porcentaje	Trimestral	100%	Desempeño	ascendente
Reportes enviados al estado en materia de	Reportes realizados / Total de reportes programados *100	Garantiza la adecuada	Porcentaje	Trimestral	4	Gestión	ascendente
Monto reportado al estado en materia de seguridad	Monto total reportado / Monto total aprobado *100	Garantiza la adecuada	Porcentaje	Trimestral	4	Desempeño	ascendente
Reportes enviados al estado del fondo FISE	Reportes realizados / Total de reportes programados *100	Garantiza la adecuada	Porcentaje	Trimestral	4	Gestión	ascendente
Monto reportado al estado del fondo FISE	Monto total reportado / Monto total aprobado *100	Garantiza la adecuada	Porcentaje	Trimestral	4	Desempeño	ascendente
Mecanismos de difusión realizados	Mecanismos informativos realizados / Mecanismos informativos	Busca fortalecer la	Porcentaje	semestral	2	Gestión	ascendente
Total de instrumentos normativos difundidos	Instrumentos normativos difundidos / Total de instrumentos	Busca fortalecer la	Porcentaje	semestral	2	Desempeño	ascendente
Porcentaje de sesiones realizadas GDM	Sesiones (reuniones) realizadas / Sesiones programadas *100	Busca que las unidades	Porcentaje	Mensual	70%	Gestión	ascendente
Porcentaje de indicadores en óptimo GDM	Total de indicadores en óptimo / Total de indicadores *100	Busca que las unidades	Porcentaje	semestral	70%	Desempeño	ascendente
Total de puntos atendidos en auditorías	Total de puntos atendidos / Total de puntos solicitados *100	Permite controlar la	Porcentaje	Trimestral	100%	Gestión	ascendente
Total de puntos solventados en auditorías	Total de puntos solventados / Total de puntos atendidos *100	Permite controlar la	Porcentaje	Trimestral	100%	Desempeño	ascendente
Total de fracciones publicadas en transparencia	Número de fracciones transparentadas / Total de fracciones	Garantiza tener un control	Porcentaje	Trimestral	100%	Gestión	ascendente
Total de documentos publicados en transparencia	Número de documentos transparentados / Total de documentos	Garantiza tener un control	Porcentaje	Trimestral	100%	Desempeño	ascendente
Evaluación de los fondos federales	Fondos federales evaluados / Fondos federales recibidos *100	Permite conocer si el	Porcentaje	Trimestral	3	Gestión	ascendente
Número de observaciones atendidas	Número de observaciones atendidas / Total de observaciones	Permite conocer si el	Porcentaje	Trimestral	3	Desempeño	ascendente
Evaluaciones realizadas al PMD	Evaluaciones realizadas / Evaluaciones programadas *100	Verifica que las líneas de	Porcentaje	semestral	2	Gestión	ascendente
Porcentaje de líneas de acción atendidas en el	Líneas de acción atendidas / Total de líneas de acción *100	Verifica que las líneas de	Porcentaje	semestral	2	Desempeño	ascendente
Evaluaciones realizadas al PAT	Evaluaciones realizadas / Evaluaciones programadas *100	Garantiza una adecuada	Porcentaje	Trimestral	4	Gestión	ascendente
Porcentaje de metas cumplidas en el PAT	Procesos en óptimo / Total de procesos *100	Garantiza una adecuada	Porcentaje	Trimestral	4	Desempeño	ascendente



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026
DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO**

Actividad Medible	Metas		Calendario de Metas Programadas				Periodo de Ejecución		Frecuencia
	Cantidad	Unidad de medida	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Inicio	Termino	
Entrega de rejas de huevos a bajo costo a familias	3300	REJAS	825	825	825	825	01/01/2026	31/12/2026	TRIMESTRAL
Entrega de polifos, ponedoras y alimento de inicio	100	PAQUETES		100			01/04/2026	30/06/2026	TRIMESTRAL
Entrega de fogones ecológicos a bajo costo	45	PIEZA	15	15	15		01/01/2026	30/09/2026	TRIMESTRAL
Tanques Rotoplas a bajo costo para su uso en vivienda	60	PIEZA	15	15	15		01/01/2026	31/12/2026	TRIMESTRAL
Cemento a bajo costo	500	BULTO				500	01/10/2026	31/12/2026	TRIMESTRAL
Pozos de absorción de uso agrícola	30	UNIDAD		30			01/04/2026	30/06/2026	TRIMESTRAL
Sistema de riego para uso agrícola	10	UNIDAD			30		01/07/2026	30/09/2026	TRIMESTRAL
Entrega de agroquímicos	600	PIEZAS	300	300			01/01/2026	30/06/2026	TRIMESTRAL
Entrega de semillas híbridas	1000	BULTOS	500	500			01/01/2026	30/06/2026	TRIMESTRAL
Entrega de fertilizantes	700	BULTOS	350	350			01/01/2026	30/06/2026	TRIMESTRAL
Tanques de gas	50	PIEZA			50		01/07/2026	30/09/2026	TRIMESTRAL
Entrega de injertos a bajo costo	500	PIEZA	500				01/01/2025	31/03/2026	TRIMESTRAL
Entrega de fructosa	3,000	KILOS				3,000	01/10/2026	31/12/2026	TRIMESTRAL
Bascula para comerciantes	40	PIEZA				40	01/10/2026	31/12/2026	TRIMESTRAL
Capacitaciones y talleres para el sector productivo y comerciantes	12	SESIONES	3	3	3		01/01/2026	31/12/2026	TRIMESTRAL
Atresanos imparables	600	PIEZAS	600				01/01/2025	31/03/2026	TRIMESTRAL
Terminales de cobro	40	PIEZA				40	01/10/2026	31/12/2026	TRIMESTRAL



**MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS
DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO**

Nombre del indicador	Método de cálculo	Definición del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Meta	Tipo de indicador	Sentido
Entrega de rejas de huecos	NUMERO DE REJAS POR BENEFICIARIOS ENTREGADAS / NUMERO DE REJAS PROGRAMADAS	NUMERO DE REJAS DEL PROGRAMA	% REJAS	TRIMESTRAL	31/12/2026	ESTRATEGICO	ASCEDENTE
Entrega de pollos ponedoras y alimentos	NUMERO DE PAQUETES POR BENEFICIARIO ENTREGADAS /NUMERO DE PAQUETES PROGRAMAS *100	NUMERO DE PAQUETES DEL PROGRAMA	%PAQUETES	TRIMESTRAL	30/06/2026	ESTRATEGICO	ASCEDENTE
Entrega de kits escolares	NUMERO DE PAQUETES POR BENEFICIARIO ENTREGADAS /NUMERO DE PAQUETES PROGRAMAS *100	NUMERO DE PAQUETES DEL PROGRAMA	%PAQUETES	TRIMESTRAL	30/06/2026	ESTRATEGICO	ASCEDENTE
Entrega de fogones ecológicos	NUMERO DE PIEZAS POR BENEFICIARIOS ENTREGADOS/NUMERO TOTAL DE PROGRAMAS EN EL PLAN ANUAL*100	NUMERO DE PIEZAS DEL PROGRAMA	%PIEZA	TRIMESTRAL	30/09/2026	ESTRATEGICO	ASCEDENTE
Tanques Rotoplas para su uso en vivienda	NUMERO DE PIEZAS POR BENEFICIARIOS ENTREGADOS/NUMERO TOTAL DE PROGRAMAS EN EL PLAN ANUAL*100	NUMERO DE PIEZAS DEL PROGRAMA	%PIEZA	TRIMESTRAL	31/12/2026	ESTRATEGICO	ASCEDENTE
Cemento	NUMERO DE BUITOS ENTREGADOS/TOTAL DE BUITOS PROGRAMADOS EN EL PLAN ANUAL*100	NUMERO DE BUITOS DEL PROGRAMA	%BUITOS	TRIMESTRAL	31/12/2026	ESTRATEGICO	ASCEDENTE
Pozos	NUMERO DE UNIDADES ENTREGADAS/TOTAL DE UNIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN ANUAL*100	NUMERO DE UNIDADES DEL PROGRAMA	%UNIDAD	TRIMESTRAL	30/06/2026	ESTRATEGICO	ASCEDENTE
Sistema de riego	NUMERO DE UNIDADES ENTREGADAS/TOTAL DE UNIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN ANUAL *100	NUMERO DE UNIDADES DEL PROGRAMA	%UNIDAD	TRIMESTRAL	30/09/2026	ESTRATEGICO	ASCEDENTE



Entrega de agroquímicos	NUMERO DE PIEZAS POR BENEFICIARIOS ENTREGADOS/NUMERO TOTAL DE PROGRAMAS EN EL PLAN ANUAL*100	NUMERO DE PIEZAS DEL PROGRAMA	%PIEZA	TRIMESTRAL	30/06/2026	ESTRATEGICO	ASCEDENTE
Entrega de semillas híbridas	NUMERO DE BULTOS ENTREGADOS/TOTAL DE BULTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN ANUAL*100	NUMERO DE BULTOS DEL PROGRAMA	%BULTOS	TRIMESTRAL	30/06/2026	ESTRATEGICO	ASCEDENTE
Entrega de fertilizantes	NUMERO DE BULTOS ENTREGADOS/TOTAL DE BULTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN ANUAL*100	NUMERO DE BULTOS DEL PROGRAMA	%BULTOS	TRIMESTRAL	30/06/2026	ESTRATEGICO	ASCEDENTE
Tanques de gas	NUMERO DE PIEZAS POR BENEFICIARIOS ENTREGADOS/NUMERO TOTAL DE PROGRAMAS EN EL PLAN ANUAL*100	NUMERO DE PIEZAS DEL PROGRAMA	%PIEZA	TRIMESTRAL	30/09/2026	ESTRATEGICO	ASCEDENTE
Entrega de injertos a bajo costo	NUMERO DE PIEZAS POR BENEFICIARIOS ENTREGADOS/NUMERO TOTAL DE PROGRAMAS EN EL PLAN ANUAL*100	NUMERO DE PIEZAS DEL PROGRAMA	%PIEZA	TRIMESTRAL	31/03/2026	ESTRATEGICO	ASCEDENTE
Entrega de abejas reinas f1 y fructosa	NUMERO DE KILOS ENTREGADOS POR BENEFICIARIO/TOTAL DE KILOS PROGRAMADOS EN EL PLAN ANUAL*100	NUMERO DE KILOS DEL PROGRAMA	%KILOS	TRIMESTRAL	31/12/2026	ESTRATEGICO	ASCEDENTE
Bascula para abastecedores	NUMERO DE PIEZAS POR BENEFICIARIOS ENTREGADOS/NUMERO TOTAL DE PROGRAMAS EN EL PLAN ANUAL*100	NUMERO DE PIEZAS DEL PROGRAMA	%PIEZA	TRIMESTRAL	31/12/2026	ESTRATEGICO	ASCEDENTE
Capacitaciones y talleres	NUMERO DE SESIONES/TOTAL DE SESIONES PROGRAMADAS EN EL PLAN ANUAL*100	NUMERO DE SESIONES DEL PROGRAMA	%SESIONES	TRIMESTRAL	31/12/2026	ESTRATEGICO	ASCEDENTE
Artesanos imparables	NUMERO DE PIEZAS POR BENEFICIARIOS ENTREGADOS/NUMERO TOTAL DE PROGRAMAS EN EL PLAN ANUAL*100	NUMERO DE PIEZAS DEL PROGRAMA	%PIEZA	TRIMESTRAL	31/03/2026	ESTRATEGICO	ASCEDENTE
Terminales de cobro	NUMERO DE PIEZAS POR BENEFICIARIOS ENTREGADOS/NUMERO TOTAL DE PROGRAMAS EN EL PLAN ANUAL*100	NUMERO DE PIEZAS DEL PROGRAMA	%PIEZA	TRIMESTRAL	31/12/2026	ESTRATEGICO	ASCEDENTE



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026
OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO**

Actividad Medible	Metas		Calendario de Metas Programadas					Periodo de Ejecución		Frecuencia
	Cantidad	Unidad de medida	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Inicio	Termino		
ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRA PUBLICA.	36	Proyecto	36	0	0	0	02/01/2026	27/03/2026	TRIMESTRAL	
OBRAS PUBLICAS EJECUTADAS	36	Proyecto	0	18	18	0	30/03/2026	02/10/2026	TRIMESTRAL	
REGISTRO DE LA DOCUMENTACION TECNICA Y LEGAL DE LAS EMPRESAS QUE OFRECEN SERVICIOS.	18	Solicitud	6	6	6	0	01/01/2026	04/12/2026	TRIMESTRAL	
BACHEO EN CALLES DE BARRIOS, COLONIAS Y CUMUNIDADES.	18	Solicitud	4	6	6	2	01/01/2026	31/12/2026	TRIMESTRAL	
GARANTIZAR AL 100 % LA RENDICION DE CUENTAS	4	Reporte	1	1	1	1	01/01/2026	31/12/2026	TRIMESTRAL	
Seguimiento y/o finalización del proceso de revisión y publicación del PROGRAMA DIRECTOR URBANO (PDU)	24	Reuniones	6	6	6	6	02/01/2026	31/12/2026	ANUAL	
Propuesta de PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO (PMDU)	24	Reuniones	6	6	6	6	02/01/2026	31/12/2026	ANUAL	
Propuesta de nomenclatura de calles del Municipio de Dzitbalché	100	Avance	25	25	25	25	02/01/2026	31/12/2026	ANUAL	
Propuesta de nomenclatura de calles de la localidad de bacabchen	100	Avance	25	25	25	25	02/01/2026	31/12/2026	ANUAL	
Actualización del Reglamento de Construcción	100	Avance	25	25	25	25	02/01/2026	31/12/2026	ANUAL	
Cartera de proyectos	12	Proyecto	3	3	3	3	02/01/2026	31/12/2026	ANUAL	
Licencias de construcción	2	Licencia	0	1	0	1	02/01/2026	31/12/2026	ANUAL	
Licencias de uso de suelo	100	Licencia	25	25	25	25	02/01/2026	31/12/2026	ANUAL	
Constancia de Factibilidad de uso de suelo	2	Constancia	0	1	0	1	02/01/2026	31/12/2026	ANUAL	
Permiso de construcción, pintado de franjas y modificación al embanquetado	4	Permiso	1	1	1	1	02/01/2026	31/12/2026	ANUAL	
Constancias de Director Responsable de Obra (D.R.O.)	2	Constancia	1	0	1	0	02/01/2026	31/12/2026	ANUAL	
Constancia de Autorización de uso de suelo	40	Constancia	10	10	10	10	02/01/2026	31/12/2026	ANUAL	
Permiso para instalación de letreros y/o anuncios publicitarios	2	Permiso	1	0	1	0	02/01/2026	31/12/2026	ANUAL	
Difusion de la cultura de los tramites y pagos que se realizan en la subdirección	2	Difusión	1	0	1	0	02/01/2026	31/12/2026	ANUAL	
Supervisión de construcciones, demolición y/o modificaciones de banquetas que no cuente con la documentación correspondiente para realizar estas actividades.	2	Obra	0	1	0	1	02/01/2026	31/12/2026	ANUAL	
Supervisión para identificación de los lotes baldíos	100	Avance	10	10	10	10	02/01/2026	31/12/2026	ANUAL	
Cursos, talleres y/o capacitación para el personal del área	2	Curso	1	0	1	0	02/01/2026	31/12/2026	ANUAL	



**MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS
OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO**

Nombre del indicador	Método de calculo	Definición del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Meta	Tipo de indicador	Sentido
Proyectos de obra pública	(Numero de proyectos de obra pública elaborado/Numero de proyectos de obra pública programado)*100	Proyectos realizados.	% Proyecto	Trimestral	27/03/2026	Estrategico	Descendente
Obras ejecutadas	(Numero de obras publicas ejecutadas y/o en ejecución/ Numero de obras publicas aprobadas)*100	Obras publicas realizadas.	% Proyecto	Trimestral	02/10/2026	Estrategico	Descendente
Documentacion tecnica-legal del padron de constratas	(Numero de solicitud aprobadas para formar parte del padron de contratistas/Numero de solicitud recibidas para formar parte del padron de contratistas)*100	Padron de contratistas.	% Solicitud	Trimestral	04/12/2026	Gestion	Ascendente
Bacheo en calles	(Numero de solicitud de calles atendidas con servicio de bacheo/Numero de solicitudes que reportaron los ciudadanos que requieren atencion)*100	Mantenimiento de calles por medio de bacheo.	% Solicitud	Trimestral	31/12/2026	Estrategico	Ascendente
Rendicion de cuentas	(Numero de reportes presentados en tiempo y forma/Numero total de reportes esperados)*100	Rendicion de cuentas	% Reporte	Trimestral	31/12/2026	Gestion	Ascendente
REUNIONES	Reuniones realizadas / Reuniones programadas *100	numero de reuniones para llevar un control y avance de la información para medir el avance de este.	Reuniones	Mensual	48	Estrategico	Ascendente
AVANCE	Avance realizado / Total avance propuesto *100	Se propone un avance del 100 con el cual ya se tendría que haber terminado el proyecto	Reporte de avance	Mensual	100	Porcentaje	Ascendente
PROYECTO	Número de proyectos realizados / Total de proyectos propuestos *100	Se propone una cantidad de proyecto al año y este se divide entre el numero de proyectos realizados para medir el avance de este.	Proyecto	Mensual	12	Estrategico	Ascendente



LICENCIA	Número de licencias emitidas / Total de licencias propuestas para emisión *100	Se propone una cantidad de licencias en base a los registros de años pasados	Licencia	Trimestral	102	Estrategico	Ascendente
PERMISO	Número de permisos emitidos / Total de permisos propuestos para emisión *100	Se propone una cantidad de permisos en base a los registros de años pasados	Permiso	Trimestral	6	Estrategico	Ascendente
CONSTANCIA	Número de constancias emitidas / Total de constancias propuestas para emisión *100	Se propone una cantidad de constancias en base a los registros de años pasados	Constancia	Trimestral	44	Estrategico	Ascendente
DIFUSIÓN	Medios de comunicación usados para la difusión / medios de comunicación disponibles en el municipio *100	Se trabaja en conjunto con el área de comunicación para crear flyers u otros tipos de imágenes	Difusión	Semestral	2	Estrategico	Ascendente
OBRA	Número de construcciones, demoliciones y/o modificaciones de banquetas detectadas. / Total de construcciones. Número de cursos, talleres y/o	Se propone una cantidad de obras u otras modificaciones a la vía pública como parte de la supervisión	Obra	Trimestral	2	Estrategico	Ascendente
CURSO	capacitaciones tomadas / Total de cursos, talleres y/o capacitaciones programadas	Se propone una cantidad de cursos como parte de la capacitación al personal y luego se divide entre lo propuesto para verificar el avance del mismo	Curso	Semestral	2	Estrategico	Ascendente



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026
SERVICIOS PÚBLICOS**

Actividad Medible	Metas		Calendario de Metas Programadas					Periodo de Ejecución		Frecuencia
	Cantidad	Unidad de medida	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Inicio	Termino		
mantenimiento preventivo y correctivo de lamparas	400	Reportes	100	100	100	100	02/01/2025	01/01/2026	TRIMESTRAL	
Dar atencion a los reporte de la ciudadanía en cuanto a la falta de servicio de alumbrado publico.	240	Reportes	60	60	60	60	02/01/2025	31/12/2025	TRIMESTRAL	
diagnostico de necesidades de la poblacion de alumbrado publico.	1	Diagnostico	1				02/01/2025	31/03/2026	ANUAL	
Apoyo de mantenimiento a dependencias del municipio, con instalaciones electricas o lamparas fundidas	20	Solicitud	5	5	5	5	02/01/2025	31/12/2026	TRIMESTRAL	
Instalacion de luminarias en areas de juegos infantiles	20	Solicitud	5	5	5	5	02/01/2025	31/12/2026	TRIMESTRAL	
Supervision del funcionamiento del alumbrado publico.	48	Informe	12	12	12	12	02/01/2025	31/12/2026	TRIMESTRAL	
Gestion de postes provisionales de alumbrado publico.	2	Oficio	1	1			02/01/2025	30/09/2026	SEMESTRAL	
Lavado y limpieza del interior del mercado	48	Bitacoras	12	12	12	12	02/01/2025	31/12/2026	TRIMESTRAL	
Fumigacion	4	Constancia	1	1	1	1	02/01/2025	31/12/2026	TRIMESTRAL	
Cobacion del agua de la cisterna	12	Bitacoras	3	3	3	3	02/01/2025	31/12/2026	TRIMESTRAL	
Mantenimiento general	20	Bitacoras	5	5	5	5	02/01/2025	31/12/2026	TRIMESTRAL	
Desazolve de fosa septica	2	Reportes	1	1			31/06/2026	31/12/2026	SEMESTRAL	
Control del lavado del cuarto frito del mercado	12	Reporte	3	3	3	3	02/01/2025	31/12/2026	TRIMESTRAL	
Barrido y limpieza de calles principales y avenidas principales de municipio	60	Bitacoras de barrido	15	15	15	15	02/01/2025	31/12/2026	TRIMESTRAL	
Barrido de espacios publicos	60	Bitacoras	15	15	15	15	02/01/2025	31/12/2026	TRIMESTRAL	
Ampliacion de nuevas rutas de recoleccion de residuos solidos	1	Informe	1				02/03/2025	31/03/2026	ANUAL	
Actividades de mantenimiento de parques y jardines	12	Calendario	3	3	3	3	02/01/2025	31/12/2026	TRIMESTRAL	
Desbroce de calles y avenidas	60	Bitacoras	15	15	15	15	02/01/2025	31/12/2026	TRIMESTRAL	
informes trimestrales de cumplimiento	4	Informes	1	1	1	1	02/01/2025	31/12/2026	TRIMESTRAL	



**MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS
SERVICIOS PÚBLICOS**

Nombre del indicador	Método de cálculo	Definición del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Meta	Tipo de indicador	Sentido
MANTENIMIENTO DE LAMPARAS	no. De lámparas reparadas / no. De reportes recibidos x100	No. De lámparas reparadas	% Reportes	Trimestral			ascendente
ATENCIÓN DE REPORTES DE LUMINARIAS	no. De reportes atendidos / no. De reportes recibidos	no. De reportes atendidos	% Reportes	Trimestral	31/12/2026	estrategico	ascendente
DIAGNOSTICO DE LUMINARIAS	no. De diagnósticos recibidos/ no. De diagnósticos	no. De diagnósticos de Luminaria	% Diagnostico	Trimestral	31/03/2026	estrategico	ascendente
MANTENIMIENTO ELECTRICO A DEPENDENCIAS	no. De solicitudes atendidas/ no. De solicitudes programadas	no. De solicitudes de dependencias	%Solicitud	Trimestral	31/12/2026	estrategico	ascendente
INSTALACION DE LUMINARIAS EN JUEGOS INFAN	no. De solicitudes atendidas/ no. De solicitudes programadas	no. De solicitudes de instalación de luminarias en juegos	%Solicitud	Trimestral	31/12/2026	estrategico	ascendente
SUPERVISION DE LUMINARIA	no. De informes realizados/ no. De informes programados	no. De informes de supervisión	%Informe	Trimestral	31/12/2026	estrategico	ascendente
GESTION DE POSTES PROVISIONALES	no. De oficinas realizadas/ no. De oficinas programadas	no. De oficinas de gestión	%Oficio	semestral	30/06/2026	estrategico	ascendente
LAVADO DEL MERCADO	no. De bilacoras realizadas/ no. De bilacoras programadasx100	no. De Bilacoras de lavado de mercado	%Bilacoras	Trimestral	31/12/2026	estrategico	ascendente
FLUMIGACION	no. De constancias recibidas/ no. De constancias programadas	no. De constancias de fumigaciones	%Constancia	Trimestral	31/12/2026	estrategico	ascendente
MANTENIMIENTO GENERAL	no. De bilacoras realizadas/ no. De bilacoras programadasx100	no. De bilacoras de fumigaciones	%Bilacoras	Trimestral	31/12/2026	estrategico	ascendente
DESARROLVE DE FOSA SEPTICA	no. De desazobes realizados/ no. De desazobes programados	no. De de bilacoras de mantenimiento generales	%Bilacoras	Trimestral	31/12/2026	estrategico	ascendente
LAVADO DE CUARTO FRIO	no. De reportes atendidos/ no. De reportes programados	no. De reportes de desazove	%Reportes	Trimestral	31/12/2026	estrategico	ascendente
BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES	no. De bilacoras realizadas/ no. De bilacoras programadasx100	no. De reportes de lavado de cuarto frío	%Reportes	Trimestral	31/12/2026	estrategico	ascendente
AMPLIACION DE ESPACIOS PUBLICOS	no. De bilacoras realizadas/ no. De bilacoras programadasx100	no. De bilacoras de barrio	%Bilacoras de barrio	Trimestral	31/12/2026	estrategico	ascendente
MANTENIMIENTO DE RUTAS DE RECOLECCION	no. De informes realizados/ no. De informes programados	no. De bilacoras de barrio de espacios publicos	%Bilacoras	Trimestral	31/12/2026	estrategico	ascendente
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	no. De calendarios realizados/ no. De calendarios programados	no. De informes de ampliación de rutas de recolección	%Informe	Trimestral	31/03/2026	estrategico	ascendente
DESBRUCE Y CHAPECO DE CALLES Y AVENIDAS	no. De bilacoras realizadas/ no. De bilacoras programadasx100	no. De calendarios de mantenimiento de parques/ jardines	%Calendario	Trimestral	31/12/2026	estrategico	ascendente
INFORMES TRIMESTRALES DE CUMPLIMIENTO	no. De informes realizados/ no. De informes programados	no. De bilacoras de desbroce	%Bilacoras	Trimestral	31/12/2026	estrategico	ascendente
		no. De informes de cumplimiento	%Informes	Trimestral	31/12/2026	estrategico	ascendente



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026
AGUA POTABLE**

Actividad Medible	Cantidad	Metas Unidad de medida	Calendaría de Metas Programadas					Periodo de Ejecución		Frecuencia
			Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Inicio	Termino		
Campaña para la concientización del cuidado del agua	3	Campaña	1	1		1	01/01/2026	31/12/2026	Trimestral	
Talleres informativos sobre el uso adecuado del agua para evitar su desperdicio y la contaminación de la misma.	2	Talleres		1	1		01/04/2026	30/09/2026	Mensual	
Realización de un evento socio-cultural enfocado en la concientización en el uso y conservación del agua.	1	Evento		1			01/04/2026	30/06/2026	Día	
Monitoreo de cloro residual en la red de agua de los sistemas de abstracción del municipio de Dzitbalché.	12	Bitacora	3	3	3	3	01/01/2026	31/12/2026	Mensual	
Suministro de hipoclorito de sodio al 13% para la desinfección del agua del municipio de Dzitbalché.	90822	Kilos	22394.47	22643.29	22892.12	22892.12	01/01/2026	31/12/2026	Anual	
Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de abstracción del municipio de Dzitbalché.	56	Reportes	14	14	14	14	01/01/2026	31/12/2026	Anual	
Limpieza y mantenimiento de las áreas de bombeo del municipio de Dzitbalché.	12	Reportes	3	3	3	3	01/01/2026	31/12/2026	Anual	
Instalación de nuevas hidrotomas de agua	150	Tomas de agua	32	36	42	40	01/01/2026	31/12/2026	Trimestral	
Cambio de hidrotomas de agua	30	tomas de agua	5	10	10	5	01/01/2026	31/12/2026		
Cambios de niple	60	Niple	10	20	20	10	01/01/2026	31/12/2026		
Mantenimiento y rehabilitación de los equipos electromecánicos de los pozos	4	Reportes	1	1	1	1	01/01/2026	31/12/2026	Trimestral	
Actualización del padrón de usuarios del servicio de agua potable	1	Padrón	1				01/01/2026	31/03/2026	Anual	
Regulación de tomas de agua irregulares	50	tomas de agua	10	15	10	15	01/01/2026	31/12/2026	Trimestral	
Atención de los reportes de fugas	768	reportes	94	327	252	94	01/01/2026	31/12/2026	Trimestral	
Cobro por el servicio de agua potable	1500	Recibo	903	144	126	327	01/01/2026	31/12/2026	Trimestral	
Brindar servicio de agua a través de pipas en el municipio de Dzitbalché	5	Servicio	1	1	1	1	01/01/2026	31/12/2026	Trimestral	
Campañas de promoción de descuento en el cobro del servicio de agua potable	2	Campaña	1		1		01/01/2026	30/09/2026	Trimestral	



**MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS
AGUA POTABLE**

Nombre del indicador	Método de cálculo	Definición del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Meta	Tipo de indicador	Sentido
Porcentaje de campañas de concientización del cuidado del agua realizadas	(Número de campañas de concientización del cuidado del agua realizadas / Número de campañas de concientización del cuidado del agua programadas)x100	Número de campañas de concientización	Estrategico	Trimestral	31/12/2026	Estrategico	Ascendente
Porcentaje de pláticas informativas realizadas	(Número de pláticas informativas realizadas / Número de pláticas informativas programadas)x100	Talleres informativos sobre el uso adecuado del agua para evitar su desperdicio y la contaminación de la misma.	Estrategico	Trimestral	30/09/2026	Porcentaje	Ascendente
Porcentaje de eventos socio - culturales realizados	(Número de eventos socio - culturales realizados / Número de eventos socio - culturales programados)x100	Realización de un evento socio - cultural enfocado en la concientización en el uso y conservación del agua.	Estrategico	Trimestral	30/06/2026	Porcentaje	Ascendente
Porcentaje de monitoreos de cloradores realizados	(Número de monitoreos de cloradores realizados / Número de monitoreos de cloradores proyectados)x100	Monitoreo de cloro residual en la red de agua de los sistemas de cloración	Estrategico	Trimestral	31/12/2026	Porcentaje	Ascendente
Porcentaje de kilos de hipoclorito de sodio suministrados	(Número de kilos de hipoclorito suministrados / Número de kilos de hipoclorito de sodio requeridos)x100	Suministro de hipoclorito de sodio al 13% para la desinfección del agua	Reporte	Trimestral	31/12/2026	Porcentaje	Ascendente
Porcentaje de mantenimientos a los cloradores realizados.	(Número de mantenimientos a los cloradores realizados / Número de mantenimientos a los cloradores programados)x100	Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de cloración	Estrategico	Trimestral	31/12/2026	Porcentaje	Ascendente
Porcentaje de limpiezas de áreas de bombeo realizadas	(Número de limpiezas y mantenimientos de las áreas de bombeo realizadas / Número de limpiezas y mantenimientos de las áreas de bombeo programadas)x100	Limpieza y mantenimiento de las áreas de bombeo	Estrategico	Trimestral	31/12/2026	Porcentaje	Ascendente
Porcentaje de nuevas hidrotomas de agua potable instaladas	(Número de hidrotomas domiciliarias nuevas / Número de hidrotomas domiciliarias requeridas)x100	Instalación de nuevas hidrotomas de agua potable	Estrategico	Trimestral	31/12/2026	Porcentaje	Descendente



Porcentaje de cambio de hidrotomas domiciliarias realizadas	(Número de cambio de hidrotomas realizadas / Número de cambio de hidrotomas detectadas)x100	Cambio de hidrotomas domiciliarias	Estrategico	Trimestral	31/12/2026	Porcentaje	Descendente
Porcentaje de nuevas hidrotomas de agua potable instaladas	(Número de cambios de niple realizados / Número de cambios de niples detectados)x100	Cambio de niple	Estrategico	Trimestral	31/12/2026	Porcentaje	Descendente
Porcentaje de mantenimiento y/o rehabilitación a los equipos electromecánicos realizados	(Número de mantenimiento y/o rehabilitación a los equipos electromecánicos requeridos)x100	Mantenimiento y rehabilitación de los equipos electromecánicos de los pozos	Estrategico	Trimestral	31/12/2026	Porcentaje	Ascendente
Tasa de variación de usuarios del padrón	[(Número de usuarios del padrón en el año t / Número de usuarios del padrón en el año t-1)-1]x100	Actualización del padrón de usuarios del servicio de agua potable	Gestión	Anual	31/03/2026	Porcentaje	Ascendente
Porcentaje de tomas irregulares	(Número de tomas irregulares regularizadas / Número de tomas irregulares detectadas)x100	Regularización de tomas irregulares	Gestión	Trimestral	31/12/2026	Porcentaje	Ascendente
Porcentaje de reportes de fugas atendidos	(Número de reportes de fugas atendidos / Número de reportes de fugas requeridos)x100	Atención de los reportes de fugas	Estrategico	Trimestral	31/12/2026	Porcentaje	Ascendente
Porcentaje de cobro por el servicio de agua potable atendidos	(Número de cobros por servicio de agua potable atendidos / Número de cobro por servicio de agua potable pagados)x100	Cobro por el servicio de agua potable	Estrategico	Trimestral	31/12/2026	Porcentaje	Descendente
Porcentaje de servicios de pipas brindados	(Número de servicios de pipas requeridos / Número de servicios de pipas brindados)x100	Brindar servicio de agua a través de pipas	Gestión	Trimestral	31/12/2026	Porcentaje	Ascendente
Porcentaje de campañas de promoción por el pago de servicio de agua potable realizadas	(Número de campañas promocional de descuento realizadas / Número de campañas promocional de descuento programadas)x100	Campañas promocionales de descuento	Estrategico	Trimestral	30/09/2026	Porcentaje	Ascendente



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

Actividad Medible	Metas		Calendario de Metas Programadas				Periodo de Ejecución		Frecuencia
	Cantidad	Unidad de medida	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Inicio	Termino	
CONTROL LARVARIO DE AEDS	3,000	Visitas domiciliarias	750	750	750	750	03/01/2026	31/12/2026	TRIMESTRAL
ROCIADOS INTRADOMICILIARIOS PARA CONTROL DE PLAGAS	14%	Casas Rociadas	3	4	3	4	03/01/2026	31/12/2026	TRIMESTRAL
TERMO NEBULLIZACIÓN PARA CONTROL DE VECTORES	36	Espacios Termonebulizadores	9	9	9	9	03/01/2026	31/12/2026	TRIMESTRAL
VISITAS DE PATIOS INSALUBRES PARA VERIFICACIÓN SANITARIA	10	Visitas Domiciliarias	2	3	2	3	03/01/2026	31/12/2026	TRIMESTRAL
VACUNACIÓN CANINA Y FELINA	600	Vacunas Aplicadas	150	150	150	150	03/01/2026	31/12/2026	TRIMESTRAL
GESTIÓN DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA	100	Campaña	0	0	50	50	01/07/2026	31/12/2026	TRIMESTRAL
VERIFICACIÓN SANITARIA EN ESTABLECIMIENTOS (TARJETAS DE SALUD)	80	Visitas	20	20	20	20	03/01/2026	31/12/2026	MENSUAL
GESTIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE MERCADO, PARQUE, ESCUELA, JORNADAS DE SALUD	1	Certificación	0	0	0	1	01/10/2026	31/12/2026	ANUAL
CURSOS DE CAPACITACIÓN EN MANEJO DE ALIMENTOS Y REGULACIÓN SANITARIA	15	Jornadas	3	4	4	4	03/01/2026	31/12/2026	TRIMESTRAL
ATENCIÓNES PREHOSPITALARIAS BRINDADAS	1	Cursos	0	0	1	0	01/07/2026	31/12/2026	TRIMESTRAL
TRASLADOS DE PACIENTES PROGRAMADOS	100	Atenciones	25	25	25	25	03/01/2026	31/12/2026	MENSUAL
GESTIÓN DE UNIFORMES PARA PARAMÉDICOS Y BRIGADISTAS	30	Trasados	7	8	7	8	03/01/2026	31/12/2026	MENSUAL
Atención a solicitudes del 911	42	Servicio	10	11	11	10	03/01/2026	31/12/2026	Trimestral
Accidentes carreteros	4								
Emjambre de Abejas y Avispas	6								
Rescate de Animales	4								
Quema clandestina de material tóxico	10								
Rescate de Personas en Riesgo	4								
Caida de Ramas	6								
Caida de Poste/Cables Calidos	4								
Fuga de Gas Butano	4								
Atención a solicitudes de Poda	40	Servicio	10	10	10	10	01/01/2026	31/12/2026	Trimestral
Campañas de Prevención de Riesgos	4	Evento	1	1	1	1	01/01/2026	31/12/2026	Trimestral



**MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

Nombre del indicador	Método de calculo	Definición del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Meta	Tipo de indicador	Sentido
Atención a línea 911	Numero de servicios atendidos/Numero de total servicios programados * 100	Numero de Servicios Atendidos	% de Servicio	Trimestral	100%	Estrategicos	Descendente
Solicitudes de Poda	Numero de podas realizadas/Numero total de podas programadas * 100	Numero de Servicios Atendidos	% de Servicio	Trimestral	100%	Estrategicos	Descendente
Campañas Preventivas	Numero de campañas realizadas/Numero total de campañas programadas * 100	Numero de Eventos Realizados	% de Evento	Trimestral	100%	De Gestion	Ascendente
Simulacros	Numero de simulacros realizados/Numero total de simulacros programados * 100	Numero de Eventos Realizados	% de Evento	Trimestral	100%	De Gestion	Ascendente
Gestion de Atlas de Riesgo	Numero de solicitudes realizadas/Numero total de solicitudes programados * 100	Numero de Expedientes	% de Expediente	Trimestral	100%	De Gestion	Ascendente
Verificaciones	Numero de verificaciones realizadas/Numero total de verificaciones programadas * 100	Numero de Servicios Atendidos	% de Servicio	Trimestral	100%	Estrategicos	Ascendente
Verificación a Comercios Ambulantes	Numero de verificaciones realizadas/Numero total de verificaciones programadas * 100	Numero de Servicios Atendidos	% de Servicio	Trimestral	100%	Estrategicos	Ascendente
Verificación a Juegos Mecánicos	Numero de verificaciones realizadas/Numero total de verificaciones programadas * 100	Numero de Servicios Atendidos	% de Servicio	Trimestral	100%	Estrategicos	Ascendente
Operativos por Fechas Especiales	Numero de operativos realizados/Numero total de operativos programados * 100	Numero de Servicios Atendidos	% de Servicio	Trimestral	100%	Estrategicos	Ascendente
Operativo en Temporada de Lluvias	Numero de operativos realizados/Numero total de operativos programados * 100	Numero de Servicios Atendidos	% de Servicio	Trimestral	100%	Estrategicos	Descendente



Atención de Inocuidad	Numero de incendios atendidos/Numero total de incendios programados * 100	Numero de Servicios Atendidos	% de Servicio	Trimestral	100%	Estrategicos	Descendente
CONTROL LARVARIO DE AEDS	Casas visitadas/Visitas programadas*100	Numero de casas visitadas	% Visitas Domiciliarias	Trimestral	3 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026	Estratégico	Ascendente
ROCIADOS INTRADOMICILIARIOS PARA CONTROL DE PLAGAS	Numero de Casas Rociadas/Total de casas programadas*100	Numero de casas rociadas	% Casas Rociadas	Trimestral	3 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026	Estratégico	Ascendente
TERMO NEBULIZACIÓN PARA CONTROL DE VECTORES	Numero de Espacios Termonebulizados/Total de espacios programados	Espacios termonebulizados	Espacios Termonebulizados	Trimestral	3 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026	Estratégico	Ascendente
VISITAS DE PATIOS INSALUBRES PARA VERIFICACIÓN SANITARIA	Numero de Casas visitadas/Total de casas programadas*100	Patios insalubres	% Visitas Domiciliarias	Trimestral	3 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026	Estratégico	Ascendente
VACUNACIÓN CANINA Y FELINA	Vacunas Aplicadas/ Total de vacunas programadas*100	Vacunas aplicadas	% Campañas	Trimestral	3 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026	Estratégico	Ascendente
GESTIÓN DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA	Numero de esterilizaciones/Total de esterilizaciones programadas	Numero de esterilizaciones	% Campañas	Trimestral	1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026	Gestión	Ascendente
VERIFICACIÓN SANITARIA EN ESTABLECIMIENTOS (TARJETAS DE SALUD)	Tarjetas Entregadas/ Total de visitas a los Establecimientos programados	Tarjetas entregadas	% Visitas	Mensual	3 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026	Estratégico	Ascendente
GESTIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE MERCADO, PARQUE, ESCUELA.	Certificación/Habitantes Beneficiados*100	Certificación	% Certificación	Anual	1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026	Gestión	Ascendente
JORNADAS DE SALUD	Jornadas Realizadas/ Total de jornadas programadas*100	Jornadas programadas	% Jornadas	Trimestral	3 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026	Estratégico	Ascendente



PROGRAMAS	Cursos programados	% Cursos	Trimestral	1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026	Estratégico	Ascendente
CURSOS DE CAPACITACIÓN EN MANEJO DE ALIMENTO Y REGULACIÓN SANITARIA	Cursos Programados/ Habitantes Beneficiados*100	% Cursos	Trimestral	1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026	Estratégico	Ascendente
ATENCIÓNES PREHOSPITALARIAS BRINDADAS	Atenciones Atendidas/ Habitantes Beneficiados*100	% Atenciones	Mensual	3 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026	Estratégico	Ascendente
TRASLADOS DE PACIENTES PROGRAMADOS	Traslados programados	% Traslados	Mensual	3 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026	Estratégico	Ascendente
Incremento de personal policial	numero de policías contratar	%policia	Trimestral	31/06/2026	Estratégico	Ascendente
Construccion de SAMU	Construccion de Obra	%construccion	Trimestral	31/12/2026	Estratégico	Ascendente
Adquisicion de un vehiculo	compra de vehiculo	%compra de vehiculo	trimestral	31/03/2026	Estratégico	Ascendente
capacitaciones personal operativo	Asistencia de capacitacion	Curso	trimestral	29/12/2026	Estratégico	Descendente
compra de uniformes	compra de uniformes	uniformes	trimestral	29/12/2026	Estratégico	Ascendente
publicacion de redes sociales	publicaciones en redes	% publicacion	trimestral	29/12/2026	Estratégico	Ascendente
tramite de licencia	licencias emitidas	% licencias	trimestral	29/12/2026	Estratégico	Ascendente
vigilancia policiaca	solicitudes de vigilancias recibidas	%solicitud	trimestral	29/12/2026	Estratégico	Ascendente
tramite de propietarios	tramites de propietarios	%tramite	trimestral	29/12/2026	Estratégico	Ascendente
tramites de bajas	tramite de bajas	%tramite	trimestral	29/12/2026	Estratégico	Ascendente
Tramites de altas	tramite de altas	%tramite	trimestral	29/12/2026	Estratégico	Ascendente
Tramites de boletas de infraccion	no. de tramites de infraccion recibidos /	%tramite	trimestral	29/12/2026	Estratégico	Ascendente
tramite de falta administracion	no. de tramites de falta administrativos recibidos/no. falla	%platica	trimestral	29/12/2026	Estratégico	Ascendente
Platicas de vialidad	no. de platicas realizadas/no. de platicas realizadas*100	%platica	trimestral	29/12/2026	Estratégico	Ascendente
Informe de actividad	no. de informes realizadas /no. de informes programadas*100	%informe	trimestral	29/12/2026	Estratégico	Ascendente
Croquis de las colonias inseguras	no. de croquis realizados/no. de croquis programadas*100	%croquis	trimestral	29/12/2026	Estratégico	Ascendente
pruebas antidoping	no. de pruebas realizadas/no. de pruebas programadas*100	%pruebas	Trimestral	29/12/2026	Estratégico	Ascendente
redes vecinales en barrios	no. de redes vecinales realizadas/no. de redes	%redes	trimestral	31/09/2025	Estratégico	Ascendente
Alimentacion a policas	no. de alimentacion de policas realizadas/no. de alimentacion	%alimentacion	trimestral	29/12/2026	Estratégico	Ascendente
platicas en las escuela	no. de platicas en las escuela realizadas/no. de platicas	%platicas	trimestral	31/12/2026	Estratégico	Ascendente



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026
CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTES Y TURISMO**

Actividad Medible	Metas		Calendario de Metas Programadas					Periodo de Ejecución		Frecuencia
	Cantidad	Unidad de medida	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Inicio	Termino		
FESTIVAL DE REYES "MEGA ROSCA"	2	EVENTO	2				06/01/2026	07/01/2026	ANUAL	
CARNAVAL 2026	9	EVENTO	9				06/02/2026	17/02/2026	TRIMESTRAL	
FERIA ARTESANAL, CULTURAL Y TAURINA 2026.	12	EVENTO	12				27/02/2026	31/03/2026	SEMESTRAL	
FESTIVAL DEL DÍA DE LA NIÑA Y EL NIÑO	2	EVENTO		2			29/04/2026	30/04/2026	ANUAL	
FESTIVAL DEL DÍA DE LAS MADRES	2	EVENTO		2			09/05/2026	10/05/2026	ANUAL	
CULTURA EN LOS BARRIOS	4	EVENTO	1	1	1	1	13/03/2026	20/12/2026	TRIMESTRAL	
GALA CULTURAL DE CLAUSURA DE TALLERES	1	EVENTO	112	112			10/07/2026	10/07/2026	ANUAL	
TALLERES DE LA CASA DE LA CULTURA	448	TALLER				112	12/01/2026	15/12/2026	TRIMESTRAL	
CURSOS DE VERANO DE LA CASA DE LA CULTURA	60	TALLER			60		20/06/2026	31/06/2026	ANUAL	
VIGESIMO QUINTO ANIVERSARIO DE DZITBALCHÉ COMO CIUDAD	12	EVENTO				12	30/09/2026	11/10/2026	ANUAL	
FESTIVAL "CELEBREMOS CAMPECHE"	2	EVENTO				2	24/10/2026	28/10/2026	ANUAL	
NAVIDAD AMABLE 2026	2	EVENTO				2	04/12/2026	23/12/2026	ANUAL	
REUNIÓN CON SUPERVISORES Y DIRECTORES DE ESCUELAS	3	REUNION			1	2	02/09/2026	09/10/2026	ANUAL	
VISITA A ESCUELAS PARA ACTUALIZACIÓN DE DATOS	22	VISITA	22				02/01/2026	30/03/2026	ANUAL	
HOMENAJES CÍVICOS CONMEMORATIVOS	8	EVENTO	3	1	1	3	24/02/2026	20/11/2026	ANUAL	
DESFILES CÍVICOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	7	EVENTO	1		1	6	16/09/2026	06/12/2026	ANUAL	
FESTIVAL DE PRIMAVERA CON NIVEL PREESCOLAR E INICIAL	1	EVENTO					20/03/2026	20/03/2026	ANUAL	
CABILDO INFANTIL	2	EVENTO		2			02/04/2026	05/05/2026	ANUAL	
EVENTO CIVICO-CULTURAL DÍA DE INDEPENDENCIA	1	EVENTO		1			15/05/2026	15/05/2026	ANUAL	
TALLER "ESTRES LABORAL" CON DOCENTES DE NIVEL BÁSICO	1	EVENTO			1		15/09/2026	15/09/2026	ANUAL	
DÍA NACIONAL DEL LIBRO	3	TALLER				3	02/01/2026	31/03/2026	TRIMESTRAL	
TALLER "LOS VALORES ÉTICOS" CON ALUMNOS DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA T.V.	2	TALLER			2		12/11/2026	12/11/2026	ANUAL	
ENTREGA DE JUGUETES DÍA DE REYES A NIVEL INICIAL, PREESCOLAR Y PRIMARIAS	6	TALLER			2	2	02/01/2026	15/12/2026	TRIMESTRAL	
ENTREGA DE JUGUETES DÍA DEL NIÑO A NIVEL INICIAL, PREESCOLAR Y PRIMARIAS	18	VISITAS			18		06/01/2026	10/01/2026	ANUAL	
MÓDULO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA	18	VISITAS			18		30/04/2026	30/04/2026	ANUAL	
EXPO VENTA DÍA DE REYES	4	MÓDULO PERMANENTE	1	1	1	1	01/01/2026	31/12/2026	TRIMESTRAL	
PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN TURÍSTICA	1	EVENTO	1				05/01/2026	05/01/2026	ANUAL	
SESIONES DE CONSEJO CONSULTIVO DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ	7	VIDEO PROMOCIONAL	1	1	3	2	28/10/2026	26/10/2026	TRIMESTRAL	
MANTENIMIENTO DEL PARADOR FOTOGRÁFICO LETRAS "DZITBALCHÉ"	4	SESIONES	2	1	1		12/01/2026	14/09/2026	TRIMESTRAL	
CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS, ARTESANAS Y ESTUDIANTES	2	MANTENIMIENTO	2				02/03/2026	31/03/2026	ANUAL	
DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGBT+	3	CURSOS		2	1		25/05/2026	10/07/2026	TRIMESTRAL	
FERIA DEL HUAPANGO Y PERRO INDIO	1	CONFERENCIA		1			26/06/2026	26/06/2026	ANUAL	
	2	EVENTO			2		18/07/2026	19/07/2026	ANUAL	



DEMOSTRACIÓN DE ALTARES	1	EVENTO			1	30/10/2026	30/10/2026	ANUAL
CONCURSO DE DISFRACES PARA MASCOTAS	1	EVENTO			1	06/11/2026	06/11/2026	ANUAL
CARAVANA NAVIDEÑA	1	EVENTO			1	23/12/2026	23/12/2026	ANUAL
PARTICIPACIÓN Y VISITAS A EXPO VENTA ARTESANAL	7	GESTIONES	2	3	1	26/01/2026	27/11/2026	TRIMESTRAL
CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS ARTESANAS Y ARTESANOS	1	EVENTO	1		1	19/03/2026	19/03/2026	ANUAL
PASARELA ARTESANAL	1	EVENTO	1		1	05/12/2026	05/12/2026	ANUAL
LIGAS DE BASQUETBOL DE TODAS LAS EDADES	4	LIGAS	1	1	1	01/01/2026	31/12/2026	TRIMESTRAL
LIGAS DE FUTBOL DE TODAS LAS EDADES	4	LIGAS	1	1	1	01/01/2026	31/12/2026	TRIMESTRAL
LIGAS DE BEISBOL DE TODAS LAS EDADES	4	LIGAS	1	1	1	01/01/2026	31/12/2026	TRIMESTRAL
TALLER DE CAPACITACIÓN DEPORTIVO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO	4	TALLER	1	1	1	10/01/2026	27/12/2026	TRIMESTRAL
ESCUELITAS PARA LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS	576	CLASES	144	144	144	10/01/2026	27/12/2026	TRIMESTRAL
EVENTOS COMADE EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS	1	GESTION	1			01/01/2026	31/03/2026	ANUAL
VISITAS A ESCUELAS PARA PROMOVER, FORTALECER Y DIFUNDIR LA LENGUA MAYA	8	VISITAS	2	2	2	19/01/2026	11/12/2026	TRIMESTRAL
DÍA INTERNACIONAL DE LA LENGUA MATERNA	1	EVENTO	1			20/02/2026	20/02/2026	ANUAL
LETREROS INFORMATIVOS TRADUCIDOS A LENGUA MAYA EN ESPACIOS PUBLICOS	10	LETREROS	5	5		02/03/2026	17/04/2026	TRIMESTRAL
CONFERENCIA EN ESCUELAS SOBRE LA IMPORTANCIA DE PRESERVAR LA LENGUA MATERNA	4	CONFERENCIA	1	1	1	03/02/2026	30/11/2026	TRIMESTRAL
LECTURA DE FRAGMENTOS DE TEXTOS EN LENGUA MAYA Y ESPAÑOL A VISITANTES	10	ACTIVIDAD	2	2	3	12/01/2026	11/12/2026	TRIMESTRAL
VIDEOS DE POESIA EN LENGUA MAYA	2	VIDEO PROMOCIONAL	1	1		20/03/2026	10/05/2026	ANUAL
VIDEO DE VILLANCICOS EN LENGUA MAYA	3	VIDEO PROMOCIONAL	3	3	3	14/12/2026	22/12/2026	ANUAL
INFORME MENSUAL DE CUMPLIMIENTO DEL ÁREA	12	INFORME	3	3	3	01/01/2026	31/12/2026	TRIMESTRAL
GARANTIZAR AL 100% LA TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GENERADA	4	FORME DE CUMPLIMEN	1	1	1	01/01/2026	31/12/2026	TRIMESTRAL



**MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS
CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTES Y TURISMO**

Nombre del indicador	Método de cálculo	Definición del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Meta	Tipo de indicador	Sentido
"MEGA ROSCA"	NÚMERO DE EVENTO REALIZADO/ NÚMERO DE EVENTO PROGRAMADO *100	EVENTO CULTURAL REALIZADO	% DE EVENTOS	ANUAL	7 DE ENERO DEL 2026	DE GESTIÓN	ASCENDENTE
CARNAVAL 2026	NÚMERO DE EVENTOS APROBADOS POR CABILDO/ NÚMERO DE EVENTOS PROPUESTOS ANTE CABILDO *100	EVENTOS REALIZADOS	% DE ASISTENCIA POR ACTIVIDADES	ANUAL	18 DE FEBRERO DEL 2026	DE GESTIÓN	ASCENDENTE
FERIA ARTESANAL CULTURAL Y TAURINA 2026.	NÚMERO DE EVENTOS APROBADOS POR CABILDO/ NÚMERO DE EVENTOS PROPUESTOS ANTE CABILDO *100	EVENTOS REALIZADOS	% DE ASISTENCIA POR ACTIVIDADES	ANUAL	3 DE ABRIL DEL 2026	DE GESTIÓN	ASCENDENTE
DÍA DE LA NIÑA Y EL NIÑO	NÚMERO DE EVENTO REALIZADO/ NÚMERO DE EVENTO PROPUESTO *100	FESTIVAL REALIZADO	% DE NIÑOS Y NIÑAS QUE ASISTEN	ANUAL	2 DE MARZO DEL 2026	ESTRATEGICOS	ASCENDENTE
DÍA DE LAS MADRES	NÚMERO DE EVENTO REALIZADO/ NÚMERO DE EVENTO PROPUESTO *100	FESTIVAL REALIZADO	% DE MADRES DE FAMILIA QUE ASISTEN	ANUAL	11 DE MAYO DEL 2026	ESTRATEGICOS	ASCENDENTE
CULTURA EN TU COLONIA	NÚMERO DE EVENTOS REALIZADOS/ NÚMERO DE EVENTOS PROGRAMADOS *100	EVENTOS CULTURALES REALIZADOS	% DE ASISTENTES AL EVENTO	TRIMESTRAL	12 DE DICIEMBRE DEL 2026	ESTRATEGICOS	ASCENDENTE
GAIA CULTURAL	NÚMERO DE EVENTO REALIZADO/ NÚMERO DE EVENTO PROPUESTO *100	EVENTO CULTURAL REALIZADO	% DE EVENTOS	ANUAL	20 DE JULIO DEL 2026	ESTRATEGICOS	ASCENDENTE
TALLERES CULTURALES	NÚMERO DE TALLERES IMPARTIDOS/ NÚMERO DE TALLERES OFERTADOS*100	TALLERES REALIZADOS	% DE TALLERES REALIZADOS	ANUAL	20 DE DICIEMBRE DEL 2026	ESTRATEGICOS	ASCENDENTE
CURSOS DE VERANO	NÚMERO DE CURSOS IMPARTIDOS/ NÚMERO DE CURSOS OFERTADOS*100	CURSOS REALIZADOS	% DE TALLERES REALIZADOS	TRIMESTRAL	21 DE JULIO DEL 2026	ESTRATEGICOS	ASCENDENTE
ANIVERSARIO DE DZITBALCHÉ	NÚMERO DE EVENTOS APROBADOS POR CABILDO/ NÚMERO DE EVENTOS PROPUESTOS ANTE CABILDO *100	EVENTOS REALIZADOS	% DE EVENTOS	ANUAL	12 DE OCTUBRE DEL 2026	DE GESTIÓN	DESCENDENTE



CELEBRAMOS CAMPECHE	NÚMERO DE EVENTOS REALIZADOS/ NÚMERO DE EVENTOS PROPUESTOS *100	EVENTOS CULTURALES REALIZADOS	% DE EVENTOS	ANUAL	29 DE OCTUBRE DEL 2026	DE GESTIÓN	ASCENDENTE
NAVIDAD AMABLE 2026	NÚMERO DE EVENTOS REALIZADOS/ NÚMERO DE EVENTOS PROPUESTOS *100	EVENTOS CULTURALES REALIZADOS	% DE EVENTOS	ANUAL	24 DE DICIEMBRE DEL 2026	DE GESTIÓN	DESCENDENTE
REUNIÓN CON PERSONAL EDUCATIVO	NÚMERO DE PERSONAL REGISTRADO/ NÚMERO DE PERSONAL CONVOCADO *100	REUNIÓN REALIZADA	% DE ASISTENCIA	TRIMESTRAL	09 DE OCTUBRE DEL 2026	ESTRATEGICO	ASCENDENTE
ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE ESCUELAS	NÚMERO DE ESCUELAS VISITADAS/ NÚMERO DE ESCUELAS PROGRAMADAS *100	VISITAS REALIZADAS	% DE VISITAS	ANUAL	31 DE MARZO DEL 2026	DE GESTIÓN	ASCENDENTE
HOMENAJES CÍVICOS CONMEMORATIVOS	NÚMERO DE HOMENAJES REALIZADOS/ NÚMERO DE HOMENAJES PROGRAMADOS *100	EVENTOS REALIZADOS	% DE HOMENAJES	ANUAL	20 DE NOVIEMBRE DEL 2026	DE GESTIÓN	ASCENDENTE
DESFILES CÍVICOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	NÚMERO DE DESFILES REALIZADOS/ NÚMERO DE DESFILES PROGRAMADOS *100	EVENTOS REALIZADOS	% DE DESFILES	ANUAL	19 DE DICIEMBRE DEL 2026	DE GESTION	ASCENDENTE
FESTIVAL DE PRIMAVERA	NÚMERO DE EVENTO REALIZADO/ NÚMERO DE EVENTO PROGRAMADO *100	FESTIVAL REALIZADO	% DE EVENTO	ANUAL	30 DE MARZO DEL 2026	DE GESTION	DESCENDENTE
CABILDO INFANTIL	NÚMERO DE ESCUELAS SELECCIONADAS/ NÚMERO DE ESCUELAS CONVOCADAS *100	CONCURSO REALIZADO	% DE ESCUELAS PARTICIPANTES	ANUAL	30 DE MAYO DEL 2026	DE GESTION	ASCENDENTE
DÍA DEL MAESTRO	NÚMERO DE MAESTROS ASISTENTES/ NÚMERO DE MAESTROS CONVOCADOS PROGRAMADO *100	CELEBRACIÓN REALIZADA	% DE ASISTENCIA	ANUAL	30 DE MAYO DEL 2026	DE GESTION	ASCENDENTE
GRITO DE INDEPENDENCIA	NÚMERO DE EVENTO REALIZADO/ NÚMERO DE EVENTO PROGRAMADO *100	EVENTO REALIZADO	% DE EVENTO	ANUAL	15 DE SEPTIEMBRE DEL 2026	DE GESTION	ASCENDENTE
TALLER "ESTRÉS LABORAL"	NÚMERO DE DOCENTES REGISTRADOS/ NÚMERO DE DOCENTES CONVOCADOS *100	TALLER REALIZADO	% DE ASISTENCIA	TRIMESTRAL	01 DE ABRIL 2026	ESTRATEGICO	ASCENDENTE
DÍA NACIONAL DEL LIBRO	NÚMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS/ NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMAS *100	CELEBRACIÓN REALIZADA	% DE ACTIVIDADES	ANUAL	12 DE NOVIEMBRE 2026	DE GESTIÓN	ASCENDENTE
TALLER "VALORES ÉTICOS"	NÚMERO DE ALUMNOS REGISTRADOS/ NÚMERO DE ALUMNOS CONVOCADOS *100	TALLER REALIZADO	% DE ASISTENCIA	TRIMESTRAL	31 DE DICIEMBRE DEL 2026	ESTRATEGICO	ASCENDENTE



ENTREGA DE JUGUETES DIA DE REYES	NÚMERO DE JUGUETES ENTREGADOS/ NÚMERO DE MATRÍCULA DE ALUMNOS *100	ESCUELAS VISITADAS	% DE JUGUETES ENTREGADOS	ANUAL	10 DE ENERO DEL 2026	DE GESTIÓN	ASCENDENTE
ENTREGA DE JUGUETES DIA DEL NIÑO	NÚMERO DE JUGUETES ENTREGADOS/ NÚMERO DE MATRÍCULA DE ALUMNOS *101	ESCUELAS VISITADAS	% DE JUGUETES ENTREGADOS	ANUAL	30 DE ABRIL DEL 2026	DE GESTIÓN	ASCENDENTE
MODULO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA	NÚMERO DE VISITANTES REGISTRADOS/ NÚMERO DE VISITANTES ATENDIDOS *100	MODULO PERMANENTE	% DE VISITANTES	ANUAL	31 DE DICIEMBRE DEL 2026	ESTRATEGICO	ASCENDENTE
EXPO VENTA DIA DE REYES	NÚMERO DE EMPRENDEDORES PARTICIPANTES/ NÚMERO DE EMPRENDEDORES ASISTIDOS EN EL PAISÓN *100	EVENTO REALIZADO	% DE EMPRENDEDORES	ANUAL	06 DE ENERO DEL 2026	DE GESTIÓN	ASCENDENTE
PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN TURÍSTICA	NÚMERO DE VIDEOS REALIZADOS/ NÚMERO DE VIDEOS PROGRAMADOS *100	VIDEO PROMOCIONAL PUBLICADO	% DE VIDEOS	TRIMESTRAL	26 DE OCTUBRE DEL 2026	ESTRATEGICO	ASCENDENTE
SESIONES DE CONSEJO CONSULTIVO DE TURISMO	NÚMERO DE SESIONES REALIZADAS/ NÚMERO DE SESIONES PROGRAMADAS	MINUTAS LEVANTADAS	% DE SESIONES	TRIMESTRAL	15 DE SEPTIEMBRE DEL 2026	ESTRATEGICO	ASCENDENTE
MANTENIMIENTO DEL PARADOR FOTOGRÁFICO LETRAS "DZITBALCHÉ"	NÚMERO DE PARADORES RESTAURADOS/ NÚMERO DE PARADORES GESTIONADOS *100	PARADORES RESTAURADOS	% DE PARADORES RESTAURADOS	TRIMESTRAL	31 DE MARZO DEL 2026	DE GESTIÓN	ASCENDENTE
CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS	NÚMERO DE CURSOS IMPARTIDOS/ NÚMERO DE CURSOS PROGRAMADOS *100	CURSOS REALIZADOS	% DE CURSOS	TRIMESTRAL	31 DE JULIO DEL 2026	DE GESTIÓN	ASCENDENTE
DIA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGBT+	NÚMERO DE EVENTO REALIZADO/ NÚMERO DE EVENTO PROGRAMADO *100	EVENTO CONMEMORATIVO REALIZADO	% DE EVENTO	ANUAL	26 DE JUNIO DEL 2026	DE GESTIÓN	ASCENDENTE
FERIA DEL HUAPANGO Y PERRO INDIO	NÚMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS/ NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS *100	ACTIVIDADES CONCLUIDAS	% DE ACTIVIDADES	ANUAL	19 DE JULIO DEL 2026	DE GESTIÓN	ASCENDENTE
DEMOSTRACIÓN DE ALTARES	NÚMERO DE AGRUPACIONES PARTICIPANTES/ NÚMERO DE AGRUPACIONES CONVOCADAS *100	ALTARES ELABORADOS	% DE PARTICIPACIÓN	ANUAL	30 DE OCTUBRE DE 2026	DE GESTIÓN	ASCENDENTE



CONCURSO DE DISFRACES PARA MASCOTAS	NÚMERO DE EVENTO REALIZADO/ NÚMERO DE EVENTO PROGRAMADO *100	EVENTO CONCLUIDO	% DE EVENTO	ANUAL	06 DE NOVIEMBRE DEL 2026	DE GESTIÓN	DESCENDENTE
CARAVANA NAVIDEÑA	NÚMERO DE PARTICIPANTES NÚMERO DE INVITACIONES CONVOCADOS *100	CARAVANA REALIZADA	% DE PARTICIPACIÓN	ANUAL	24 DE DICIEMBRE DEL 2026	DE GESTIÓN	ASCENDENTE
VISITAS A EXPO VENTAS ARTESANALES	NÚMERO DE VISITAS REALIZADAS/ NÚMERO DE INVITACIONES RECIBIDAS *100	EXPO VENTAS ASISTIDAS	% DE VISITAS	TRIMESTRAL	28 DE NOVIEMBRE DEL 2026	DE GESTIÓN	DESCENDENTE
DÍA INTERNACIONAL DE ARTESANAS Y ARTESANOS	NÚMERO DE EVENTO REALIZADO/ NÚMERO DE EVENTO PROGRAMADO *100	EVENTO CONMEMORATIVO REALIZADO	% DE EVENTO	ANUAL	19 DE MARZO DEL 2026	DE GESTIÓN	DESCENDENTE
PASARELA ARTESANAL	NÚMERO DE EVENTO REALIZADO/ NÚMERO DE EVENTO PROGRAMADO *100	PASARELA REALIZADA	% DE EVENTO	ANUAL	05 DE DICIEMBRE DEL 2026	DE GESTIÓN	ASCENDENTE
LIGAS DE BASQUETEBOL	NÚMERO DE LIGAS REALIZADAS/ NÚMERO DE LIGAS PROGRAMADAS *100	LIGAS CONCLUIDAS	% DE LIGAS	TRIMESTRAL	31 DE DICIEMBRE DEL 2026	DE GESTIÓN	DESCENDENTE
LIGAS DE FUTBOL	NÚMERO DE LIGAS REALIZADAS/ NÚMERO DE LIGAS PROGRAMADAS *100	LIGAS CONCLUIDAS	% DE LIGAS	TRIMESTRAL	31 DE DICIEMBRE DEL 2026	DE GESTIÓN	DESCENDENTE
LIGAS DE BEISBOL	NÚMERO DE LIGAS REALIZADAS/ NÚMERO DE LIGAS PROGRAMADAS *100	LIGAS CONCLUIDAS	% DE LIGAS	TRIMESTRAL	31 DE DICIEMBRE DEL 2026	DE GESTIÓN	DESCENDENTE
TALLER DE CAPACITACIÓN DEPORTIVO	NÚMERO DE ASISTENTES A TALLERES REALIZADOS/ NÚMERO DE ASISTENTES A TALLERES OFERTADOS *100	TALLERES IMPARTIDOS	% DE ASISTENCIA	TRIMESTRAL	27 DE DICIEMBRE DEL 2026	DE GESTIÓN	ASCENDENTE
ESQUELITAS DEPORTIVAS	NÚMERO DE CLASES IMPARTIDAS/ NÚMERO DE CLASES PROGRAMADAS *100	CLASES REALIZADAS	% DE CLASES IMPARTIDAS	TRIMESTRAL	27 DE DICIEMBRE DEL 2026	DE GESTIÓN	ASCENDENTE
EVENTOS COMEN EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS	NÚMERO DE ALUMNOS SELECCIONADOS/ NÚMERO DE ALUMNOS PARTICIPANTES *100	CONVOCATORIA RECIBIDA	% DE ALUMNOS	ANUAL	31 DE MARZO DEL 2026	DE GESTIÓN	DESCENDENTE



DÍA INTERNACIONAL DE LA LENGUA MATERNA	NÚMERO DE ACTIVIDAD REALIZADA/NÚMERO DE ACTIVIDAD PROGRAMADA*100	ACTIVIDADES REALIZADAS	% DE ACTIVIDADES	ANUAL	21 DE FEBRERO DEL 2026	DE GESTIÓN	ASCENDENTE
LETREROS INFORMATIVOS	NÚMERO DE LETRERO COLOCADO/NÚMERO DE LETRERO ELABORADO*100	LETREROS INSTALADOS EN ESPACIOS PÚBLICOS	% DE LETREROS	TRIMESTRAL	17 DE ABRIL DEL 2026	DE GESTIÓN	ASCENDENTE
CONFERENCIAS DE LA LENGUA MATERNA.	NÚMERO DE ALUMNO REGISTRADO / NÚMERO DE ALUMNO CONVOCADO*100	CONFERENCIA REALIZADA	% DE ASISTENCIA	TRIMESTRAL	30 DE NOVIEMBRE DEL 2026	ESTRATEGICO	ASCENDENTE
LECTURAS EN LENGUA MAYA	NÚMERO DE VISITANTES ATENDIDOS/ NÚMERO DE LECTURAS PROGRAMADAS*100	LECTURAS REALIZADAS	% DE VISITANTES	TRIMESTRAL	11 DE DICIEMBRE DEL 2026	ESTRATEGICO	ASCENDENTE
POESÍA EN LENGUA MAYA	NÚMERO DE VIDEOS REALIZADOS/ NÚMERO DE VIDEOS PROGRAMADOS *100	VIDEO PROMOCIONAL PUBLICADO	% DE VIDEOS	TRIMESTRAL	10 DE MAYO DEL 2026	ESTRATEGICO	ASCENDENTE
VILLANCICOS EN MAYA.	NÚMERO DE VIDEOS REALIZADOS/ NÚMERO DE VIDEOS PROGRAMADOS *100	VIDEO PROMOCIONAL PUBLICADO	% DE VIDEOS	ANUAL	22 DE DICIEMBRE DEL 2026	ESTRATEGICO	ASCENDENTE
INFORME MENSUAL DEL AREA	NÚMERO DE INFORMES ELABORADOS/NÚMERO DE INFORMES PROGRAMADOS *100	INFORME MENSUAL ENTREGADO	% DE INFORMES	TRIMESTRAL	31 DE DICIEMBRE DEL 2026	ESTRATEGICO	ASCENDENTE
TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN	N.ÚMERO DE REPORTES ENTREGADOS/ NÚMERO DE REPORTES PROGRAMADOS *100	REPORTE TRIMESTRAL ENTREGADO	% DE REPORTES	TRIMESTRAL	31 DE DICIEMBRE DEL 2026	ESTRATEGICO	ASCENDENTE



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026
ORGANO INTERNO DE CONTROL**

Actividad Medible	Metas		Calendario de Metas Programadas					Periodo de Ejecución		Frecuencia
	Cantidad	Unidad de medida	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Inicio	Termino		
Asistencia técnica al síndico de hacienda	12	Minuta de trabajo	X	X	X	X	01/01/2025	31/12/2025	MENSUAL	
Dictámenes a los estados financieros	4	Dictamen	X	X	X	X	01/01/2025	31/12/2025	TRIMESTRAL	
Comprobaciones de gastos (INPI y Bacabché)	24	Oficio de comprobación	X	X	X	X	01/01/2025	31/12/2025	MENSUAL	
Atender al 100% las justificaciones de los Análisis de arrendamientos y servicios	100%	Cumplimiento	X	X	X	X	01/01/2025	31/12/2025	CADA QUE SEA SOLICITADO	
Supervisión al 100% de las Obras Públicas	100%	Cumplimiento	X	X	X	X	01/01/2025	31/12/2025	CONFORMIDAD CON EL CALENDARIO DE SUPERVISIONES	
Atención al 100% de las Auditorías	100%	Cumplimiento	X	X	X	X	01/01/2025	31/12/2025	CADA QUE SEA SOLICITADO	
Gestionar y atender el 100% lo relativo al auditor externo	100%	Cumplimiento	X	X	X	X	01/01/2025	31/12/2025	CADA QUE SEA SOLICITADO	
Implementar un mecanismo para atender al 100% las denuncias	100%	Cumplimiento	X	X	X	X	01/01/2025	31/12/2025	CADA QUE SEA SOLICITADO	
Carpetas de investigación atendidas al 100%	100%	Cumplimiento	X	X	X	X	01/01/2025	31/12/2025	CADA QUE SEA SOLICITADO	
Auditoría Interna	100%	Cumplimiento	X	X	X	X	01/01/2025	31/12/2025	CADA QUE SEA SOLICITADO	
Atención al 100% de los actos de Entrega-Recepción	100%	Cumplimiento	X	X	X	X	01/01/2025	31/12/2025	CADA QUE SEA SOLICITADO	
Participaciones en el Inventario General de bienes muebles e inmuebles	2	Minutas de Trabajo	X	X	X	X	01/01/2025	31/12/2025	SEMESTRAL	
Declaraciones patrimoniales y de intereses	100%	Cumplimiento	X	X	X	X	01/01/2025	31/12/2025	CADA QUE SEA SOLICITADO	
Sesiones del Comité de Ética	4	Actas de la sesión	X	X	X	X	01/01/2025	31/12/2025	TRIMESTRAL	
Sesiones con el Control Interno y administración de riesgos	4	Actas de la sesión	X	X	X	X	01/01/2025	31/12/2025	TRIMESTRAL	
Cursos de capacitación	100%	Cumplimiento	X	X	X	X	01/01/2025	31/12/2025	CADA QUE SEA SOLICITADO	
Indicadores de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM)	100%	Cumplimiento	X	X	X	X	01/01/2025	31/12/2025	CADA QUE SEA SOLICITADO	
Informes	16	Expediente de informes	X	X	X	X	01/01/2025	31/12/2025	MENSUAL	
Obligaciones de transparencia	100%	Acuses de carga de la información	X	X	X	X	01/01/2025	31/12/2025	TRIMESTRAL	



**MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

Nombre del indicador	Método de calculo	Definición del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Meta	Tipo de indicador	Sentido
brindadas elaborados	realizadas / Total de realizados / Total de	brindará apoyo al Síndico dictaminarán los Estados	Minuta	MENSUAL	12	Índice	Ascendente
Número de comprobaciones	Total de revisiones realizadas / Total de	Mensualmente se revisará la comprobación	Oficio de comprobación	TRIMESTRAL	4	Índice	Ascendente
Total de servicios analizados	Total de análisis revisados / Total de	Toda vez que el ayuntamiento requiera de	Oficio de factibilidad	MENSUAL	24	Índice	Ascendente
Total de obras supervisadas	Total de obras supervisadas PAIP 2025 / Total de obras programadas PAIP 2025 *100	Toda obra que sea aprobado en el PAIP, será supervisada durante su gestión y conclusión, con la finalidad de garantizar		CADA QUE SEA SOLCILITADO DE CONFORMIDAD CON EL CALENDARIO DE SUPERVISIONES	100%	Porcentaje	Ascendente
Número de auditorías atendidas	Total de auditorías atendidas / Total de	Se buscará atender de manera oportuna cada	Informes de auditoría	CADA QUE SEA SOLCILITADO	100%	Porcentaje	Ascendente
Número de requerimientos	Total de auditorías atendidas / Total de	Se gestionará para la contratación de un	Requerimientos atendidos	CADA QUE SEA SOLCILITADO	100%	Porcentaje	Ascendente
Total de denuncias atendidas	Total de denuncias que fueron atendidas / Total	Se buscará establecer diversos medios físicos y	Denuncias atendidas	CADA QUE SEA SOLCILITADO	100%	Porcentaje	Ascendente
Número de carpetas de investigación	Total de carpetas de investigación iniciadas / Total de quejas o	Toda denuncia o irregularidad que sea detectada será motivo de	Carpetas de investigación iniciadas	CADA QUE SEA SOLCILITADO	100%	Porcentaje	Ascendente
Número de auditorías implementadas	Total de áreas que se les solicitó información de	Se pretende auditar a diferentes áreas con la	Auditorías implementadas	CADA QUE SEA SOLCILITADO	100%	Porcentaje	Ascendente
Acciones implementadas sobre la E-R	Total de E-R realizadas / Total de servidores	Se atenderá de manera oportuna los trámites	Actas de entrega.- recepción	CADA QUE SEA SOLCILITADO	100%	Porcentaje	Ascendente
Participaciones en el Inventario General	Total de actualizaciones generales realizadas / Total de actualizaciones	Garantizar que se lleve de manera oportuna el inventario general,	Participaciones en el inventario general	SEMESTRAL	100%	Porcentaje	Ascendente



Declaraciones patrimoniales presentadas	Total de sujetos obligados que presentaron se	Se implementarán medidas para que todos los sujetos obligados a	Declaraciones patrimoniales presentadas	CADA QUE SEA SOLCITADO	100% Porcentaje	Ascendente
Servidores públicos con principios y valores	Sesiones realizadas en el año / Total de sesiones programadas en el año	Se crearán diversas actividades para difundir los principios y valores a	Servidores públicos con principios y valores	TRIMESTRAL	100% Porcentaje	Ascendente
Servidores públicos capacitados	Número de cursos impartidos / Número de	Se impartirán cursos a los servidores públicos de	Servidores públicos capacitados	TRIMESTRAL	100% Porcentaje	Ascendente
Mecanismos de prevención en las	Número de sesiones realizadas / Total de	Se buscará conocer los posibles riesgos o	Mecanismo de quejas y denuncias	CADA QUE SEA SOLCITADO	100% Porcentaje	Ascendente
Incremento de resultados óptimos en la	Número de sesiones realizadas con el Comité	Se fortalecerá el desempeño institucional,	Indicadores en óptimo de la GDM	CADA QUE SEA SOLCITADO	100% Porcentaje	Ascendente
Informes generados	Número de informes elaborados / Total de	Se cumplirán con los informes establecidos en	Informes generados	MENSUAL	100% Porcentaje	Ascendente
Número de obligaciones transparentadas	Número de obligaciones de transparencia	Se mantendrá informado a los ciudadanos a través	Obligaciones transparentadas	TRIMESTRAL	100% Porcentaje	Ascendente



ANEXOS

En cumplimiento al artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera se presentan lo siguiente:

- I. Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica, las cuales se realizaron con base en los formatos que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable y abarcaron un periodo de 1 año en adición al ejercicio fiscal en cuestión, por tratarse de un Municipio con una población menor a 200, 000 habitantes de acuerdo con el último censo o conteo de población publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (Anexo I)
- II. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos. (Anexo II)
- III. Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de el último año y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin, por tratarse de un Municipio con una población menor a 200, 000 habitantes de acuerdo con el último censo o conteo de población publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (Anexo III)
- IV. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente. (Anexo IV)

**ANEXO I****PROYECCION DE LAS FINANZAS PUBLICAS**

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ (a)						
Proyecciones de Egresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión 2026 (de proyecto de presupuesto) (c)	2027(d)	2028 (d)	2029 (d)	2030 (d)	2031 (d)
1. Gasto No Etiquetado	74,041,338	96,253,740	0	0	0	0
(1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)						
A. Servicios Personales	39,727,214	51,645,378	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	7,269,447	9,450,282	0	0	0	0
C. Servicios Generales	14,132,010	18,371,612	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,912,668	16,786,468	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	44,219,008	57,484,711	0	0	0	0
A. Servicios Personales	0	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	0	0	0	0	0	0
C. Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,965,353	6,454,959	0	0	0	0
F. Inversión Pública	39,253,655	51,029,752	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)	118,260,347	153,738,451	0	0	0	0



ANEXO II

**DESCRIPCIÓN DE RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS INCLUYENDO
MONTOS DE DEUDA CONTINGENTE Y LAS PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS**

En el H. Ayuntamiento de Dzitbalché los pasivos contingentes derivados de demandas laborales en proceso y laudos pendientes de liquidar ante lo cual se crearán provisiones o reservas bancarias para el cumplimiento de estos compromisos laborales y celebrar convenios de pago con el trabajador de tal manera que no afecte las finanzas municipales.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES LABORALES EN TRÁMITE SEGUIDOS ANTE EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE DZITBALCHÉ, Y ESTATUS ACTUAL DE CADA UNO. -

Cabe precisar que, en su gran mayoría, los expedientes existentes en litigio laboral, han sido derivados de administraciones pasadas a la de este periodo 2024- 2027.

EXPEDIENTE: 229/2021	PARTES: Gary Uriel Pérez Pech, contra el H. Ayuntamiento Del Municipio De Dzitbalché. AUTORIDAD ANTE LA QUE SE PRESENTÓ LA DEMANDA: Tribunal Burocrático de Conciliación y Arbitraje del Estado de Campeche. MATERIA: Laboral. ESTADO QUE GUARDA A LA FECHA: Con fecha 08 de mayo del 2023 se llevó a cabo la Audiencia de Arbitraje, sin que hasta la presente fecha se haya notificado la regularización del procedimiento. MONTO ESTIMADO DE LA OBLIGACIÓN O DERECHO QUE GENERARÍA: El actor demanda su reinstalación en el cargo de secretario particular. RESULTADO O RESOLUCIÓN: El expediente se encuentra en inactividad procesal, por lo que probablemente caduque la instancia del actor y el expediente se archive.
EXPEDIENTE: 75/2022	PARTES: Juan Carlos Pech Balán y otros, contra el H. Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché. AUTORIDAD ANTE LA QUE SE PRESENTÓ LA DEMANDA: Tribunal Burocrático de Conciliación y Arbitraje del Estado de Campeche. MATERIA: Laboral. ESTADO QUE GUARDA A LA FECHA: Desde el 18 de mayo del 2023 no se emite el acuerdo para la admisión o desechamiento de pruebas.



	<p>MONTO ESTIMADO DE LA OBLIGACIÓN O DERECHO QUE GENERARÍA: Los actores demandan su reinstalación.</p> <p>RESULTADO O RESOLUCIÓN: El expediente se encuentra en inactividad procesal, por lo que probablemente caduque la instancia del actor y el expediente se archive.</p>
<p>EXPEDIENTE: 76/2022</p>	<p>PARTES: Alejandra Jhoseline Santana y Otros, contra el H. Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché.</p> <p>AUTORIDAD ANTE LA QUE SE PRESENTÓ LA DEMANDA: Tribunal Burocrático de Conciliación y Arbitraje del Estado de Campeche.</p> <p>MATERIA: Laboral.</p> <p>ESTADO QUE GUARDA A LA FECHA: En reserva de admisión y desechamiento de pruebas. En reserva de resolutoria incidental de acumulación.</p> <p>MONTO ESTIMADO DE LA OBLIGACIÓN O DERECHO QUE GENERARÍA: El actor demanda su reinstalación en el cargo de secretario particular, no una prestación.</p> <p>RESULTADO O RESOLUCIÓN: El expediente se encuentra en inactividad procesal, por lo que probablemente caduque la instancia del actor y el expediente se archive.</p>
<p>EXPEDIENTE: 77/2022</p>	<p>PARTES: Henry Aarón Cabrera Tun contra el H. Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché.</p> <p>AUTORIDAD ANTE LA QUE SE PRESENTÓ LA DEMANDA: Tribunal Burocrático de Conciliación y Arbitraje del Estado de Campeche.</p> <p>MATERIA: Laboral.</p> <p>ESTADO QUE GUARDA A LA FECHA: Conciliación.</p> <p>MONTO ESTIMADO DE LA OBLIGACIÓN O DERECHO QUE GENERARÍA: El actor demanda despido injustificado, prestaciones de Ley, salarios vencidos e intereses.</p> <p>RESULTADO O RESOLUCIÓN: El actor fue contratado nuevamente por el H. Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché, por lo que actualmente se encuentra laborando en la Administración Pública en turno. No obstante, se señala que el actor NO desistió de la demanda.</p>



<p>EXPEDIENTE: 81/2022</p>	<p>PARTES: María Rosalinda Chan Cauich contra el H. Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché.</p> <p>AUTORIDAD ANTE LA QUE SE PRESENTÓ LA DEMANDA: Tribunal Burocrático de Conciliación y Arbitraje del Estado de Campeche.</p> <p>MATERIA: Laboral.</p> <p>ESTADO QUE GUARDA A LA FECHA: Conciliación. Pendiente notificación al INFONAVIT.</p> <p>MONTO ESTIMADO DE LA OBLIGACIÓN O DERECHO QUE GENERARÍA: La actora demanda indemnización constitucional, por lo que de resultar procedente se le pagaría el importe equivalente a 3 meses de su salario.</p> <p>RESULTADO O RESOLUCIÓN: El expediente se encuentra en inactividad procesal, por lo que probablemente caduque la instancia del actor y el expediente se archive.</p>
<p>EXPEDIENTE: 85/2022</p>	<p>PARTES: Miguel Adrián Nolasco Caamal contra el H. Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché.</p> <p>AUTORIDAD ANTE LA QUE SE PRESENTÓ LA DEMANDA: Tribunal Burocrático de Conciliación y Arbitraje del Estado de Campeche.</p> <p>MATERIA: Laboral.</p> <p>ESTADO QUE GUARDA A LA FECHA: Arbitraje. En reserva de admisión y desechamiento de pruebas. Con fecha 18 de mayo del 2023 se llevó a cabo la audiencia de Arbitraje, sin que hasta la presente fecha se haya notificado la regularización del procedimiento.</p> <p>MONTO ESTIMADO DE LA OBLIGACIÓN O DERECHO QUE GENERARÍA: Pago de 3 meses del sueldo diario del trabajador.</p> <p>RESULTADO O RESOLUCIÓN: El expediente se encuentra en inactividad procesal, por lo que probablemente caduque la instancia del actor y el expediente se archive.</p>
<p>EXPEDIENTE: 87/2022</p>	<p>PARTES: José Natanael Cauich Cauich contra el H. Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché.</p> <p>AUTORIDAD ANTE LA QUE SE PRESENTÓ LA DEMANDA: Tribunal Burocrático de Conciliación y Arbitraje del Estado de Campeche.</p> <p>MATERIA: Laboral.</p>



	<p>ESTADO QUE GUARDA A LA FECHA: Último acuerdo: Audiencia de Conciliación fijada para el 28 de abril del 2025.</p> <p>MONTO ESTIMADO DE LA OBLIGACIÓN O DERECHO QUE GENERARÍA: Pago de 3 meses del sueldo diario del trabajador.</p> <p>RESULTADO O RESOLUCIÓN: Se desconoce el contenido de las carpetas/expedientes, por lo que no es posible emitir una opinión sobre la probable resolución del asunto.</p>
<p>EXPEDIENTE: 46/23- 2024/JMCALK-C- IV</p>	<p>PARTES: Candelaria Ku Cauich contra el C. Josué Eleazar Canché.</p> <p>AUTORIDAD ANTE LA QUE SE PRESENTÓ LA DEMANDA: Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche.</p> <p>MATERIA: Civil.</p> <p>ESTADO QUE GUARDA A LA FECHA: Acuerdo de fecha 14 de febrero del 2025: A solicitud del ocursoante, se procedió a abrir el procedimiento a prueba.</p> <p>MONTO ESTIMADO DE LA OBLIGACIÓN O DERECHO QUE GENERARÍA: Se desconoce el contenido de las carpetas/expedientes, por lo que no es posible emitir una opinión sobre el monto estimado de la obligación o derecho que generaría.</p> <p>RESULTADO O RESOLUCIÓN: Se desconoce el contenido de las carpetas/expedientes, por lo que no es posible emitir una opinión sobre la probable resolución del asunto.</p>

Los montos económicos NO precisados, es porque se desconoce la fecha exacta para el dictado del Laudo en el cual se procederá a efectuar el INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN y determinar el monto correcto, en caso de ser resolución desfavorable para el Ayuntamiento, en caso contrario, se le exenta o absuelve de pago alguno (- excepto por prestaciones y derechos laborales adquiridos irrenunciables-).



RESULTADOS DE LAS FINANZAS PUBLICAS

ANEXO III

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ (a)						
Resultados de Egresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	2020 (c)	2021 (c)	2022 (c)	2023 (c)	2024 (c)	2025 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0	75,099,278	66,270,973
A. Servicios Personales	0	0	0	0	41,831,814	34,442,684
B. Materiales y Suministros	0	0	0	0	5,957,385	4,885,904
C. Servicios Generales	0	0	0	0	16,200,836	14,932,480
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	11,109,243	12,009,905
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0	40,872,633	24,235,582
A. Servicios Personales	0	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	0	0	0	0	0	0
C. Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	3,398,996	3,444,482
F. Inversión Pública	0	0	0	0	37,473,637	20,791,100
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	0	0	0	0	115,971,911	90,506,555



ANEXO 4
ESTUDIO ACTUARIAL

ESTUDIO ACTUARIAL DE LAS PENSIONES



Estudio Actuarial de pasivos contingentes (Pensiones y beneficios)

de la Alcaldía de Dzitbalché

en los términos del Anexo V de la ley de

disciplina financiera del Estado de

Campeche

Al 30 de Noviembre 2024





ÍNDICE

1. Introducción
2. Glosario de términos
3. Datos Básicos
4. Beneficios y prestaciones
5. Hipótesis actuariales
6. Resultados
7. Conclusiones y recomendaciones
8. Apéndice y anexos.



INTRODUCCION

El presente Estudio Actuarial se realizó en los términos del anexo V del artículo 20 de la ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios donde señala que el estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la Ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

El objetivo de dicha disposición sirve para evaluar las consecuencias financieras y contingentes de las prestaciones y beneficios a los trabajadores del Ayuntamiento del municipio de Dzitbalché y sirve para orientar la toma de decisiones financieras respecto al financiamiento de las obligaciones y para proponer estrategias para crear o incrementar los activos del plan de pensiones.

En este contexto, los resultados actuariales presentados en este informe deben considerarse como una herramienta esencial para la gestión eficiente de las obligaciones laborales del ayuntamiento.

El estudio está conforme a los lineamientos establecidos en la Norma de Información Financiera NIF D-3 "Beneficios a los Empleados", emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), cuya observancia es obligatoria desde el 1 de enero de 2016.

La NIF D-3 tiene como propósito establecer las bases para:

- a) Cuantificar el pasivo derivado de los beneficios a los empleados.
- b) Determinar el Costo Neto del Período de dichos beneficios.
- c) Definir las reglas de reconocimiento y revelación contable de las prestaciones otorgadas por la edad.

GLOSARIO DE TERMINOS

Balance Actuarial

Evaluación financiera que compara el valor presente de los activos disponibles para cubrir obligaciones futuras con el valor presente de las prestaciones y beneficios esperados.

Beneficios Contingentes

Prestaciones laborales que dependen de circunstancias específicas, como la terminación de la relación laboral, la antigüedad o la jubilación. Ejemplos incluyen la prima de antigüedad, pagos por quinquenios y jubilaciones dinámicas.

Costo Neto del Período

Valor estimado de las obligaciones laborales que deben ser reconocidas contablemente durante un período determinado, conforme a las Normas de Información Financiera.

Cuota Social

Aportación que realiza el patrón (en este caso, el ayuntamiento) para el financiamiento de prestaciones sociales, como el IMSS en el caso de los policías municipales.

Jubilación Dinámica



Esquema de jubilación que garantiza al empleado el 100% del sueldo al momento del retiro y su actualización anual conforme al incremento salarial vigente.

NIF D-3

Norma de Información Financiera que establece las bases para cuantificar, reconocer y revelar contablemente los beneficios a empleados, incluyendo prestaciones a corto y largo plazo.

Pasivo Actuarial

Valor presente de las obligaciones futuras por beneficios laborales, calculado considerando factores como inflación, mortalidad, antigüedad y tasas de descuento.

Periodo de Suficiencia

Tiempo estimado durante el cual los activos disponibles serán suficientes para cubrir las obligaciones futuras por beneficios laborales.

Prima de Antigüedad

Compensación económica a la que tienen derecho los empleados al finalizar su relación laboral, calculada en función de su antigüedad y conforme a la Ley Federal del Trabajo.

Quinquenio

Prestación económica otorgada a los trabajadores sindicalizados cada cinco años de antigüedad acumulada, equivalente a un salario mínimo adicional.

Rotación Laboral

Frecuencia con la que los empleados abandonan sus puestos de trabajo en una organización, lo cual impacta las proyecciones actuariales.

Sindicalizados

Trabajadores que están afiliados a un sindicato y cuyas condiciones laborales están reguladas por un contrato colectivo de trabajo, que incluye beneficios específicos.

Tasa de Descuento

Porcentaje utilizado en el cálculo actuarial para determinar el valor presente de los flujos futuros de efectivo relacionados con obligaciones laborales.

Tasa de Mortalidad

Indicador demográfico utilizado para proyectar la probabilidad de fallecimiento de los trabajadores y jubilados en un período determinado, esencial para evaluar las obligaciones a largo plazo.

Valor Presente

Cálculo del valor actual de una suma de dinero o flujos futuros, descontados a una tasa específica, utilizada para medir la viabilidad financiera de pasivos y activos.

Clasificación de Beneficios

De acuerdo con la NIF D-3, los beneficios otorgados a los empleados se clasifican en:

- Beneficios directos a corto plazo: como salarios, vacaciones, primas, etc.



- Beneficios directos a largo plazo: como permisos prolongados o beneficios diferidos.
- Beneficios por terminación: liquidaciones e indemnizaciones.
- Beneficios post-empleo: principalmente pensiones por jubilación.

El Beneficio de Pensión por Jubilación se clasifica como:

1. Beneficio Post-Empleo: Es una remuneración acumulativa que genera beneficios futuros a cambio de los servicios presentes del empleado. Este derecho se adquiere al momento del retiro, al alcanzar la edad de jubilación u otra condición de elegibilidad.
2. Beneficio Definido: La entidad es responsable hasta la liquidación total de los beneficios, calculados con base en una fórmula establecida en el plan.

La NIF D-3 también recomienda el uso de tasas nominales en los cálculos actuariales, asegurando una evaluación precisa de las obligaciones futuras.

DATOS BASICOS:

POBLACION EVALUADA

El ayuntamiento de Dzitbalché cuenta con 259 trabajadores de los cuales 30 son sindicalizados, 204 son trabajadores de confianza, 8 regidores, dos síndicos, 5 son policías municipales, los cuales cuentan con un diferente estatus laboral y 10 son jubilados.

	Trabajadores
Sindicalizados	30
Policía Municipal	5
Confianza	204
Síndicos y Regidores	10
Jubilados	10
Total	259

Cada grupo por tipo de contratación tiene consecuencias diferenciadas en las finanzas del municipio y cada grupo tiene diferentes beneficios y prestaciones.

Los trabajadores sindicalizados que están protegidos por el contrato colectivo donde se estipula condiciones específicas de salarios, prestaciones, antigüedad y procesos de salida, por lo que tienen además una rotación muy baja, por lo que son los de mayor relevancia en términos de los compromisos futuros.

La policía municipal también cuenta con un estatus laboral diferenciado, ya que están regulados por la ley general del sistema nacional de seguridad pública además de algunas leyes estatales y los reglamentos municipales, se consideran trabajadores de confianza, aunque tienen un sistema de



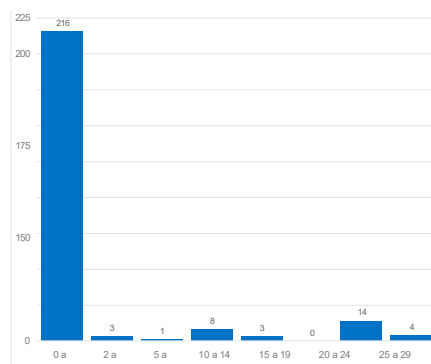
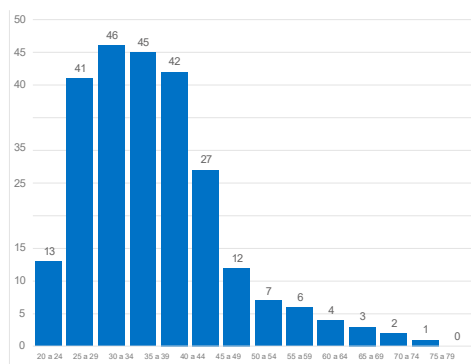
beneficios y compensaciones específicas. Son los únicos trabajadores del municipio que cotizan al IMSS y la mayor parte de sus prestaciones están en relación con esa característica contractual.

Los trabajadores de confianza, están determinadas sus funciones y contratos por en periodo definido de aproximadamente tres años, y termina justo cuando vence el periodo de la administración municipal, por lo que no crean antigüedad y sus prestaciones contractuales están definidas en ese periodo. (preguntar sobre contingencias como salud, muerte, despidos) y están determinadas por la Ley Federal del Trabajo.

Es una situación similar la de los síndicos y regidores que aunque su relación con el ayuntamiento se basa en un mandato constitucional y su nombramiento y funciones derivan de procesos electorales, por lo que no se consideran empleados ni están sujetos a la Ley Federal del Trabajo.

Los jubilados del municipio, son trabajadores que crearon su antigüedad y derechos en Calkiní, municipio del que se desprendió Dzitbalché, las prestaciones y beneficios de los 10 jubilados junto con los 30 activos sindicalizados son los que mayores consecuencias contingentes y serán analizarse con mayor detalle en este presente estudio actuarial.

Características de edad y antigüedad y nómina de la Población activa del municipio de Dzitbalché



edad / Antigüedad	< 21	21-26	26-31	31-36	36-41	41-46	46-51	51-56	56-61	61-66	66-71	71-76	76-81	81-86	Total general	
0-5	2	29	41	44	40	35	19	5	3				1		219	88.0%
5-10								1							1	0.4%
10-15			1	2	3	1	1								8	3.2%
15-20									2		1				3	1.2%
20-25										3	1	1			5	2.0%
25-30								1	4	2		2		1	10	4.0%
30-35								1	2						3	1.2%



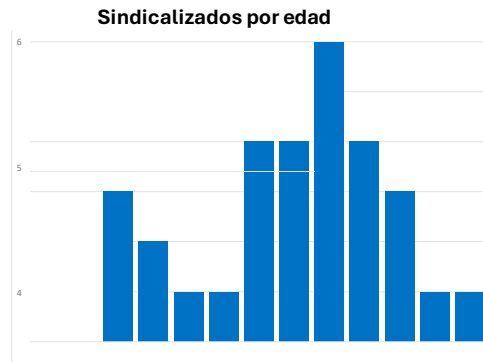
Total general	2	29	42	46	43	36	20	8	11	5	2	3	1	1	249	100%
% acumulad	0.8%	11.6%	16.9%	18.5%	17.3%	14.5%	8.0%	3.2%	4.4%	2.0%	0.8%	1.2%	0.4%	0.4%	100.0%	

Distribución de la población en estudio por edad y antigüedad

Distribución de la nómina anual según edad y antigüedad

edad/ Antigüedad	< 21	21-26	26-31	31-36	36-41	41-46	46-51	51-56	56-61	61-66	66-71	71-76	76-81	81-86	Total general	
0-5	109,110	1,863,074	2,792,243	3,615,666	3,294,357	2,416,694	1,403,756	527,373	249,071				59,822		16,331,166	91.7%
5-10								49,288							49,288	0.3%
10-15			49,288	98,575	147,863	49,288	49,288								394,302	2.2%
15-20								98,575		49,288					147,863	0.8%
20-25									147,863	49,288	49,288				246,439	1.4%
25-30								49,288	197,151	98,575				49,288	492,877	2.8%
30-35								49,288	98,575						147,863	0.8%
Total general	109,110	1,863,074	2,841,531	3,714,242	3,442,220	2,465,982	1,453,044	675,236	643,373	246,439	98,575	147,863	59,822	49,288	17,609,798	100.0%
% acumulad	0.6%	10.5%	16.0%	20.9%	19.3%	13.8%	8.2%	3.8%	3.6%	1.4%	0.6%	0.8%	0.3%	0.3%	100.0%	

Características de edad y antigüedad de la Población sindicalizada del municipio de Dzitbalché



Distribución de la nómina de sindicalizados por edad y antigüedad

edad/ Antigüedad	5-10	10-15	15-20	20-25	25-30	30-35	Total general	
30-35		357,336.0					357,336.0	0.1
35-40		357,336.0					357,336.0	10.0%
40-45		119,112.0					119,112.0	3.3%
50-55	119,112.0	119,112.0			119,112.0	119,112.0	476,448.0	13.3%
55-60			119,112.0		238,224.0	238,224.0	595,560.0	16.7%
60-65			119,112.0	119,112.0	476,448.0		714,671.9	20.0%
65-70			119,112.0	357,336.0			476,448.0	13.3%
70-75				119,112.0	238,224.0		357,336.0	10.0%
80-85					119,112.0		119,112.0	3.3%



Total general	119,112.0	952,895.9	357,336.0	595,560.0	1,191,119.9	357,336.0	3,573,359.7	100.0%
% acumulado	3.3%	26.7%	10.0%	16.7%	33.3%	10.0%	100.0%	

Distribución de la población sindicalizada por edad y antigüedad

edad/ Antigüedad	5-10	10-15	15-20	20-25	25-30	30-35	Total general	
30-35		3					3	10.0%
35-40		3					3	10.0%
40-45		1					1	3.3%
50-55	1	1			1	1	4	13.3%
55-60			1		2	2	5	16.7%
60-65			1	1	4		6	20.0%
65-70			1	3			4	13.3%
70-75				1	2		3	10.0%
80-85					1		1	3.3%
Total general	1	8	3	5	10	3	30	100.0%
% acumulado	3.33%	26.67%	10.00%	16.67%	33.33%	10.00%	100.00%	

Características de edad y antigüedad de la la policía del municipio de Dzitbalché

20 a 24	1
25 a 29	0
30 a 34	0
35 a 39	2
40 a 44	1
45 a 49	1

Características de edad y antigüedad de los trabajadores de confianza.

Antigüedad / edad	0-1	2-3	>3	Total general
<24	12			12
24-34	79		2	81
34-44	76	1		77
44-54	30			30
54-64	3			3
74-84	1			1



Total general	201	1	2	204
---------------	-----	---	---	-----

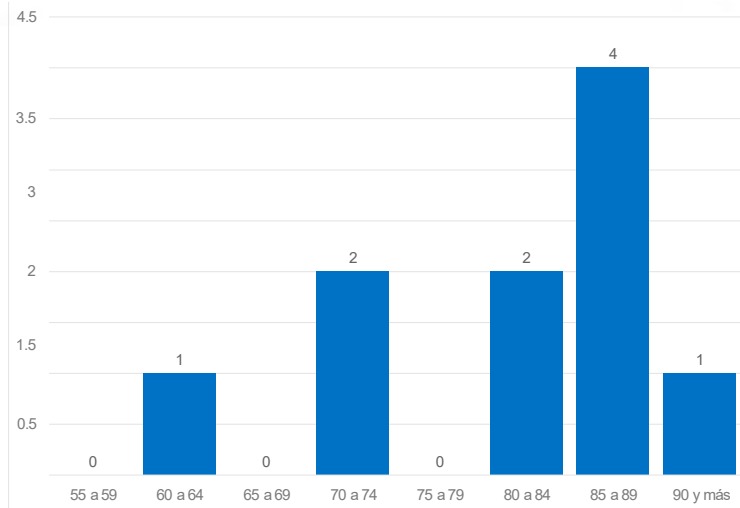
Antigüedad/ edad	0-1	2-3	>3	Total general
<24	\$ 1,712,714.77			\$ 1,712,714.77
24-34	\$ 12,640,602.94		\$ 512,569.20	\$ 13,153,172.14
34-44	\$ 12,804,347.38	\$ 234,927.55		\$ 13,039,274.93
44-54	\$ 4,781,688.49			\$ 4,781,688.49
54-64	\$ 601,921.10			\$ 601,921.10
74-84	\$ 144,570.80			\$ 144,570.80
Total general	\$ 32,685,845.48	\$ 234,927.55	\$ 512,569.20	\$ 33,433,342.23

Características de edad de los jubilados del ayuntamiento de Dzitbalché.

	Nómina de jubilados por edad	%
55 a 59	\$93,316.20	10%
60 a 64		0%
65 a 69		0%
70 a 74	\$130,674.00	15%
75 a 79	\$65,963.40	7%
80 a 84	\$390,190.65	44%
85 a 89	\$216,569.10	24%
Total	\$896,713.35	100%



Número de jubilados por rango de edad.



BENEFICIOS Y PRESTACIONES

Tanto los trabajadores de confianza como los síndicos y regidores, tienen un contrato laboral por el periodo de la administración, por lo que limita el acceso a las prestaciones y beneficios con los que los trabajadores sindicalizados cuentan.

Los policías municipales, son trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que sus prestaciones y beneficios están a cargo de la institución federal y el ayuntamiento tiene una responsabilidad en el gasto corriente que no genera ningún potencial de pasivo contingente.

Con la creación del Municipio, los trabajadores sindicalizados que pertenecían al municipio del que se des- prendió, conservaron la antigüedad acumulada, siendo que tienen derecho a diversas prestaciones, beneficios y a la jubilación, las obligaciones del ayuntamiento para con ellos, representan el pasivo actuarial más importante.

Es también por la misma razón que siendo un Municipio con apenas tres años de creación la existencia de jubilados, porque responde al traspaso de obligaciones laborales del ayuntamiento del que se desprendió el nuevo municipio.

Los trabajadores del ayuntamiento cuentan con los siguientes derechos, :

CAPITULO VII

DE LOS DERECHOS, OBLIGACIONES Y LIMITACIONES DE LOS TRABAJADORES Y EL AYUNTAMIENTO.

- Recibir una prima de antigüedad de acuerdo con el artículo 38 párrafo tercero de la ley de los trabajadores al servicio del gobierno del estado, en términos que dispone la ley federal de trabajo vigente.
- Jubilación dinámica (significa que un trabajador se jubila con el ciento por ciento del sueldo que percibe al momento del retiro) a los trabajadores de base sindicalizados que se separen de sus empleos, una vez cumplidos los años de servicio que corresponda, debiendo estos ser asentados



en el libro de actas de H. Cabildo, haciendo llegar el dictamen respectivo al sindicato.

- Recibir un aguinaldo anual equivalente a 47 días de salario de conformidad con las reglas que dicte para el efecto el H. Ayuntamiento. El que no tenga un año de servicio recibirá la parte proporcional al tiempo trabajado.

PRESTACIONES:

ARTÍCULO 37º. Los trabajadores sindicalizados de la sección Dzitbalché, tienen derecho a las siguientes prestaciones:

- I. Los trabajadores que en los términos del artículo 44 de estas condiciones tengan derecho al disfrute de los periodos vacacionales percibirán una prima adicional de un treinta y cinco por ciento sobre el sueldo que les corresponda durante dichos periodos.
- II. A recibir un pavo de 10 kilos en el mes de diciembre.
- III. Un bono de fin de año por la cantidad de \$1,700.00 (Son: Mil setecientos pesos 00/100 M.N.) negociable anualmente.
- IV. A recibir un paquete de Despensas de manera mensual (el 15 de cada mes del año) por la cantidad de \$200.00 (Son: Doscientos pesos 00/100 M.N), que será entregado a los trabajadores sindicalizados del municipio de Dzitbalché, (negociable anualmente).
- V. A una canasta navideña con un costo de \$ 600.00 (son seiscientos pesos 00/100 M.N), que será entregado a cada trabajador en el mes de diciembre de cada año, negociable anualmente.
- VI. Servicio Médico y apoyo en medicamentos a todo el personal sindicalizado, jubilados y pensionados del municipio de Dzitbalché, por la cantidad de \$700.00 (Setecientos pesos 00/100 M.N. negociable anualmente), acorde a los principios generales de derecho.
- VII. El H. Ayuntamiento acuerda realizar el pago a los trabajadores por concepto de quinquenios, consistente en un salario mínimo del área geográfica del Estado.
- VIII. Bono económico a los trabajadores sindicalizados, pagadero el 15 de abril, bajo el concepto "Día del empleado" por la cantidad de \$1,700.00 (Mil setecientos pesos 00/100 M.N.) negociable anualmente.
- IX. El Pago total de marcha fúnebre será un total de \$ 5,000.00 cinco mil pesos 00/100 M.N.) en caso de muerte del trabajador y familiar directo (padres, hijos y conyugue).
- XIV. \$ 500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) como bono del día de la Madre pagadero el día 10 de Mayo del año de su celebración.
- XV. \$ 500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) como bono del día del Padre, pagadero el tercer domingo del mes de Junio del año de su celebración.
- XVI. El pago total de la cuota del seguro de vida de cada trabajador sindicalizado del municipio de Dzitbalché, lo realiza el H. Ayuntamiento.



XVII. Aplicación de \$ 100.00 M.N. mensual, (reflejándose \$ 50.00 M.N. de manera quincenal), directo en nómina, por concepto de previsión social, pagadero a partir de la primera quincena del año que se aplica.

XVIII. Por ajuste de calendario, el pago de un día de salario por los meses que tienen 31 días, pagadero en el mes de diciembre.

XIX. A recibir el pago relativo a los estímulos que se otorgan por perseverancia y lealtad en los servicios prestados al Ayuntamiento, que se hará de acuerdo con lo establecido en el presente artículo (artículo 37, fracción XIX), en sus incisos a, b, c, d, e, de estas Condiciones Generales de Trabajo, que será pagadero en el mes de su cumplimiento.

Como reconocimiento a los trabajadores por la perseverancia y Lealtad en los servicios prestados al Ayuntamiento, este los estimulará y premiará conforme a los siguientes:

- a) Diploma y 100 salarios mínimos diarios del área geográfica a los trabajadores que cumplan 10 años de servicios para el Ayuntamiento.
- b) Diploma y 150 salarios mínimos diarios del área geográfica a los trabajadores que cumplan 15 años de servicios para el Ayuntamiento.
- c) Diploma y 200 salarios mínimos diarios del área geográfica a los trabajadores que cumplan 20 años de servicios para el Ayuntamiento.
- d) Diploma y 250 salarios mínimos diarios del área geográfica a los trabajadores que cumplan 25 años de servicios para el Ayuntamiento.
- e) Diploma, Medalla y 300 salarios mínimos diarios del área geográfica a los trabajadores que cumplan 30 años de servicios para el Ayuntamiento.

XX. Recibir un aguinaldo anual equivalente a 47 días de salario.

XXII. Diploma y reconocimiento por su desempeño laboral a los trabajadores que reúnan los requisitos para hacerse acreedores a este reconocimiento además de un estímulo económico por la cantidad de \$ 1,000.00 (son mil pesos 00/100 M.N.) que será entregado en la celebración del Día del Empleado.

XXII. Bono de día del Niño por la cantidad de \$ 200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.), a todos los trabajadores sindicalizados, pagadero en la primera quincena del mes de Abril, negociable anualmente.

XXIV. Bono de día de Reyes por la cantidad de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.), a todos los trabajadores sindicalizados, pagadero en la primera quincena de Enero negociable anualmente.

XXV. Descuento del 35 % en pagos de predial.

XXVIII. El sindicato recibirá de parte del H. Ayuntamiento 100 paquetes de útiles escolares y LAPTOPS, en el mes de junio en apoyo a hijos de trabajadores sindicalizados.

Se pueden distinguir diferentes modalidades de los beneficios y prestaciones, unas que son periódicas y que están relacionadas con los ingresos y que suman una cantidad de 8 mil pesos. Además de el aguinaldo, la compensación de 8 días del salario diario por días 31.



Por otro lado están las prestaciones y beneficios contingentes, es decir que se dan en el caso de que se de por terminada la relación laboral, se cumplan años de antigüedad o la jubilación.

Prestaciones periódicas definidas y añadidas a la remuneración anual

1	Aguinaldo	45 días	anual	
2	8 días por días 31	8*sm	anual	
3	Bono de fin de año	1700	anual	1700
4	Medicinas	700	anualment	700
5	Despensa	200	paquete	200
6	Canasta	600	anual	600
7	Bono día del empleado	1700	anual	1700
8	Día del padre y madre	500	anual	500
9	Previsión social	100	mensual	1200
10	Día del niño y día de reyes	400		400
11	Desempeno	1000	anual	1000
	Total fijas			8,000.00

Beneficios Contingentes

- 1- Prima de antigüedad (despido) 3 meses de sueldo mas 12 das por año laborado
2. Jubilación dinámica 100% del sueldo y actualizable al vigente cada año
3. Pago de Marcha o empleado o familia 5000
4. Pago de quinquenio 1 sm
5. Bono de lealtad

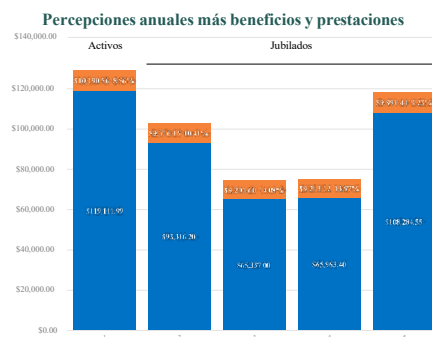
10 años	100 sm
15 años	150 sm
20 años	200 sm
25 año	250 sm
30 años	300 sm

Las primeras son un costo directo del gasto corriente y seguirán vigentes durante la jubilación, mientras que las segundas si afectan el pasivo actuarial.

Para los trabajadores activos, los beneficios y prestaciones definidas representan un incremento en las percepciones 8.56%, mientras que para los jubilados, dado que su componente fijo es el más relevante, las prestaciones directas al salario representan desde 9.23% hasta 14% según el salario base.



Una excepción en las prestaciones definidas es el quinquenio, el aumento del salario con un salario mínimo adicional cada cinco años que se acumulan de antigüedad. Por lo que esta prestación se debe evaluar junto con las prestaciones que tienen consecuencias en los pasivos contingentes.



HIPOTESIS ACTUARILES:

Para determinar los pasivos contingentes derivados de beneficios y prestaciones laborales del ayuntamiento, las hipótesis son un elemento esencial para la proyección de flujos futuros y la evaluación de los riesgos asociados. Las tasas de mortalidad, abandono laboral, inflación y tasas de descuento se basan en una combinación de datos históricos, proyecciones oficiales y supuestos que reflejan las condiciones del entorno económico y demográfico. Estas hipótesis permiten construir un marco confiable para valorar las obligaciones futuras y tomar decisiones informadas, ajustadas a las circunstancias locales y nacionales. En este apartado, se detallan las principales hipótesis utilizadas en el estudio actuarial de Dzitbalché, las cuales se han seleccionado y justificado tomando en cuenta tanto las fuentes oficiales como el contexto económico actual.

1. Hipótesis Demográficas: Tasas de Mortalidad.

Las tasas de mortalidad fueron calculadas con base en las Proyecciones de Población 2020-2070 elaboradas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) para el estado de Campeche y corroboradas con experiencia previa. La metodología robusta para proyectar el comportamiento poblacional lo hace confiable, y es ajustado por las características específicas de Dzitbalché.

2.- Hipótesis laborales: Tasas de abandono o pérdida de trabajo.

Las tasas de abandono laboral se determinaron a partir de los datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), que ofrece una visión detallada de la dinámica laboral en México y Campeche. Además han sido ajustados con la información de los comportamientos históricos en diferentes sectores y en diferentes ámbitos del Estado.

1. Hipótesis Económicas: Tasa de Descuento

La tasa de descuento utilizada para calcular los flujos contingentes es del 8.5%, una tasa que refleja el contexto económico actual en México, donde las tasas de interés a corto y mediano plazo se encuentran alrededor del 9.9% al 10.75%. Algunos estudios actuariales utilizan las tasas vigentes y



otros, utilizan tasas más conservadoras, este enfoque se justifica dada la situación inflacionaria y las expectativas del mercado.

2. Hipótesis Salariales: Inflación Fija del 4%

Para proyectar los incrementos salariales, se utilizó una inflación fija del 4%, en línea con las políticas gubernamentales que aseguran que el salario mínimo se ajuste al ritmo de la inflación. Este supuesto es adecuado dentro de un contexto de inflación moderada y políticas claras sobre el salario mínimo.

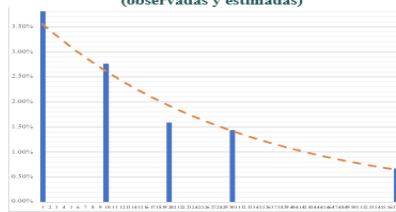
4.- Tasas de remplazo

Para determinar una población proyectada, se determinó un crecimiento anual de los trabajadores de 1.5% que es equivalente, de manera prudencial, al crecimiento del PIB de los próximos años y que es condición de la ley de disciplina financiera. En ese escenario cada trabajador jubilado tiene un remplazo automático a la edad promedio de la población activa. Se añaden además los trabajadores sindicalizados que la tasa proyectada permite.

Tasas de mortalidad por edad sexo y año de proyección (ejemplos 2020 y 2050)



Trayectoria de las tasas de rotación (observadas y estimadas)



Proyección de los trabajadores activos sindicalizados.



En resumen, las hipótesis actuariales, como las tasas de mortalidad por edad y sexo, las tasas de rotación laboral según la edad, la inflación esperada, las tasas de incremento salarial y la tasa de descuento, son fundamentales para evaluar los compromisos financieros futuros de las organizaciones. Estas variables permiten modelar con precisión actuarial el comportamiento de los flujos de efectivo asociados con obligaciones a largo plazo, como pensiones y otros beneficios laborales. Su correcta estimación es esencial para garantizar la sostenibilidad financiera y mitigar riesgos asociados a cambios demográficos, económicos y laborales

Por lo tanto, la selección y actualización periódica de estas hipótesis debe basarse en datos estadísticos confiables, análisis históricos y proyecciones realistas de las condiciones económicas y sociales. Esto no solo asegura la solidez técnica de los cálculos actuariales, sino que también respalda la toma de decisiones estratégicas para optimizar la gestión de recursos y cumplir con las obligaciones adquiridas, alineándose con los principios de transparencia y prudencia financiera



RESULTADOS

Prestaciones y beneficios Bonos por fidelidad

Esta prestación depende de la probabilidad de permanencia en el trabajo y de sobrevivencia, principalmente.

Debido a las bajas tasas de rotación y a la estructura de edades de los activos, la prestación se incrementa rápidamente. El pasivo contingente para la población activa asciende a 2.56 millones de pesos mientras que en la población proyectada añade 1.7 millones adicionales. Como flujo descontado esas cantidades juntas tendrían una equivalencia de 398 mil pesos anuales.

Prima de antigüedad

El cálculo del pasivo de esta prestación depende directamente de las tasas de rotación y dado que son relativamente bajas en el sector gubernamental sindicalizado, la prestación genera un pasivo tanto en la generación actual como en la proyectada de 452 mil pesos lo que tiene una equivalencia como anualidad de 42 mil pesos por año.

Pago de Marcha

Prestación determinada por la tasa de mortalidad según la edad, está calculada tanto para la población jubilada como para la población activa, en ambos casos el valor presente de 30 años de la prestación asciende a 358 mil pesos que equivale a un flujo anual de 33 mil pesos.

Quinquenio

Es una prestación que aumenta con la antigüedad por lo que su correlación está con la edad y con la permanencia laboral, tanto en la generación futura como en la generación proyectada genera un pasivo de 774 mil pesos que equivale a pagos promedio de 72 mil pesos anuales.

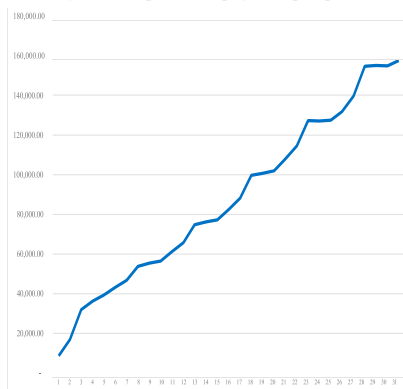
Cabe destacar que el flujo de esta prestación se incrementa de manera constante conforme pasa el tiempo, no se observa, en el plazo calculado, una estabilidad sino un crecimiento constante.

Pasivos contingente según prestación y generación trabajadora

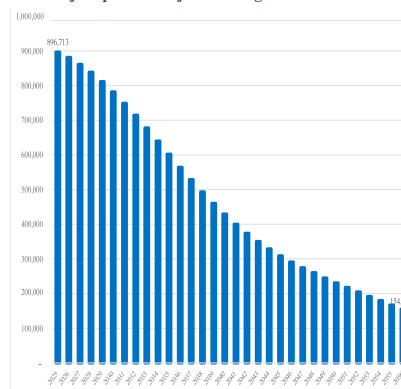
	Generación actual	Generación futura	Generación proyectada	Total	Flujo anual equivalente
Bono por fidelidad	-	2,563,468.27	1,722,238.28	4,285,706.55	- 398,787.46
Prima de antigüedad	-	336,347.49	115,888.72	452,236.22	- 42,080.84
Pago de Marcha	148,104.71	158,847.44	51,438.99	358,391.14	- 33,348.50
Quinquenio	-	643,605.80	131,342.23	774,948.02	- 72,109.36
Prestaciones fijas al salario jubilados	774,666.84	-	-	774,666.84	- 72,083.20
Prestaciones fijas al salario activos	-	3,091,118.94	3,704.90	3,094,823.84	- 287,975.14
Sub total prestaciones	922,771.55	6,793,387.94	2,024,613.13	9,740,772.61	- 906,384.50
Jubilación generación actual	6,994,924.71	-	-	6,994,924.71	- 650,881.77
Jubilación generación futura	-	36,130,431.28	43,304.65	36,173,735.93	- 3,365,986.94
Sub total jubilación	6,994,924.71	36,130,431.28	43,304.65	43,168,660.64	- 4,016,868.71
Total pasivo actuarial	7,917,696.26	42,923,819.22	2,067,917.77	52,909,433.25	- 4,923,253.20



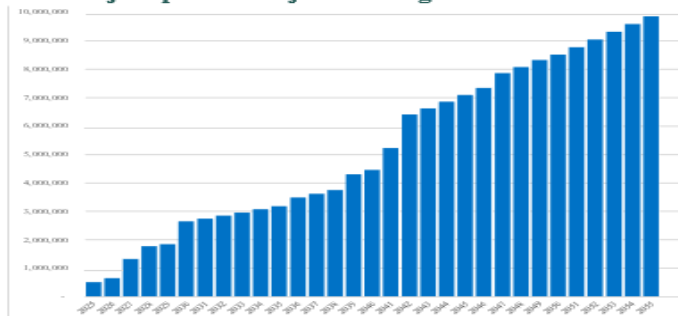
Flujo anual esperado de pagos de quinquenios.



Flujo esperado de jubilación generación actual.



Flujo esperado de jubilación generación futura.



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 1.- El municipio de Dzitbalché en su vida relativamente nueva, ha adoptado las leyes y normas que rigen a los municipios y ayuntamientos del Estado.
- 2.- Ha heredado del municipio de Calkiní el contrato colectivo de trabajo donde se estipulan las condiciones específicas de salarios, prestaciones y beneficios a los trabajadores y jubilados del ayuntamiento, con el consecuente reconocimiento de antigüedad.
- 3.- Debido a lo anterior también ha heredado a 10 jubilados y a 30 trabajadores sindicalizados, ambos con beneficios y prestaciones definidas incluyendo la jubilación al 100% al momento de cumplir 30 años de antigüedad. Esas obligaciones representan pasivos actuariales relevantes.
- 4.- Los 249 trabajadores del ayuntamiento, que en su mayoría son de confianza, tienen una edad promedio de 38.36 años, en cambio los trabajadores sindicalizados tienen una edad promedio de



56.42 años casi 20 años promedio más. Estructura de edades que repercute de manera relevante en las jubilaciones futuras.

5.- La antigüedad promedio de los trabajadores sindicalizados es de 21.75 años. Un determinante relevante en la valuación de los pasivos actuariales.

6.- La nómina de la población activa sindicalizada es homogénea y asciende a 119,190.56 por trabajador y 10,190.56 adicionales por prestaciones que se añaden al ingreso anual del trabajador de manera fija, que acumula en el año un total de 3,879,076.5.

7.- Durante el 2025 habrá 4 trabajadores que cumplan la edad de jubilación, por lo que incrementará la nómina de jubilados en 40%, además en los próximos 3 años se podrían añadir otros 6 adicionales y para el 2030 podría haber 28 jubilados, que implican un crecimiento de 180% la nómina de jubilados actual.

8.- La sustitución por trabajadores activos de cada jubilado, implica un incremento en el capítulo 1000 que debe de considerarse y evaluarse tanto en el corto plazo como en el largo plazo.

9.- Dado que los trabajadores de la Policía Municipal cotizan al IMSS, no contribuyen al pasivo contingente, aunque su costo corriente patronal puede representar una mayor carga presente, no lo representa en las finanzas futuras del municipio.

10.- La baja tasa de rotación que se le atribuye a trabajadores sindicalizados del sector público, tiene consecuencias positivas en los costos contingentes de la prima de antigüedad que solo se activan en caso de despido, pero tiene efectos importantes en las prestaciones relacionadas con la permanencia del trabajo como es el pago del quinquenio, el bono por lealtad y la probabilidad que se llegue a la jubilación.

Mientras que para la población activa se estima la prima de antigüedad en 336 mil pesos como valor presente de los flujos futuros, el quinquenio tiene un costo de 643 mil pesos y el bono por fidelidad es de 2.5 millones de pesos.

11.- Bajo el supuesto que la población sindicalizada que se jubila es remplazada por un activo y los activos jubilados crecen conforme a la tasa de 1.5% anual, se esperaría que los 30 sindicalizados actuales se convirtieran en 47 en el 2055. Esa población a la que se ha llamado población proyectada tiene un impacto importante en el pasivo contingente relacionado con las prestaciones como bono por fidelidad, y quinquenio, además de las prestaciones fijas al salario activos. El Bono por fidelidad tiene un valor presente de 1.7 millones de pesos para esa generación, la prima de antigüedad 115 mil pesos y la prestación por pago de marcha 51 mil pesos. Además que el quinquenio asciende a 131 mil pesos.

12.- La prestación de jubilación del 100% del último sueldo a los trabajadores sindicalizados que cumplen 30 años de servicio representa el pasivo contingente más relevante. Por un lado, el valor presente del compromiso con la población ya jubilada, dadas las tasas de sobrevivencia vigentes en el estado, es de 6.9 millones de pesos, y la generación actual correspondiente a 30 trabajadores activos, dada la baja rotación y las mismas tasas de sobrevivencia, el pasivo actuarial asciende a 36.1 millones de pesos.

Mientras que la generación proyectada solamente añadiría los que iniciarán sus labores en 2025 y cumplieran 30 años de servicio en el último año evaluado por lo que solo representa 43 mil pesos adicionales.



Recomendaciones

Los presupuestos municipales en promedio nacional en los últimos 12 años han crecido a un promedio de 1.79% real anual, mientras que en Campeche ha sido de 1.1%.

La tasa real esperada de crecimiento presupuestal para el municipio de Dzitbalché estará en esos rangos. Mientras tanto el presupuesto para jubilaciones del mismo municipio crecerá a 6% anual, una vez estabilizada la generación actual.

En los próximos 3 años se duplicarán el número de jubilados y con eso la nómina.

Actualmente la nómina de jubilados se encuentra por debajo del 1% del presupuesto total del municipio y solamente el 2.1% del capítulo 1000. Sin embargo, para el 2027 ese monto más que se duplicará pasando a 1.8% del presupuesto y 4.7% del capítulo 1000. El incremento esperado de la nómina de jubilados para 2055 será de 5.5% del presupuesto total y 14.5% del capítulo 1000.

La promesa de jubilación para la generación futura y la generación proyectada presenta un valor presente actuarial de 36.1 millones de pesos que equivale si se tradujera a un flujo anual de un monto de 3.3 millones de pesos anuales para una nómina que actualmente asciende a 3.8 millones de pesos.

Se recomienda hacer el ejercicio para las generaciones futuras y proyectadas de evaluar su afiliación al IMSS y comparar si los costos de la seguridad social resultan menores a los que se proyectan con la jubilación sindicalizada.

Se recomienda evaluar la creación de una reserva de pensiones, que permita afrontar los exigentes flujos proyectados en el futuro. Fondos como ese pueden ser receptores de fondos federales.

No se considera que el pasivo laboral pueda poner en riesgo las finanzas del municipio, sin embargo, las múltiples funciones del ayuntamiento establecidas en el artículo 115 de la constitución frente a los recursos limitados, exige la planeación presente y futura para una mayor libertad financiera invertible en el desarrollo del ayuntamiento.



**Formato 8 informe sobre Estudios Actuariales - LDF
en cumplimiento a los Artículos 5 y 18 de la LDF.**

**MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
Informe sobre Estudios Actuariales – LDF**

	Pensiones	Salud (NA)	Riesgo de trabajo (NA)	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Estadísticas generales del ayuntamiento
Tipo de Sistema						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Pensión dinámica			1/	2/	3/
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto						
Población afiliada	40			40	40	259
Activos	30			30	30	249
Edad máxima	82.14			82.14	82.14	82.14
Edad mínima	30.29			30.29	30.29	20.56
Edad promedio	56.38			56.38	56.38	38.33
Pensionados y Jubilados	10					10
Edad máxima	86.82					86.82
Edad mínima	57.97					57.97
Edad promedio	77.18					77.18
Beneficiarios						
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	21.74			21.74	21.74	2.8
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	0			0	0	0
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	0			0	0	0
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %) 2025	50%					
Crecimiento esperado de los activos (como %)	1.50%			1.50%	1.5%	2.0%
Edad de Jubilación o Pensión	30 años de servicio					
Esperanza de vida	74.8			74.8	74.8	74.8
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	0			0	0	
Nómina anual						
Activos (con aguinaldo y prima vacacional)	\$3,573,359.70					
Pensionados y Jubilados (con aguinaldo y prima vacacional)	\$896,713.35					
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	10					
Monto mensual por pensión						
Maximo	\$7,467.90			5,000.00		
Mínimo	\$4,506.00			5,000.00		
Promedio	\$6,184.23			5,000.00		
Monto de la reserva	0				0	
Valor presente de las obligaciones					774,666.84	
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago						
Generación actual	\$6,994,924.71			148,104.71	8,607,714.63	
Generaciones futuras	\$36,130,431.28			210,286.44	774,666.84	
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%						
Generación actual	0			0	0	
Generaciones futuras	0			0	0	
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual	0			0	0	
Generaciones futuras	0			0	0	
Otros Ingresos	0			0	0	
Déficit/superavit actuarial	-43,125,355.99			-358,391.14	-9,382,381.47	
Generación actual	-6,994,924.71			-148,104.71	-8,607,714.63	
Generaciones futuras	-36,130,431.28			-210,286.44	-774,666.84	
Periodo de suficiencia						
Año de descapitalización	2024			2024	2024	
Tasa de rendimiento	0			0	0	
Estudio actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial	2024					
Empresa que elaboro el estudio actuarial	Incide para el desarrollo					

1/ se refiere a la prestación del pago de marcha

2/ se refiere a las prestaciones asociadas a la antigüedad, y eventuales por despido.

3/ Se reporta cifra informativa del total de activos y nómina, solo tiene efectos actuariales sindicalizados.



TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El Presupuesto de Egresos Municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día Primero de Enero del año 2026.

ARTÍCULO TERCERO. El Municipio de Dzitbalché, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable

ARTÍCULO CUARTO. El Municipio de Dzitbalché, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2026, en su respectiva página de Internet el calendario de Presupuesto de Egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO QUINTO. Se autoriza a la Tesorería a realizar las modificaciones necesarias al Presupuesto de Egresos, derivadas de: los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias y convenios federales y estatales, o de ingresos de gestión o extraordinarios, a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Dzitbalché para el Ejercicio fiscal 2026; el dinero en efectivo existente, resultado de ejercicios anteriores en la hacienda pública municipal; para cubrir las erogaciones por transferencias a fondos federales y a la Tesorería de la Federación o al Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por las operaciones de ejercicios anteriores; acuerdos del H. Ayuntamiento; de las acciones que contribuyan al saneamiento financiero del Municipio de Dzitbalché, entre ellas cobertura de tasa de interés, pagos anticipados, calificación crediticia; la afectación a la cuenta de resultados de ejercicios fiscales anteriores o al clasificador por objeto de gasto relativo a sentencias y resoluciones por autoridad competente, derivada de los actos administrativos, actos de fiscalización, autocorrecciones, pliegos o cédulas de observaciones, resoluciones de autoridades competentes y los medios de defensa interpuestos contra el Municipio de Dzitbalché. De lo anterior se procurará mantener en todo momento el equilibrio presupuestal.

P

Q.F.B. LUIS ANTONIO CHAN PUC

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE DZITBALCHÉ

LIC. CRISTINA SINAI MARTÍNEZ SOSA

SINDICA DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE DZITBALCHÉ

LIC. REYNALDO JAVIER CUEVAS CUEVAS

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
DZITBALCHÉ

L.A.F INDIRA PATRICIA TACÚ PEREZ

TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE DZITBALCHÉ



LICENCIADO REYNALDO JAVIER CUEVAS CUEVAS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 35 fracción IV y V del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché; 16 Fracción IV del Reglamento de la Administración Pública el Municipio de Dzitbalché; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil veinticuatro al treinta de septiembre del año dos mil veintisiete, relativo al **TERCER PUNTO** del Orden del Día de **LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE DZITBALCHÉ**, celebrada el día 29 de diciembre del año 2025, el cual reproduzco en su parte conducente:

“...III. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. ...”

Secretario: En términos de lo establecido en los artículos 58, 59 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 54 y 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché, se somete el presente asunto a votación económica, levantando la mano derecha los que se encuentren a favor y posteriormente los que se encuentran en contra.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché, le informo a usted Presidente Municipal, que el escrutinio dio como resultado la emisión de **SIETE** votos a favor y **TRES** votos en contra.

Presidente Municipal: Queda aprobado por **MAYORÍA DE VOTOS ...**

POR LO QUE EXPIDO LA PRESENTE CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE DZITBALCHÉ, ESTADO DE CAMPECHE.

ATENTAMENTE.
“AMABLE • CONFIABLE • IMPARABLE”

(Rúbrica)
LIC. REYNALDO JAVIER CUEVAS CUEVAS.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ.



